



**FILO:UBA**  
Facultad de Filosofía y Letras  
Universidad de Buenos Aires

P

# La llamada versión Abreviada de la Crónica de los Reyes de Castilla de Pero López de Ayala

## Tomo 1

Autor:

Moure, José Luis

Tutor:

Orduna, Germán

1991

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título en Doctor de la Universidad de Buenos Aires en Letras

Posgrado



**FILO:UBA**  
Facultad de Filosofía y Letras

FILODIGITAL  
Repositorio Institucional de la Facultad  
de Filosofía y Letras, UBA

TESIS 7-7-3

v.1

FACULTAD de FILOSOFIA y LETRAS	
N° 872.048	
22 NOV. 1991	
Agr.	ENTRADAS

LA LLAMADA VERSION "ABREVIADA" DE LA CRONICA DE LOS REYES DE  
CASTILLA DE PERO LOPEZ DE AYALA

VOLUMEN I

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
DIRECCION DE BIBLIOTECAS

TESIS PRESENTADA ANTE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS DE LA  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR EN  
FILOSOFIA Y LETRAS

PROF. JOSE LUIS MOURE

1991

À memória do meu pai († 1985).  
À minha nai.

A Milo.

A Susi, Alexis, Ary, Guy y Pilar,  
testigos y víctimas de este esfuerzo.

---

GRATIAS AGO...

*El trabajo que hoy someto a la consideración de la Facultad de Filosofía y Letras es el resultado de un largo empeño, pero a su concreción, y de diversas maneras, contribuyeron muchas personas hacia quienes siento la necesidad de expresar aquí mi reconocimiento.*

*Sea mi primera palabra agradecida para el Dr. Germán Orduña, director de esta tesis, inspirador de su tema, guía de su desarrollo y su lector riguroso a la hora de las correcciones, de los consejos y de las sugerencias. A él debo mi formación en el campo de la crítica textual y mi iniciación en la investigación sistemática, así en esta Facultad como en el CONICET. A su confianza acredito además el privilegio de haber podido asistirlo en la fundación del Seminario de Edición y Crítica Textual, institución que de manera insensible se fue constituyendo en el ambiente académico y humano que hizo posible mi persistencia en el quehacer filológico frente a los no pocos obstáculos y desazones que la realidad del país y mi propia vida personal fueron disponiendo en el camino. Es la mía una deuda difícil de saldar.*

*Deseo que esta expresión de gratitud alcance enseguida a cada uno de mis compañeros de trabajo en el SECRIT, Jorge Ferro, Leonardo Funes, Pablo Cavallero y Hugo Bizzarri; todos ellos me han dado constante ejemplo de laboriosidad, de talento y de amistad, y sólo a su calidad y buen humor puedo adjudicar la circunstancia -excepción casi milagrosa entre intelectuales que se ven todos los días- de no haber padecido a lo largo de estos años un solo conflicto personal nacido de la susceptibilidad herida o de alguna común debilidad del alma.*

*Agradezco a Guillermo Ogilvie y a Leonor Acuña, quienes en generosa actitud me aliviaron las exigencias de la cátedra para que pudiera rematar la redacción de este trabajo.*

*Gracias al Prof. Ignacio Chicoy Daban por el diligente envío de unas fotocopias necesarias.*

*Gracias a mi esposa, quien debiendo atender a sus propias tareas docentes y a las demandas de la batalla doméstica cotidiana, supo sobrellevar mis malos momentos de fatiga y mal carácter.*

*Vaya, por último, mi hondo y afectuoso reconocimiento a mis maestros y profesores del pasado, porque cada uno en su tiempo me enseñó, alentó mi vocación y custodió mi conducta con la suya. Permitaseme rescatar tres nombres: Jorge Propato, mi maestro de sexto grado, Alberto M. Salas, profesor del Colegio Nacional de Buenos Aires, y Gerardo Pagés, profesor de latín de esta Facultad, en cuya cátedra tuve el honor de iniciar mi carrera docente universitaria hace dieciséis años.*

*Buenos Aires, octubre de 1991.*

## I. INTRODUCCION

## a) La "Abreviada": Una revisión bibliográfica.

Cuando en la segunda mitad del siglo XVI Jerónimo Zurita, cronista del reino de Aragón, se propuso editar las *Crónicas de los Reyes de Castilla* del Canciller Pero López de Ayala, con el declarado propósito de mejorar la forma impresa que desde 1495 corría de la obra<sup>1</sup> y añadir el texto correspondiente a los primeros años del reinado de Enrique III no incluido en aquélla<sup>1</sup>, advirtió que los manuscritos que cotejaba denunciaban la existencia de dos versiones diferentes:

"[2v] En lo que toca a la correccion desta, se ha de advertir, que de la obra de don Pero Lopez de Ayala se hallan dos relaciones, que son muy diferentes; aunque en la sustancia del hecho discrepan poco; y en el discurso del proceder: porque la vna, que es la uulgar, de la qual se hallan muchos originales, y acaba en la muerte del Rey don Juan el primero es mas copiossa y

---

<sup>1</sup> *Cronica del Rey don Pedro*, Sevilla, Meynardo Ungut y Estanislao Polono, 1495. Fue reeditada en 1526 (Toledo, Remon de Petras), 1542 (Sevilla, Juan Cromberger) y 1549 (Sevilla, Jacome Cromberger). Después de la muerte de Zurita fue reimpressa en 1591 (Pamplona, Pedro Porrallis). Para una sucinta descripción de estas ediciones (excepto la de 1549), v. *Catalogue of the Library*, Boston, The Hispanic Society of America, G. K. Hall, 1962, vol.6.

<sup>1</sup> Una historia detallada del intento editorial de J. Zurita puede verse en J. L. MOURE, "A cuatrocientos años de un frustrado proyecto de Jerónimo Zurita: la edición de las *Crónicas* del Canciller Ayala", *CHE*, LXIII-LXIV (1980), pp. 256-292.

bien ordenada y con mas diligencia que [3r] la otra que es mas abreuiada, y la segunda se pulio mas y della se quitaron algunas cosas, que estando ya fundada la sucession del reyno, parecio que podian offender y las que fueren dignas de saberse, se declararan adelante: para mayor noticia de las cossas passadas. Desta reduzida a la breuedad que digo, se hallan muy pocos originales: y en la libreria del monesterio de Ntra. Señora de Guadalupe ay vna: que dizen se troco, como hijo espurio, en lugar del legitimo natural, y verdadero: que fue a poder del Dotor caruajal: y en ella se pone el prologo, que se ordeno por don Pero Lopez de Ayala: que nunca se halla en ninguno de los originales de la uulgar: y se pone al principio de la tabla de los capitulos. Esta abreuiada acaba tambien en la muerte del Rey don Juan; y en alguna se halla la relacion de lo sucedido en los seis años primeros del Rey don Enrrique el tercero: que nunca se ha publicado: ni se continua en la uulgar siendo vna muy señalada parte, de lo que sucedio en las historias deste principe: y ordenada por el mismo don Pero Lopez de Ayala [...]"<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> "Relación de la diversidad que ay en la letra de las Coronicas de los Serenisimos Reyes de Castilla y Leon don Pedro, don Enrique el segundo llamado el mayor, y don Juan su hijo; con los seis años primeros del Rey don Enrique el tercero que ordeno Don Pero Lopez de Ayala Cancellor mayor de Castilla", ms. Fundación Lázaro Galdiano de Madrid, N° 431, fols. 2v-3r. Se trata del texto original de las notas compuestas por Zurita para la edición de las Crónicas que nunca vio publicada, y que fueron parcialmente recogidas un siglo más tarde por DIEGO J. DORMER en *Enmiendas y advertencias a las Coronicas de los Reyes de Castilla*[...], Zaragoza, Herederos de Diego Dormer, 1683, y

La observación de Zurita establecía así por vez primera el fenómeno de la doble versión ("Vulgar" (Vg) y "Abreviada" (Abr)), y aludía además a otros elementos vinculados: una razonable hipótesis política como fundamento de las modificaciones introducidas por el autor -el matrimonio de Enrique III con Catalina de Lancaster-, una información sobre el número comparativamente escaso de manuscritos de esa forma "abreviada", una caracterización del estilo de Vg, la postulación de que el prólogo es exclusivo de Abr, etc. Puede decirse que las cuestiones más importantes referidas a la doble versión ya se encuentran germinalmente planteadas por el erudito aragonés, aun cuando algún aserto como el de la exigua cantidad de ejemplares de Abr deba hoy modificarse a la luz de los hallazgos posteriores, que han sumado tres a los cuatro manuscritos "abreviados" que aquél, por lo que sabemos, conoció<sup>1</sup>.

---

tomadas de aquí para las ediciones de EUGENIO DE LLAGUNO, *Corónicas de los Reyes de Castilla Don Pedro, Don Enrique II, Don Juan I, Don Enrique III por D. Pero López de Ayala, Chanciller Mayor de Castilla; con las enmiendas del Secretario Geronimo Zurita, y las correcciones y notas añadidas por Don [...], Caballero de la Orden de Santiago, de la Real Academia de la Historia, Madrid, Sancha, 1779-1780, y de CAYETANO ROSELL, Crónica del Rey Don Pedro [Don Enrique II, Don Juan I y D. Enrique III] por Don Pedro López de Ayala, Canciller Mayor de Castilla, con las enmiendas del secretario Gerónimo Zurita, y las correcciones y notas añadidas por Don Eugenio de Llaguno Amírola [...], en Crónicas de los Reyes de Castilla desde Alfonso el Sabio hasta los Católicos Don Fernando y Doña Isabel, colección ordenada por Don [...], Madrid, Rivadeneyra, 1875-1878, 3 vols. (Biblioteca de Autores Españoles). Cf. J.L.MOURE, "A cuatrocientos años...", pp. 270-271, y "Las Crónicas del Canciller Ayala: algo más sobre el manuscrito 431 y la edición de Eugenio de Llaguno", CHE, LXVII-LXVIII (1982), pp. [401]-409.*

<sup>1</sup> J.L.MOURE, "A cuatrocientos años...", pp.282-288.

Eugenio de Llaguno Amírola, editor de las *Crónicas* en el siglo XVIII<sup>1</sup>, repitió en lo esencial las mismas evidencias aportadas por Zurita y, sin ir mucho más allá en su tratamiento específico, atendió ligeramente a dos aspectos relevantes: fundamentó la posterioridad de *Vg* en una puntualización cronológica del texto que alude a la época de Enrique III<sup>2</sup>, e intentó por primera vez una precaria caracterización externa al señalar que las dos versiones se diferencian principalmente en la división de capítulos "pues a veces uno de la abreviada incluye dos o tres de esta vulgar"<sup>3</sup>.

Un salto cualitativo en la crítica del tema se produce con los trabajos de Friedrich W. Schirmmacher (1890)<sup>4</sup> y Eduard Fueter (1905)<sup>5</sup>. Ambos realizan cotejos textuales selectivos entre las dos versiones y sistematizan sus diferencias. Schirmmacher endereza sus observaciones para dar sustento a la vieja tesis de una perdida historia "verdadera" del Rey Don Pedro —tradición que ya fuera rechazada por Zurita—, la que sería independiente de la oposición *Vg-Abr* de la obra de Ayala<sup>6</sup>. Fueter incorpora

---

<sup>1</sup> v.s.n.3.

<sup>2</sup> En referencia al nacimiento de Doña Constanza (Año V, cap. 13) el texto de *Vg* añade que ésta fue madre de la Reyna Doña Catalina "que es agora mujer del Rey don Enrique". Cf. LLAGUNO, I, p. XXIV, n.4.

<sup>3</sup> *ibid.*

<sup>4</sup> "Über die Glaubwürdigkeit der *Crónica del rey Don Pedro* von Pedro Lopez de Ayala und über die verschollene, gleichnamige Chronik Don Juans de Castro, Bischofs von Jaen", *Geschichte von Spanien*, Gotha, 1890, Beilage II, V.Bd., pp. 510-532.

<sup>5</sup> "Ayala und die Chronik Peters des Grausamen", *Mitteilungen des Instituts für österreichische Geschichtsforschungen*, XXXVI. Bd., 1. Heft, Innsbrück, Wagner, 1905, pp. 225-246.

<sup>6</sup> Volvemos sobre este punto i. *Hacia un stemma*, C b).



las conclusiones del trabajo de Schirmacher, al que eventualmente corrige, y postula que el Canciller, en tanto cronista real, no pudo sino componer una historia "oficial": *Abr* y *Vg* responderían a dos formas igualmente tendenciosas, la segunda de las cuales habría puesto particular énfasis en destacar aquellas inconductas y crueldades de Pedro que en una relación de causa y efecto fundamentarían la usurpación del trono en beneficio de la dinastía de los Trastámara; complementariamente buscaría destacar la ineluctabilidad del destino real del fratricida Don Enrique: *Vg* habría hecho explícito lo que en *Abr* sólo podía leerse entre líneas.

El ensayo de Franco Meregalli, cuyas observaciones no han perdido vigencia a pesar del casi medio siglo que ha corrido desde su publicación, constituye una apretada pero lúcida discusión de los problemas centrales planteados por la existencia de las dos versiones". Aunque su reflexión se centra en la tradicional cuestión de la veracidad y objetividad del testimonio histórico del Canciller, nos interesa destacar en particular su advertencia acerca de que los análisis previos estudiaron la *Crónica de Pedro* haciendo caso omiso de las otras tres, lo que impidió trabajar críticamente con una clara idea de conjunto. Igualmente precursor resultó su intento de delimitación y de datación del texto "abreviado".

El primer reparo de Meregalli es aplicable en plenitud a las consideraciones expuestas en las ediciones de cada una de las Crónicas realizadas entre 1965 y 1973 por William L. Holman<sup>17</sup>, Roderic Diman<sup>18</sup> y los esposos Constance<sup>19</sup> y Heanon Wil-

---

<sup>17</sup> FRANCO MEREGALLI, *La vida política del Canciller Ayala*, Cisalpino, Varese-Milano, 1955, pp. 130-143.

<sup>18</sup> WILLIAM LEE HOLMAN, "An Edition and Glossary of the *Crónica del rey d. Enrique Segundo de Castilla* from MS. A-14 of the Academia de la Historia", tesis inédita, *DA*, 26 (1965-66), 5425, Wisconsin, Madison, 1965.

kins<sup>13</sup>, respectivamente. Estas tesis doctorales, con que se coronaron las investigaciones desarrolladas en la Escuela de Graduados de la Universidad de Wisconsin, compartieron, entre otros errores metodológicos, el de querer compatibilizar colectivamente las conclusiones particulares extraídas del análisis textual de cada una de las Crónicas, fundándose en la premisa de una obra homogénea dividida en cuatro unidades, lo que llevó a sostener la prioridad de la forma "vulgar", en contradicción con la casi unánime opinión en contrario<sup>14</sup>.

---

<sup>13</sup> RODERIC C. DIMAN, "An Edition and Study of the Manuscripts of the *Coronica del rey don Juan el Primero* by Pero López de Ayala Based on Manuscript A-14 of the Academia de la Historia", tesis inédita, *DAI*, 32 (1971-72), 3300 A, Wisconsin, Madison, 1971.

<sup>14</sup> CONSTANCE L. WILKINS, "An Edition of the *Coronica del rey don Pedro* by Pero López de Ayala Based on MS. A-14 of the Academia de la Historia", tesis inédita, *DAI*, 35 (1974-75), 6687 A-BBA, Wisconsin, Madison, 1974. Fue recientemente reelaborada y editada en colaboración, cf. *Coronica del rey don Pedro*, edición y estudio por Constance L. Wilkins y Heanon M. Wilkins, Madison, The Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1985.

<sup>15</sup> HEANON M. WILKINS, "An Edition and Language Study of the *Coronica del rey don Enrique el Tercero* by Pero López de Ayala Based on Manuscript X.I.5 of the Escorial Library", tesis inédita, *DAI*, 34 (1973-74), 6609 A, Wisconsin, Madison, 1973. No hemos podido consultar este trabajo, pero habiendo su editor colaborado en la ed. de la *Coronica del rey don Pedro* publicada diez años más tarde, v.s.n.14, suponemos su coincidencia con las conclusiones generales expuestas en el Estudio Preliminar de esta última.

<sup>16</sup> Para una más detallada exposición de nuestra crítica al método aplicado por los editores de Madison, v. la reseña de GERMAN ORDUNA, en *RPh*, XLIII (1988), N° 1, pp. 124-127, y la de J.L.MOURE, en *Incipit*, VI (1986), pp. 209-215. En un último

En los años recientes dos trabajos de envergadura vinieron a sumarse a la bibliografía específica. Referido a la obra histórica de Ayala y a la cuestión de las formas *Abr* y *Vg* Michel García incluye un extenso capítulo en su estudio sobre la producción literaria del cronista de Castilla<sup>17</sup>. Además de elaborar una más precisa caracterización formal de las dos versiones y fundamentar una cronología relativa de composición de ambas formas, el crítico francés expone su concepción de *Vg* como "reescritura" o "remodelación" de *Abr* y, en lo que constituye a nuestro parecer su hipótesis más importante, tras comprobar que en el texto de los dos últimos reinados (*Juan I* y *Enrique III*) hay lagunas de *Vg* frente a *Abr* (cuya extensión puede ir desde una frase hasta un capítulo íntegro), postula para el texto a partir del año 1378 una inversión de la relación establecida entre ambas formas, de suerte que *Abr*, como resultado de una revisión particular de las dos últimas Crónicas, adquiriría desde allí las características correspondientes a *Vg*, y viceversa. Se sigue, entonces, que ningún códice existente contendría la totalidad de una de las dos versiones: los de *Vg* reproducirían una primera parte revisada y una segunda primitiva; en tanto los de *Abr* comenzarían con la versión primitiva y terminarían con la revisada.

El segundo trabajo a que aludimos es la tesis doctoral inédita de Gerald Lee Gingras, que remozó la bibliografía ayaliana refutando con eficacia presupuestos aceptados casi unánimemente, como el de la novedad historiográfica de la obra del Canciller o la incidencia que sobre su composición pudo haber tenido la

---

trabajo sobre el conjunto de la obra del Canciller, Constance Wilkins se limita a citar, sin mayor comentario, las conclusiones de Michel García, a las que nos referimos *infra*; cf. CONSTANCE L. WILKINS, *Pero López de Ayala*, pp. 8-9.

<sup>17</sup> MICHEL GARCÍA, *Obra y personalidad del Canciller Ayala*, Madrid, Alhambra, 1983, pp. 100-203.

deserción del autor del bando legitimista". Si bien la obra de

---

" GERALD LEE GINGRAS, *The Medieval Castilian Historiographical Tradition and Pero López de Ayala's "Crónica del Rey Don Pedro"*. (Tesis doctoral inédita, Indiana University, 1982). V. la reseña de JORGE N. FERRO, en *Incipit*, VIII (1988), pp. 172-178. La idea de un Pero López de Ayala empeñado en justificar a través de su obra cronística el propio abandono del bando legitimista de Pedro conformó una tradición historiográfica que fue generalmente aceptada, entre otros por Claudio Sánchez Albornoz. Igualmente difundida estuvo la creencia de que con el Canciller se inauguraba una etapa nueva en la historiografía castellana, al abrigo de una precoz concepción humanista con consecuencias en la visión política trasuntada y en los recursos literarios empleados. Uno u otro supuesto llevó, por ejemplo, a denunciar el carácter apócrifo de distinta documentación incluida en la obra por el cronista de Castilla, la que habría sido incorporada por el autor como material hábilmente manipulado al servicio de la casa de Trastámara o como mero artificio retórico. Sobre dos fragmentos polémicos, presuntamente apócrifos, creemos haber refutado el carácter de falsario adjudicado a Ayala. Meregalli, en obra que ya hemos citado, Robert Tate y Gingras constituyen los pilares de una más ajustada apreciación de la tradición política y literaria dentro de la cual debe ubicarse la obra del Canciller. Cf. CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ, "El Canciller Ayala historiador", *Españoles ante la historia*, Buenos Aires, Losada, 1958; JOSE L. MOURE, "La correspondencia entre Enrique II y el Príncipe de Gales en las versiones "Vulgar" y "Abreviada" de las *Crónicas del Canciller Ayala*", *Incipit*, IV (1984), pp. 93-109, y "Sobre la autenticidad de las cartas de Benahatin en la *Crónica de Pero López de Ayala: consideración filológica de un manuscrito inédito*", *Incipit*, III (1983), pp. 53-93; ROBERT TATE, "López de Ayala, ¿historiador humanista?", *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*. Madrid, Gredos, 1970. (Traducción del original en inglés publicado en *HR*, XXV (1957), pp. 157-174). En un artículo muy reciente, y en consonancia con Gin-

Gingras se mantiene por entero ajena a cualquier consideración sobre la cuestión de las dos versiones de las Crónicas, las ideas en ella fundadamente sustentadas restan validez a las hasta ahora sólidas argumentaciones sobre la intencionalidad de la "reescritura" cronística que analizamos.

**b) Limitación de los análisis precedentes.**

Una dificultad liminar, que subyace a todo tratamiento de la cuestión planteada por la existencia de las dos formas o versiones de las *Crónicas* y que relativiza los alcances de las consideraciones críticas expuestas en el apartado anterior, radica en la inexistencia de un texto de la "Abreviada" al cual referirse. Con todas las imperfecciones que el método adoptado en cada caso pueda conllevar, existe un texto *receptus* de la "Vulgar" formalmente reconocido desde las primeras versiones impresas y particularmente desde Zurita, texto que se conformó como resultado de un cotejo de manuscritos —cumplido con discutible rigor, como el de Llaguno y Rosell<sup>11</sup>— o como edición de un determinado manuscrito escogido como *codex optimus* (Wilkins, Holman y Diman). Contrariamente, el único acceso al texto de *Abr* fue la anotación de Zurita, retomada por Llaguno-Rosell y dispuesta en forma mutilada y parcial al pie de su edición. Los críticos que, como algunos de los que hemos citado, requirieron

---

gras, Jorge N. Ferro completa esta revisión de supuestos sobre la concepción política de Ayala y prueba documentadamente su adscripción a una rancia tradición hispánica y medieval fundada en las normas de moral política propias de las *Partidas* alfonsíes y del *De regimine Principum* de Egidio Romano. Cf. JORGE N. FERRO, "El intertexto político en las *Crónicas* del Canciller Ayala", *Incipit*, X (1990), pp. 65-89.

<sup>11</sup> G. ORDUNA y J.L. MOURE, "Prolegómenos a la edición de las *Crónicas* del Canciller Ayala según la correspondencia de Eugenio de Llaguno", *CHE*, LXIII-LXIV (1980), pp. 352-366.

una lectura más confiable, tuvieron que recurrir a los manuscritos y en la mayor parte de los casos, si exceptuamos el de Zurita, la compulsa no superó un par de códices: Llaguno empleó fundamentalmente el material compilado por el cronista aragonés y cuando hubo de consultar un texto "abreviado" recurrió al ms. Esc. Y-II-9<sup>20</sup>; Schirmacher y Fueter se bastaron con las notas de Llaguno; Meregalli señala dos lugares concretos cotejados en los manuscritos M-I-10 e Y-II-9<sup>21</sup>, y García declara haber utilizado también con preferencia este último, aunque en su estudio también cite en algunas oportunidades el manuscrito BNMadrid 1664, uno de los más intensamente manejados por Zurita<sup>22</sup>.

El caso de los editores de Madison es diferente. Holman empleó todos los manuscritos de *Vg* y *Abr* conocidos en ese momento y, aplicando el método clasificador de Dom Henri Quentin, sometió a colación una cincuentena de lecciones tomadas de pasajes comunes a los dieciocho códices, a las que sumó otras cincuenta provistas por Diman y extraídas del texto de *Juan I*, procedimiento con el que fundamentó su *stemma*<sup>23</sup>. Más allá de los reparos que suscita el método en sí, basado en el criterio de establecer grados de relación por frecuencia de coincidencias (siendo extremadamente reducido el número de lecciones consideradas)<sup>24</sup>, lo que constituye un inaceptable error de método es

---

<sup>20</sup> J.L.MOURE, "Las *Crónicas* del Canciller Ayala: algo más sobre el manuscrito 431...", p. 408, n.24.

<sup>21</sup> *op.cit.*, pp. 137 y 138 n.13.

<sup>22</sup> *Obra y personalidad...*, pp. 100 n.2, 147 n.61 y *passim*. Cf. J.L.MOURE, "A cuatrocientos años...", pp. 283-284.

<sup>23</sup> *op.cit.*, pp. VII-XV.

<sup>24</sup> El editor aduce que las debilidades del método, ya tempranamente señaladas por J. Bédier y G. Pasquali, se ven atenuadas por el examen de la evidencia filológica interna - diferencias en rasgos léxicos, morfológicos y sintácticos de los códices-, la que resultaría valiosa para establecer las edades

equiparar las dos versiones *Vg* y *Abr* a los efectos de la *collatio*, como si fuesen dos ramas de una misma tradición textual, aun cuando luego sensata pero contradictoriamente no se incluyen las variantes de la primera en el aparato crítico. Por el contrario, Diman, tras rechazar los rasgos diferenciadores tradicionalmente adjudicados a *Abr* (sin advertir que sus observaciones sólo son válidas para la *Crónica de Juan I*), incorporó también las lecciones de los manuscritos BMuseum Add. 17906 y BNMadrid 1798, portadores de esa versión<sup>21</sup>. Confiamamente Constance y Heanon Wilkins extendieron al texto que editaron las conclusiones y *stemma* propuestos por Holman y compartieron así las deficiencias que hemos apuntado, incluyendo la elección, en ningún caso consistentemente fundada, del mismo *codex antiquior*.

Tácitamente sumisos a las observaciones iniciales de Zurita, todos quienes se ocuparon de *Abr*, salvo Meregalli, trabajaron sobre el supuesto de un texto unívoco de esta forma, así en lo específicamente textual como en su delimitación dentro del

---

relativas de los manuscritos colacionados. Además del principio ecdótico de que la antigüedad del manuscrito no implica una consecuente antigüedad de su texto, ha de observarse que la tesis de Holman omite precisamente el estudio de las variantes y el análisis de la lengua del manuscrito escogido, que vendrían a corroborar su elección orientando la mera cadena de proximidad y lejanía obtenida mediante el procedimiento quentiniano, lo que obliga al lector a aceptar como petición de principio lo expuesto en su p. XV. Cf. JOSEPH BEDIER, *La tradition manuscrite du "Lai de l'Ombre". Réflexions sur l'art d'éditer les anciens textes*, Paris, Champion, 1929 [Reimpr. 1970], pp. 22-71; GIORGIO PASQUALI, *Storia della tradizione e critica del testo*. Seconda edizione, Firenze, Le Monnier, 1962, pp. 178-179; ALBERTO BLECUA, *Manual de crítica textual*, Madrid, Castalia, 1983, p. 106.

<sup>21</sup> *op.cit.*, pp. XVII-XXVII.

*corpus* cronístico del Canciller. Este error primario pareció autorizar el empleo indistinto de un número reducido de manuscritos, cuya relación estemática no se planteó debidamente y cuya elección se fundó en definitiva en méritos externos como la legibilidad, la conservación de mayor cantidad de materia textual o su alegada antigüedad. Se generalizaron así conclusiones afectadas por un defectuoso criterio inicial.

c) *Un vicio terminológico*<sup>24</sup>.

Una tradición de tres siglos consagró los nombres "Vulgar" y "Abreviada" para designar las dos formas o versiones en que la obra histórica del Canciller Ayala llegó a nosotros. El bautismo, como ya hemos referido, es responsabilidad de Jerónimo Zurita, y respondió a la necesidad de discriminar en forma coherente entre las dos tradiciones manuscritas que el cronista de Aragón cotejaba: una más difundida ("vulgar" en su acepción de 'divulgada' o 'vulgata') y que logró la consagración de la imprenta, y otra formalmente más breve ("abreviada"), que se habría redactado primero. El empleo de una forma participial pasiva para designar esta tradición primitiva generó una suerte de no declara-

---

<sup>24</sup> Fue W. Schirmmacher quien advirtió por vez primera lo inadecuado de la designación "Abreviada". Lo fundamental de lo que desarrollamos en este apartado también ha sido señalado recientemente por Germán Orduna en el trabajo introductorio para la edición de la versión "Vulgar" de las *Crónicas* de Ayala. Como se trata de un tema común de la tarea cumplida en el Seminario de Edición y Crítica Textual de Buenos Aires (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas), me permito reiterar lo esencial de las conclusiones a que ambos arribamos en lo atinente a las dificultades planteadas por esas designaciones. Cf. W. SCHIRRMACHER, *loc. cit.*, p. 513; G. ORDUNA, "El cotejo de las versiones *Vulgata* y *Primitiva* como recurso para la fijación del texto cronístico del Canciller Ayala (Ensayo de método)", *Incipit*, VIII (1988), p.3.



da<sup>27</sup> pero persistente imagen latente de texto abreviado o resumido, que entorpeció una consideración transparente del tema y que, cuando menos, oscureció la importancia que realmente pudiera poseer. No se trató, por cierto, de un malentendido sino de una razonable pero excluyente atención hacia la única forma canonizada por la imprenta y por la tradición crítica iniciada por Zurita. En verdad, la atención privilegiada que se prestó al texto leído como definitivo del autor postergó todo examen crítico y relegó a una consideración tácitamente subalterna la otra forma redaccional, transmitida también en una pluralidad de copias, aparentemente anterior a la "Vulgar" y aunque más no fuera por ello acreedora al máximo interés historiográfico.

d) *La crónica como género acrecible.*

La disponibilidad de una crónica para actualizarse e incorporar adiciones, y de la cual la obra histórica de Ayala es apenas un ejemplo, nos autoriza a un breve excursus teórico.

Es sabido que los copistas medievales variaban su disposición cuando enfrentaban la tarea de trasladar un texto en lengua vulgar: del respecto escrupuloso inspirado por las obras de la latinidad clásica pasaban insensiblemente a una consideración meramente utilitaria del texto romance, frente al cual admitían la primacía del contenido. Esta actitud diversa les confería la tácita atribución de intervenir sobre la letra y variarla en forma o sustancia atendiendo a razones de índole plural (comprensibilidad, estilo, gusto personal, adecuación al tiempo de

---

<sup>27</sup> Nuestra afirmación es de índole general; como excepción, la tesis de la abreviación fue sostenida en forma explícita por J. B. SITGES, *Las mujeres del Rey Don Pedro de Castilla*, Madrid, 1910, p.15, e independientemente reiterada por los editores de Madison, cf. W.HOLMAN, *op.cit.*, pp. XIV-XV, R.DIMAN, *op.cit.*, p.XVII y *Coronica del rey don Pedro*, ed. C.y H.WILKINS, p. XXVII.

copia, etc.). Va de suyo que esta diferente apreciación de la obra en idioma vulgar exige una distinción significativa a la hora de evaluar las variantes de copia: mientras la transmisión de un texto clásico es, en razón de la fidelidad perseguida, virtualmente mecánica, la del texto romance se hace pasible de una mayor libertad de tratamiento y de intervención personal del amanuense, que promueve en la tradición manuscrita una multiplicación de lecciones equipolentes y potencia, desde luego, la comisión de errores". Estas dos concepciones de copiado determinan la pareja existencia de tradiciones manuscritas *quiescentes*, en las cuales la actitud respetuosa del escriba busca una restauración conservadora, y de tradiciones *activas*, que resultan de una suerte de recreación del texto apoyada en una intención innovadora o actualizadora del copista, exenta de la voluntad restauradora y de los escrúpulos frente a la letra que son característicos de las primeras".

Las historias y crónicas, integradas claramente en las tradiciones activas, están, sin embargo, como los tratados científicos, acotadas por las exigencias de transmitir una información fidedigna, de suerte que la aludida libertad del copista se ejerce en mayor medida sobre lo meramente formal del texto antes que sobre su contenido, portador de un conocimiento valioso. Pero al mismo tiempo, las formas historiográficas medievales comparten un rasgo que reviste particular importancia para el editor moderno: el acopio de información.

Excede el propósito de nuestro trabajo determinar la razón

---

"GIORGIO CHIARINI, "Prospettive translachmanniane dell'ecdotica", *Ecdotica e testi ispanici*. Atti del Convegno Nazionale della Associazione Inspanisti Italiani, Verona, 19-19-20 giugno 1981, pp. 45-46.

"A. VÁRVARO, "Critica dei testi classica e romanza", en A. STUSSI, *La critica del testo*, p.58. Cf. A. BLECUA, *Manual de crítica textual*, *op.cit.*, p. 163.

de la preeminencia que la historia medieval concedió a la mera exposición de los sucesos por sobre la explicación causal de su encadenamiento. No resulta sencillo desvincular esta cuestión del carácter "depositario" que la mentalidad medieval asignó al saber, participe de una concepción según la cual ese saber, en tanto ya hecho y completo, no puede crearse; el intelectual medieval enfrentó problemas de comunicación antes que de investigación, razón por la cual su tarea esencial exigió acopio y transmisión e hizo de la compilación, por ejemplo, el género bibliográfico idóneo<sup>30</sup>. Pero aunque se aceptase sin reparos la tesis de Bernard Guenée, que atribuye ese hecho no a un condicionamiento de la mentalidad medieval sino a la tardía consideración que la historia habría tenido en escuelas y universidades hasta el acceso de la crónica a la categoría de un género mayor<sup>31</sup>, resulta evidente para el lector de hoy que la crónica medieval privilegió la exposición de los acontecimientos por sobre una interpretación crítica fundada en relaciones causales. Paralelamente a la conformación de una historia "técnica", preocupada por su plan expositivo y sus fuentes, momento en el que también se multiplicaron las listas, los catálogos y las genealogías<sup>32</sup>, es comprensible que la exhaustividad informativa se haya hecho connatural al género de las crónicas.

Aquella actitud intervencionista de los copistas ante un texto no canonizado por la tradición clásica y la exigencia del

---

<sup>30</sup> Cf. JOSE ANTONIO MARAVALL, "La concepción del saber en una sociedad tradicional", en *Estudios de historia del pensamiento español*, pp. 215-272.

<sup>31</sup> BERNARD GUENÉE, "Histoires, annales, chroniques. Essai sur les genres historiques au Moyen Age", en *Annales. Economies. Sociétés. Civilisations*, 28 (1973), p. 1009.

<sup>32</sup> BERNARD GUENÉE, "Histoire et chronique. Nouvelles réflexions sur les genres historiques au Moyen Age", en DANIEL POIRION, *La chronique et l'histoire...*, pp. 5-9.

mismo género cronístico de incorporar toda la información disponible constituyen los dos factores que han de tenerse en cuenta para entender el carácter abierto de la crónica medieval -diríamos su implícita perfectibilidad- y ponderar sus consecuencias en la descendencia manuscrita. Diego Catalán pudo así aludir al criterio *inclusivo* que guió al formador de un manuscrito de la *Gran Crónica de Alfonso XI*, para quien la mejor versión de una crónica habría sido la más completa<sup>13</sup>. Entendemos, sin embargo, que este criterio no es accidental sino permanente en la intención, actitud y método de todos los integrantes del circuito cronístico, desde el autor, quien a lo largo de su actividad podía ampliar su obra, pasando por los sucesivos copistas hasta llegar a los plurales lectores, que también se sentían legitimados cuando completaban una enumeración, precisaban o alteraban un lugar o una fecha o desarrollaban un excursu genealógico a partir de un nombre.

El romance constituye un género abierto por excelencia, y su capacidad de conformarse en la tradición y de vivir en variantes ha sido largamente estudiada. Pero la apertura del género cronístico, en tanto relato histórico, es, como la de los tratados científicos y de información, de una índole diferente: puede decirse que en ellas las modificaciones esperadas son esencialmente las de ampliación de la materia textual por acrecentamiento. No habiendo hallado en español un término adecuado que denote esta propiedad, nos ha parecido conveniente proponer el sustantivo *acrecibilidad*, que hemos formado a partir de la calificación de *acrecible* aplicada a esos textos de tradiciones manuscritas activas modificables por adición informativa<sup>14</sup>.

---

<sup>13</sup> *Gran Crónica de Alfonso XI*, *op.cit.*, p. 35.

<sup>14</sup> El adjetivo *acrecible* nos pareció la mejor equivalencia de la forma inglesa *accretive* adecuadamente empleada, por ejemplo, por el editor Dennis Seniff con referencia al carácter del tratado de caza de Alfonso XI, que fue varias veces ampliado y actualizado con nueva información sobre cotos y técnicas venato-

*e) Nuestro trabajo.*

Nos proponemos estudiar la naturaleza de la versión llamada "Abreviada" desde una perspectiva eminentemente textual, indagando en la realidad de los manuscritos. La advertencia tiene sentido porque las referencias históricas o literarias estarán al servicio de este abordaje, no exento de reflexión teórica o de inducciones vinculadas a esas disciplinas, pero privilegiadamente atento a la información proporcionada por los materiales primarios de la obra que vamos a considerar<sup>13</sup>.

A través de una *collatio* de todos los manuscritos disponibles intentaremos establecer un *stemma* de la versión "Abreviada". Procuraremos después allegar la evidencia textual que permita responder a tres cuestiones vigentes: carácter de las diferencias entre las versiones "Abreviada" y "Vulgar", prioridad cronológica de una ellas y delimitación de la segunda redacción. Cerraremos el trabajo con la edición crítica del texto inédito

---

rias para convertirlo en la obra más completa y autorizada sobre la especialidad. Cf. ALFONSO XI, *Libro de la montería*. Ed. by Dennis P. Seniff, Madison, 1983, pp. XXXIII-XXXIV.

<sup>13</sup> Seguimos el principio que ha guiado la investigación sobre la obra de Ayala desarrollada en el Seminario de Edición y Crítica Textual de Buenos Aires; los trabajos específicos allí elaborados, que se citarán a lo largo de este estudio, constituyen la visión especializada más completa sobre las *Crónicas* realizada hasta el momento, si bien, como se señaló en nota anterior, el interés se ha venido centrando sobre el texto de la versión llamada *Vulgar*, en razón de que su edición crítica, a cargo de Germán Orduna, se planteó como objetivo prioritario; v.s. n. 26. Las consideraciones estrictamente historiográficas, de filosofía política y -en menor medida- literarias escritas por Meregalli, Tate, García y Ferro han ponderado debidamente desde estas perspectivas los problemas planteados por las *Crónicas* ayalianas; v.s. n.18.

de los cinco años iniciales de la versión "Abreviada". En apéndice separado transcribiremos el texto de las Crónicas de Pedro I° y Enrique II° del manuscrito empleado como base, con las correspondientes remisiones de contenido a la versión "Vulgar".

## II. HACIA UN *STEMMA* DE LA VERSION "ABREVIADA".

### a) *Observaciones preliminares.*

De lo que hemos expuesto se induce que el análisis de la naturaleza de la versión "Abreviada" enfrenta al estudioso con una serie de cuestiones de difícil tratamiento, por cuanto atañen a un complejo de aspectos que se vinculan y afectan en forma recíproca. Ese análisis debe desenvolverse atendiendo a dos consideraciones previas:

1) Parece claro que para una adecuada consideración de esta forma manuscrita se requiere contar con un texto confiable, hasta ahora inédito; pero a la vez cualquier edición exige una previa y precisa delimitación conceptual de su objeto textual. Como ya hemos señalado, toda referencia a *Abr* pareció compartir en forma implícita una noción uniforme de su naturaleza y alcance, pero como habremos de indicarlo oportunamente, los manuscritos de esta versión guardan entre sí diferencias de suficiente entidad como para neutralizar en muchos casos las afirmaciones generales que hasta hoy se hicieron sobre ella.

2) Asumida la evidencia de la anterioridad de la versión "Abreviada", se sigue que el estudio de su naturaleza no puede sino hacerse por oposición a la que es propia de la versión "Vulgar", a la que será preciso recurrir en forma sistemática si se quieren aislar las características propias de la primera. Dicho de otro modo, es en verdad la versión "Vulgar", en tanto modificación, reelaboración o ampliación de una forma previa, la que deberá dar cuenta de los rasgos propios de esta forma redaccional que le dio origen, y que es motivo del presente trabajo. Es esta una inevitable petición de principio de la que dejamos expresa constancia.

Abordaremos a continuación algunas de aquellas cuestiones, cuyo análisis y evaluación conjunta constituyen un marco para fundamentar y aun establecer los alcances de nuestra hipótesis editorial.

**b) Manuscritos.**

Se conservan siete manuscritos de la forma "Abreviada" de las *Crónicas* del Canciller Ayala. Con mínimas intervenciones reproducimos los datos esenciales de la descripción realizada por Germán Orduna<sup>16</sup>:

\* ms. a : BNMadrid 1626 [PI°, EII°, JI°, EIII°]<sup>17</sup>.

Olim G B / G 11.

*Coronica de el Rey Don Pedro e de el Rey Don Enrrique el viejo e de el Rey Don Juan e de el Rey Don Enrrique el Terçero.*

*Incipit*: "En el nombre de Dios e de la Virgen Santa Maria. Aqui comienza la coronica de el Rey Don Pedro

---

<sup>16</sup> "Nuevo registro de códices de las *Crónicas* del Canciller Ayala (Primera Parte)", *CHE*, LXIII-LXIV (1980), pp. 225-245. Las fichas descriptivas que integran este trabajo son exhaustivas, razón por la cual no transcribimos los minuciosos datos complementarios incluidos, para cuya consulta remitimos en cada caso al artículo mismo.

<sup>17</sup> Indicamos entre corchetes el nombre del monarca cuyo reinado se incluye en el texto de los códices. Como necesariamente reiteraremos las referencias a ellos, empleamos las abreviaturas PI° (*Crónica de Pedro I*), EII° (*Crónica de Enrique II*), JI° (*Crónica de Juan I*) y EIII° (*Crónica de Enrique III*). Los puntos suspensivos indican que el código termina fragmentariamente por pérdida de folios. Identificamos los códices con las letras consecutivas a - d para los correspondientes a la Biblioteca Nacional de Madrid, y con las m, p y q para los depositados en la Biblioteca de El Escorial.



e de el Rey Don Enrrique el viejo e de el Rey Don Juan e de el Rey Don Enrrique el Terçero. La memoria de los homes es flaca... (fol. 1r)... e la tabla esta aqui auasso de este prologo antes de las istorias de los fechos, e los capitulos son estos que se siguen Cap. 1º de como murio el Rey don Alonso en Gibraltar. El muy alto y muy noble cauallero el Rey Don Alfonso..." (f. 1v)... "por lo qual le vino el daño que auedes oido e disen que murio 9 dias despues que fue desbaratado en la batalla el año dicho sesenta 9." (fol. 96r) "Capº CLXXXVII. Como despues de muerto el rei don Pedro se ueno el rei don Enrrique para Seuilla... Otro dia los que estauan en el castillo de Montiel uinieron a la merçed del rei don enrrique, pero esa noche fueron presos don fernando de castro ..." (fol. 96r) ... "e dende a pocos dias llebaron a balladolid e alli estido algun tiempo e despues lo llebaron a Toledo e lo enterraron en la capilla que el mandara facer en la yglesia mayor de Toledo e ay yace oy dia enterrado. Dios lo quiera perdonar. Amen." (fol. 110v). "Capitulo CCXXXI De como el rey don Juan... En este año primero que el rey don Juan reyno a beinte e nueube dias de mayo..." (fol. 110v)... "y el cuerpo del Rey d. Joan finco en aquella capilla de las cassas de alcalá del arçobispo de Toledo y estuvo alli con el cuerpo la Reyna doña Beatriz su muger y con ella el obispo de Sigüenza de quien avemos dicho fasta que despues lo llebaron a Toledo a enterrar en la capilla de Sta. Maria que el Rey su padre auia echo, y fue esto el año del S. de mill y tresientos y nobenta años, aqui se acaba la coronica del Rey d. Joan." (fol. 176v). "Aqui comienza la coronica del rei don Enrrique su fijo, que dizen el terçero. Cap. CCCLI. Como en Madrid fue alçado por rei de Castilla don Enrrique el tercero fijo del rei don Juan e de los procuradores que alli llegaron. Luego que se supo la muerte del rei don

Juan..." (fol. 176v).

*Explicit* (fragm., Año V, cap. 6): "E quando el dicho cauallero llegara al Conde el le mandara luego prender e poner en prision e estuuiera preso asi grande tiempo e que esto non fuera bien fecho." (fol. 233v).

Manuscrito en papel. Filigrana: óvalo en punta con cruz interior y al pie, las letras CM e IR. Varias letras de principios del siglo XVII. Folio 315 x 210; caja y número de líneas es variable. Son 233 fols. con 4 hojas de guarda (3+1).

Encuadernación en pergamino con restos de correíllas de piel (s. XVII). Tapa 325x220. Lomo: "Historias Manuscriptas de los Reyes D. Pedro D. Enrrique II° y D. Enrr. 3°. Por el Doctor Carvajal."<sup>11</sup>.

\* ms. b : BNMadrid 1664 [PI°, EII°, JI°, EIII°...].

*Olim* G 16.

*Incipit* (fragmentario): "Commo fue presa doña leonor et murio en talauera et commo se desposo don ferrnando su fiijo con fija de don pero ponçe et commo caso el conde don enrrique con doña juana fija de don juan manuel et commo ouo temor el conde don enrrique de ser preso et fuese a asturias et commo turaua la guerra con los moros et puso sus fronteros. [D]espues que la aseguraron a la dicha doña leonor de guzman segund que dicho auemos los señores que alli yuan con el cuerpo del Rey..." (fol. 1r) ... "por lo qual vyno todo el daño que avedes oydo. E disen que murio nueve dias despues de la batalla año dicho." (fol. 170r). "Quales cavalleros tomo el Rey don Enrryque en Montyel e commo fue a Seuylla e cometio pleytesya a los de Carmona. [O]ltro dia los que estauan en el castillo vinieron a la merced del rey don Enrrique..." (fol. 165r) ... "en la iglesia mayor de Santa Maria. E ally yaze

---

<sup>11</sup> *ibid.*, pp. 225-227.

soterrado. E Dios le quiera perdonar." (fol. 192v).  
 "Commo se coronó el rey don Juan... Este año primero  
 quel Reydon Juan el primero Reyno..." (fol. 192v,  
 gótica 203v) ... "en la Capilla de Santa Maria quel Rey  
 don Enrrique su padre fiziera. E fue esto en el año  
 del señor Ihesuchristo de mill CCC XC años. Aqui se  
 acaba la coronica del rey don Juan que Dios perdone".  
 (fol. 279v, gót. 306v) "Aqui comienza la coronica del  
 Rey don Enrrique el III°. Commo luego quel Rey don  
 Enrryque terçero Reyno enbiaron por los señores que  
 viniesen a madryt para ordenar el Regimiento. Luego  
 que se sopo la muerte del Rey don Juan..." (fol. 279v,  
 gót. 306v)...

*Explicit* (fragmentario, Año 1392, cap. 11): "E que  
 diese el Rey de castilla al duque de Benavente el  
 alcaçar..." (fol. 325v, gót. 352v).

Foliación original romana del VI al CCCLII, y una  
 moderna que numera 1-325. Incompleto al principio (5  
 fols.) y al final. Faltan los folios (numeración  
 romana) 1-5, 194-196 y 199-201, 210-217 y 227-232,  
 235, 255 y por lo menos 12 fols. del cuadernillo XV°.  
 Notas autógrafas de Jerónimo Zurita, quien coteja con  
 mss. de la Vg y de otra *Abr.*, a la que denomina "la de  
 V[alencia]", que es el ms. BNM 2880 (c de nuestra  
 clasificación).

Manuscrito en papel. Filigrana (no siempre  
 reconocible): dos círculos con sus diámetros,  
 pendientes de un triángulo, cinco líneas de agua  
 separadas por 1 pulgada y media. Letra gótica cursiva  
 del siglo XV; probablemente una sola mano. Folio  
 285x205 a dos columnas de 27 a 29 líneas; caja  
 175x130. Son 325 fols. + 1 hoja de guarda en blanco  
 (2+3). Encuadernación antigua en pergamino con restos  
 de refuerzos de piel y correíllas rotas. Tapa 287x210.  
 En el lomo: "Chro. del Rey don Pedro", y en la segunda

cubierta: "Para Anton perez de Mieres".

\* ms. c : BNMadrid 2880 [PI°, EII°, JI°].

*Olim* I, 254.

*Incipit*: [Prólogo] "La memoria de los omnes es muy flaca e non se puede acordar... (f. 1r) ...la qual tabla esta aqui deyuso deste prologo antes de la estoria de los fechos, e los capitulos son estos que se syguen" (fol. 1v) [sigue el comienzo de la *Cronica del rey D. Pedro*] "El muy alto e muy noble cauallero rrey don alfonso fijo del rrey don ferrnando que gano la villa de alcaudete (fol. 1v) ..." e otros que con el rrey don pedro avian salido del castillo de montiel" (fol. 92v) "El rrey don enrique luego que el rrey don pedro fue muerto partio de ally (fol. 92v) ..." en la yglesia mayor de santa maria de la dicha çibdat e ally yase oy enterrado dios lo quiera perdonar. Amen (fol. 108v) "Despues quel rrey don enrique fino segund avemos contado (fol. 109r).

*Explicit*: "...e el año de los alarabes en setecientos e noventa e tres e aqui se acaba la coronica del rrey don juan. dios por su merçed lo quiera perdonar. amen" (fol. 174v). [Sigue la *Crónica de Alfonso X el Sabio Rey de Castilla* en fols 174-230v y el *Testamento del rey Alfonso X* en fols. 230v-236v]. Final fragmentario por pérdida de los dos últimos fols.

Códice en pergamino y papel. Filigrana de anillo con diamante y 3 perlas. Letra cursiva gótica de mediados del s. XV. Folio 305x220 a dos columnas de 32 a 38 líneas. Caja 203x153. Hoy posee 236 fols. en buen estado y 2 hojas (1+1) de guarda.

Encuadernación antigua de pergamino con correillas rotas. Tapa 310x230. Tejuelo: "Crónicas de

---

<sup>3</sup> *ibid.* pp. 227-229. Cf. JOSE LUIS MOURE, "A cuatrocientos años...", pp. 283-288.

los Reyes de Castilla D. Pedr° el Justic°. D. Henrrique III. D. Juan I... [ilegible]".

Hay una numeración arábica en tinta y otra más moderna en lápiz.

Perteneció a D. Fernando José de Velasco, fiscal de la Sala Criminal del Consejo Supremo de Castilla, según reza un *ex-libris* adherido al fol.1. Tiene numerosas notas marginales de letra de Jerónimo Zurita, que resultan de cotejar su texto con una *Vg* y con otro ejemplar de *Abr*, que se identifica como "la de [J.P. de] M[ueros]", y que es el ms. BNM 1664 (*b* en nuestra clasificación)".

\* ms. d : BNMadrid 1798 [PI°, EII°, JI°].

*Olim P.* 12.

*Incipit*: En el nombre de dios e de la virgen santa maria. Aqui comienza la coronica del Rey don pedro e del Rey don enrique el viejo e del Rey don iohan e del Rey don enrique... La memoria de los onbres es flaca... (fol. 1r)... los capitulos son estos que se siguen. El muy alto e muy noble cauallero Rey don alfonso..." (fol. 1v) ..."E dizen que murio nueue dias despues que fue desbaratado en la batalla año dicho de sesenta e nueue" (fol. 119v) "Capitulo CLXXXVII, como despues de muerto el Rey don Pedro se vino el Rey don enrique para Seuilla... Otro dia los que estauan en el castillo de montiel..." (fol. 119v) "...E alli yaze oy dia enterrado. E dios lo quiera perdonar. Amen. (fol. 144) Capitulo CCXXXI. De como el Rey don Iohan se coronó en Burgos. En este año primero que el Rey don iohan Reyno..." (fol. 144v).

*Explicit*: "...lo leuaron a toledo a enterrar en la capilla de santa maria quel Rey su padre fiziera. E

---

" G.ORDUNA, *loc.cit.*, pp. 231-232. Cf. JOSE LUIS MOURE, "A cuatrocientos años...", pp. 286-288.

fue esto en el año de nro. Señor Ihu. Christo de mill e trezientos e nouenta años. Aquí se acaba la Cronica del Rey don iohan que dios perdone." (fol. 240r).

El epígrafe permite conjeturar que el arquetipo era una crónica de cuatro reyes.

Códice en vitela y papel. Filigrana de dos círculos con diámetros y de flor de granado con dos hojas. Letra gótica caligráfica del s. XV. Probablemente una sola mano. Folio 400x285, a dos columnas de 31 líneas por columna. Caja 285x195. Son 240 fols. más 8 hojas de guarda (4+4). Lleva 3 iniciales destacadas a dos colores en fols. 1, 90 y 144, de época más reciente que las de rasqueo de pluma que aparecen hasta el fol. 3. Calderones rojos.

Encuadernación en becerro castaño. Tapa 415x300.

Foliación antigua en romanos en el centro del margen superior<sup>41</sup>.

\* ms. m : Bibl. del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial M-I-10 [PI°, EII°, JI°...].

*Olim* 14.18.

*Incipit*: [Comienza fragmentariamente en el cap. 31 del año 5°:] "Estando el Rey en Toro E los señores en morales e sant Roman e otros lugares" (fol. 23r) ... "E mato algunos en su Regno por lo qual le vino todo el dapño que auedes oydo E dizen que morio Nueue dias despues de la batalla año dicho." (fol. 108v). [Comienza fragmentariamente la *Cron. del rey D. Enrique*] "valencia. otrosy estando en toledo ouo su consejo el Rey don enrique" (fol. 110r) ... "e ally yaze soterrado e dios lo quiera perdonar amen" (fol. 136v). "En este año primero quel Rey don Juan" (fol. 137r).

*Explicit*: "...E avn que si sobre esto el porfiase que

---

<sup>41</sup> G.ORDUNA, *loc.cit.*, pp. 229-230.

el Rey de" (fragm. fol. 215v; es el cap. 8 del año 12°).

Ms. en papel ceptí. Sin filigrana. Son actualmente 192 fols., numeración romana y arábica en lápiz. Letras cortesananas de med. del s. XV. Folio 295x225 a dos cols.

Encuadernación en pergamino, probabl. del s. XVII. Perteneció a la biblioteca del Conde-Duque de Olivares.

Además de los iniciales faltan los fols. 65 y 97. Falta una columna o parte del folio en 27-28, 37-39, 46, 49, 60, 66, 72-73, 76, 87, 98, 101, 105-110, 115, 121, 124, 133, 135, 136, 141, 153, y 156<sup>11</sup>.

\* ms. q : Bibl. San Lorenzo de El Escorial Q-I-3 [PI°, EII°, JI°, EIII°...].

*Olim A.4.*

*Incipit* [Comienzo fragmentario por pérdida de los 2 folios iniciales]: "dicho rrey don alfonso ouiera fijos al conde don enrique que despues fue rrey e a don fadrique" (f. IIIr=fol. Ir) (Año 1°, cap. 3) "... e mato a algunos en su rreyno por lo que le vino todo el daño que avedes oydo. E dizen que murio nueue dias del mes despues que fue desbaratado en la batalla año dicho de sesenta e nueue" (fol. CVIIr) "Capitulo CLXXXVII como despues de muerto el rrey don pedro ... Otro dia los que estauan en el castillo de montiel vinieron a la merçed del rrey don enrique" (fol. CVIIr) "...E despues lo leuaron a toledo e lo enterraron en la capilla que el mandara fazer en la yglesia mayor de toledo. E ay yaze oy dia enterrado. E dios lo quiera perdonar. Amen." (fol. CXXXIIIv) "Capitulo CCXXXI, de como el rrey don Juan se corono en burgos... En este año primero que el rrey don juan

---

<sup>11</sup> *ibid.*, p. 239.

rreyno a veynte e nueue dias de mayo" (fol. CXXXIIIv)  
 "...lo leuaron a toledo a enterrar en la capilla de  
 santa maria quel rrey su padre fiziera. E fue esto en  
 el año de nro. señor ihesu Christo de mill e  
 trezientos e nouenta años. Aqui acaba la coronica del  
 rrey don Johan". (fol. CCXXVIIv). "Aqui comienza la  
 coronica del rrey don enrique su fijo que dizen el  
 terçero. Capitulo CCCLI commo en madrid fue alçado por  
 rrey de castilla... Luego que se sopo la muerte del  
 rrey don [Juan] fue tomado por" (fol. CCXXVIIv).

*Explicit* [fragm.]: "...otrosy avemos contado commo el  
 duque de benauente despues que fue preso en burgos el  
 rrey fue para rroa do estaua la rreyna de nauarra e  
 todo lo que..." (fol. CCCVIIIv. Año 5°, cap.1).

Ms. en papel. Filigranas: dos flechas  
 entrelazadas y tijeras abiertas. Letra redonda gótica  
 del siglo XV. Son actualmente 304 folios a dos cols.  
 Folio 376x265.

Numeración primitiva del 1 al 308. Faltan los  
 fols. 1, 2, 12, 152 y el final. Capitales alternadas  
 rojas y azules. Epígrafes rojos a partir del fol.  
 XLIXr.

Encuadernación de la Real Biblioteca. Perteneció  
 a la biblioteca del Conde-Duque de Olivares<sup>11</sup>.

\* ms. p : Bibl. San Lorenzo de El Escorial Y-II-9 [PI°, EII°,  
 JI°, EIII°].

*Olim III.N.4 y ij.c.12.*

*Incipit*: "En el nombre de dios e de la virgen sancta  
 maria: Aqui comienza la coronica del rey don pedro e  
 del rey don enrique el viejo e del rey don juan e del  
 rey don enrique". [Prólogo] "La memoria de los homes  
 es flaca e non se puede acordar" (fol. 1r) ..."e los  
 capitulos son estos que se siguen" (fol. 1v) ..."e

---

<sup>11</sup> *ibid.*, pp. 240-241.



dizen que murio nueve dias despues que fue desbaratado en la batalla año dicho" (fol. 121r). "Capitulo clxxxvij. Como despues de muerto el Rey don pedro se veno el Rey don enrique para sevilla... Otro dia los que estaban en el castillo de Montiel (fol. 121v) ..."e despues lo lebaron a toledo... e ay yaze oy dia enterrado E dios le quiera perdonar Amen." (fol. 153r) "Capitulo ccxxxi de como el Rey don Juan se coronó en burgos... En este año primero quel Rey don Juan Reyno a veynte e nueve dias de mayo año del nascimiento" (fol. 153r-v) ..."e despues lo lebaron a toledo a enterrar en la capilla de santa maria quel Rey su padre fiziera e fue esto en el año de nro. señor Jesu Christo de mill e trezientos e noventa años. Aqui se acaba la Coronica del Rey don Juan" (fol. 239r) ..."Aqui comienza la coronica del Rey don Enrique su fijo que dizen el terçero. Capitulo CCCLI. Como en Madrid fue alçado por Rey de Castilla don enrique el terçero... Luego que se supo la muerte del Rey don juan" (fol. 239r-v).

*Explicit* (fragm.): "...le mandara luego prender e poner en prision e estudiara preso asi gran tiempo, e questo no fuera bien fecho" (fol. 323r. Año 5º, cap. 6).

Ms. en papel. Letra cursiva del s. XVI. Son 322 fols. a plana entera. Numeración arábica, que repite los fols. 103 y 239 y salta del 114 al 118, pero sin falta de texto. Lleva 12 hojas de guarda (6+6) en blanco, excepto 6v con el título y signatura. Folio 302x203. Capitales y epígrafes rojos.

Encuadernación en piel labrada. Perteneció al príncipe Don Carlos".

---

" *ibid.*, pp. 245-246.

El único intento de ordenar estos manuscritos en un *stemma* fue realizado, como ya lo señalamos, por los editores de Madison<sup>13</sup>, pero sin la exposición de las variantes colacionadas que permitan al lector una evaluación del procedimiento y, lo que es aún más censurable, integrando las dos tradiciones en un mismo diseño estemático<sup>14</sup>.

Diferencia más grave es la que se establece ante el manuscrito c (BNMadrid 2880), al que Holman incluye en la tradición "Abreviada" y Diman, enfáticamente en la "Vulgar"<sup>15</sup>, sin que ninguno de ambos advierta que está basando su conclusión en el texto correspondiente a dos reinados diferentes, circunstancia que tiene una particular relevancia editorial<sup>16</sup>.

### C. NUESTRO METODO.

La dimensión material de la *Crónica* en su versión "abreviada" planteó la conveniencia metodológica de renunciar a un cotejo integral de los manuscritos, y de efectuar, en cambio, la

---

<sup>13</sup> W.L.HOLMAN, *op.cit.*, p.XIV; R.DIMAN, *op.cit.*, p.VII.

<sup>14</sup> v.s. I. Introducción, b).

<sup>15</sup> R.DIMAN, *op.cit.*, p. XVI.

<sup>16</sup> En la descripción que Diman hace de este códice, cuya letra, a diferencia de la estimación hecha por G. Orduna, postula como correspondiente a fines del s. XV o comienzos del XVI, menciona una numeración de los capítulos hecha por otra mano, que adjudica al mismo período de copia; es error notorio, porque la capitulación, especificación de años y anotaciones marginales son de Jerónimo Zurita, tal como lo indica la inscripción del folio inicial. Cf. R.DIMAN, *ibid.*; G.ORDUNA, "Nuevo registro...", pp. 231-232; J.L.MOURE, "A cuatrocientos años...", p. 284.

*recensio* colacionando determinados *loci* que resultasen cuantitativa y cualitativamente significativos en razón de su contenido o su ubicación. Este procedimiento de *collatio* por calas o cortes de prueba, excusable cuando se analiza un texto más reducido, se impuso en nuestro caso como el más razonable, y halló una convalidación teórica en las indicaciones de Martin West<sup>40</sup> y aun en las más reticentes de Alberto Blecua<sup>41</sup>. En todo caso, la compleja realidad manuscrita de esta obra histórica del Canciller Ayala, las muy particulares características de su tradición manuscrita dual, manifiesta en dos versiones cuya relación mutua es precisamente objeto de nuestro estudio y a la que puede suponerse, sin excesiva suspicacia, discretamente contaminada, y el hecho de contar con siete testimonios que constituyen el limitado remanente de una primitiva pluralidad de copias<sup>42</sup>, nos indujeron a dejar de lado la observancia de un método lachmanniano ortodoxo, fundado exclusivamente en la determinación de los errores comunes. Fueron estos, desde luego, elementos esenciales de nuestra *collatio*, pero optamos por atender igualmente al conjunto de la información que puede brindar la consideración de los rasgos externos de los manuscritos (epígrafes, capitulación, distribución del texto) y su propia historia<sup>43</sup>, recurso que en

---

<sup>40</sup> *Textual Criticism and Editorial Technique*, Stuttgart, 1973, p. 67.

<sup>41</sup> *Manual de Crítica Textual*, Madrid, 1983, p.44, n.3.

<sup>42</sup> Un testimonio ya tardío de ello es el de Pedro de Gracia Dei, historiador de la época de los Reyes Católicos, quien aseguraba con referencia a la Crónica de Ayala: "...y por orden del mismo Rey Don Henrique que la ordeno haziendo de ella muchos traslados para que viniese a noticia de todo el mundo y asi no ay Historia de Rey de que aya tantos traslados escritos de mano como ay desta ystoria", *Historia Verdadera del Rey Don Pedro*, ms. Esc. J-II-8, fol.1r.

<sup>43</sup> Es el método sugerido por A.C.Clark en 1918, y revalorizado como "*collatio externa*" por G. Orduna; cf.G.

nuestro caso se mostró sumamente provechoso para establecer las afinidades y postular las dependencias que finalmente fundamentaron un determinado diseño estemático.

#### D. LOCI COLACIONADOS.

Con el propósito, entonces, de cubrir una extensión representativa del texto y atender a la importancia intrínseca de los sucesos narrados con más probabilidad de recibir intervenciones de una reescritura (comienzo y fin de los reinados, proclamación de Enrique II y asesinato de Pedro, entre otros) los *loci* sometidos a cotejo fueron escogidos excediendo los límites que para la versión "abreviada" establecieron Franco Meregalli y Michel García<sup>11</sup>. Empleamos el ms. BNM 2880 (c) como testimonio de base. Los capítulos colacionados fueron los que se indican en la página que sigue:

---

MOROCHO GAYO, "Panorámica de la crítica textual contemporánea", *Anales de la Universidad de Murcia*, XXXIX (Curso 1980-81), 1, p.7, GERMAN ORDUNA, "La *collatio* externa de los códices como procedimiento auxiliar para completar la *recensio*. (Las adiciones a la *Crónica de Alfonso XI* y los capítulos iniciales de la *Crónica de Pedro I*)", *Incipit*, IV (1984), pp.17-34.

<sup>11</sup> El tema de la delimitación de las versiones será objeto de tratamiento particular en el presente estudio.

<u>locus nº</u>	<u>año/cap.</u> <sup>14</sup>	<u>mss.empleados</u> <sup>15</sup>	<u>fol.ms.c</u>
1	Proemio	a c d p	1r
<i>Pedro I</i>			
2	1350,1	a c d p	1v
3	1350,2	a c d p	2v
4	1350,3	a c d p q	3v
5	" ,4	a b c d p q	4r
6	" ,5	a b c d p q	5r
7	1351,6	a b c d p q	5v
8	" ,7	a b c d p q	7r
9	" ,8	a b c d p q	7r
10	" ,9	a b c d p q	7v
11	" ,10	a b c d p q	7v
12	1352,11	a b c d p q	8v
13	" ,12	a b c d p q	9r
14	1353,13	a b c d p q	9v
15	" ,14	a b c d p q	23v
16	1356,49	a b c d m p q	32r
17	1359,61	a b c d m p q	39v
18	" ,67	a b c d m p q	42r
19	1366,135	a b c d m p q	66v
20	" ,137	a b c d m p q	68r
21	1369,186	a b c d m p q	91v
<i>Enrique II</i>			
22	1369,187	a b c d p q	92v
23	1372,196	a b c d m p q	97v
24	1375,210-211	a b c d m p q	104r

<sup>14</sup> Careciendo *b c m* de capitulación, y con la intención de emplear un criterio de identificación unívoco, citamos (salvo indicación expresa) por la numeración de los mss. *a d p q*.

<sup>15</sup> La omisión de uno o más manuscritos indica que en ese *locus* el o los códices carecen del texto por pérdida de folios.

25	1378,217	<i>a b c d m p q</i>	105r
26	" ,218	<i>a b c d m p q</i>	105v
27	1379,229	<i>a b c d m p</i>	108r
28	" ,230	<i>a b c d m p</i>	108r
29	" ,234	<i>a b c d m p q</i>	110v

*Juan I*

30	1380,235	<i>a b c d m p q</i>	111r
31	" ,236	<i>a b c d m p q</i>	111r
32	" ,240	<i>a b c d m p q</i>	112v
33	" ,242	<i>a c d m p</i>	114r
34	1382,253	<i>a b c d m p q</i>	121v

E. ELEMENTOS DE *COLLATIO* EXTERNA.a) *Capitulación y epígrafes.*

1.1. Los manuscritos *c* y *m* no poseen capitulación ni epígrafes.

1.2. Los manuscritos *a* y *p* capitulan irregularmente desde el comienzo hasta el cap. LXXXIII, aunque con frecuentes omisiones de numeración y de epígrafes, elementos que a partir del cap. XXX faltan en ambos casi por completo". Hasta allí *a* y *p* coinciden en el texto de los epígrafes, pero eventualmente *a* los

---

" El ms. *p* omite los epígrafes de los capítulos que, conforme al orden numérico compartido con *a*, serían [IX], [XXVII], [XXX]-[LXXXIII]. Erróneamente emplea el mismo numeral XXIX para dos capítulos consecutivos. El ms. *a* no numera los caps. [IV]-[IX] y [XII], y omite el epígrafe de [XI]; de los caps. [XIII], [XXIII]-[XXIV], [XXVIII], [XXX]-[XXXI], [XXXIII]-[XXXVIII] y [XL]-[XLVI] sólo registra la numeración.

reproduce incompletos, en aparente intento de abreviación", indicando a veces la reducción en forma explícita"; en algún caso el texto del epígrafe de *a* difiere enteramente".

1.3. Los manuscritos *d* y *q* comienzan a capitular en el cap. LXXXIV, correspondiente al año XI del reinado del rey Don Pedro (fol. XLIXr y LXVr, respectivamente). Su capitulación se interrumpe después del cap. CXCIV y se retoma en el CCVI; el ms. *d* termina en el cap. CCCL, que corresponde al final de la *JJ*°, en

---

" Por ej. (cap. II): *de como lleuaron el cuerpo del rrey don alonso e alçaron al rrey don pedro por rrey p* ] *de como lleuaron el cuerpo del Rei don alfonso a*; (cap. VI): *como se fue el rrey don pedro de sevilla para burgos y en el le quiso tomar a don nunno sennor de la [...] & de vizcaya hijo de don juan nunnez de lara & como en burgos mato a çiertos caballeros p* ] *Como fue el Rey don pedro de Sevilla para Burgos a*; (cap. X): *como el rrey don pedro sopo que bastec,ia sus castillos don alfonso fernandez coronel en el andaluzia e como el rrey vino en ello p* ] *Como el rrey don pedro sopo que a*; y *passim*.

" (Cap. III): *Como se entro donna leonor de guzman en su villa de medina sidonia porque no la quiso tener mas por ella don alfonso fernandez coronel la qual se entro [...] del rrey e como salio despues sobre seguro de don juan nunnez de lara p* ] *Como se entro doña Leonor de Guzman en la villa de medina sidonia porque no la quiso tener mas por ella etcetera [sic] a*; y *passim*.

" (Cap. IV): *de quando fue presa donna leonor de guzman e hizo bodas con su muger el conde don enrique p* ] *Nota el principio de la discordia del rrey don pedro y del mal que se siguió adelante con sus hermanos a*; (Cap. V): *como lleo a punto de muerte el rrey don pedro & del bolliçio que ovo entre los grandes a qual harian rrey porque el no tenia hijos p* ] *Nota que aqui se començaron a mostrarse contra el rrey sus parientes y cavalleros del rreyno a*.

tanto que en *q* la numeración corrida y los epígrafes continúan hasta el cap. CCCXCIX de *EIII*<sup>o</sup> (el texto restante carece de capitulación).

1.4. A partir del cap. LXXXIV los rasgos señalados en el punto anterior son compartidos por *a* y *p*, manuscritos que al igual que *q* incluyen *EIII*<sup>o</sup>, poseen capitulación corrida hasta el cap. CCCXCIX, y dejan el texto restante sin numeración ni epígrafes.

1.5. El ms. *b* posee capitulación propia y el texto de sus epígrafes difiere por completo de *a d p q*.

2. El análisis de la capitulación demuestra una relación clara entre los mss. *a d p q*. Puede postularse que los cuatro manuscritos remiten a un subarquetipo conformado por la adición de cuadernillos desmembrados o meramente copiados de otro u otros códices. Todo permite suponer la existencia de un manuscrito [A], provisto de capitulación corrida y epígrafes, pero carente, debido a una pérdida mecánica por simple deterioro o por fragmentación en cuadernillos de copia, de los folios iniciales y finales (que contenían el texto de los caps. I-LXXXIII y CCCXCIX-[final], respectivamente) y de unos pocos intermedios (CXCIV-CCV). Estos capítulos faltantes fueron tomados de otro u otros manuscritos que no tenían epígrafes, de suerte que, adicionados a [A], conformaron un códice facticio [B], falto de capitulación en su comienzo, medio y final, disposición que en líneas generales mantuvieron los descendientes *a d p q*<sup>40</sup>. Los manuscritos *a* y *p*, que como se indicará más adelante remiten a un antígrafo común, comparten una capitulación defectuosa de aquellos folios iniciales, inserta irregular y tardíamente, y en

---

<sup>40</sup> No habiendo advertido que el salto intermedio carente de rúbricas no es exclusivo de *d*, G. ORDUNA señaló que podría ser casual, cf. "Nuevo registro...", I, p. 230. Vinculando el conjunto de las omisiones indicadas, la presente explicación parece más firme.



la que deslizaron omisiones y variantes individuales; los casos en que el texto de sus respectivos epígrafes difiere podrían explicarse por su ausencia en el modelo y por la voluntad de los copistas de *a* y *p* de suplir la falta conjeturando un epígrafe propio, naturalmente divergente. Las mayoritarias omisiones de *a* deben atribuirse a la heterogénea naturaleza de su factura, en la que intervinieron varias manos de calidad y actitud desiguales.

*b) Los manuscritos a y p y el "manuscrito de Guadalupe".*

En un trabajo anterior, en el que nos habíamos propuesto identificar aquellos manuscritos de las *Crónicas de Ayala* empleados por Jerónimo Zurita, su primer editor y anotador<sup>41</sup>, hicimos mención de un códice de la tradición "Abreviada" al que este mismo cronista aragonés se había referido en el prólogo dispuesto para su incumplida edición:

*"Desta reduzida a la breuedad que digo, se hallan muy pocos originales, y en la libreria del monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe ay una que dizen se troco como hijo espurio en lugar del legitimo, natural y verdadero, que fue a poder del Doctor Carvajal, y en ella se pone el prologo, que se ordeno por don Pero Lopez de Ayala, que nunca se halla en ninguno de los originales de la vulgar, y se pone al principio de la tabla de los capitulos"<sup>42</sup>.*

---

<sup>41</sup> J.L.MOURE, "A cuatrocientos años ...", *loc.cit.* pp. 282-283.

<sup>42</sup> *Relacion de la diversidad que ay en la letra de las coronicas...*, ms. cit., fol.3, v.s. n.3. Cf. D.J.DORMER, *Enmiendas y advertencias a las Coronicas de los Reyes de Castilla [...]*, *op.cit.*, p. 11.

Sobre este manuscrito del Monasterio de Guadalupe se hizo recaer, efectivamente, la sospecha de haber sido devuelto por los herederos de Lorenzo Galíndez de Carvajal, secretario y cronista del Rey Católico, en furtiva sustitución de una supuesta crónica "verdadera" del reinado de Pedro I escrita por Juan de Castro, obispo de Jaén, que aquél habría retirado en préstamo en 1511 por indicación real<sup>43</sup>. La cuestión, que por falta de evidencias fue debilitándose en el tiempo<sup>44</sup>, había cobrado fuerza de las

---

<sup>43</sup> *Relación de la diversidad que ay en la letra de las cronicas...*, f.2. Cf. D.J. DORMER, *Enmiendas y advertencias...*, pp. 6-9 y en las *Crónicas de los Reyes de Castilla Don Pedro, Don Enrique II, Don Juan I, Don Enrique III* [...], ed. de E. de Llaguno Amírola, I, pp. XXI-XXIII.

<sup>44</sup> El tema está inserto en una antigua tradición vindicadora de la figura de Pedro, que dio lugar a una considerable serie de obras históricas revisionistas favorables al monarca asesinado. Cf. B. SANCHEZ ALONSO, *Fuentes de la historia española...*, I, pp. 113-114. La primera mención de una crónica "verdadera" contrapuesta a otra "fengida" se remonta a un manuscrito de la *Estoria del fecho de los godos*, prueba de la antigüedad de la especie. D. Catalán atribuye la historia a las tentativas de rehabilitación del rey Pedro iniciadas ya durante la minoría de Juan II, durante el período en que los legitimistas gozaron del apoyo de Catalina de Lancaster, nieta del Rey Cruel, ya durante los años de mayoría de edad de su hijo, que habría heredado la actitud de su madre, y que encontró eco en los miembros de la familia Castilla, descendientes de Juan de Castilla, hijo de Pedro, y cuya fidelidad a la memoria del rey asesinado se manifestaría en las anotaciones a la *Relación* atribuida a Gracia Dei y en la *Práctica de las virtudes de los buenos Reyes de España en coplas de arte mayor*, compuestas en 1517 por Francisco de Castilla, hijo de Alfonso de Castilla. Cf. D. CATALAN, "El Toledano Romanzado y las Estorias del fecho de los godos del s. XV", pp. 93-95. Cf. B. SANCHEZ ALONSO, *Fuentes de la historia española...*, op. cit., p. 114, n° 1408. La cuestión fue retomada y estudiada ya

---

a finales del siglo pasado por F. W. SCHIRRMACHER, proclive a aceptar la tesis de la existencia de una tal crónica escamoteada o perdida; cf. "Über die Glaubwürdigkeit...", pp. 510-532. No hace ya mención específica de ella A. DEYERMOND en "La historiografía trastámara: ¿una cuarentena de obras perdidas?", *Estudios en Homenaje a Don Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años*, IV, Anejos de Cuadernos de Historia de España, Buenos Aires, Instituto de Historia de España, 1986, pp. 161-193. Por el contrario, se nos ocurre que acaso no haya sido ajeno al interés de Galíndez de Carvajal la posible sospecha de que en Guadalupe se encontrasen materiales originales de Ayala, quizá el manuscrito mismo de las *Crónicas* u otra documentación vinculada, habida cuenta de la estrecha relación mantenida por el Canciller y su familia con la orden de los jerónimos, y el particular apoyo material brindado al monasterio de San Miguel del Monte, donde Pero López pudo haber tenido un lugar de retiro y donde con seguridad lo tuvo su hijo Fernán Pérez, probable heredero de muchos originales paternos; cf. MICHEL GARCIA, *Obra y personalidad...*, pp. 255-265. V. también PABLO A. CAVALLERO, "De nuevo sobre Ayala y los jerónimos", en *Estudios en Homenaje a Don Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años*, Anejos de Cuadernos de Historia de España, pp. 505-519. El priorato regular de los jerónimos se estableció en el Monasterio de Santa María de Guadalupe en 1389, y si se toma en consideración el hecho de que la biblioteca de este monasterio fue particularmente rica y estimada, reconocida además por la tarea de copiado y composición de códices a que los monjes se dedicaban (tuvo su imprenta desde 1541), no parece descaminado postular que algunos materiales del cronista de Castilla hayan parado allí, o que los intelectuales posteriores lo hayan pensado. Cf. CARLOS VIZUETE MENDOZA, "El patrimonio del monasterio de Santa María de Guadalupe (1340-1785)", en MIGUEL LADERO QUESADA, coord., *En la España Medieval...*, p. 599. Pese a tratarse de un artículo periodístico de difusión, es útil por la información general sobre la historia del monasterio BRAULIO DIAZ SAL, "El monasterio de Guadalupe", en *La Nación* (Buenos Aires), 9 de

afirmaciones del ya citado cronista Pedro de Gracia Dei quien, al aducir la historia de la sustitución, sostuvo que lo que dolosamente se había reintegrado a los frailes de Guadalupe era

"una coronica que esta de mano que es la que anda impresa [es decir la *Vulgar*] y los frayles sin mirar mas la tomaron i la tienen oy dia en su libreria de manera que esta Historia de Juan de Castro o el Doctor carbajal le quemó porque no pareziese o esta en poder de sus herederos"<sup>11</sup>.

Julián Zarco Cuevas, de quien se ha tomado la cita precedente, apoyándose indudablemente en la opinión y en las características del manuscrito señaladas por Zurita, concluyó: "Todo ello es pura fábula: el famoso manuscrito del Monasterio de Guadalupe, restituido por los herederos del Lic. Carbajal, es un ejemplar de la *Abreviada*"<sup>12</sup>. La inclusión de la Crónica de Enrique III, faltante en la mayor parte de los manuscritos, pudo ser el origen del particular interés que despertó en Galíndez<sup>13</sup>.

En 1672 Nicolás Antonio volvió a hacer mención del códice de Guadalupe y tras exponer una vez más la historia de la presunta sustitución, dijo haber visto adherida al manuscrito la nota en la que se daba cuenta del préstamo a Galíndez de Carbajal, y de las gestiones que para su recuperación llevara a cabo Fr. Diego de Cáceres<sup>14</sup>. La última y más completa referencia a este manuscrito la contiene una nota de Ignacio de Hermosilla tomada el 4 de junio de 1764 en la misma biblioteca del monas-

octubre de 1988.

<sup>11</sup> Ap. J. ZARCO CUEVAS, *Catálogo de manuscritos castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial*, II, Madrid, 1926, p. 96.

<sup>12</sup> *Ibid.*; cf. *Enmiendas y advertencias...*, p. 6.

<sup>13</sup> FRANCO MEREGALLI, *La vida política...*, p. 133.

<sup>14</sup> *Bibliotheca Hispana Vetus*, Madrid, 1788, t. II, p. 191.

terio de Guadalupe y conservada hoy en la Real Academia de la Historia, en la que se describe con singular cuidado el controvertido códice”.

Se desconoce el destino posterior del manuscrito original (al que designaremos [G]), extraviado muy probablemente después del saqueo perpetrado en 1808 por las tropas napoleónicas, pero consta la existencia cierta de una copia. Es la hecha en 1631 para Lorenzo Ramírez de Prado, otro frustrado editor de las *Crónicas*, a quien no se quiso prestar el original, muy probablemente debido al prestigio que su polémica historia le había acordado y en prudente atención a los veintiocho años que se había demorado su anterior devolución. Ramírez de Prado logró, no obstante, que Fray Francisco de Cuenca, general de la orden de los jerónimos, le hiciese sacar un traslado, que es el que hoy se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid bajo el número 1626, es decir el ms.a de nuestra *collatio*”. Al igual que en el códice de Guadalupe descrito en la nota de Hermosilla, este

---

“ Descripción de un manuscrito perdido de las *Crónicas de Ayala*”, *Incipit*, I(1981), pp. 81-84. Al examen de Hermosilla ya había hecho referencia E. de Llaguno en su edición de las *Crónicas de Ayala*, I, pp. 597 y 599.

” Posterior parece ser otra copia comprada del ms. guadalupense que José Pellicer de Ossau y Tovar, en carta de 1679 dirigida a Dormer, dice haber obtenido "años ha" por mediación del mismo Fr. Francisco de Cuenca; también Pellicer, quien seguramente esperaba la "verdadera" historia compuesta por Juan de Castro, manifiesta su sorpresa al advertir que el texto adquirido es igual al de las *Crónicas* impresas de Ayala, cf. J.F. ANDRES DE USTARROZ y D.J. DORMER, *Progresos...*, p. 244. . Sobre el ms. BNM 1626 v. AMALIO HUARTE, "Un manuscrito de la biblioteca de Ramírez de Prado", *Revista de Bibliografía Nacional*, (Madrid) IV(1943), pp. 159-166, GERMAN ORDUNA, "Nuevo registro de códices de las *Crónicas* del Canciller Ayala (Primera Parte)", *CHE*, LXIII-LXIV(1980), pp. 225-227.

manuscrito de Ramírez de Prado reproduce también la carta enviada por Galíndez al prior del monasterio y la cédula del rey Fernando que autorizaba al portador a retirarlo en préstamo. Las palabras del propio Ramírez de Prado, las coincidencias textuales con las citas registradas por Hermosilla y la idéntica ausencia de epígrafes en los mismos capítulos de ambos manuscritos no dejan lugar a dudas sobre la dependencia de *a* con respecto al códice guadalupense original.

Al estudiar algunos añadidos presentes en la *Crónica ayaliana "Abreviada"*, y que se evidencian claramente posteriores a la muerte del autor, Michel García citó un fragmento, transcrito del ms. Esc. Y-II-9(*p*), en el que un anónimo adicionador se extendió sobre la descendencia de Fernando I de Aragón; cuando allí se hace mención de su hija María (quien en 1420 habría de ser reina de Castilla por su matrimonio con Juan II) una nota sobre el margen izquierdo del manuscrito señaló:

*"que fue enterrada en este monasterio de Na.  
Sa. de Guadalupe"*

(cap. CCXL, fol. 159r)

Es forzoso convenir con el estudioso francés en que este breve añadido marginal está denunciando la procedencia de *p*<sup>1</sup>. Pero cabe ahora preguntarse qué relación guarda este códice escorialense con el primitivo manuscrito [G] devuelto al monasterio en 1531 y conservado en él por lo menos hasta la segunda mitad del siglo XVIII, cuando todavía Hermosilla pudo verlo y describirlo. Las referencias más antiguas ya citadas aluden a un único manuscrito de Guadalupe, de suerte que parece necesario admitir que estamos frente a otra copia anterior a *a*. Un simple cotejo externo nos permite comprobar la vinculación entre los tres códices que consideramos: idéntico *incipit*, coincidente y exclu-

---

<sup>1</sup> MICHEL GARCIA, *Obra y personalidad ...*, *op. cit.*, p. 160, n. 75.

siva ausencia de epígrafes en los mismos lugares (caps. 30 a 83 y desde el cap. 400 hasta el final), e idéntico *explicit* fragmentario (Año 5to., cap. 6)".

El P. Zarco Cuevas incluye este ms. Y-II-9 (p) entre los libros que pertenecieron al príncipe Don Carlos, primogénito de Felipe II, y que fueron entregados por real cédula del 30 de mayo de 1571 para su venta en almoneda; se sabe también que hacia 1600 ya se guardaba en San Lorenzo de El Escorial". Fue precisamente Zurita quien a su vez había hecho mención de una copia del manuscrito de Guadalupe que estaba en poder de Honorato Juan, y a ella aludió para certificar alguna lección que prefería a la versión impresa:

"Esta es la verdadera lección [sic] [...] y de la misma manera a la letra está en la de Guadalupe de mano, como parece por la que tiene el Maestro del Príncipe Honorato Juan [...]"

Andrés de Ustarroz y Dormer vieron otras remisiones de Zurita a ese códice, y comentando un testimonio antiguo acerca de la reacción que habría provocado en Felipe II la lectura de "la historia del Obispo de Jaén", sostienen que la Crónica leída por el rey "fue la que Gerónimo Zurita nota [...] haber visto en poder de Honorato Juan, la cual era de Guadalupe, sin que jamás haya habido otra diferente de él"

---

" v.s. E. Elementos de *collatio...* a), 1.2 y 1.4. Cf. GERMAN ORDUNA, "Nuevo registro...", pp. 245-246.

" J. ZARCO CUEVAS, *Catálogo...*, III, p. 465 y 541.

" D.J. DORMER, *Enmiendas y advertencias...*, nota al año 1373, cap. VI, pp. 309-310.

" J.F. ANDRES DE USTARROZ y D.J. DORMER, *Progresos...*, p. 248.

Los datos que hemos ido exponiendo en lo que antecede autorizan una hipótesis razonable: el actual ms. Y-II-9 (*p*) fue copiado del original de Guadalupe [G] en virtud de la singular opinión de que éste gozaba frente a las impresas, y a cuya estima habría contribuido no poco la accidentada historia de su préstamo al Rey Católico. La nota marginal referida al lugar de entierro de la reina María debió figurar ya en ese manuscrito, puesto que el BNM 1626 (*a*) también la incluye, aunque incorporada al texto (fol. 116r). El humanista Honorato Juan, en cuyo poder estaba la copia cuando Zurita la consultó, fue maestro principal del príncipe Don Carlos desde 1554 hasta su promoción al obispado de Osma en 1564, y la Crónica copiada debió integrar la biblioteca del inepto hijo de Felipe II, conformada seguramente según el criterio del mentor. Alejado éste de sus funciones pedagógicas, el manuscrito pudo haber permanecido junto con los demás libros del príncipe hasta que su oscura muerte en reclusión cuatro años más tarde determinaría la decisión real de la subasta en 1571, según señalamos. Por su letra sabemos que la copia es del siglo XVI<sup>16</sup>, de modo que pudo haberse hecho en la misma Corte antes de su demorada devolución al convento, o bien haber sido gestionada allí por el propio Honorato Juan, cuyo prestigio personal y la dignidad de su cargo oficial le permitirían obtener el traslado sin mayores obstáculos.

Desaparecido de Guadalupe el autógrafa común [G], se conservan hoy dos copias independientes: *a* y *p*. Frente a la heterogeneidad de manos y la premura con que se confeccionó *a*<sup>17</sup>, rasgos comprobables en un simple examen (y sin detenernos ahora en los otros deméritos que restringen su valor crítico, como los frecuentes errores de lectura y las actualizaciones ortográficas), la copia escurialense *p* se nos muestra como un testimonio más confiable dentro de esta tradición manuscrita de la obra.

---

<sup>16</sup> G. ORDUNA, "Nuevo registro...", *ibid.*

<sup>17</sup> A. HUARTE, *loc.cit.*, pp. 162-163.



c) *Un rasgo externo común de a y q.*

Uno de los copistas de *a*, el de los fols. 47r-51v, caracterizado por su grafía menuda y composición prolija (que contrasta con la de la mayor parte de sus circunstanciales compañeros de tarea), destaca con letra notable e inexplicablemente más grande algunas palabras aisladas del texto de los últimos capítulos del año 1369, las que evidentemente tenían ya un tamaño mayor en el modelo de copia [G]. Casi en su totalidad esas mismas palabras aparecen igualmente destacadas en el ms. Q-1-3 (s.f.)<sup>14</sup>:

- (47v) *diez*
- ( " ) *oriuela e alicante*
- ( " ) *quinientos mill florines*
- (48v) *e don bernal de cabrera*
- (49r) *primeramente*
- ( " ) *matar a la*
- (49v) *esta quarta begada*
- (50r) *quarenta*
- (51r) *Doña Maria*
- ( " ) *Moncayo*
- ( " ) *murio*

El carácter no sistemático ni reductible a un patrón definido en la elección de las expresiones puestas de relieve hace imposible una coincidencia independiente entre ambos códices. Si como hemos comprobado en el apartado precedente, *a* es copia del ms. [G] desaparecido, y siendo *q*, por lo que sabemos de su historia, ajeno a Guadalupe<sup>15</sup>, debe admitirse que el rasgo conjuntivo señalado se remonta a un antecesor común.

---

<sup>14</sup> En *q* el fenómeno se manifiesta también en otros lugares. Como *q* carece de foliación citamos según *a*.

<sup>15</sup> G.ORDUNA, "Nuevo registro...", pp. 240-241.

## F. CONCLUSIONES DE LA *COLLATIO VARIANTIUM*.

### 1. *a d p q* derivan de un subarquetipo común.

#### 1.01 *Errores comunes*.

(Proemio)

1) do tales cosas *c* ] de t.c. *err. a d p*

*a d p* trivializan y convierten el adverbio relacionante en preposición introductora de un complemento de tema.

2) del nuestro salvador ihu xpo de la era de cesar *c* ] d.n.salvador i.x. de mill era del cesar *err. a d p*

*a d p* añaden por automatismo el comienzo de la datación a que da pie la construcción anterior *el nuestro saluador xhu xpo*.

3) & en cada anno destes partire la estoria de aquel anno por capitulos *c* ] &.e.c.anno d. partire l. estoria d. a. anno destes capitulos *err. a d p*

*destos* es error por regresión *ex homoioteleuto* (*año destes...año*).

(1350,3)

4) (4r) & a don juan & a don pedro que fizo matar despues el rrey don pedro en carmona

carmona *c* ] çamora *err. a d p q*

cf. la versión "Vulgar" de la *Crónica*<sup>11</sup>, año 1359, cap.23, fol. 98v, donde se refiere la muerte de ambos en Carmona.

5) (4r) & don ferrand perez ponçe mestre de alcantara alcantara *c* ] calatrava *err. a d p q*

---

<sup>11</sup> En adelante abreviaremos *Vg*. No haciéndose la salvedad, remitimos siempre al ms. 9-4765 (*olim* A-14) de la Real Academia de la Historia de Madrid, sobre el que trabajó Jerónimo Zurita y que ha sido la base de todas las ediciones de esa versión.

*Vg.* coincide con *c*. Para esa fecha el maestro de Calatrava era, según la misma *Crónica*, Juan Núñez de Prado; cf. *Vg.* 1350,11, fol. 6v.

(1350,5)

6) (5v) juan alfonso de alburquerque *b c* ] j. nunnez d. a. *err.*  
*d q*, alfonso *om.* *a p*

En el subarquetipo el segundo nombre debió manifestar alguna dificultad objetiva de lectura que determinó el error de *d q* y la omisión de *a p*.

(1350,6)

7) (6v) alvar nunnez *b c* ] alvar gomez *err.* *a d p q*

(1350,10)

8) (7v) a capiella *b c* ] la capiella *err.* *d p*, la capilla *err.*  
*a q*

*a d p q* trivializan e interpretan el topónimo como un sustantivo común.

(1352,12)

9) (9r) cortaronle las manos *a b* ] cortole las manos *err.* *a d p*  
*q*

No es admisible que la ejecución de la bárbara tarea la hubiese realizado el rey mismo. Por otra parte la suboración carece en *a d p q* de sujeto expreso, el que no puede remitirse tácitamente al de la construcción anterior, que es pasivo (& *fue preso el dicho alcayde*).

10) (9r) don juan manuel *c* ] fijo del infante don manuel *add.* *b*,  
fijo del infante don iohan manuel *add.* *a d p q*

*a d p q* incluyen nuevamente *iohan* por atracción contextual.

(1352,13)

11) (10r) auria en el rreyno *b c* ] auia en el rr. *err.* *a d p q*

El potencial es el tiempo exigido por el verbo de la oración principal.

(1353,14)

12) (23v) acordo de yr prender o matar en çigales al conde e a don tello pues ellos estauan asonados e dezian que non venian sy non con todas sus conpannas

asonados *b c* ] asosegados *err. a d p q*

La lección de *a d p q* es *lectio facilior* producida por un error de lectura.

(1369,186)

13) (92r) men rrodriguez *b c m* ] mossen beltran *err. a d p q*

(1379,230)

14) (92v) & su thesoro setenta cuentos

setenta *b c m* ] ochenta *err. d p q* (a omite la lección por un salto *ex. hom.*)

15) (108r) & dios non quiso que se cunpliese [*corresponde a un añadido exclusivo de a b d m p q*]

cunpliese *b* ] concluyese *err. a d p q*

## 1.02 Errores poligenéticos.

### 1.02.1 Omisiones.

(Proemio)

1) (1r) muy flaca *c* ] muy *om. a d p*

(1350,1)

2) (1r) que fue llamado atanariego *c* ] que fue llamado *om. a d p*

3) (1v) alhaque & carcabuey & rrad & otros castillos & çerco & gano a algezira & la torre de *c* ] *om. a d p*

(Omisión *ex homoioteleuto*).

4) (2r) que le seria grand verguença por miedo de la muerte dexarlo *c*] dexarlo *om. a d p*

5) (2r) ca este lugar gibraltar *c* ] gibraltar *om. a d p*

6) (2v) çercaron el lugar teniendo treguas con grand voluntad que auian de cobrar aquel lugar *c* ] teniendo treguas[...]lugar *om. a d p*

(*Om. ex hom.*).

(1350,2)

7) (3r) & estouieron muy quedos & non consyntieron que ninguno saliese a pelear & esto fazian ellos por fazer onrra al cuerpo del rrey & non ouo *c* ] & non consyntieron[...]del rrey *om. a d p*

(*Om. ex hom.*).

(1350,4)

8) (4v) caualleros & parientes & otrosy criados *c* otrosy ] otros *b, om. a d p q*

(1351,6)

9) (6r) porque de arambre se faze la moneda & asy de aquel nonbre llaman la era *c* ] *om. a d p q*

10) (6v) estaua ally estonçes *b c* ] estonçes *om. a d p q*

(1351,7)

11) (7r) partio de burgos luego *b c* ] luego *om. a d p q*

12) (7r) muy gran priuado *b c* ] gran *om. a d p q*

(1351,10)

13) (8r) castillo muy fermoso & muy bueno *b c* ] & muy bueno *om. a d p q*

14) (8r) en una villa suya *b c* ] suya *om. a d p q*

15) (8v) & otros por fronteros de aguilar *b c* ] *om. a d p q*

(1352,12)

16) (9r) un escudero criado de don alfonso *b c* ] criado *om. a d p q*

17) (9v) muchas cauas *b c* ] cauas *om. a d p q*

18) (9v) & mataron le y a don alfonso ferrandez coronel *b c* ] *om. a d p q*

La omisión es deliberada e intenta eliminar una frase considerada redundante, porque el texto inmediato anterior dice & mandole el rrey matar.

19) (9v) juan alfonso carrillo *b c* ] alfonso *om. a d p q*

(1353,13)

20) (10r) el rrey don alfonso de portogal *b c* ] don alfonso *om. a d p q*

21) (10r) alfonso ferrandez coronel *b c* ] coronel *om. a d p q*

22) (10v) por que estouiese segura *b c* ] *om. a d p q*

- 23) (10v) por quanto la donna maria andaua donzella con donna ysabel muger de don juan alfonso *b c ] om. a d p q*  
(1369,186)
- 24) (92v) & fue asaz grande de cuerpo & blanco & rruuio *b c ] & blanco om. a d p q*<sup>11</sup>  
(1372,196)
- 25) (98r) fazer su guerra grande *b c m ] grande om. a d p q*  
(1378,217)
- 26) (105r) en el anno trezeno quel sobre dicho rrey don enrique rregno que fue anno del sennor de mill & trezientos & setenta & ocho annos quando andaua la era de çesar en mill & quatroçientos & seze annos *b c m ] om. a d p q*  
1380,240
- 27) (143r de *m*) mill & quatroçientos & onze annos *m ] m. & q. & [espacio en blanco] annos d p q, m. & q. uno a. err. a.*

La variante corresponde a un añadido tardío exclusivo de *a b d m p q*, que en *b* quedó fragmentario por pérdida de folios<sup>12</sup>. La omisión común de *d p q*, señalada con un blanco, es claro indicio de que ya se encontraba en el modelo de copia, probablemente por no haber logrado entender la lección original. La variante de *a* parece deberse a una enmienda arbitraria del copista, circunstancia no llamativa dadas las características de confección de este ms. (v.i.1.2).

(1380,253)

- 28) (121v) & dezian a la villa hurdanarda *b c m ] om. a d p q*

### 1.02.2 Añadidos.

- 1) (Título) En el nonbre de dios & de la virgen santa maria. Aqui comienza la coronica del rrey don pedro & del rrey don

---

<sup>11</sup> v.i. 2.2.5.

<sup>12</sup> v.i. 3.2, 10.

enrique el viejo & del rrey don iohan & del rrey don enrique  
*a d p lom. c*

(Proemio)

2) (1r) tomar carga *c ]* de lo ansi continuar *add. a d p*  
 (1350,1)

3) (1v) quando andaua la era de cesar segun costunbre despanna  
 en mill & trezientos & ochenta & siete annos *a d p lom. c*

4) (2r) & en muchas partidas *c ]* & en muchas otras partes *add.*  
*a d p*  
 (1350,4)

5) (4v) leuasen a talavera *b c ]* l. luego presa a. t. *add. a, l.*  
 presa a. t. *add. d p q*  
 (1350,5)

6) (5r) la rreyna donna leonor de aragon *b c ]* l.rr.d.l.rreyna  
 d.a. *add. a d p q*

7) (5v) gutierre ferrandez *b c ]* de toledo *add. a d p q*  
 (1351,7)

8) (7r) tomando plazer *b c ]* t. mucho p. *add. a d p q*  
 (1352,11)

9) (8v) buena pletesia *b c ]* b. manera de p. *add. a d p q*

10) (8v) partiose el rrey entonçe *b c ]* p. luego ese dia el  
 rrey *add. a d p q*  
 (1352,12)

11) (9r) & tomo los *b c ]* & vinose el rrey para castilla &  
 t.l. *add. a d p q*

12) (9r) basteçia a gijon *b c ]* estaba en asturias & b. a g.  
*add. a d p q*

13) (9v) murio dentro *b c ]* de la villa *add. a,* en la villa *add.*  
*d p q*  
 (1366,137)

14) (68r) vino luego a el *b c m ]* v. l. al conde don enrique  
 que ya se nonbra rrey *add. d p,* v. l al conde don enrique que  
 ya se nonbraua rrey *add. a q*  
 (1369,187)

15) (93r) dieron la çibdat *b c ]* para el rrey don enrique *add.*  
*a d p q*

(1372,196)

16) (98r) enbio a seuilla a mandar al su almirante *b c m ] e.* al su almirante micer ambrosio bocanegra a seuilla *add. a d p q*

### 1.02.3 Transposiciones.

(Proemio)

1) (1r) los macabeos quando fezieron *c ]* quando los m. f. *transp.*

*a d p*

2) (1r) despues otros *c ]* otros d. *transp. a d p*

3) (1v) sy non dezir verdat *c ]* dezir s. n. v. *transp. a d p*

4) (1v) pueda fallar mas a su voluntad *c ]* pueda mas a su v. f. *transp. a d p*

(1350,1)

5) (1v) & alcalá de bençayde que es agora llamada alcalá la rreal *c ] a.* la rreal que dizen de abençayde *transp. a d p*

(1350,4)

6) (5r) despues se perdieron todos *b c ]* todos se perdieron despues *transp. a d p q*

(1350,5)

7) (5v) se ay tovieron *b c ]* allí se t. *transp. a d p q*

8) (5v) don juan nunnez en castilla fino *b c ]* fino el dicho d.j.n. en c. *transp. a d p q*

(1351,6)

9) (6r) el rrey partio de sevilla *b c ]* partio el rr. de s. *transp. a d p q*

(1351,10)

10) (8r) tenia don alfonso ferrandez gran esfuerço *b c ] t.* gran esfuerço d. a. f. *transp. a d p q*

(1352,11)

11) (8v) piedras & saetas *b c ]* saetas & p. *transp. a d p q*

(1352,12)

12) (9r) del rrey de françia don felipe *b c ]* de don felipe rrey de f. *transp. a d p q*



(1353,13)

13) (10r) el obispo don juan de burgos *b c* ] don iohan obispo de burgos *transp. a d p q*

14) (10r) legitimos herederos *b c* ] herederos legitimos *transp. a d p q*

(1366,135)

15) (66v) plogole mucho dello *b c m* ] mucho le plogo dello *transp. a d p*, mucho le plugo desto *transp. q*

(1369,186)

16) (91v) quando entrara en el rreyno nuevamente *b c m* ] q. nuevamente entrara en el rr. *transp. a d p q*

(1379,235)

17) (111r) perlados & doctores *b c m* ] doctores & p. *transp. a d p q*

#### 1.02.4 Variantes comunes de nombres propios personales y topónimos.

(Proemio)

1) (1v) alboençen *c* ] abuhazen *a*, abuhaçen *d p*

2) (1v) sujulmeça *c* ] sugelmeça *a d p*

(1350,1)

3) (1v) sujulmeça *c* ] sugebueça *a*, sujebueça *d p*

La transcripción de este topónimo varía en *a d p* con respecto a la presente en el proemio; parece tratarse de una mala lectura por confusión de los límites del trazo de las letras *u*, *l* y *m* del original.

4) (1v) oliuera *c* ] oluera *a d p*

5) (2r) prina *c* ] pruna *a d p*

(1350,2)

6) (3r) belamaryn *c* ] venamarin *a*, benamarin *d p*

(1351,6)

7) (6v) camargo *b c* ] camarago *a d p q*

8) (6v) villiça *c* ] villizia *b*, villidilla *a d p q*

(1352,12)

9) (9v) rrodrigo ynniguez *b c* ] rrodrigo yannez *a d p q*

(1379,234)

10) (111r) artamysa *b c* ] artemisa *m* , aramisia *a d p q*

(1380,253)

11) (121v) leon *c* ] laon *b* , lao *m* , lio *a d p q*

12) (121v) rrol de rranoual *c* ] rrol rroual *b* , rrer rroual *m* ,  
rret rroual *a d p q*

### 1.02.5 Otras variantes comunes.

(Proemio)

1) (1r) usado & mandado *c* ] u. & tomado *a d p*

2) (1r) que vino en espanna *c* ] q. ouo en e. *a d p*

(1350,1)

3) (1v) ploquiere *c* ] conpliere *a d p*

4) (2v) dizen endolencias *c* ] llaman e. *a d p*

5) (2v) aquexados *c* ] quexosos *a d p*

(1350,4)

6) (5v) partio sus fronteras *b c* ] p. s. fronteras *a* , p. s.  
fronterias *d p q*

(1350,5)

7) (5r) tenian con el infante *b c* ] t. que el i. *a d p q*

8) (5r) otros tenian *b c* ] o. dezian *a d p q*

(1351,6)

9) (6r) sennorio *c* ] sennorios *b* , rreynos *a d p q*

10) (6r) alanbreres *c* ] aranbre erres *b* , aranbre eres *a d p q*

11) (6r) en pos ellos *b c* ] en pos dellos *a d p q*

12) (6r) por gelo tomar *b c* ] para g. t. *a d p q*

13) (6r) que llaman *b c* ] que dizen *a d p q*

14) (6v) estando el rrey *b c* ] estaua el rr. *a d p q*

(1351,8)

15) (7r) veniesen ally a cortes *b c* ] v. a las cortes *a d p q*

16) (7r) eran *b c* ] fueron *a* , fueran *d p q*

(1351,9)

17) (7v) estando asy *b c* ] e. y *a d p q*

(1351,10)

18) (7v) fue para la frontera al andaluzia *b c* ] se fue para el  
andaluzia *a d p q*

- 19) (8r) cobraria el dicho lugar *b c* ] auia e. d. l. *a*, auria e. d. l. *d p q*
- 20) (8r) teniendo que sy el rrey *b c* ] & tenian que s. e. rr. *a d p q*  
(1352,12)
- 21) (9r) & que andaua *b c* ] que estaua *a d p q*
- 22) (9v) acorro en los moros *b c* ] a. entre los m. *a d p q*  
(1353,13)
- 23) (10v) de mala voluntad *b c* ] de mala mente *a d p q*  
(1359,61)
- 24) (39v) dize el cuento *b c m* ] cuenta la estoria *a d p q*  
(1366,135)
- 25) (66v) se fiziese llamar *c m* ] se quysyese ll. *b*, se llamasse *a d p q*
- 26) (68r) & el conde ouo muy gran plazer *b c m* ] & el rrey don enrique o. m. g. p. *a d p q*  
(1369,186)
- 27) (91v) segund ya avemos contado *b c m* ] s. ya auedes oydo *a d p q*
- 28) (92r) & los caualleros *b c m* ] & los dichos c. & escuderos *a d p q*
- 29) (92r) que el gelas daua *b c m* ] que el gelas prometia *a d p q*  
(1369,187)
- 29) (93r) con tesoro & joyas que fueron del rrey don pedro *c* ] & joyas que fuesen del rrey don pedro *b*, & joyas que fincassen & por el rrey don enrique *d*, & joyas que fincassen del rrey don enrique *a p q*  
(1369,188)
- 30) (93r) otrosy desde que vio *b c* ] asi fue que el vio *a d p q*
- 31) (93r) asy de los moros como de carmona *b c* ] a. contra los moros como contra carmona *a d p q*
- 32) (93r) los que estavan en toledo *b c* ] los de la çibdat de t. *a d p q*  
(1379,230)
- 33) (108r) en la yglesia mayor de santa maria de la dicha çibdat *c m* ] e. l. eglesia mayor de santa maria *b*, e. l. yglesia mayor

de toledo *a d p q*

1.1 Si bien en *a p* no se han detectado errores comunes evidentes en los *loci* colacionados, contienen errores poligenéticos y variantes comunes, que en el marco de la historia externa de los códices<sup>11</sup> se tornan significativos y confirman su remisión al mismo original de copia [G].

1.1.1 Errores de lectura.

(Proemio)

1) macabeos *c d l machales err. a p*

*d* dice *machabe*<sup>o</sup>s, con la última vocal volada, forma que debió de estar en el ejemplar de donde se copió el modelo de *a p* que ya incluía el error de lectura.

(1350,4)

2) (5r) *benamexir c d q l benamarin b, benameyn err. a p*

Las grafías *xi* de *benamexir*, que adoptan la forma en algunos mss., determinaron la errada lectura de *a p*.

(1350,5)

3) (5r) & ouo grand bollicio & grandes consejos l...l a quien rreynase

a quien rr. *c l* quien rr. *b d q*, que rr. *err. a p*

El modelo de *a p* desarrolló equivocadamente la abreviatura *q* semejante a la que tiene *q*. Cf. *infra* 6.).

(1351,6)

4) (6r) & como quier que los de los otros sennorios & rreynos dexaron esta costunbre

sennorios & rreynos *b c l* sennorios a o rreynos *err. d q*, s. o rr. *err. a p*

Lo que transcribimos como *a* antes de la conjun-

---

<sup>11</sup> v.s. E. Elementos de *collatio*... b).

ción disyuntiva es en verdad una grafía de trazo más anguloso, que no se corresponde con el empleado para esa vocal en ninguno de los dos mss. Acaso el copista del primitivo original de copia introdujo en el texto la abreviatura latina *a°* (= *alio*) o *ao°* (= *alio modo*)<sup>14</sup>, que indicaba la inmediata mención de la variante *rreynos* procedente de otro códice. Copistas posteriores, desconocedores del significado de *ao* optaron por unir ambos términos copulativa o disyuntivamente<sup>15</sup>.

(1352,12)

5) (9r) cabedo *c* ] canedo *b q*, canedo *d*, cauendo *err. a p*

La lección de *a p* resulta de una errónea lectura de *canedo*, forma en la que la *n* se leyó como *u*, de grafía casi idéntica, y el signo de palatalización se interpretó como abreviatura de la nasal sobre la vocal *e*.

(1353,13)

6) (10r) de quien suso diximos *b c d* ] de *om. q*, de que s.d. *err. a p*

Cf. *supra* 3.).

(1372,196)

7) (98r) guido *b c d m* ] godoy *q*, goydo *err. a p*

La grafía de la *u* y el trazo vertical de la *i* larga fueron erróneamente leídas como transcripción del diptongo decreciente *oy*.

---

<sup>14</sup> A. MILLARES CARLO, *Tratado de Paleografía Española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1983, I, pp.122-123; cf. ADRIANO CAPPELLI, *Dizionario di abbreviature latine ed italiane [...] per cura di [...]*, Milano, Hoepli, sesta edizione, Ristampa 1967, p. 19.

<sup>15</sup> v.s. 1.01, 6.

1.1.2 *Omisión común.*

(1350,5)

(5v) juan alfonso de alburquerque *b c ] j. nunnez d.a. err. d q,*  
j. de a. *a p*

1.1.3 *Adición común.*

(1352,12)

(9v) rrey don pedro *b c d q ]* de aragon *add. a p*

La adición de *a p* fue aclaratoria y pretendió eliminar la ambigüedad de la referencia.

1.1.4 *Otras lecciones equipolentes comunes.*

(1351,6)

1) (6r) & este anno sobre dicho *b c ]* & este dicho anno *d q,* &  
en este dicho anno *a p*

2) (6r) en sus comarcas *b c d q ]* en su comarca *a p*

3) (6v) podia *b c d q ]* podria *a p*

1.2 En la confección de *a* intervinieron varias manos de calidad dispar<sup>11</sup>, que introdujeron actualizaciones ortográficas (sin uniformidad) y léxicas, y numerosos errores de copia.

1.2.1 *Variantes por actualización léxica.*

(Proemio)

1) (1r) fincase la memoria dellos *c d p ]* la memoria dellos  
fuese en pie *a*

(1350,1)

2) (1v) acorro *c d p ]* socorro *a*

3) (2r) rrecresçio pestilencia *c d p ]* nacio p. *a*

(1350,4)

4) (4v) tirasen *b c d p q ]* quitasen *a*

---

<sup>11</sup> v.s. E. a) Capitulación y epígrafes, 2, y G. ORDUNA, "Nuevo registro...(I)", pp. 245-246.

(1351,6)

5) (6r) aquende del puerto *b c d p q* ] en aquella parte del p.  
*a*

(1351,8)

6) (7r) behetrias *b c d p q* ] tierras *a*

### 1.2.2 Errores particulares.

(Proemio)

1) fueron escritas *c d p* ] f. fechas e escritas *err. a*

2) quatro *c d p* ] que quedo *err. a*

(1350,1)

3) (1v) estipona *c* ] estepona *d p* , estopana *err. a*

4) (1v) cerco la villa *c d p* ] contra la v. *err. a*

5) (2r) muchas partidas *c d p* ] muchos partidos *err. a*

6) (2r) murian muchas conpannas *c d p* ] metian m. c. *err. a*

7) (2r) cuydaua cobrar *c d p* ] ayudaba a c. *err. a*

8) (2r) por miedo de la muerte *c d p* ] p. medio d.l.m. *err. a*

9) (2v) consejos & afincamientos *c d p* ] c. e aiuntamientos *err. a*

10) (2v) mill & trezientos & ochenta & ocho *c d p* ] mill e seiscientos e ochenta e o. *err. a*

(1350,2)

11) (3r) a ojo del rreal *c d p* ] bajo de el rr. *err. a*

(1350,3)

12) (3v) trastamara *c d p* ] santa maria *err. a*

(1350,4)

13) (4v) se trabtauua *b c d p* ] trabajaua *q*, traua *err. a*

14) (4v) finco la guerra *b c d p q* ] fiço la g. *err. a*

(1350,5)

15) (5r) & algunos *c* ] en al nos *err. a*

(1351,6)

16) (6r) criaua *b c d p q* ] quedaua *err. a*

17) (6r) rruiz de mendanno *c d p q* ] rr. de mende ordaño *err. a*

18) (6v) ynnigo de vedia *b c d p q* ] y. de Bezerra *err. a*

19) (6v) engennos *b c d p q* ] engaños *err. a*

(1351,8)

20) (7r) pasauan *b c d p q* ] pensaban *err. a*

(1351,9)

21) (7v) joyas *b c d p q* ] cossas *err. a*

(1351,10)

22) (7v) en emienda *b c d p q* ] encomienda *err. a*

23) (7v) vendio la *b c d p q* ] viendola *err. a*

24) (8r) partio *b c d p q* ] parecio *err. a*

(1372,196)

25) (98r) almirante micer ambrosio *d q p* ] a. mayor a. *err. a*

### 1.3 Los mss. *d q* derivan de un antígrafo común.

#### 1.3.1 Errores comunes.

1350,5

1) v.s. 1.01,6.

1351,6

2) (6r) & como quier que los de los otros sennorios & rreynos dexaron esta costunbre

sennorios & rreynos *b c* ] s. a o rr. *err. d q*, s. o rr. *a p*"

3) (6r) don nunno *a b c p* ] d. johan nunnez *err. d q*

4) (6r) & que los que lo leuauan non auian folgado *c* ] ca los que lo leuaron non folgaron *a b p*, tales que lo leuaron non folgaron *err. d q*.

Por error de lectura *d q* transcriben *ca los por tales*, que descompone el sentido de la oración.

#### 1.3.2 En algunos casos *d q* introducen incorrectamente un nexa copulativo que quiebra el sentido de la oración.

1) 1372,196.

(97v) En este anno sopo el rrey como algunos caualleros [...] auian tomado un lugar

auian tomado *a b c m p* ] & auian t. *d q*

---

" v.s. 1.1.1, 4.



2) 1378, 217

(105r) el infante don carlos de nauarra dixo al rrey  
dixo *a b c m p J* & dixo *d q*

3) 1380, 236

(111r) querria el rrey de portugal que el dicho casamiento  
que el dicho *a b c m p J* & que el d. *d q*

2. El subarquetipo de *a d p q* constituye una rama de un subarquetipo de nivel superior, del que deriva *m*.

### 2.1 Errores comunes

1372, 196

1. (98r) & estando ally sopo como el conde don alfonso su fijo que enbiara a viana do aquellos caballeros & escuderos que andauan fuera de castilla eran alçados la auia tomado *c* eran alçados la auia tomado *J* que andauan alçados estauan que era tomada por el *b*, que andauan alçados estauan en tuy que era tomada por el *a d m p q*

La construcción de *a b d m p q* es defectuosa y permite suponer una lección primitiva próxima a *b*, cuyo anacoluto pretendieron evitar *a d m p q* con la adición aclaratoria *en tuy*, de suerte que la proposición siguiente *que era tomada por el ya* no se refiere al conde don Alfonso (sujeto de la proposición objetiva dependiente de *sopo*) sino al rey Enrique. Pero la adición es errónea (los nobles en pugna con el monarca no podían estar en Tuy, ciudad cobrada por Enrique, según se narra en el capítulo precedente, fol. 97v), además de ociosa, puesto que no impide el disloque sintáctico.

(1380,240)

2. (113r) dia de sant fagund *b c* ] dia de santiago *err. a d m p q*

En el texto que sigue se indica que el suceso aconteció el 27 de noviembre (que corresponde efectivamente a la fiesta de San Facundo). Es error separativo, puesto que un hipotético corrector habría adecuado la fecha suministrada en segundo término y no el nombre del santo del día.

(1382,253)

3. (121v) & el rrey de franzia non auia aquel dia mas de treze annos  
treze *b c* ] catorze *err. a d m p q*

Error separativo.

4. (122r) en la yglesia del monasterio de sant martin  
sant martin *b c* ] santa maria *err. a d m p q*

Error separativo.

## 2.2 Errores poligenéticos.

### 2.2.1 Omisiones.

(1369,186)

1. (92r) andaua veynte & veynte & çinco leguas al dia *c* ] a. al dia veynte o veynte & çinco leguas *b*, a. al dia veynte & çinco leguas *a d m p q*

Omisión *ex. hom.*

(1372, 196)

2. (97v) enbio al conde don alfonso su fiijo con conpannas *b c* ] con conpannas *om. a d m p q*

(1379,230)

3. (108r) & entonçe dixo el rrey en el abito de santo domingo dela orden de los predicadores ca fue natural de mi rreyno & los

rreys de castilla donde yo vengo mis antecesores syenpre quieron confesor desta orden & como quier que quando yo era conde auia confesor de la orden de sant francisco pero que despues que dios me fizo merced fue rrey [sic] syenpre oue confesor de los predicadores *b c*] predicadores ca fue natural [...] confesor de los predicadores *om. a d m p q*

Omisión *ex hom.*

(1380,236)

4. (111r) con la infanta donna beatriz fija del dicho rrey de portugal que sy al rrey de castilla ploguiese querria el rrey de portugal que el dicho casamiento *b c*] portugal que sy al rrey de castilla ploguiese querria el rrey de portugal *om. a d m p q*

Omisión *ex hom.*

Es de particular importancia para esta *collatio* destacar que las omisiones *ex homoioteleuto* precedentes, consideradas en el conjunto de los otros errores y variantes comunes de *a d m p q*, el que hace altamente improbable la posibilidad de errores coincidentes en forma independiente, adquieren valor separativo.

### 2.2.2 Transposiciones

(1379,230)

1. (108r) aya sobrello buen consejo *b c*] *a.* su consejo sobre ello *transp. a d m p q*

(1379,234)

2. (111r) con gran solegnidad fue enterrado *b c*] fue enterrado *c. g. s. transp. a d m p q*

### 2.2.3 Variantes comunes de nombres propios personales y topónimos.

(1378,217)

1. (105r) jaque de rrua *c*] jaqued de rrua *b*, jaquete de pua *a d m p q*

(1382,253)

2. (121v) cominas *b c* ] comines *a d m p q*
3. (121v) ypre *b c* ] yple *a d m p q*
4. (121v) rrosenbert *c* ] rosanbert *b*, rrosanbret *m*, rrosanbrete *d p q*

#### 2.2.4 *Otras variantes comunes.*

(1369,186)

1. (92r) entregaua *b c* ] otorgaua *a d m p q*

(1372,196)

2. (98r) feziera *b c* ] pusiera *a d m p q*

(1380,240)

3. (113r) buena & valedera *b c* ] verdadera & buena *a d m p q*
4. (113r) mando venir *b c* ] m. llamar *a d m p q*
5. (113r) començaron *b c* ] acordaron. *a d m p q*

#### 2.2.5 *Una redundancia significativa de m.*

(1369,186)

- (92v) & fue asaz grande de cuerpo & blanco & rruuio *b c* ] & fue asaz grande de cuerpo & grande & rr. *m*, & blanco *om.* *a d p q*

La redundancia & *grande* de *m*, presente en el modelo, determinó la omisión correctora del grupo *a d p q*, que nunca conoció la lección & *blanco* primitiva.

### 3. El conjunto *a b d m p q* comparte numerosos rasgos de distinto tipo, que suponen una procedencia común frente a *c*.

Examinados los manuscritos en su disposición externa y ceñido el análisis a los reinados de Pedro I, Enrique II y Juan II, que todos incluyen, se comprueba que *a b d m p q* presentan mayor número de capítulos que *c* y, circunstancialmente, una distinta fragmentación del texto en la conformación de los mismos. El ms. *c* contiene 342 capítulos claramente identificados

por las iniciales y los blancos para epígrafes; el grupo *a d p q* contiene 350 capítulos numerados (aunque *b* y *m* no poseen numeración de capítulos y están faltos de folios<sup>11</sup>; coinciden sustancialmente con *a d p q* en los capítulos conservados frente a las omisiones de *c*).

En este apartado y en los que siguen señalaremos algunas coincidencias entre *c* y la versión "Vulgar" de las *Crónicas*, que resultan relevantes para nuestra *collatio* y que serán objeto de comentario posterior<sup>12</sup>.

(1355)

1. *c* omite el primer capítulo (sin numeración en *a d p q*).

(1367, 158-159)

2. Cada uno de estos capítulos incluye una carta. Ambas misivas llevan en *c* sendas iniciales y conservan el espacio que separa capítulos, de modo que en este manuscrito cada uno aparece desdoblado (fols. 74r y 75r).

(1369, 187-188)

3. Los dos capítulos conforman uno en *c* (fol. 92v), en coincidencia con *Vg*.

(1376, 210-211)

4. Los dos capítulos conforman uno en *c* (fol. 104r).

(1376, 214)

5. *om.c.*

(1376, 215)

6. En *c* aparece desplazado como capítulo final del año 1374 (fol. 101r).

---

<sup>11</sup> v.s. E a) 1.2, 1.3, 1.4 y 2.

<sup>12</sup> v.s. n.80.

(1378, 222-223)

7. *om. c.*

(1378, 224)

8. *om. c y Vg.*

(1378, 225-226-fragmento final de 227)

9. Conformen en *c* un único capítulo (fol. 106v).

(1383, 256-257)

10. Conformen en *c* un único capítulo (fol. 123r).

(1383, 258)

11. Se distribuye en *c* y *Vg* en dos capítulos sucesivos (fol. 124r).

(1389, 326)

12. Se distribuye en *c* y *Vg* en dos capítulos sucesivos (fol. 156r).

### 3.2 *a b d m p q* contienen fragmentos de los que *c* carece.

(1351, s.n., *c* fol. 7r).

1. *deziendo que era rrazon por do los fijos dalgo auian sus enemistades & ayudaua a ello mucho don iohan alfonso sennor de alborqueque teniendo que avria gran parte dellas b, fol. IXv (a d p q con variantes menores) ] que era rrazon [...] teniendo om. c*

El salto *ex hom.* cometido por *c* (*deziendo... teniendo*) ya estaba en su modelo, porque este ms. repone inmediatamente por conjetura el nombre de *Juan alfonso*, que había sido eliminado junto con el párrafo omitido y que es necesario para la inteligencia del texto.

(1369, 186, *c* fol. 92v)

2. *& era muy tenprado & syn dolencia ninguna en el cuerpo de yjada nin de piedra nin gota nin otro dolor nin muelas b, fol.*

CLXXr (*a d m p q* con variantes menores) ] & sin dolencia [...] muelas *om.c.* *Vg* comparte esta omisión.

(1369, 186, *c* fol. 92v)

3. por lo qual le vino todo el danno que avedes oydo & *dizen que morio nueve dias despues de la batalla anno dicho b*, fol. CLXXr, *m* (*a d q p* con variantes menores) ] & *dizen [...]* anno dicho *om.c.*

*Vg* comparte la omisión.

(1375, 210-211)

4. Como se indicó en el apartado anterior (3.1 /4), *c* reúne en un único capítulo, el primero del año 1376, los caps. 210-211 presentes en los restantes manuscritos de la *Abreviada*. El texto corresponde análogamente a los dos primeros capítulos del año 1375 de *Vg*. Cotejadas ambas versiones, se advierte que *c* carece de un fragmento en el que se hace referencia al dinero que recibió el rey de Navarra por el casamiento de su hijo Carlos con la infanta Leonor de Castilla (designamos este fragmento F1):

*& touo el rrey de nauarra por este casamiento çiento & veynte mill doblas las çient mill quel rrey de castilla daua con su fija la infanta donna leonor en casamiento & las veynte mill doblas por casas & despensas & lauores quel rrey de nauarra fiziera en las uillas de bitoria & salua tierra & logronno que tenia en su poder en tiempo de la guerra pasada & todo se conplio & pago asi & saluo quel rrey de nauarra non quiso rreçibir de pero ferrandez de villegas thesorero mayor en castilla çiento & çinquenta mill rreales que tenya en logronno para conplimiento desta paga diziendo que gelo auia de dar en oro & estudo la dicha quantia en logronno muchos dias por esta porfia fasta que fue despues la guerra entre castilla & nauarra & fincaron los dichos rreales en poder del rrey don enrique &*

*nunca el rrey de nauarra cobro los dichos çiento çinquenta mill reales b, fol.CLXXXVIIr (a d m p q Vg) ] om c*

El cap. 1375,2 de Vg se cierra con una oración en la que se informa que el rey don Enrique supo en Soria que había muerto don Fernando de Castro en Inglaterra (F2), y con la cual se inicia en *a b d m p q* el capítulo siguiente (212):

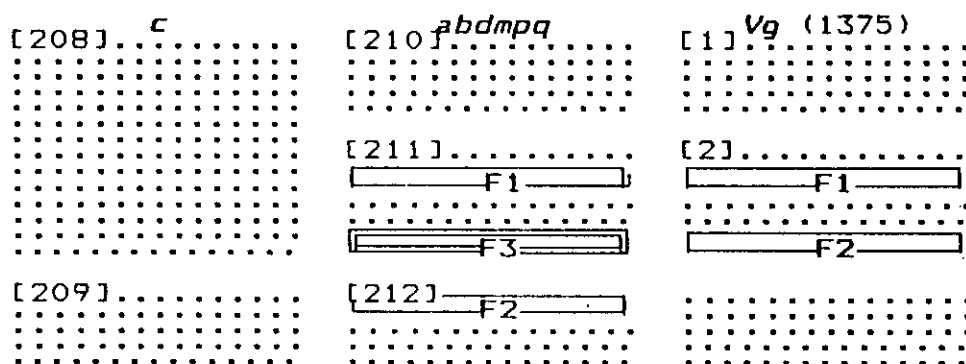
*[E]n este anno estando el rrey don enrique en la çiuudad de soria faziendo las dichas bodas alos dichos sus fijos sopo como don ferrando de castro questaua en inla terra era finado b(a d m p q Vg) ] om.c*

En *c* falta además un extenso fragmento final de *a b d m p q* (F3), omisión compartida con la versión Vg:

*E fizo bodas el infante de nauarra conla infanta donna leonor de castilla en soria como dicho es domyngo veynte & siete dias de mayo del dicho anno del sennor de mill & trezientos & setenta & çinco & de çesar en mill & quatroçientos & treze annos & fizo bodas el infante don juan de castilla con donna leonor infanta de aragon en la çiuudad de soria a diez & ocho dias de junyo del dicho anno & enesta çiuudad de soria estando y el rrey don enrique vino y a lo ver miçer gomez de albornoz sobrino del cardenal don gil alvarez de albornoz quera senador de rroma & juez delas appellaciones della & duque de nesculet & conde de nascol & marques dela marca dancona & vyno en grant estado que traya seysçientas caualgaduras & mucha baxilla de oro & de plata & joyas & deuisas & despues que salio de castilla murio a pocos dias & en este tienpo estando en soria otrosi el dicho sennor rrey don enrique perdono a don juan alfonso de haro sennor de ocon questaua preso en lara & fue traydo ay a soria & fue mucho ayudador eneste perdon pero ferrandez de velasco & don juan remirez de arellano que auian grand priuança conel rrey pero a poco tienpo murio johan alfonso el qual auia seydo preso enel castillo de ocon b (a d m p q) ] om. c Vg*



La disposición textual de estos capítulos puede representarse esquemáticamente así:



Obsérvese que las distintas omisiones manifiestas en este *locus* presentan tres estados compositivos:

- a) el de *c*;
- b) el de *a b d m p q Vg*, en cuanto incluye F1 y F2 y una misma subdivisión en capítulos, aunque con una diferente ubicación de F2 (comienzo y cierre de capítulo, respectivamente);
- c) el de *a b d m p q*, en cuanto incluye F3.

F1 no parece en rigor una omisión de *c* sino un añadido de los restantes manuscritos. La equilibrada secuencia narrativa de *c* (aceptación del rey de Navarra y viaje a Soria de los reyes y desposados) es interrumpida por los menudos detalles pecuniarios de lo obtenido por el rey de Navarra, de la suma pendiente de pago debido a circunstancias menores, y de su destino posterior. No existen razones mecánicas que justifiquen un salto *ex homoioteleuto*, ni parece admisible suponer una omisión deliberada de un fragmento relativamente extenso, cuya información *c* no

habría desdeñado, de haberla tenido en su modelo. De hecho, los tres fragmentos omitidos por *c* pueden considerarse adiciones informativas que corresponden a distintas etapas de la historia de la tradición manuscrita de las *Crónicas*, y que muestran al grupo *a b d m p q* como derivado de un subarquetipo tardío que ha injerido añadidos, ya comunes con *Vg* (F1 y F2), ya propios (F3).

(1378, 217, *c* fol. 105v)

5. & fizo tomar todos los castillos del rrey de nauarra & mandogelos derribar, los quales heran muy nobles & muy fermosos *c* *pero el rrey de nauarra tenya un castillo en normandia rribera de la mar quel dizian xelyborg & quando esto acaesçio enpennolo al rrey de inglaterra por çierta suma de oro del qual castillo los ingleses fizieron despues mucha guerra a françia add.b (a d m p q) Vg*

La cita de *c* corresponde al final del capítulo, que queda estilísticamente bien cerrado. El fragmento de *a b d m p q*, como el señalado en el apartado precedente, constituye una información puntual muy probablemente añadida con posterioridad.

(1378, 224)

6. En el cap. 223 se expone cómo el rey Enrique se entera de la gravedad de la situación planteada en Roma como consecuencia de la impugnación de la elección papal, y la decisión de demorar su respuesta hasta conocer mejor los acontecimientos. A continuación el conjunto *a b d m p q* incluye el capítulo que reproduce el documento de Urbano VI en el que se comunica a Enrique el plan de reformas proyectado (cap. 224). Por no figurar este capítulo en la versión *Vg*, Michel García entendió

que era un añadido propio de la "Abreviada"<sup>10</sup>, postulado erróneo por cuanto *c* también carece de él<sup>11</sup>. Pero la omisión de *c* es más extensa, puesto que tampoco contiene los caps. 222 y 223 precedentes<sup>12</sup>; en este ms. el capítulo 221 se cierra con la referencia al traslado del rey Enrique a Toledo y la llegada del infante Juan:

[1] "partio de sevilla & vino para la çibdad de toledo & alli lleo el dicho infante don juan a el" (fol. 106v).

Y el capítulo siguiente, en perfecta secuencia, se inicia:

[2] "Estando alli en toledo ovo mensajeros del rrey de françia" (*ibid.*).

La inserción de los capítulos 222-224 se enmarca en *a b d m p q* y *Vg.* mediante un primer añadido a [1], que sirve de introducción, retrayendo los sucesos espacial y temporalmente:

"pero primero ovo mensajeros del papa en cordoua segund que de yuso lo contara la estoria" *q s.f. (a d m p q)*<sup>13</sup>, E agora tornaremos a contar del rrey don enrique, que estaua en la çibdad de cordoua *Vg*, fol. 202v,

y que determina el comienzo consecuente del capítulo inmediato:

"estando el rrey don enrique en la çibdat de cordoua", *q (a d m p q Vg.)*.

El documento propiamente dicho, parcialmente anticipado en el cap. 223, se reproduce textualmente en el siguiente<sup>14</sup>. El hecho significativo de que *Vg* lo omita, denuncia que su inclusión es

---

<sup>10</sup> MICHEL GARCIA, *Obra y personalidad...*, pp. 146-147, y del mismo autor "Los inicios del gran cisma: un documento castellano inédito", *BRAH*, CLXXXI (1984), Cuad. II, p. 223.

<sup>11</sup> v.s. 3,8.

<sup>12</sup> v.s. 3,7.

<sup>13</sup> *b* carece de texto por pérdida de folios.

<sup>14</sup> Lo reproduce M. GARCIA, según el ms. *p* (Y-II-9), en "Los inicios...", *op.cit.*, pp. 225-226.

tardía y particular de *a b d m p q* (no de la totalidad de la versión "Abreviada").

De manera análoga a lo señalado en el punto 4 de este mismo apartado, el análisis de este *locus* indica la existencia de tres estados compositivos, que se definen en función de sucesivas adiciones de información:

a) el de *c*;

b) el de *a b d m p q Vg*, en cuanto incluyen los caps. 222-223, debidamente enmarcados mediante la modificación del final del capítulo previo;

c) el de *a b d m p q*, en cuanto incluyen el documento de Urbano VI (cap. 224).

(1379, 230, *c* fol. 10Bv)

7. & fue la su muerte muy plannyda de todos los suyos *c l* & non sin rrazon ca pues tenia sus pazes & tratos & casamientos & sosiegos fechos con françia & portogal & aragon & nauarra de fecho trataua & mandaua yr aguisando para que se biuiera [sic] quera su entençion de armar grand flota & tomar la mar del estrecha [sic] a granada & despues quel touiese tomada la mar que de allendes non se pudiesen ayudar de fazer su rreyno tres quadrillas una el & otra el infante don juan su fijo & otra el conde don alfonso su fijo & en su quadrilla que yrian tres mill lanças & mill & quinientos ginetes & diez mill omnes de pie & en las otras quadrillas cada dos mill lanças & cada dos mill ginetes a cada diez mill omnes de pie & entrarla cada anno tres entradas de quatro a quatro meses & andar todo el rreyno & non çercar logar mas talar quanto fallasen verde & que yrian las quadrillas de guisa que en dia se pudiesen acorrer si tal cosa rrecreçiese & despues sallyr a folgar a seuilla & cordoua u otro logar-y do ternian sus basteçimientos que desta guisa fasta dos o tres annos le darian el rreyno por pura fuerça de fanbre & faria dellos quanto quisiese & dios non quiso que se cunpliese

*& tomolo la muerte como auedes oydo add. b fol. CCIIv (a d m p q, con variantes menores<sup>11</sup>)*

Vg comparte la omisión de c.

1380, 236, c fol. 111v)

8. enbio alli al rrey de castilla sus mensajeros c ] e. a la çibdad de soria al rrey de castilla sus mensajeros Vg, e. a la çiuudad de soria al rrey de castilla sus mensajeros los quales fueron el conde don enrique manuel que despues desto lo fizo conde el rrey de portogal de sintra & el obispo de la guardia & un dean de coynbra dotor en decretos quel dizian rruy lorengo de tauyra & otro dotor quel dizian gil desen & el rrey de castilla fizo cortes en soria b, fol. CCVIv (a d m p q).

(1380, 237, c fol. 112r)

9. & dio el rrey el adelantamiento de castilla a diego gomez manrique su hermano & todas las heredades que pero manrique auia por quanto non tenia fijos legitimos c Vg ] con que caso el dicho gomez con donna juana fija de pero gonçalez de mendoça el qual ayudo por que diego gomez ouo el ofiçio & la tierra otrosy ayudo y don juan garçia manrique arçobispo de santiago quera hermano de pero manrique & de diego gomez & despues murio en la batalla de aljuba rrota diego gomez & ouo el ofiçio del adelantamiento de castilla gomez manrique fijo del dicho pero manrique que caso con fija de rruy diaz de rrojas que murio en la guerra de nauarra pasada & quedo de diego gomez fijo pero manrique que caso con donna leonor fija de don fadrique duque de benauente & es adelantado de leon & su madre despues de diego gomez caso con don alfonso enrriquez fijo del maestre don fadrique hermano del conde don pedro que es almirante de la mar & quando murio en el anno del sennor de myll & quatrozientos &

---

<sup>11</sup> m no posee el texto integro del añadido por rotura del folio, pero por lo que fragmentariamente alcanza a leerse en una pequeña parte conservada es evidente que originalmente lo contenía.

honze el dicho gomez manrique la rreyna donna catelina [sic] & el infante don ferrnando tutores del rrey don juan el segundo dieron el adelantamiento de castilla a diego de sant doual criado del dicho ynfante & fue dello quegado pero manrique diziendo quel pertenesçia & que rreçibia agravio add. b, fol.CCVIIv (a d m p q).

El añadido de *a b d m p q* es, como ya lo observara Zurita y lo reiteraron editores y críticos de las *Crónicas*, posterior a la muerte de Ayala<sup>11</sup>. La adición es claramente posterior a 1411, fecha de la muerte de Gómez Manrique que explícitamente se declara. Pero también se señala que Doña Juaná Mendoza, viuda de Diego Gómez Manrique, casó después con Alfonso Enríquez "...que es almirante"; el almirantazgo lo obtuvo de su padre, Don Fadrique, y lo conservó entre 1426 y 1464, de modo que todavía es posible posponer la fecha supuesta de copia a algún momento posterior a 1426<sup>12</sup>. El fragmento declara más adelante que Diego Gómez Manrique dejó un hijo, Pero Manrique, que "...es adelantado mayor de León"; habiendo muerto éste en 1440 o 1441<sup>13</sup>, parece suficientemente probado que una de estas fechas es término *ante quem* del fragmento añadido en su redacción final.

---

<sup>11</sup> *Diversidad que ay en la letra...*, fol. 32r. Cf. *Crónicas*, ed. Llaguno, II, pp. 133-134, n.1, F. SCHIRRMACHER, *op.cit.*, pp. 514-515, n.1 y E.FUETER, *op.cit.*, p. 231, n.3.

<sup>12</sup> *DHE*, vol.1, p.1268.

<sup>13</sup> *DHE*, v.2, p. 873. Cf. F. PEREZ DE GUZMAN, *Generaciones y semblanzas*, ed. R.B. Tate, p. 90, n. 89.

(1380, 240, c fol. 113r)

10. nascio al rrey don juan un fijo de la rreyna donna leonor su muger fija del rrey don pedro de aragon al qual dixeron el infante don fernando que es agora sennor de lara & duque de pennafiel & conde de mayorga & fue despues rrey de aragon c

conde de mayorga c *Vg* (fol.210v) ] & de alborqueque & fue muy leal & humil al rrey don enrique su hermano & fue omne de grand deuocion a la uirgen santa maria & obediente a la casa de dios & omne muy casto que nunca conosçio otra muger saluo a donna leonor fija del conde don sancho su muger & despues que murio el rrey don enrique su hermano fue tutor del rrey don juan el segundo su sobrino & rregidor de sus rreynos & fuel muy leal manteniendol sus" (ms. *m* fol. 143r) rreynos en justiçia & en paz & en sosiego & muy rricos & perseguio a los moros de mucha guerra & gano a antequera & a zahara & aymonte & bien ocho castillos otros & ouo muchos fijos onrrados de la dicha su muger a don alfonso que caso con donna maria fija del rrey don enrique su hermano la qual fue jurada por heredera ante quel rrey don juan naçiese & otro fijo don juan que es yerno del rrey de nauarra & otro fijo don enrique que es maestre de santiago & otro fijo don sancho que es maestre de alcantara & otro fijo don pedro & otra fija pequenna que le dizian donna [espacio en blanco] esto todo ouo fasta el anno del sennor de mill & quatroçientos & onze annos & quedo el rrey don juan en su tutela & rregimiento de sus rreynos del dicho infante don ferrando de hedat de un anno & nueue meses & veynte & tres dias otrosi el dicho infante seyendo sobre antequera vençio la batalla de la boca del asna do auia dos infantes hermanos del rrey de granada & despues fue este infante don ferrando rrey de aragon segund contara la estoria adelante add. *m* (a b d q p)

[Por resultar significativas para nuestra *collatio* indicamos las

---

" Aquí se interrumpe el texto del ms. *b* por pérdida de folios; continuamos transcribiendo según el ms. *m*.

variantes textuales de los otros mss. de la "Abreviada" correspondientes a este fragmento:

& de alborqueque ] & despues fue rrey de aragon add. a d p q / humil ] muy humill d q p, muy omilde a / casa de dios ] elesia de d. a d p q / grand deuogion ] muy g. d. a d p q / don sancho su muger a b d p q ] d. s. su hermano m / & gano a antequera & a zahara ] & g. zahara & antequera que son dos villas muy buenas en frontera de moros gayno a d p q / ocho castillos otros ] otros ocho castillos a d p q / caso con donna maria ] c. c. d. m. ynfante a d p q / fue jurada por heredera ] f. j. p. heredera de castilla a d p q / don juan naqiese ] d. j. su sobrino naqiese & este ynfante don alfonso & ynfante donna maria fueron despues rreyes de aragon a d p q / de alcantara a d m p ] d. calatrava err. q / & otra fija pequenna que le dizian donna ] & una fija donna maria que es rreyna de castilla que es & fue desposada con el rrey don iohan su sobrino & ouo otra fija que dizen donna leonor d q , & una fija donna maria que es rreyna de castilla & ouo otra fija que dizen donna leonor p, & una fija donna maria que es rreyna de castilla que fue desposada con el rrey don juan su sobrino e enterrada en este monesterio de guadalupe & ovo otra fija que dicen donna leonor que fue rreyna de portogal a / & otro fijo don pedro ] que murio en napol de una bonbarda add. a p / mill & quatroçientos & onze annos ] m. & q. & uno a , m. & q. & [espacio en blanco] d p q / seyendo sobre antequera ] s. sobre la dicha v. de a. a d p q / la batalla ] una batalla que dizen a d p q / avia dos infantes ] venian d. i. a d p q / hermanos del rrey de granada ] & muy muchos moros asi de cauallo como de pie & todos fueron vençidos & muertos & captiuos a d p q / & despues fue este infante don ferrando rrey de aragon segund contara la estoria adelante ] om. a d p q ]

El ms. *c* cierra el capitulo con la referencia a los títulos del infante Fernando "al qual dixeron el infante don fernando que es agora sennor de lara & duque de pennafiel & conde de mayorga & fue despues rrey de aragon". Excepción hecha de la mención a su reinado en Aragón, al que accedió el 28 de junio de 1412<sup>100</sup>, y que por el tiempo verbal empleado parece adición posterior (Vg omite esa referencia), los tres títulos precedentes se dan en presente, reforzado por el adverbio *agora*, y parecen corresponder a un tiempo de composición del subarquetipo de *c*. El conjunto *a b d m p q* adiciona la extensa y anacrónica semblanza de Fernando, claramente posterior y ya señalada como tal por los editores de las *Crónicas*, si bien el hecho de haberla tomado del ms. *b* los llevó a reducir notablemente la cita del fragmen-

<sup>100</sup> DHE, vol.2, p.82.



to añadido<sup>101</sup> y a ignorar, en consecuencia, el relato de las hazañas bélicas de Fernando frente a los moros y la enumeración de su descendencia. *m* declara que "*esto todo ovo fasta el anno del sennor de mill & quatroçientos & onze annos*", pero aunque esta fecha fuese confiable como indicio significativo para fechar la adición (y no lo es enteramente porque *d q p* dejan en blanco el espacio del último numeral), es evidente que el agregado sufrió a su vez interpolaciones actualizadoras, puesto que esa fecha es sobrepasada por la referencia a Juan, yerno del rey de Navarra, quien casó el 18 de junio de 1420 con Blanca<sup>102</sup>, e incluso por la mención del desposorio de María de Aragón, omitido por un salto *ex hom.* de *m* y acontecido en 1418<sup>103</sup>. El cierre del fragmento "*& despues fue este infante don ferrando rrey de aragon segund contara la estoria adelante*" remite necesariamente a la *Crónica de Juan II*, que el copista o interpolador manifiesta conocer. Obsérvense en este fragmento exclusivo de *a b d m p q* las variantes comunes, en particular las adiciones, que caracterizan al grupo *a d p q*, y dentro de él la adición "*que murio en napol de una bonbarda*" compartida por *a p*, que confirman las conclusiones apuntadas e ilustradas en los apartados 1. y 2. precedentes.

#### 4. Los errores comunes de *a d p q* y *a d m p q* señalados en los

---

<sup>101</sup> Cf. *Crónicas*, ed. Llaguno, II, p. 137 y ed. Rosell, II, p. 70.

<sup>102</sup> *DHE*, vol.2, p. 568.

<sup>103</sup> *DHE*, vol. 2, p. 895.

apartados 1. y 2., y los rasgos comunes de *a b d m p q* indicados en el ap. 3. permiten postular una derivación común de un subarquetipo de nivel superior próximo a *b*.

Este aserto, que surge como corolario de las observaciones hechas en función de los rasgos, errores y variantes comunes analizadas, de los que *b* está exento, se fortalece con la consideración de algunos casos en los cuales las variantes manifiestas en *a d (m) p q* pueden explicarse a partir de una lección presente en *b*.

1. v.s. 2.1.,1.

2. 1350,5.

(6v) & lope diaz con gentes de otras villas del rrey qerco la casa de horosco *c l rrey om.b*, del rrey *om. a d p q*

La omisión de *rrey* dejó en *b* una construcción trunca que el subarquetipo de *a d p q* solucionó eliminándola por completo.

3. 1369,187.

(92v) & todos los que y eran con tesoro & joyas que fueron del rrey don pedro

que fueron del rrey don pedro *c Vg l* & joyas que fuesen del rr. d. p. *b*, & joyas que fincassen & por el rrey don enrique *d*, & joyas que fincasen del rrey don enrique *a p q*

La variante *fuesen* de *b* determinó una mala lectura en el subarquetipo de *a d p q* (*fincasen*), que llevó a éste a alterar la construcción adjetiva convirtiéndola en una pro- posición objetiva del núcleo verbal anterior (*diziendo*), y a cambiar consecuentemente *don pedro* por *don enrique*.

5. CONCLUSION. *STEMMA CODICUM*. De un estado redaccional primitivo, cuyo representante más próximo es *c*, derivan una rama tardía de manuscritos (*a b d m p q*) y una reelaboración que

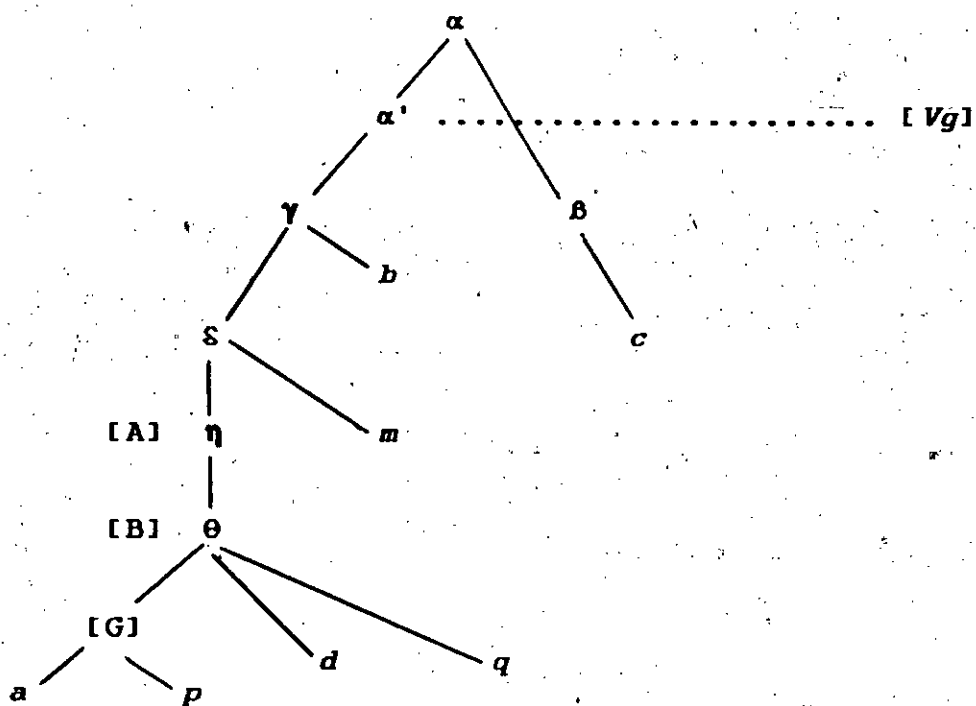
conforma una tradición independiente (*Vg*).

En el punto 3. consideramos diversos casos en que *c* y *Vg* manifiestan rasgos comunes frente a *a b d m p q*, ya en la partición o distribución del texto (3.1-3), ya en omisiones comunes de variada extensión (un fragmento o un capítulo, cf. 3.1/8, 3.2/2,3,4,5 y 7). Asimismo *addenda* de *a b d m p q* (*Vg*) ausentes en *c* (3.2/4-5) y añadidos claramente tardíos y exclusivos de *a b d m p q* (3.2/9-10) frente al resto, están demostrando con apreciable grado de certeza la existencia de una tradición primitiva [ $\alpha$ ] ("Abreviada"), cuyo estadio más antiguo, está representado por *c*. A partir de una forma [ $\alpha'$ ] próxima a él, acaso un manuscrito con añadidos marginales actualizadores, se hubo de operar la reelaboración conocida como "Vulgar", la que inauguró una tradición propia. Sin perjuicio de ello, y desde esa misma forma manuscrita primera, la tradición primitiva se prolongó en otra rama [ $\gamma$ ] de la que deriva el resto de los manuscritos que de la "Abreviada" hoy se conservan y cuya relación ya hemos analizado en los puntos anteriores.

Los añadidos característicos de esta segunda rama de *Abr*, generalmente puntuales y comparativamente escasos, no alteraron la estructura primitiva, por lo que integran claramente una misma tradición. Contrariamente *Vg*, aunque hubo de componerse a partir de ella, constituye una modificación más vasta de la forma primera.

El análisis desarrollado en esta sección puede esquematizarse en el *stemma* que se reproduce en la página que sigue:

## STEMMA CODICUM



### III. LABREVIACION O AMPLIACION?

Oportunamente advertimos que nuestro estudio de la versión *Abreviada* no puede sino hacerse desde la *Vulgar*<sup>104</sup>. Pero es claro que asignar a las variantes de un texto "X" (*Vg*) el carácter de adiciones u omisiones con respecto a otro texto "Z" (*Abr*) tiene un valor estrictamente limitado y relativo a la *collatio*, y no significa otra cosa que hacer constar que el testimonio "X" añade u omite determinado elemento textual con respecto a "Z", sin que ello implique (si no es apelando, como hubimos de hacerlo, a un a *priori* metodológico) que el que adiciona está ampliando o que abrevia aquél que omite. Y en verdad, tal como lo señalamos también en el comienzo de nuestro trabajo, la precedencia temporal fue una de las cuestiones que la existencia de las formas *Abr* y *Vg* planteó a la crítica ayaliana a partir de una afirmación de J.B. Sitges que vino a poner en tela de juicio la prelación tradicionalmente concedida a *Vg* desde la atinada observación de Zurita<sup>105</sup>; Sitges señaló:

"Hemos visto varios ejemplares de la crónica abreviada de Ayala, sobre todo en la biblioteca del Escorial, y hemos adquirido la convicción de que Ayala no escribió más que una crónica, y que la llamada *abreviada* sólo es un extracto o resumen de aquélla"<sup>106</sup>.

Poco más adelante, Sitges añade:

"las abreviaturas proceden de que se suprimieron en ellas párrafos y aun capítulos que parecieron inne-

---

<sup>104</sup> V.s. II.Hacia un *stemma*..., a).

<sup>105</sup> V.s. Introducción, a).

<sup>106</sup> J.B.SITGES, *Las mujeres del rey don Pedro...*, op. cit., p.15.

cesarios"<sup>107</sup>.

Esta opinión, que reducía a *Abr* a "un extracto o resumen" de *Vg*, mereció la impugnación de Meregalli, quien advirtió que en las pretendidas supresiones de *Abr* no siempre aparecen elementos innecesarios<sup>108</sup>. También Michel Garcia denunció el carácter puramente teórico e insuficiente de la afirmación de Sitges<sup>109</sup>. Después de nuestra *collatio* es fácil advertir además que los varios ejemplares de *Abr* consultados por Sitges en El Escorial son reductibles a un mismo subarquetipo y que, sin otra fundamentación que le dé mayor sustento, su opinión -coincidimos con Garcia- padece de subjetividad. Su postura habría quedado justamente olvidada si, en conformidad con ella pero a partir del estudio de los mss., el editor Holman no hubiese sostenido que *Abr* es una versión posterior de *Vg* con un desarrollo propio, tesis a la que se llegó mediante un error metodológico al que hicimos oportuna referencia<sup>110</sup> y a la que por la misma senda adhirió después Roderic Diman, tal como expondremos en una sección próxima<sup>111</sup>.

En lo que sigue veremos cómo el examen de las variantes textuales puede constituirse en un elemento relevante para fundamentar la prioridad cronológica de una de las versiones. Accederemos a esta cuestión por tres vías:

I. Intentaremos establecer una sistematización de las diferencias textuales entre las dos versiones, particularizando el caso de las adiciones y las sustituciones.

---

<sup>107</sup> *ibid*, p. 16.

<sup>108</sup> F.MEREGALLI, *La vida política del Canciller Ayala*, *op.cit.*, p.134.

<sup>109</sup> *Obra y personalidad...*, *op.cit.*, p. 106, n. 12.

<sup>110</sup> W.L. HOLMAN, tesis citada, p. XV. V.s. I. Introducción, a).

<sup>111</sup> *v.i.* IV, B.

II. Realizaremos luego un análisis de ambas formas textuales cifándonos a un capítulo central de la *Crónica*.

III. Ampliaremos las conclusiones mediante una consideración interna y externa de la reescritura.

#### A. TIPOLOGIA DE LAS ADICIONES.

Postulamos la existencia de un texto inicial (*Abr*) sobre el que se operaron alteraciones que, sustancialmente, pueden reducirse a cuatro tipos (adición de texto, sustitución, supresión y transposición) y que determinaron la génesis de un texto resultante (*Vg*).

Un análisis general de las modificaciones ya ha sido ensayado por E. Fueter, F. Meregalli y M. García, autores a los que hemos citado reiteradamente. Dejando a un lado el caso de las transposiciones verificables en el caso de algunos capítulos que han sido desplazados de su primitiva ubicación<sup>11</sup>, o de las comunes transposiciones en el nivel de la frase, que no merecen mayor comentario, acaso valga la pena señalar el desplazamiento de contenido documental con el fin de cubrir un vacío informativo<sup>12</sup>. No obstante, es un fenómeno cuya frecuencia no es rele-

---

<sup>11</sup> 1354,[21], desarrollado en *Vg* 1354,4; 1356,[48], desplazado al final del año; 1356,[49], desplazado a *Vg* 1356,11; 1364,125(129), trasladado a *Vg* 1365,1; 1367,162(164), ubicado entre *Vg* 1367,17 y 1367,19; 1374,204, llevado a *Vg* 1376,2.

<sup>12</sup> Es el caso de la retracción del contenido de los ordenamientos de corte y de la "arenga" o "razonamiento" de Juan I para recrear la embajada castellana a Orense ante el duque de Lancaster, de la que Ayala no pudo ser testigo. Cf. JOSE L. MOURE, "Las cortes de Segovia de 1386 en la *Crónica del Canciller Ayala: ¿omisión o composición?*", en *Journal of Hispanic*

vante para nuestro propósito inmediato.

Con ser más abundantes, tampoco las omisiones o supresiones manifiestas en *Vg* pueden caracterizarse como sistemáticas. Los críticos mencionados han censado muchas de esas omisiones, y el cotejo de las dos versiones no autoriza a postular un patrón al que el autor de la segunda forma se haya claramente atendido. Buen ejemplo de esta imposibilidad continúa siendo el enigma de la eliminación del propio nombre de Ayala a lo largo de los dos primeros reinados, así como su conservación en los dos últimos, sin que ninguna de las explicaciones de los críticos ayalianos aludidos resulte satisfactoria; el hecho es tanto más curioso cuanto se advierte que la omisión en la primera parte no es ni total ni sistemática. La omisión del *Proemio* en la tradición *Vg* será motivo de comentario particular en el curso de nuestro trabajo<sup>11</sup>. Igualmente, la omisión por parte de *Vg* de párrafos en los que desnudamente se exponía en *Abr* la crueldad de Pedro, sensatamente adjudicada desde Zurita a la convergencia de los linajes producida por el matrimonio de Enrique y Catalina, y de la que hemos dado prueba en un trabajo anterior<sup>12</sup>, no se compadece con los numerosos ejemplos en los que la reescritura incrementa detalles y episodios claramente desfavorables para el Rey Cruel. La contrapartida no es menos discutible. Nos referimos a la supuesta omisión que *Vg* habría hecho de aquellos episodios en los que la figura de Enrique, entronizador de los Trastámara, podía quedar deslucida<sup>13</sup>. En principio parece innecesario observar que el cronista, habiendo emprendido su obra histórica a pedido del nuevo monarca<sup>14</sup>, difícilmente

---

*Philology*, XIV (1990), N°3, pp. 231-238.

<sup>11</sup> v. i. C. Integración del *corpus* [...].

<sup>12</sup> J.L. MOURE, "La correspondencia entre Enrique II y el Príncipe de Gales...", *art. cit.*, p. 95.

<sup>13</sup> v. E. FUETER, *op. cit.*, p. 233.

<sup>14</sup> v. i. La tradición redaccional de la *Abreviada*, A.



hubiese desatendido desde un principio la precaución de vigilar la información que difundía y de silenciar lo que resultase francamente inconveniente para la nueva casa, circunstancia a la que no debió ser ajena la desconfianza manifestada por Fernán Pérez de Guzmán hacia las crónicas oficiales, de las que las escritas por su tío eran su referente más inmediato<sup>118</sup>. Si la Crónica hubiese sido escrupulosa en ese sentido no coincidirían ambas versiones en dar cuenta de episodios como aquél en el que Enrique es presa de la saña, demérito clara y sistemáticamente adjudicado a Pedro, cuando destruye y quema el Colmenar ("e murio y mucha gente") porque sus habitantes le hicieron resistencia<sup>119</sup>, o cuando *Vg* especifica (a diferencia de *Abr*) que fueron sus compañías las que robaron una judería de Toledo, donde mataron a 1200 hombres, mujeres y pequeños<sup>120</sup>. No afirmamos, desde luego, que en la revisión de *Vg* no se haya omitido o morigerado cierto material que en una segunda lectura, desde un escenario político distanciado por los años, pudiese ser desfavorable para la figura de Enrique, pero no creemos que esa acción haya sido

---

<sup>118</sup> "Muchas vezes acaesçe que las corónicas e estorias que fablan de los poderosos reyes e notables príncipes e grandes çibdades son avidas por sospechosas e inçiertas e les es dada poca fe e abtoridat, lo qual entre otras cabsas acaeçe e viene por dos [...] El segundo defeto de las estorias es porque los que las coronicas escriven es por mandado de los reyes e príncipes. Por los conplazer e lisonjar o por temor de los enojar escriven más lo que les mandan o lo que creen que les agradará, que la verdat del fecho como pasó", ap. *Generaciones y semblanzas*. Ed. crítica por R.B.Tate, pp. 1-2. Con razón aduce F. Schirrmacher que no es concebible que Fernán Pérez se hubiese expresado así si su tío, autor de las crónicas de los cuatro reyes inmediatamente anteriores, fuese a su juicio una excepción.

<sup>119</sup> 1355, 5, *Abr* 39.

<sup>120</sup> 1355, 7, *Abr* 41.

un eje de la reescritura. A cien años de formulada, una documentada aseveración de Friedrich Schirrmacher mantiene plena vigencia: lo que Ayala quiso callar, lo calló tanto en la Abreviada como en la Vulgar<sup>121</sup>.

Nos ocuparemos, en cambio, de ensayar una tipología de las adiciones y de las sustituciones. Para la clasificación de esas operaciones adoptamos la oración como unidad de análisis<sup>122</sup>. Las citas reproducidas no son exhaustivas y sólo pretenden ilustrar en forma fehaciente la tipología ensayada cubriendo adecuadamente el texto de los reinados de Pedro I<sup>o</sup> y Enrique II<sup>o</sup><sup>123</sup>.

---

<sup>121</sup> op. cit., p. 516.

<sup>122</sup> Somos conscientes de la fragilidad de una clasificación basada en el concepto de oración, cuya autonomía, merced al abundante empleo de la coordinación, tiene en la sintaxis medieval límites menos precisos que en el registro escrito del castellano moderno. No obstante, nos ha parecido conveniente insistir en aquel criterio puesto que permite ensayar una tipología que diferencie el carácter y la extensión de las modificaciones introducidas sobre el texto primitivo por fuera o por dentro de cierta inicial unidad sintáctica y de sentido. En atención al propósito de esta sección consideraremos la existencia de una nueva oración añadida cuando ella incorpora un nuevo sujeto.

<sup>123</sup> Procuramos brindar una ilustración amplia de las entradas que consideramos; cuando el número de ejemplos es muy crecido continuamos su transcripción en nota. Los números entre corchetes remiten al texto de *Abr* según la transcripción del ms. BNM 2880 (c) del *Apéndice*. Las citas de *Vg*, como ya se advirtió en nota anterior, corresponden en todos los casos al texto del ms. 9-4765 (*olim* A-14) de la Real Academia de la Historia de Madrid.

## ADICION (A).

Sin lugar a dudas es ésta la modificación más frecuente operada sobre *Abr*, establemente manifiesta a lo largo de la obra y en todos los niveles.

## A1. En el nivel extraoracional.

A1.1 Ad. de capítulo<sup>124</sup>.

1350, caps. 4-9<sup>125</sup>.

1351, caps. 3-5<sup>126</sup>, 9, 14-19, 22.

1352, caps. 4, 8.

1353, cap. 20.

---

<sup>124</sup> Necesariamente nuestras referencias de año y capítulo corresponden a *Vg*. Puesto que sólo Michel García, hasta donde sabemos, enumeró los capítulos presentes en *Vg* de los que *Abr* carece, nos vemos forzados a señalar nuestras diferencias con su balance. Cf. MICHEL GARCIA, *Obra y personalidad...*, pp. 104-105.

<sup>125</sup> Curiosamente estos capítulos no son incluidos por Michel García entre los faltantes en *Abr*, acaso porque no se alerta sobre su ausencia ni en la ed. de Llaguno, ni en las *Enmiendas y advertencias...* de Dormer. No obstante es claro que no se encuentran en ninguno de los mss. de *Abr*, y naturalmente tampoco en el ms. Esc. Y-II-9, que es el empleado por García según lo aclara en nota; *ibid.*, p. 104, n.10. Para la debida comprobación de nuestras referencias a *Abr* remitimos a nuestra transcripción de *c* (v. *Apéndice*).

<sup>126</sup> El contenido del cap. *Vg* 1351,2 enumerado por M. García está nuclearmente presente en la oración que precede al que corresponde a *Vg* 1351,7. El cap. *Vg* 1351,6, también denunciado como ausente, aparece muy reducido en la última parte del cap. *Abr* [6].

1354, caps. 28-30, 37-39<sup>117</sup>.

1355, caps. 15-16, 19-20<sup>118</sup>.

1357<sup>119</sup>, cap. 7<sup>120</sup>.

1358, cap. 2.

1359, cap. 17.

1360, caps. 14-15, 17, 20.

1362, cap. 15.

1363, caps. 8-9<sup>121</sup>.

1364, cap. 10<sup>122</sup>.

1366<sup>123</sup>, caps. 11, 18, 20<sup>124</sup>.

---

<sup>117</sup> El contenido de los caps. *Vg* 1354, 13 y 23, citados por M. García, se encuentra reducido en *Abr* [24] y [30], respectivamente.

<sup>118</sup> Estos dos capítulos de *Vg*, ausentes en *c*, aunque corresponden a los dos finales de una serie anual, no son incluidos por M. García, *ibid.*, pp. 106-107.

<sup>119</sup> El contenido del capítulo *Vg* 1356,12 señalado por M. García, referido a la batalla de Piteus, no está ausente sino desplazado; se encuentra desarrollado en *Abr* [48].

<sup>120</sup> El contenido del cap. *Abr* 1357,6, señalado por M. García, se encuentra en forma más reducida en *Abr* [54]; *ibid.* p. 107.

<sup>121</sup> La diferencia entre la numeración de los capítulos señalados por M. García y la nuestra se debe a que el estudioso francés sigue la ed. de Llaguno, en tanto que nosotros cotejamos con el manuscrito, como oportunamente lo advertimos.

<sup>122</sup> v. nota anterior.

<sup>123</sup> La ausencia de *Vg* 1365,4 (cap. 3 en los mss.) señalada por M. García entre los capítulos faltantes que corresponden al final de una serie anual no es tal: es *Abr* [128 (132)]; *ibid.* p. 107.

<sup>124</sup> *Vg* 1366,22 está contenido en *Abr* [143 (147)]; *ibid.* p. 104.

1367, caps. 16, 18, 22-23<sup>133</sup>, 25-30<sup>134</sup>, 39<sup>135</sup>.

1368, caps. 3, 8-9.

1369, cap. 3.

1371, cap. 5.

1372, cap. 3.

1373, caps. 7<sup>136</sup>, 11-12.

Los siguientes capítulos sólo faltan en el ms.  
c.:

1376, cap. 3.

1377, caps. 6-7.

#### A1.2 Ad. de epígrafe o fórmula introductoria.

Aquí comienza la coronica delos nobles Reyes de Castilla los quales fueron estos que aquí dira. primeramente comienza la coronica del Rey don pedro e luego en consiguiente la coronica del Rey don enrique su hermano que fueron hijos del Rey don alfonso el que vençio la batalla de tarifa e luego en consiguiente la coronica del Rey don iohan fijo del dicho Rey don enrique segund el dicho volumen por ystenso mas conplidamente lo Recuenta e comienza el primero capitulo de como fino el Rey don alfonso enel Real teniendo çerca da a gibraltar.add. Vg

#### A1.3 Ad. en el interior del capitulo.

---

<sup>133</sup> Los mss. dan diferente capitulación al texto de la carta del *moro sabidor* de Granada, en tanto que la ed. de Llaguno la dispone como parte del mismo cap. Vg 1367,22.

<sup>134</sup> M.García no advierte la ausencia de Vg 1367,30 (cap. 29 en la ed. de Llaguno).

<sup>135</sup> Es Vg 1367,38 en la ed. de Llaguno.

<sup>136</sup> Este capítulo, ausente en *Abr*, no es registrado por M. García.

## A1.3.1 Fecha.

(1350,[11]) E fue esta batalla ante la villa de tarifa lunes treynta dias de otubre año del nascimiento del nuestro señor jhesu christo de mill e trezientos e quarenta e dela era de çesar mill e trezientos e setenta e ocho e del criamiento del mundo segund la cuenta de los ebreos en çinco mill e çiento e diez años e del año de los alarabes sietecientos e quarenta e dos *add. Vg*

(1367,[160])ca la batalla fuera el sabado antes del domingo de lazaro *add. Vg*

(1369,[186])e esto fue en el mes de jullio deste anno *add. Vg*

A1.3.2 Ampliación de información sobre un elemento presente en *Abr.*

(1350,[11]) E este lugar de gibraltar es vna villa castillo muy noble e muy fuerte e muy notable presçiado entre los christianos e moros E aquel fue el primero logar do tarif abenzied enel tienpo del Rey Rodrigo paso e allj poso por non fazer daño en algezira que era del conde don yllan que fue el malo por cuyo consejo venian los moros E por esto ha este nonbre gibraltar que llaman los moros gebeltarif que quiere dezir el monte ola sierra de tarif Ca çerca aquel monte puso su Real tarif abendezied E otros lo llaman gebelfat que quiere dezir la ssierra dela abertura por que alli sse començo a abrirsse la conquista que los moros fizieron en españa *add. Vg*

(1350,[11])E fue la çibdat de algezira ganada con muy grand trabajo que el Rey don alfonso e todos los suyos pasaron enla çerca dela dicha çibdat [...] E estando este Rey don alfonso sobre el Real de algesira venieron alli por seruiçio de dios e por nobleza de caualleria ala çerca de algezira el Rey don carlos de nauarra e don gaston conde de fox e señor de bearne fincaron alli Otrossi vino y el duque de alencastre que fue conde de arbi vn grand señor e noble cauallero de armas que auia nonbre don enrique E entonçe quando vino en algezira era conde de arbi e despues fue conde de alencastre E era dela casa

Real de jngla terra e venieron y otros grandes señores de françia e de jngla terra e de alemaña e de aragon Otrossi allj fino don pedro de castro que dizian dela guerra vn grand señor de gallizia vasallo del Rey E fino y el arçobispo de santiago que dezian don martino e muchos Ricos omnes caualleros de castilla e de leon E estudo el dicho Rey don alfonso sobre la çibdat de algezira ante que la ganasse veynte meses; cala çerco enel comienço de agosto e tomola al segundo año en fin del março alos veynte meses E ganosse la çibdat de algezira [fol. 2r] enel año del señor de mill e trezientos e quarenta e quatro E dela era de çesar mill e trezientos e ochenta e dos; sabado biespera de Ramos que pusieron los sus pendones enla çibdat a veynte e siete dias de março E otro dia domingo entro el Rey en la çibdat *add. Vg*

(1355,[42])) e era ya el sol püesto quando esto fue e tenia el rrey aquel dia dos mill e quinientos de cauallo castellanos e seysçientos ginetes e el conde don enrique e el maestre de santiago e los que conellos eran pudia seer todos fasta ochoçientos de cauallo *add. Vg<sup>13</sup>*

---

<sup>13</sup> (1356,[47]) e fuese para palençuela que estaua alçada ] e la villa de palençuela dierala el rrey don alfonso a donna leonor de guzman *Vg \** (1356,[47]) e el rrey desque ouo cobrado la villa de palençuela partio dende ] [Despues que el rey don pedro tomo la villa de palençuela e vio que don tello su hermano non venja fue a otordesillas e fizo allj fazer vn torneo muy grande de çinquenta por çinquenta E ssegund dezian algunos de sus priuados despues que aquel torneo mando el Rey fazer estonçe por que tenia fecha fabla que moriesse ay don fadrique maestre de santiago el qual estaua ay estonçe e entrara en aquel torneo E mandolo el Rey fazer aesta fin que muriesse enel el dicho maestre ssegund dicho auemos pero non sse pudo fazer Ca non quiso el Rey descubrir este secreto alos que entraron enel torneo que auian de fazer esta obra e por tanto çeso E despues partio el Rey de tordessillas *Vg \** (1361,[98]) e fue ally la pelea vegilla de santo tomas [...] e los moros fueron vençidos e presos e muertos ] e fue ally la pelea v. de s. t. e los moros llegaron al Rio de guadiana do era el paso e fallaron y los christianos e qujsieron defender el Rio ya que viyan que non podian pasar E los christianos pasaron aellos pasando mucho afan e mucho peligro [fol. 114r] ca los moros de pie tirauan muchos dardos e lanças e saetas e defendian en quanto podian el paso e los christianos non tenjan omnes de pie ca non los pudieron sseguir tan grande andar leuaron los de cauallo por alcançar a guardar el paso por do los moros auian de pasar para sse yr pero quiso dios que los moros fueron vençidos e muertos e presos *add. Vg \** (1364,[123]) E fue muerto vn cauallero de toledo que dezian

Las adiciones pueden añadir sucesos y accio-

pero alfonso çeruatos e preso iohan martines de Rojas e muertos otros e presos E hordeno el Rey que fuesse maestre de alcantara martin lopes de cordoua su Repostero mayor e enbio por los freyres e mando gelo fazer asi add. Vg \* (1366,[132]) E fueron conel Rey don pedro estonçes martin lopes de cordoua maestre de alcantara e ynnigo lopes de horozco e pero gonçales de mendoça e pero lopes de ayala e iohan gonçales de auellaneda e lope ochoa su hermano e iohan Rodrigues de torquemada e pero ferrandes cabeça de vaca e don alfonso ferrandes de monte mayor e lope gutierrez su hermano e don gonçalo ferrandes de cordoua e diego ferrandes alcayde delos donzeles su hermano add. Vg \* (1366,[132]) (Pedro pide a los caballeros castellanos que tienen fortalezas por él en Aragón que vuelvan a él)) e despues que el Rey don pedro partio dela çibdad de burgos llego ael don garçi aluares maestre que estaua por su mandado en logronno e vinieron conel Ruy dias de Rojas e Rodrigo Rodrigues de torquemada e iohan Rodrigues de biedma Otrossi vino ael don diego garçia de padilla maestre de calatraua que estaua por mandado del Rey en agreda Otrossi vino ael ferrand aluares de toledo hermano del maestre de santiago el qual estaua por su mandado enla villa de calatayud E vino ael don ferrand peres de ayala el qual estaua por su mandado en castil habibi que ganara el Rey en aragon E vino al Rey diego gomes de toledo el qual estaua por su mandado enla villa de tiruel e diego gomes de castanneda E vino al Rey miçer gil boca negra su almirante el qual estaua por su mandado en chiua E vino al Rey men Rodrigues de biedma el qual estaua por su mandado en xerica add. Vg \* (1366,[138]) e el almirante e los que conel yuan traxieron la galea e todo el thesoro e Martin Anes [sic] preso] E ssegund se sopo era el tesoro que leuaua martin yanes enla galea treynta e sseys quintales de oro e muchas joyas add. Vg \* (1367,[148]) Assi que tenia el Rey don enrique aquel dia desta batalla con su conpanna delos que yuan de cauallo e de pie quatro mll e quinientos de cauallo Otrossy tenia el Rey don enrique delas montannas de gujpuzcoa e vizcaya e asturias muchos escuderos de pie add. Vg \* (1368,[177]) el rrey de granada entro con los moros a marchena e a vtrera e leuo quantos y fallo a granada e perdiose mucha gente] E fue çierto que del lugar de vtrera solo que es de seujlla leuaron los moros honze mll personas omnes e mugeres pequennos e grandes add. Vg (1369, [186]) e llegaron las cosas valer muy grandes preçios] en gujsa que valia vna dobla trezientos marauedis e vn cauallo sessenta mll marauedis e assi valian las otras cosas add. Vg \* (1371,[194]) (párrafo final del año y del capitulo)) otrossi eneste anno sabado veynte dias de deziembre entro el infante don iohan fijo del Rey don enrique en vizcaya e le tomaron por ssennor add. Vg \* (1374, [203]) e pasaron estas gentes en ysla duyc que es de ingla terra] e era almirante de la flota de castilla don ferrand sanches de tovar add. Vg.



nes previos a los narrados en *Abr*:

(1371,[191]) el rrey estando sobre carmona el Rey don enrique ouo su acuerdo e consejo de çercar la villa de carmona do estaua martin lopes de cordoua maestre quese llamaua de calatraua e tenja enla dicha villa de carmona los fijos del Rei don pedro E fue el Rey don enrique alla e puso su Real sobre la dicha villa e fizo fazer çiertas bastidas enderredor dela dicha villa do puso gentes ca nonsse podia çercar del todo *antep. Vg*

Muchas ampliaciones de este tipo continúan el relato dando cuenta del destino posterior de personajes mencionados en *Abr*:

(1362,[108]) E el Rey enbiolos a toledo e allj estudieron vn tiempo presos e despues los leuaron a sseujlla e allj estudieron presos e morieron enla prision don frey artal de luna e gutier días de sandoual e don pedro de luna e los otros estudiaron presos enla ataraçana de sseujlla fasta que el conde don enrique entro enel Regno e cobro la çibdad de seujlla e los ffizo soltar *add. Vg*

(1366,[138]) (*Se mencionó a Martín Yáñez, el tesorero*) e el dicho martin yanes finco conel e despues dezian que fincara enla merçed del Rey don enrique con Resçelo que auia de yr al Rey don pedro por que auia perdido el tesoro que le encomendo *add. Vg*

En ocasiones el añadido de *Vg* no es precisamente una ampliación informativa sino un resumen aclaratorio o una conformación diferente de la información ya brindada por *Abr*:

(1359,[69]) e la flota que leuara eran estas galeas cuyas eran veynte e ocho e dos galeotas e quatro lennos E mas de castil de avante eran ochenta E galeas de moros del rrey de granada quele enbiara en su ayuda tres galeas E de portogal que llegaron despues al rrio de tortosa segund adelante diremos quel enbiaua en su ayuda

el rrey de portogal don pedro su tio hermano dela rreyna donna maria su madre diez galeas e vna galeota delas quales era almirante miçer lançarote peranna [?] genoues ] commo quier que biuja en portogal grand tiempo avia E assi que era esta flota que el rrey don pedro de castilla leuaua enesta armada eran quarenta e una galea e ochenta naos e tres galeotas e quatro lennos add. Vg

La ampliación puede consistir en la adición de un documento o testimonio corroborador de lo que se refiere en *Abr*:

(1361,[95]) E pregono se luego desto la paz en castilla e aragon entre los rreys ] E dezia el pregon assi Nuestro sennor el Rey faze saber a todos los sennores e perlados e condes e caualleros e otros quales quier de qual quier condiçion que ssean enlos Regnos de castilla e de leon que el ha pazes e amorio firmes e verdaderas con el Rey don pedro de aragon e sus Regnos e subditos e manda que ninguno delos suyos non ssea osado de fazer guerra nin mal alos dichos Regnos de aragon nin alos moradores vezinos dellos sopena dela su merçed e so aquella pena en que cae quien quebranta paz puesta por su Rey e por su sennor add. Vg

Es frecuente que *Vg* añada una lista de personajes vinculados a un suceso referido en *Abr*:

(1362,[100]) [*Añadido final al capítulo ref. a la batalla de Guadix de la que los moros resultan vencedores*] e morio aquel dia enesta pelea iohan Rodrigues de villegas que dizien el caluo e iohan ferrandes de herrera e iohan ferrandes cabeça de vaca e diego lopes de porres. e vn comendador dela horden de santiago que dizian diego lopes de jahan E fueron presos el maestre de calatraua e pero gomes de porres el viejo e Ruy gonçales de torquemada e sancho peres de ayala e lope ferrandes de valbliena e otros muchos add. Vg

(1362,[108]) e posyeron se ally encubierta mentel e todos eran sseys el conde de osona e don pedro de luna e don frey artal su hermano e gutier dias de sandoual e dos hermanos que sse dizian de blanes add. Vg

### A1.3.3 Inclusión de acciones inexistentes en *Abr.*

(1350,[11]) Otrossi en su tienpo deste Rey don alfonso paso el infante picaço fijo del Rey abulhaçen que llamauan abomelich con ocho mill caualleros de moros E peleo con ellos don gonçalo martines de ouiedo maestre de alcantara que era capitán del Rey enel andalozia e algunos caualleros de castilla vasallos del Rey que estauan conel e los conçejos e Ricos omnes caualleros e escuderos de seuilla e cordoua e delas otras çibdades e villas dela frontera e vençieron los christianos e morio y el jnfante moro e mucha gente dela suya E fue esta pelea del dicho maestre don gonçalo martines conel jnfante picaço fijo del Rey abulhaçen martes veynte dias de octubre año del señor de mill e trezientos e treynta e nueue E dela era de çesar mjl e trezientos e setenta e siete E muchas otras buenas dichas ouieron sienpre los suyos enel su tienpo segund lo fallaredes enla coronica que fabla deste Rey don alfonso *add. Vg*

Es significativa la injerencia que hace *Vg* de episodios destinados a portar un mensaje sobrenatural, ominoso o profético, vinculado a hechos o situaciones de *Abr*<sup>14</sup>:

(1360,[96]) [*Después del relato de la muerte de Blanca de Borbón*] E acaesçio que vn dia estando ella enla prision do morio lleo vn omne que paresçia pastor e fue al Rey don pedro do andaua a caça en aquella comarca de xeres e de medina do la Reyna estaua e dixole que dios le enbiaua dezir que fuesse çierto que por el mal que el fazia ala Reyna donna blanca su muger que le auja de seer muy acalunnjado e que enesto non pusiesse dubda pero ssy quisiesse tornar aella e fazer su vida commo deuja que auria della fijo que heredasse su Regno [...] E ssegund esto paresçe que fue

---

<sup>14</sup> Paradigma de estos textos de contenido anticipatorio, propios de *Vg*, es la extensa carta del moro *sabidor* incluida por *Vg* (1369,3), señalada *supra* en A1.1. Sobre ella v. JOSE LUIS MOURE, "Sobre la autenticidad de las cartas de Benahatín en la *Crónica* de Pero López de Ayala: consideración filológica de un manuscrito inédito", *Incipit*, III(1983), pp. 53-93.

obra de dios e assi lo touieron todos los que lo vieron e oyeron E el omne estudo preso algunos dias e despues dexaron lo e nunca mas del supieron *add. Vg*

(1367,[163])(*Despues de Nájera Pedro llega a Burgos*) Otrossy fallo el Rey don pedro en la cibdat de burgos al arçobispo de braga que era françes e dezianle don juan cardellaquo e era letrado e grand sabidor e pariente del conde de arminac e estaua conel Rey don enrique e leuolo preso al castillo de alcalá de guadayrea e allj estudo en vn ssilo fasta que se vençio la pelea de montiel e despues lo saco de allj el Rey don enrique e fue despues arçobispo de tolosa e patriarca *add. Vg*

**A1.3.4** Adición de elementos propios de una formulación cronística regularizada.

**A1.3.4a** Retrato físico y moral del monarca o de figuras de la realeza.

(1350, 1) Ca fue el Rey don alfonso non mui grande de cuerpo mas de buen talle e de buena fuerça e blanco e Ruuio e franco e esforçado e venturoso en guerras *add. Vg*

(1361, 3) E era esta Reyna donna blanca del linaje del Rey de françia dela flor de lis delos de borbon que han por armas vn escudo con flores de lis commo el Rey de françia e vna vanda colorada por el escudo E era en hedad de veynte e çinco annos quando morio e era blanca e Ruuja e de buen donayre e de buen seso e dezia cada dia sus oras muj deuota mente e paso grand penjtençia en las prisiones do estudo con muj grand paçiençia lo sufrio *add. Vg*

No parece casual que también María de Padilla merezca retrato:

(1361, 6) E fue donna maria muger de buen linaje e fermosa e pequenna de cuerpo e de buen entendimiento *add. Vg*

**A1.3.4b** Lugar de entierro de figuras reales o nobles.

(1362,1001) e asy [*Pedro de Xerica*] yaze oy en cordoua en vna capilla deyuso dela capilla do yaze el rrey don alfonso] e commo quier que estonçe el cuerpo del Rey don alfonso avn estaua en sseujlla enpero ssienpre era voluntad del Rey don pedro delo enterrar en cordoua segund lo el mandara E por tanto fue enterrado el cuerpo de don pedro de xerica en cordoua e despues fue leuado el cuerpo del Rey don alfonso ssegund adelante diremos *add. Vg*

(1362,[104]) [*Ref. a la muerte de Maria de Padilla*] e enterraronla muy onrrada mente en la capilla delos rreys ] que es en la iglesia de santa maria dela dicha çibdad fasta que el Rey fizo fazer otra capilla çerca de aquella capilla delos Reyes muy fermosa do fue el dicho cuerpo despues enterrado *add. Vg*

**A1.3.4c** Enumeración de reyes contemporáneos.

(1350,[1]) E en este año que el Rey don alfonso fino era papa e apostoligo en Roma clemente sexto era françes de tierra de limoges E en el jnperio de Roma era enperador carlos fijo del Rey de boemia E Regnaua en françia el Rey felipo que fuera conde de valoye e heredo el Regno por quanto en la lina de los Reyes de françia fallasçio heredero varon ca non fincauan ssinon fijas. E torno el Regno al Rey phelipo que era conde de valoye por el parentesco En jngla terra Regnaua el Rey eduarte que fue muy venturoso Rey E en napol la Reyna doña iohana muger que fue del Rey andrea hermano del Rey de vngria. E en portugal el Rey don alfonso fijo del Rey don donis E en aragon el Rey don pedro fijo del Rey don alfonso *add. Vg*

(1366,[131]) (*Después de que Enrique es proclamado rey en Calahorra*) E era estonçe papa e apostoligo en Roma vrbano quinto que fue abad de sand vitor de marsella E era enperador dalemanna carlos Rey que fue de bohemia En françia era Rey carlos quinto fijo del Rey don iohan E Regnaua el Rey don pedro en aragon E en portugal el Rey don pedro. E en nauarra el Rey don carlos E en napol la Reyna donna iohana E en jngla terra el

Rey eduarte E en granada el Rey mahomad *add. Vg*

A1.3.5 Inserción de opinión, juicio o causa alegada.

A1.3.5a del narrador.

(1360,[5]) [*se refieren las razones por las que Pedro afirma haber dispuesto la muerte de Gutier Ferrnandez de Toledo y de Gómez Carrillo*] Enpero la verdad es esta segund que todos lo sabian que gutier ferrandes fue muerto por sseer atreujdo en dezir al Rey algunas cosas : ca como quier que las dixiesse a buena entencion pero el Rey auja enojo del por ende Otrossi gomes carrillo era vn cauallero que ssienpre aguardaua seruiçio del Rey e ssi al fiziera non sse pusiera al peligro que sse puso en yr a sseujlla al Rey asse saluar destas cosas que dizian del pero fue grand achaque de su muerte el fecho de donna mari gonçales de henestrosa muger de su hermano garçi laso que el Rey tomara segunt auemos contado *add. Vg*

(1361,[98]) [*Añadida como última oración del texto del año*] e touo muy grand danno enesta guerra este tomar que el rrey fazia destes catiuos *add. Vg*

(1362,[106]) e dixole el rrey de nauarra [...] ] e esto dezia el rrey de nauarra por sse partir del rrey don pedro lo mas asossegado que pudiese *add. Vg*

A1.3.5b referida como ajena.

(1359, [67]) e dende a pocos dias la mataron ] [...] e dizen que por mandado del rrei le fueron dadas yeruas *add. Vg*

(1361,[96]) e el rrey mando lo sacar por bueno, e touieron todos que esto non era bien fecho ] ca armas escondidas nin defendidas non sse deuen poner enel canpo nin el Rey al que da canpo non deue seer vadero *add. Vg*

(1362,[105]) [*Ref. a la voluntad de Pedro de hacer la guerra a Aragón*] e todos dixeron que estauan prestos para yr donde la su merçed mandase ] e ninguno non podia entender que el Rey queria

fazer guerra a aragon : ca todos cuydauan que eran pazes entre el Rey de aragon e el *add. Vg*<sup>141</sup>

---

<sup>141</sup> \*(1363,[114]) [*Pedro decide quebrantar el trato establecido con Aragón*] e el rrey don pedro dixo que non se fallaua en esta pletesia e que en ninguna manera non le requiriese mas sobrello ] e ssegund dizia despues el Rey don pedro la Razon por que non qujso estar por esta pleytesia era esta dizia el Rey don pedro que quando el conde de denia e don bernal de cabrera venieran ael a monuiedro a tratar estas pleytesias que el fablara con don bernal de cabrera ssecretamente que le dixiesse e tratasse conel Rey de aragon que pues el casaua con su fija e tomaba tan grande debdo conel que el sabia bien que el infante don ferrando e el conde don enrique que estauan en aragon eran sus henemigos e que el dicho Rey de aragon los fiziesse prender o matar E dezia el Rey don pedro que don bernal de cabrera le fiziera fiuza que el Rey de aragon lo faria E assi agora desque le acometian que fiziesse el dicho su casamiento con la fija del Rey de aragon e pidia el que el Rey de aragon matasse primero a los dichos infante e conde E assi non sse hizo mas en la dicha pleytesia *add. Vg* \* (1364, *Vg* 1365,1 [125]) e murio y estonce vn su cauallero del rrey de aragon muy bueno que tenia el dicho castillo de oriuela que llamauan don juan martinez de luna (*l'aua Vg*) [...] e despues dizen que los çurujanos que lo catauan por mandado del Rey pusieron yeruas enel vn guento engujsa que morio el dicho don iohan martines *add. Vg* \* (1365,[128]) (*Ref. a los caballeros que entregaron Monviedro*) E vna delas cosas que mayor danno touo al Rey don pedro en perder estos caualleros fue que vn anno antes acaesçio que iohan alfonso de benaujdes justicia mayor dela casa del Rey vn cauallero muy grande enel Regno de leon e muy enparentado e muy heredado e de mucha buena fama e quien auia serujdo al Rey don alfonso su padre entrando en la villa de tarifa quando la çercaron los Reyes de benamarin e de granada e la defendio fasta que el Rey don alfonso los acorrio E tenia este don iohan alfonso de benaujdes por el Rey don pedro a ssegorbe que es a quatro leguas de monujedro la qual ganara el Rey don pedro e menguaron le las viandas e non sse pudo defender e antes que sse perdiessse el dicho lugar de ssegorbe el dicho don juan alfonso fue al Rey don pedro a sseujlla ale dezir enque estado estaua el lugar e dexo y parientes suyos e gentes assaz E el Rey nonle qujso oyr mas mandole prender e llevar al castillo de almodouar del Rio e y morio E los que esto oyeron aujan grand Resçelo del Rey ssennalada mente los caualleros que dieran a monuiedro *add. Vg* \* (1365,[128]) E eneste anno morio en sseujlla don martin gil sennor de alburquerque fijo de don iohan alfonso e de donna ysabel su muger e dezian que morio con yeruas que le dieron *add. Vg* \* (1370,[190]) e eneste anno murio [...] el conde don tello [...] e algunos dizian quele fueran dadas yeruas e que gelas diera vn fisico que dizian maestre Romano que era fisico del Rey don enrique E que gelas diera por mandado del dicho Rey don enrique por Razon que don tello andaua ssienpre tratando con todos aquellos que el sabia que non querian bien al Rey don

A2. En el nivel oracional.

A2.1 Ad. de elementos considerados como tópicos de una formulación cronística regularizada.

A2.1.1 Especificación del orden dinástico.

(1350,[1]) rrey don alfonso ] dezeno que asi ouo nonbre de los rreyes que rreygnaron en castilla e en leon *add. Vg*

(1350,[1]) e nieto del rrey don sancho que gano a tarifa ] e bisnieto del rrey don alfonso que sseyendo infante gano el rregno de murçia e trasnieto del rrey don ferrando que gano a sseuilla e a cordoua e a la frontera *add. Vg*

(1350,[2]) por su rrey por su sennor al infante don pedro su fijo ] primero legitimo heredero *add. Vg<sup>141</sup>*

A2.1.2 Especificación de jerarquía, título o parentesco.

(1350,[3]) don pero ponçe de leon ] sennor de marchena *add. Vg*

(1350,[3]) e don aluar perez de guzman ] sennor de oluera *add. Vg*

(1362,[3]) e el abad de friscan] que fue despues cardenal damiens *add. Vg<sup>142</sup>*

---

enrique pero esto non es çierto saluo la fama que fue assi *add. Vg*

<sup>141</sup> (1366,[133]) (*Ref. la coronación de Enrique en Burgos*) e fue este el ssegundo que assy ouo nonbre delos Reyes que Renaron en castilla e en leon *add. Vg*

<sup>142</sup> (1367,[161]) mosen hugo de carualoy] un cauallero de ingla terra *add. Vg* \* (1367,[170]) e el conde anpurias [*sic*] que era de la casa rreal fijo del infante don rremon berenguel que fuera fijo del rrey don jaymes de aragon *add. Vg* \* (1374,[202]) mensajeros del duque d'angeo] hermano del rrey de françia *add. Vg*



### A2.1.3 Ampliación de la datación.

(1350,[11]) cerco la villa castillo de gibraltar anno del sennor de mill trezientos quarenta nueue annos ] quando andaua la era de cesar ssegund costunbre de espanna en mill e trezientos e ochenta e siete *add. Vg*

(1350, 1) e la era de cesar segund costunbre despanna en mill trezientos ochenta ocho ] e a diez annos que el dicho rrey don alfonso vençio los rreyes de benamarin de granada delante la villa de tarifa ssegund dicho auemos *add. Vg*

(1351,[6]) e fue en este anno del nascimiento del nuestro sennor ihesu christo de mill e trezientos e çinquenta e vn annos e de la era de cesar segund costunbre de espanna en mill e trezientos e ochenta o nueue annos ] E del criamiento del mundo ssegund la cuenta delos ebreos en çinco mill e çiento e honze annos E del anno delos alarabes ssieteçientos e çinquenta e tres *add. Vg*

### A2.1.4 Especificación de fecha de inicio de reinado.

(1350,[2]) e Regno a veynte ocho dias de março el dia que su padre fino *add. Vg*

### A2.1.5 Especificación de lugar de entierro.

(1360,[91]) quel su cuerpo del arçobispo fuese traydo a la su yglesia de santa maria de toledo e fue enterrado ally] e yaze enterrado delante el altar de santa maria la blanca *add. Vg*

(1370,[190]) e yaze enterrado el conde don tello enel monesterio de sand françisco de palençia *add. Vg*

(1374,[203]) murio el dicho infante de mallorcas, que era rrey de napol] e fue enterrado en la çibdad de soria enel monesterio de sand françisco *add. Vg*

## A2.2 Ampliación informativa por adición de uno o más ele-

mentos sintácticamente homogéneos.

A2.2a De nombre.

(1350,[11]) que gano a la uilla de alcabdete ] q.g. a gibraltar e *interp. Vg*

(1350,[11]) rrey de fez e de marruecos e de tremeçen e de sojulmeça ] e de tunez *interp. Vg*

(1350,[31]) don juan nunnez de lara [...] e los hijos del rrey don alfonso ] el infante don ferrando, fijo del rrey de aragon marques de tortosa y sennor de albarrazin sobrino del dicho rrey don alfonso fijo dela rreyna de aragon donna leonor su hermana *antep. Vg*<sup>144</sup>

---

<sup>144</sup> (1350,[31]) don pero ponçe de leon e don ferrnand perez ponçe maestre de alcantara su hermano del don pero ponçe ] e don iohan alfonso de guzman sennor de sand lucar de barrameda e de bejar *add. Vg* \* (1350,[14]) [...] gonçalo bernal de quiros, juan sanchez de villegas el caluo, ferrnand alvarez de naua ] e a garçilaso de la vega fijo de garçi laso el que morio en burgos *add. Vg* \* (1362,[107]) tomo los castillos de hariza e tia e terres ] tomo los castillos de hariza e ateca e aterrer e moros e çetina e alhama *Vg* \* (1363,[115]) e estaua conel diego perez sarmiento un gran cauallero de castilla e luys manuel fijo de juan manuel ] e dos caualleros de aragon vno que dezian don iohan ximenes de vrrea e otro don gunbal de tremeçen *add. Vg* \* (1364,[120]) e dexo en monviedro por fronteros para defender la dicha villa, por mayoral a don pero perez de porras, e a don pero manrique [...] e a juan duque] e Ruy gonçales de boz mediano e gomes peres de valderrauano e lope gutierrez de cordoua *add. Vg* \* (1365,[130]) venia y de Yngla terra mosen hugo de caruebuy e mosen juan de ebros] e mossen vstaçio e mossen mayu de gornay e mossen guillen alemac *add. Vg* \* (1367,[173]) ca tenia enesa comarca de guadalfajara e sepuluega e segouia e avia e ayllon e ylliescas] e atiença e olmedo e medina del campo e salamanca e toro e valladolid e palençia e carrion e areualo e madrigal e coca e otros muchos lugares *add. Vg* \* (1367,[173]) e la rreyna donna juana e el infante don juan, su fijo, fueron se para ylliescas] e fue con la Reyna e conel jnfante don gomes manrique arçobispo de toledo e don gutierre obispo de palençia e pero gonçales de mendoça e don ferrand gomes de albornoç comendador de montiel dela horden de santiago e otros caualleros castellanos e françeses *add. Vg* \* (1369,[185]) e todos otros lugares de la frontera que estauan por el rrey don pedro tomaron la parte del rrey don enrique [...] E en castilla çamora e çibdad Rodrigo e los lugares que estauan por el Rey de nauarra que eran logronno e bitoria e salua tierra de alaua e santa cruz de canpeço Otrosi molina e el castillo de Requena que estauan por el Rey don pedro *add. Vg*

## A2.2b De núcleos verbales.

(1353,[16]) otrosy don juan alfonso de alburquerque e don juan nunnez maestre de calatraua e otros caualleros ouieron su consej] otrosy don j.a.de a. e don juan n. maestre de c. e otros c. fueron luego veer a las rreynas donna maria madre del rrey e a la rreyna donna blanca su muger e a la rreyna donna leonor de aragon tia del rrey e fallaronlas muy tristes e estauan todos los que alli fincaron mui desmayados e muy desconsolados teniendo que aquel dia se leuantaria mucha guerra e mal en castilla commo fue e ouieron su consejo *interp. Vg*

(1353,[17]) e el dicho infante don pedro de portogal rreçibio lo muy bien al dicho aluar perez de castro e fizo le mucho bien ] e muchas merçedes e heredolo en el rregno de portogal e alli fizo su vida *add. Vg*

(1360,[92]) e fuese para la çibdat de coynbra, ally fino] e fuesse para portogal ala çibdat de coynbra : e allj visquio algunos dias enel monesterio de santo domingo que es dela horden delos pedricadores E despues fino allj *Vg*<sup>14</sup>

---

\* (1369,[185]) el rrey dexo sus fronteros en aquella tierra [...] al maestre de santiago don gonçalo mexia e a don pero nunnez[...] e a don iohan alfonso de guzman que fizo estonce conde de niebla e a don alfonso perez de guzman alguazil mayor de sevilla *add. Vg* \* (1369,[187]) e eso mesmo fizo çibdat rrodrigo e alcantara] e la çibdad de tuy que es en gallizia *add. Vg* \* (1370,[190])e naos por que enbiara ala marisma] e costa de gallizia e asturias e vizcaya e guipuzcoa *add. Vg*

<sup>14</sup> (1362,[109]) e cobro la villa e entro enella e estudo y diez dias] e dende partio para sseujlla *add. Vg* \* (1367,[166]) e a todo esto el rrey don pedro dixo que le plazial e a t. esto el rr. d. p. dixo que el nunca tales cartas enbiara e que le queria darle e otorgarle la dicha tierra e villa e çibdad de soria e que le plazia *add. Vg* \* (1372,[196]) le conto commo el rrey don ferrnando non estaua bien avenido con sus pueblos nin con algunos fijos dalgo] e eso mesmo le conto que el jnfante don donjs hermano del Rey de portogal se queria venjr para la su merçed e otros caualleros conel E luego llego açamora al Rey vn escudero suyo que el auja enbiado al Rey de portogal e conto al Rey que el Rey de portogal non estaua clara mente su amigo nin qujsiera fazer desenbargar las naos de castilla que estauan enel puerto de lixbona *add. Vg*

Los incisos de construcciones verbales de un mismo nivel cumplen a veces una clara función de catálisis dilatando el *tempo* narrativo sin alterar la estructura sintáctica en la que se injieren:

(1356, 2 [46]) e desque la rreyna cayo en tierra leuataronla *Abr* ] e desque la rr. cayo estudo en tierra grand pieça e despues leuataronla *Vg*

A2.2c De complementos.

(1360,[82]) e mataron los judios de najara ] e de otros lugares *add. Vg*

A2.2d De otras construcciones.

(1360,[87]) yuan muy lazrados e afanados] e perdidos los cauallos *add. Vg*

(1373,[200]) e que el fuese su amigo dellos e que se tirase dela liga el rrey de françial] e que el Rey de jngla terra e el príncipe dexarian la guerra que auian conel e non ayudarían alas fijas del Rey don pedro que estauan en jngla terra *add. Vg*

### A2.3 Especificación.

#### A2.3.1 Con incremento de información.

##### A2.3.1a Especificación de nombre.

(1350,[1]) e al rrey de granada ] que dizian don yuçaq abenhabir abenozar *add. Vg*

(1358,[56]) e el rrey estaua en vn palacio ] que dizen el palacio del yerro *add. Vg*

(1358,[55]) e dio les mandamiento para la çibdat de seuilla ] e dioles el rrey mandamiento para don enrique enriques su alguazil mayor de la

qibdat de sevilla Vg<sup>14</sup>

Se incluyen aquí los muy frecuentes casos en los que se dan los nombres de los integrantes de un grupo mencionado indiferenciadamente en *Abr*:

(1359, [60]) e final mente finco que fuese la fabla primera delante los del secreto consejo del rrey que y estauan ] los quales eran estos don gomes manrrique arçobispo de santiago e iohan ferrandes de henestrosa camarero mayor del Rey e don diego garçia de padilla maestre de calatraua e gutier ferrandes de toledo Repostero mayor del Rei e iohan alfonso de benaujdes justiçia mayor dela casa del Rey e diego peres sarmiento adelantado mayor de castilla *add. Vg*

(1362, [104]) su entençion que juan martinez [*sic*] de ordunna su capellan mayor que y estaua presente e otros dos de quien el fiaua que eran ya muertos fueran testigos de quando el se desposara conla rreyna donna maria de padilla ] e que desto fiziera testigos a don diego garçia de padilla su hermano dela dicha donna maria que estaua presente e era maestre de calatraua e iohan ferrandes de henestrosa tio dela dicha donna maria de padilla que era finado e iohan alfonso de mayorga su chançeller del sello dela poridad e su escriuano e iohan peres de vrdunna abad de santander e capellan mayor que allj estauan presentes *Vg*

(1362, [9]) enbio sus enbaxadores ] a ynnjgo lopes de horozco e a arias gonçales de valdes *add. Vg<sup>14</sup>*

---

<sup>14</sup> (1360, [87]) don bernal de cabrerat que era del su consejo e su priuado e almirante de la mar *add. Vg \** (1362, [100]) fincase conel rrey vn su fijo bastardo] que dizian iohan alfonso de lara *add. Vg \** (1362, [101]) do estaua frontero el prior de sant juan] que dezian don gutier gomes de toledo *add. Vg \** (1362, [103]) e non quiso el rrey de benamarin [...] ] e llamauan aeste Rey de benamarin abuçelin fijo del Rey abulhaçen *add. Vg \** (1369, [112]) el alcayde del castillo de montiell] que dizian garçi moran que era asturiano *add. Vg*

<sup>14</sup> (1366, [133]) e dexo a don garçi alvarez maestre de santiago e a otros fijos dalgol e conel a fferrand aluares su hermano e a Ruy dias de Rojas e a Rodrigo Rodrigues de torquemada *add. Vg \** (1367, [171]) llegaron al rrey don enrique caualleros e omnes darmas que tenian su parte [...]]

## A2.3.1b Especificación temporal.

(1356,[451]) e fallola abierta, e entro el e todos los suyos en la villa, e aquella noche non fezieron ál saluo aposentarse ] e fue esto martes veynte e çinco dias *add. Vg*

(1357,[531]) e luego otro dia ] viernes a ora de nona *add. Vg*

(1358,[561]) martes por la mannana ] a ora de terçia *add. Vg<sup>14</sup>*

---

los quales eran don iohan alfonso de haro e don iohan Remjres de arellano e don melen suares tenjente lugar de maestre de alcantara e otros muchos caualleros e escuderos de castilla e bretones que fueron enla batalla de najara dela parte del Rey don enrique e eran ya armados e encaualgados *add. Vg* \* (1368, [176]) en guisa que la gente e la vallersteria que trayan] en guisa que un sennor de moros que y venia que le dizian abenfuluz que fue despues rrey de marruecos con la gran vallersteria que traya *add. Vg* \* (1371,[192]) en pero algunos que amauan seruiçio del rrey non les plogo] espeçial mente don ferran osores maestre de santiago fue muy quexado *add. Vg* \* (1372, [195]) algunos caualleros e otros omnes de armas de gallizia [...] eran entrados enla çibdat de tuy] delos quales eran alfonso gomes de liria natural de gallizia e pero diaz palomeque comendador de santiago natural de toledo e men Rodrigues de senabria *add. Vg* \* (1372,[195]) dio a algunos otros caualleros [...] entre los quales dio al sennor de poyana e al mariscal de jngla-terra que dizian mossen Ruchar anglo e muchos otros caualleros segund adelante contaremos *add. Vg*

<sup>14</sup> (1358,[551]) e prendio al dicho juan ferrnandez de finistroa e leuo lo consigo ] e fue esto lunes siete dias de mayo deste dicho anno *add. Vg* \* (1358,[58]) tomo la villa que era bien çercada e fuerte pero estaua vn castillo do se rrecogia la gente dela villa ] e fue viernes diez e ssiete dias de agosto deste dicho anno *add. Vg* \* (1360,[89]) e el dia que gutierre ferrnandez lleo a alfaro fazia el dicho maestre alarde [...] e era biespera de santa maria de ssetiembre *add. Vg* \* (1362, [99]) don diego garçia de padilla maestre de calatraua e don enrique enriquez e caualleros vasallos del rrey [...] entraron en tierra de moros ] sabado quinze dias de enero deste dicho anno *antep. Vg* \* (1362,[100]) e el rrey entro luego enel rreyno de granada] e el Rey don pedro dende a pocos dias despues que esta pelea fue al comienço dela quaresma entro enel rr. de g. *Vg* (1362,[109]) e cobro la villa e entro enella] lunes veynte e nueue dias de agosto deste dicho anno e estudo enella diez dias *add. Vg* \* (1362,[110]) e desque lleo murio su fijo el que

### A2.3.1c Especificación de lugar.

(1360,[87]) para vna villa de nauarra que dezian sadaual que es frontera de aragon add. Vg

(1360,[91]) gomez carrillo estando en algunos lugares do el lo dexara por frontero] los quales eran viguezca e torijo que el ganara de aragon e los tenja gomes carrillo add. Vg

(1362,[104]) e enterraronla muy onrrada mente enla capilla delos rreys ] que es enla iglesia de santa maria dela dicha çibdad add. Vg<sup>14</sup>

---

llamauan el infante don alfonso [...] ] e fino martes diez e ocho dias de otubre deste anno add. Vg \* (1363,[113]) e dende fue el rrey para valençia ] e luego y domingo dia de çinquesma veynte e un dias de mayo add. Vg \* (1364, Vg 1365,[125]) el rrey desde esto sopo fue çercar la villa de oriuela [...] E fue el combate jueues treynta dias de mayo e luego dende a ocho dias fue entregada la villa de orihuela e fue entregada a siete dias de junjo add. Vg \* (1366,[132]) e en esto partio el rrey de la çibdat] sabado biespera de rramos que fue veynte e ocho dias de março deste dicho anno add. Vg \* (1367,[169]) e partio el rrey don enrique de aguas muertas] mediado el mes de agosto deste dicho anno add. Vg \* (1372,[196]) e partio luego de çamora e entro en portogal] mediado el mes de dezienbre deste deste dicho anno add. Vg \* (1374,[201]) (episodio de la muerte accidental de Don Sancho)] e esto fue diez e nueue dias de febrero deste dicho anno add. Vg

<sup>14</sup> (1364,[117]) sobre la dicha çibdat de valençial en aquel lugar que dicho avemos que dizen el grao que es a media legua de valençia add. Vg \* (1367,[166]) çerca de avinnon] que es del sennorio del rrey de françia add. Vg \* (1367,[168]) e que todos estauan por el] E sopo el Rey don enrique como la çibdad de ssegouja por quanto el alçaçar estaua por el era ya en su obediencia Otrossi sopo el Rey don enrique como estos lugares tenian por el e tenjan su boz es a saber los castillos de pennafiel e curiel. e atiença e gormaz e ayllon e la villa de valladolid e la çibdad de aujla e toda vizcaya e otras muchas villas e logares e comarcas add. Vg \* (1368,[177]) e avia cobrado vna bastida quelos dela çibdat avian fecho] en una iglesia sobre la puente de alcantara add. Vg \* (1373,[197]) biseu] que es una çiudad de portogal que el rrey tomara estonçe add. Vg \* (1374,[202]) e fallaron lo en tolosa la grande] una çibdat del rrey de françia add. Vg \* (1375,[207]) le enbiara al su governador de rrosellon] avn castillo de françia do el estaua que dizian piera pertusa add. Vg

#### A2.3.1d Especificación de fuente.

(1353,[15]) e el rrey leuantose de la mesa e apartaron le e fablaron le e dixieron le asy] segund despues el e ellas lo contauan *add. Vg*

#### A2.3.1e Especificación de número.

(1361,[97]) e los que fueron a la dicha vega delos del rrey de castilla fueron estos [...]] E eran entre castellanos e de tierra de leon e de gallizia e ginetes del andalozia sseys mjll de cauallo *add. Vg*

#### A2.3.2 Integrante de par sinonimico.

(1359,[60]) por auer guerra ] e contienda *add. Vg*

(1359,[70]) podiessen rreçibir danno ] p.rr. mal e danno *Vg*

(1359,[71]) e que su entençion ] e ardid *add. Vg*

#### A2.3.3 Aclaratoria (a menudo redundante).

(1350,[1]) el qual sennor rrey don alfonso ] de quien fabla agora este libro *add. Vg*

(1350,[1]) los quales le tenyan çercada la su villa de tarifa] los quales reyes moros le tenian çercada la su v. d. tarifa *add. Vg*

(1350,[2]) luego que fino el rrey don alfonso ] en el Real de gibraltar ssegund dicho auemos *add. Vg*

(1350,[2]) e que dende se ordenaria ] como adelante farian *add. Vg*

(1359,[70]) biespera de çinquesma ] b. de pascua de çinquesma *Vg*

#### A2.3.4 Con modificación de contenido anterior.



(1360,[85]) como el conde don enrique e don tello e el conde de osuna e todos los otros que conellos eran auian partido de pancorbo e yuan para najara] como el conde don enrique e los que conel eran sse auian partido de pan coruo e que don sancho hermano del Rey e del conde era ydo para alfaró e el conde para najara *Vg*

(1360,[87]) vn capitán genoues que dezian el sorzo [...] e era natural de tartaria e fuera tomado e criado de genoueses *add. Vg*

(1367,[164]) e el príncipe dixo al rrey don pedrol e el p. ffizo dezir al rrey don pedro por algunos caualleros del su consejo *Vg*

#### A2.4 Explicación o causa alegada.

(1360,[81]) e non le pudo alcançar ] e non le pudo seguir mas ca ya era tarde *Vg*

(1367,[161]) e la rreyna donna juana e sus fijas estudiaron en çaragoça algunos días] ca non sabían del rrey don enrique a do aportara nin en que tierra era despues que partiera de la batalla *add. Vg*

(1370,[190]) e dio el rrey el sennorio de vizcaya por quanto non dexo fijo legitimo] otrosi por que estos dos sennorios pertenesçian por herençia ala Reyna donna iohana su muger madre del dicho infante *add. Vg*<sup>138</sup>

La explicación puede anteponerse a una acción

---

<sup>138</sup> (1373,[197]) desde vio quel rrey de portogal non queria pelear nin tenia gentes] ca non tenia estonçes en santaren mas que seysçientos de cauallo *add. Vg* \* (1375,[207]) non le plazia que se fiziese el dicho casamiento] ca veyá que el Rey don enrique era apoderado delos Regnos de castilla e de leon otrosi era vn Rey de grand coraçon que por aventura auria guerra entre ellos por ende enbio al infante don iohan de castilla que era en almaçan sus mensageros los quales eran don lope ferrandes de luna arçobispo de çaragoça e mossen Remon aleman de ençeruellon su camarero mayor e desde llegaron y fablaron conel infante don iohan e asossegaron el casamiento suyo e dela infanta de aragon *add. Vg*

presente en *Abr*:

(1360,[82]) luego partio el rrey de leon ] despues que estudo el rrey algunos dias en leon vio que non queria venir a el don pero nunnez de guzman que estaua en el su castillo de auidados e *antep. Vg*

(1367,[170]) e el rrey de aragon [...] enbio dezir al rrey don enrique e el rr. de a. desque sopo que el rrey don enrique tornaua para castilla e avia de pasar por su rregno enbio dezir *Vg*

Incluimos aquí las adiciones en las que se aduce el pensamiento o argumentación de un personaje:

(1360,[85]) e el rrey mando lo luego quemar al clerigo] e el Rey penso que lo dizia por jnduzimiento de algunos e mando luego quemar al clerigo *Vg*

(1362,[106]) e aperçibio se e fue çercar vn castillo del rrey de aragon e estudo ally fasta que lo tomol aperçibiosse e con grand Reçelo e miedo que auja del Rey don pedro por las Razones que auemos dichas fue çercar vn castillo del Rey de aragon que es enla frontera de nauarra e commo qujer que lo fazia contra su voluntad Enpero con Resçelo que auja del poder del Rey de castilla que vey a que estaua muy poderoso ouo de conplirle la voluntad E estudo allj fasta que tomo el dicho castillo de aragon *Vg*

(1364,[117]) e el rrey touo gelo en seruiçio lo que aquel escudero le dixiera e le aperçibiera] por quanto el rrey estaua muy sin cuidado deste fecho e non sabia ningunas nuevas del rrey de aragon *add. Vg*<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> (1364,[122]) e el rrey de aragon fuese para valencia e dende para el rreyno de aragon] ca yua en acuerdo de tornar a çercar la uilla de monuiedro *add. Vg* \* (1366,[143]) e que [Enrique] non podia syn gran escandalo tener conel rrey de Aragon lo que era entre ellos trabtado] ca ssi començasse a enajenar alguna cosa del Regno toda la tierra seria contra el *add. Vg* \* (1367,[161]) e otros avia y [...] que eran contrarios al rrey don enrique e los unos deziendo[...] ] E otros algunos destes non le querian bien por la muerte del jnfante don ferran-

o se aduce un razonamiento u opinión ajena impersonal:

(1360,[91]) e que non sabia con que pero que estas cosas que non las fazia bien el dicho gutierre ferrnandez] nin paresçian bien a los que las veyan *add. Vg*

(1360,[93]) e ouo el rrey de algo suyo e de sus parientes que fallo enel rreyno seteqientas mill doblas] commoquier que dizian algunos que lo mas que se fallo en sus parientes eran de las rrentas del rregno que ellos rrecabdauan por el rrey *add. Vg*

(1367,[156]) e ouo su consej] e ouo su conseio commo Responderia al prinçipe por que algunos y eran que dezian que por que el prinçipe nonle llamaua Rey en su carta que le deua escreujr por otra manera. pero despues fue acordado que el deuja escreuir cortes mente : ca avn entre los henemigos bien paresçe seer omne cortes e bien Razonado *add. Vg*

#### A2.5 Refuerzo de marca sintáctica.

(1350,[1]) E commo quier que [...]por todo aquesto nunca el rrey lo quiso ] e commo quier que [...] enpero por todo aquesto nunca el rrey lo quiso *add. Vg*

#### A2.6 Sintagma reintrodutor de discurso principal (frecuente después de ampliación o interpolación extensa).

(1350,[1]) agora torrando a nuestra entençion *add. Vg*

---

do que fuera conel Rey de aragon en aquel conseio *add. Vg* \*  
 (1369,[186]) deziendo que pues el rrey don pedro era muerto que el fincaua hereder] diziendo que era visnieto legitimo del Rey don sancho de castilla njeto dela Reyna donna beatriz que fuera fija del dicho Rey don sancho *add. Vg*

(1354,[24]) e el maestre don fadrique l despues que vio que non pudo cobrar el castillo de montiel *add. Vg*

(1366, 144] [Algora queremos tornar a contar como ffizo el Rey don pedro despues que sallio del Regno de castilla *antep. Vg*

(1369,[188]) estando el rrey don enrique en portogal faziendo guerra eneste anno que dicho auemos *antep. Vg al comienzo del cap.*

## SUSTITUCION (St).

St1. Sin alteración de contenido.

St1.1 Sinonimia o construcción equivalente.

(1350,[2]) luego que fino ] l. q. morio *Vg*

(1351,[6]) e por que en latin es llamado alambre  
eres ] e por que en latin es llamado el cobre de  
que fazen moneda es eris *Vg*

(1353,[17]) con tal pletesia ] e fue la pleytesia  
en esta guisa *Vg*

(1354,[26]) pusiessen las capellinas ] p. las  
armaduras de cabeça *Vg*

(1354,[30]) e de ally fezieron su pleito que se  
fuesen para el rrey seguros ] e pleytearon que  
los pusiessen en saluo *Vg*<sup>111</sup>

St1.2 Construcción equivalente amplificada.

(1350,[1]) don alfonso fino de vna landre ] e fue  
voluntad de dios que el rrey adolesçio e ouo una  
landre e fino *Vg*

(1354,[26]) con los infantes de aragon ] con el

---

<sup>111</sup> (1358,[55]) non tenia ya tan grandes amores como solia  
de donna aldonça coronel ] ya non tenia en tanto los amores de  
donna aldonça como solia *Vg* \* (1358,[55]) non cataria mas por  
la dicha donna ] non curaria mas de la dicha donna *Vg* \* (1358,  
[56]) lo rreçibio con buena cara que le fizo ] lo rr. con buena  
voluntad que le mostro *Vg* \* (1359,[65]) ellos non serian en  
que el rrey enajena se ninguna villa ] ellos non sserian en  
consejarle que el entregase las villas de [...] *Vg* \* (1359,  
[73]) calaron las velas ] tiraron las v. *Vg* \* (1359,[60]) por  
su cuerpo ] por su persona *Vg* \* (1359,[60]) poca rreuerençia  
] pequeña rr. *Vg* \* (1360,[80]) muchas de sus gentes ] m. de s.  
conpannas *Vg* \* (1360,[85]) ouolo por agüero] ouolo por fuerte  
ssennal *Vg* \* (1361,[98]) vegilla de santo tomas] viespera de  
s.t. *Vg* \* (1365,[127]) que podrian fazer algun bien] q. p.  
fazer grand obra *Vg* \* (1367,[164]) omnes estrangeros] otras  
gentes estrannas *Vg* \* (1370,[190]) sy estoruo les venieral s.  
desuario o desuarato les v. *Vg*

infante don ferrando de aragon e con su hermano el infante don johan que el rrey enbiara despues alli *Vg*

(1354,[32] non trayan paje con lança saluo del rrey ] non traya donzel en cauallo ninguno dellos saluo el rrey que traya un donzel con una lança e un yelmo *Vg*

(1356,[47]) llegaron a el mensajeros de don tello [...] que sy lo perdonase que se vernia para la su merçed ] llegaron a el m. de don tello por los quales le enbio dezir que si lo perdonase q.s.v. para la su m. *Vg*<sup>111</sup>

**St1.3** Después de adición, con desplazamiento del elemento sustituido por necesidad de claridad sintáctica.

(1350,[1]) E teniendo los moros tan afincados en la villa de gibraltar que estauan ya para se dar al dicho rrey don alfonso ] E teniendo el Rey don alfonso los moros que estauan çercados tan afincados en la villa de gibraltar' que estauan ya para se le dar *Vg* , al dicho rrey don alfonso *om. Vg*

**St1.4.** Con especificación de información.

---

<sup>111</sup> (1356,[47]) ouo cartas [...] quel queria que veniese al rrey ] ouo cartas [...] por las quales le enbiaua dezir quel faria como don tello viniesse a la su merçed *Vg* \* (1358,[58]) e de las xarçias e aparejo dellas non escapo sy non muy poco ] e de los rremos e velas e otros aparejos de las galeas non sse podieron sacar saluo unos pocos *Vg* \* (1359,[45]) desde vio estas cosas asy fechas ] desde vio todo lo que el rrey avia fecho en almagán contra los suyos e el trato de la paz que el traya entre el e el rrey de aragon era desbaratado *Vg* \* (1359,[65]) echase de su rreyno a los sobre dichos hermanos ] enbiase fuera de su rregno al conde don enrique e don tello e don sancho sus hermanos del rrey de castilla \* (1367,[165]) e desde fueron dentro ] e desde entro el rrey don pedro en la iglesia seyendo presentes todos los mas capitanes *Vg* \* (1375, [205]) conplir el dicho casamiento segund que hera tenido ] c. que se fiziesse el dicho casamiento s. fuera jurado e firmado por ellos e le ploguiesse de enbiar la dicha infanta su fija a castilla *add. Vg*

(1350,[1]) seys annos antes que fuese la pelea de Crifa [sic] anno del sennor de mill trezientos setenta vno Vg

(1350,[2]) era en hedat de quinze annos e entraua por los diez seys ] era en hedat de quinze annos e ssiete meses Vg

(1360,[83]) e gentes de pie asaz] e conpannas de pie fasta dos mill omnes Vg

(1367,[165]) fasta ciertos meses] f. quatro meses Vg<sup>114</sup>

St1.5 Episodio reelaborado con ampliación.

Abr

(1363,111]) este anno se fizo la liga de ingla terra conel rrey de castilla don pedro al comienço del anno

Vg

el Rey don pedro enbio vn su cauallero que dizian dia sanches de terrazas e vn su alcalde que dizian aluar sanches de cuellar al Rey eduarte de jngla terra e al prinçipe de gales su fijo por los quales les enbio dezir que el queria seer su amigo e aliado conellos contra todos los omnes del mundo E esto fazia el Rey don pedro por quanto se Resçelaua del Rey de françia e de-

---

<sup>114</sup> (1367,[167]) que le diese castillo o castillos delos suyos del rrey de françia, aquellos que el rrey don enrique mas quisiese e se mas contentase, e gelos desenbargase del todo en aquella comarca do ael mas ploguiesel diole un castillo que era en aquella comarca do el estaua que dizian piera pertusa que era muy fuerte e era del rrey de françia en frontera de aragon Vg \* (1367, [172]) e seruieron lo con çierta quantia de monedal e s. con un cuento Vg \* (1370, [189]) pago e libro a mosen beltran e a los estrangeros que eran con el de todo lo que les deuial pago e libro amosen beltran e a los estrangeros que lo aujan seruido e a quien deuja grandes quantias çiento e veynte mjll doblas por la pleytesia que fuera fecha quando el Rey don pedro morio e fue entregado al Rey don enrique en la posada de mosen beltran enel Real de montiel segund auemos contado Vg \* (1372,[196]) avia gran tienpo que seruia al rrey don enrique] auja grand tienpo que era en su merçed el e sus fijos e aujalos heredados enel Regno : que auja dado adiego lopes abejar e asus fijos otras heredades enel Regno de castilla Vg \* (1373,[197]) e dende a quatro dias] a siete dias de março deste dicho anno Vg

los sus amjgos por la muerte dela Reyna donna blanca E al Rey de jngla terra e al prinçipe de gales su fijo plogo mucho conesta mensageria que el Rey don pedro les enbio dezir e enbiaron con los dichos mensageros otros sus caualleros E llegaron al Rey don pedro ala villa de calatayud ca el Rei era y llegado que venia de seujlla para entrar a fazer guerra a aragon e alli fizieron sus ligas e Recabdos e fincaron el Rey don pedro e el Rey de jngla terra e el prinçipe de gales su ffiijo amigos e aliados en vno contra todos los omnes del mundo Vg

(1369,[112]) e los del rrey don enrique seguieron los e alcançaron los e mataron muchos dellos e el rrey don pedro acogiose al castillo de montiell e los del Rey don enrique los vnos sigujeron los moros e alcançaron e mataron dellos e los otros se detoujeron peleando con los del Rey don pedro fasta que el Rey don pedro sse ençerro enel castillo de montiel Vg

(1374,[203]) e eneste anno conpro el rrey don enrique la çibdat de soria e las villas de almaçan e atiença e los otros lugares que el avia dado a mosen beltran e dello le pago en dineros e dio le prisyoneros ingleses en pagol eneste anno pago el Rey don enrique lo que monto la compra que fizo a mossen beltran dela çibdat de soria e las villas de almaçan e atiença e los otros lugares que el auja dado ha mossen beltran en dozientas e quarenta mill doblas e dello le pago en dinero e dello le dio prisioneros en pago e antes le auia dado al Rey de napol por çient mjll francos de oro Vg

St2. Con alteración de contenido.

Este tipo de modificaciones va desde el cambio total del contenido de un hecho o circunstancia -reducidas en número- hasta la sustitución de un dato específico: cifra, fecha, lugar, etc.



## St2.1

(1360,[92]) e fuese para portogal e se partiese de aquel rreynol e fuese para p. e non se partiese sin su mandamiento *Vg*

(1371,[194]) e vitoria e logronno e santa cruz fincaron en poder del rrey de nauarral enperobitoria e logronno fincaron en mano del papa gregorio en manera de secrestacion fasta que el papa librasse estos fechos segund auemos contado Et tomo los en fialdad don iohan Remires de arellano vn cauallero natural de nauarra : enpero era en serujçio del Rey don enrique e fiaua mucho del e el lo auja heredado en castilla *Vg*

(1356,7 [49]) En algún caso un episodio es reelaborado en su totalidad, alterando su contenido por completo. El ejemplo más ilustrativo es el del relato del origen del conflicto con Aragón (1356, 7 [49]), sobre el cual ambas versiones difieren enteramente. *Abr* funda el hecho en la deshonra de que una galera catalana que perseguía a unas naves genovesas osó ponerse a la par de la embarcación en la que iba el rey Pedro. *Vg* no menciona esta circunstancia sino la desobediencia de los catalanes a la orden de Pedro de abandonar en San Lúcar de Barrameda dos bateles genoveses que llevaban una carga de aceite y que aquéllos habían requisado y querían vender. En capítulo aparte *Vg* amplía desarrollando las exigencias que lleva a Aragón el emisario castellano Gil Velázquez y los detalles de la entrevista misma (1356, 10), expuestos ambos en un único capítulo del final de año en *Abr*. Concretamente, el conflicto habría surgido en el mar según *Abr*, y en tierra en versión de *Vg*. A la vez, la persecución que Pedro, tras armar siete galeras en Sevilla, hace de las naves catalanas, se desarrolla en *Vg* en el final del año, como primera reacción del rey castellano posterior a la negativa embajada ante el rey de Aragón. Parece necesario concluir que estos capítulos (1356, 7-11) fueron reelaborados sobre nueva información<sup>133</sup>.

## St2.2 De cifra.

(1350,[1]) sesenta mill de cauallio 1 quarenta mill d.c. *Vg*

<sup>133</sup> Los *Anales* aragoneses de Jerónimo Zurita respetan la versión de *Vg*, y nada dicen de la previa; cf. J.ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón...*, IX, I, tomo 4, pp. 292-293. Más adelante, en 1359, 2 [60] *Abr* y *Vg* reiteran con coherencia sus versiones divergentes.

(1354,[19]) e estouo y tres dias ] e e. y quatro dias *Vg*  
 (1354,[22]) seysçientos de cauallo ] fasta seteçientos de c. *Vg*  
 (1354,[31]) e fue acordado que se vyesen veynte por veynte de cauallo ] e fue acordado q. se v. çinquenta por çinquenta de c. *Vg*  
 (1355,[42]) e otrosy mando matar [...] a veynte omnes buenos ] e otrosy mando matar a veynte e dos omnes buenos *Vg*  
 (1355,[42]) que auia de sesenta a setenta annos] que auia ochenta annos *Vg*  
 (1355,[44]) tres meses ] dos meses e medio *Vg*  
 (1358,[57]) seyss mill ] dies mill *Vg*  
 (1358,[59]) diez galeas nuevas ] doze galeas n. *Vg*  
 (1359,[67]) quinientos de cauallo ] quatroçientos de c. *Vg*  
 (1359,[73]) tres leguas ] dos leguas *Vg*  
 (1360,[83]) fasta mill de cauallo] f. seysçientos de c. *Vg*  
 (1360,[83]) fizo el rr. matar dos escuderos] f. el rr. m. tres escuderos *Vg*  
 (1360,[83]) e quinze mill omnes de piel e diez mill o. de p. *Vg*  
 (1360,[93]) dende a ocho dias] d. a quatro d. *Vg*  
 (1360,[93]) veinte e çinco arcas] v. e vn arcas *Vg*  
 (1360,[93]) que fallo enel rreyno seteçientas mill doblas] que f. enel rr. trezientas mill d. *Vg*<sup>116</sup>

### St2.3 De fecha.

---

<sup>116</sup> (1362,[99]) que eran fasta trezientos de cauallo] que e. f. dozientos de c. *Vg* \* (1362,[103]) aljofar que era tan grueso commo avellana mondada dozientos e çinquenta granos ] aljofar tan grueso commo auellanas mondadas çient granos *Vg* \* (1362,[112]) con seysçientos de cauallo ] c. trezientos de c. *Vg* \* (1364,[122]) fasta mill e dozientos de cauallo] f. tres mill de cauallo *Vg* \* (1367,[159]) de hedat de çinquenta e çinco annos e mas] de h. de sesenta annos o mas *Vg* \* (1368,[176]) çinco mill ginetes] ssiete m. g. *Vg* \* (1368,[176]) peones e vallesteros treynta mill] p. e v. ochenta mill *Vg* \* (1369,[180]) mill e quatroçientos omnes darmas] m. e quinientos o.d. *Vg* \* (1369,[181]) quinientas lanças] seysçientas l. *Vg* \* (1370,[190]) cada galea ouo çinquenta rremos] c.g. ouo çient rremos *Vg* \* (1372,[195]) çinquenta mill francos] çient m. f. *Vg* \* (1374,[201]) e fallo siete mill lanças castellanass e ginetes] e f. çinco mill lanças castellanass e mill e dozientos ginetes e çinco mill omnes de pie *Vg*

(1358,[56]) la primera semana del mes de jullio | martes veynte e nueve dias de mayo *Vg*

(1358,[57]) a veynte e tres dias de agosto | viernes veynte e quatro dias del mes de agosto *Vg*

(1360,[82]) fizo lo matar en burgos enese dia que y llego | fizo l. m. en b. dende a ocho dias *Vg*

(1364,[121]) eneste anno mesmo enel mes de setiembre | eneste a.m. enel mes de agosto *Vg*

(1367,[175]) primero dia de mayo deste anno | a treynta dias de abril deste anno *Vg*

#### St2.4 De lugar.

(1358,[57]) naçio en tamara de leytera de aragon | nasçio en el rregno de aragon en la villa de epila *Vg*

(1364,[121]) que es a quatro leguas de alicante | q. es a q. leguas de elche *Vg*

#### St3. Con omisión de contenido.

(1350,[2]) esto fazian ellos por fazer onrra al cuerpo del rrey e non ouo en la partida ninguna pelea entre ellos e los christianos ante a ojo del rreal fezieron los caualleros de gibraltar onrra e llanto por el rrey e encargaron mucho a los sennores del rreal en ello | saluo que mirauan commo partian dende los christianos *Vg*

1367,[146]) e dio le estonçes el rrey don enrique enel dicho lugar de santa cruz al rrey de nauarra sesenta mill doblas de oro para esta pletesia | e para esto finco que daria el Rey de nauarra al Rey don enrique en arrehenes el castillo dela guardia que lo touiesse don lope fferrandes de luna arçobispo de çaragoça que era vn perlado que amaua al Rey don enrique e que daria el castillo de sand viçente que lo touiese mossen beltran de claquin que era vn cauallero de françia que ayudaua al Rey don enrique e que daria el castillo de buradon que lo touiesse iohan Remires de arellano que maguera era cauallero de nauarra amaua serujr al Rey don enrique e era conel enesta guerra Otrossi el Rey don enrique auja a dar al Rey de nauarra por que el cunplie-

sse lo que auia prometido de defender el puerto de Ronçes valles al Rey don pedro e al prinçipe de gales e que fuesse conel Rey don enrique en la batalla la villa de logronno que el Rey don pedro le prometiera por esta tal ayuda que el Rey de nauarra ffiziesse ael *Vg*

**B. LAS VERSIONES ABREVIADA Y VULGAR DE UN CAPITULO  
PARADIGMATICO**

Como aplicación de lo que llevamos expuesto nos proponemos en este apartado profundizar en la consideración de la naturaleza de las diferencias que presenta el texto de las versiones *Abr* y *Vg*, acotando nuestro análisis al capítulo correspondiente al asesinato del rey Don Pedro. El capítulo es el 8vo. (*Vg*) / 184 [186] (*Abr*) del año 1369. Empleamos el ms. BNM 2880 (*c*) como testimonio de base de *Abr*, colacionado con los restantes de esa tradición, y el ms. RAH A-14 como representante de *Vg*. Para facilitar una remisión unívoca al texto de *c* dividimos el capítulo en segmentos numerados.

a. Texto de la *Abreviada*

(Año 1369, [184])

[fol. 91v] [2] El rrey don enrique desque ouo desbaratado la dicha pelea de montiel [3]e vio al rrey don pedro acogido al castillo que era y [4]puso muy gran acuçia enlo fazer çercar de piedra seca faziendo vna pared todo el dicho lugar de montiel en derredor [5]por que el dicho rrey don pedro non se fuese de ally e asy se fizo e puso muy grandes guardas de dia e de noche en derredor del dicho lugar de montiel do el rrey don pedro estaua [6]otrosy estaua y con el rrey don pedro en el dicho castillo de montiel vn cauallero de gallizia que dezian men rrodriguez de senabria [7]e auia seydo preso en la villa de briuiesca quando el rrey don enrique la tomo [8]quando entrara enel rreyno nueua mente segund ya avemos contado [9]e mosen beltran de claquin por que el cauallero men rrodriguez le dixo que era natural de la tierra de trastamara [10] que el rrey don enrique diera por condado al dicho mosen beltran [11]pago por el su rrendiçion a vn cauallero quello tenia preso que dezian mosen bernal [12] por lo qual el dicho men rrodriguez estudo conel dicho mosen beltran vn tienpo [13]e despues partiose del e fuese para el rrey don pedro [14]e por que conosçia al dicho mosen beltran fablo con el del castillo de montiel donde se acogiera quando el rrey don pedro fuera desbaratado [15]e dixo le que sy a el ploguiese que el fablaria con el segura mente [16]e el dicho mosen beltran dixo que le plazia e aseguraron la fabla [17]e men rrodriguez salio enla noche a el por quanto mosen beltran tenia la guarda de aquella partida donde el e los suyos posauan [18]e men rrodriguez le dixo asy sennor mosen beltran el rrey don pedro [19]vos dize que el sabe e oyo que vos sodes vn noble cauallero e que syenpre vos pregiades de fazannas e de buenos fechos [20]e que vos vedes en que estado es el e sy a vos ploguiese delo librar de aqui e poner en saluo e seguro [21]e

ser vos conel e dela su parte quel vos dara las sus villas de soria e almaçan e monte agudo e atiença e deça e seron por juro de heredat para vos e para los que de vos venieren [22-23] otrosy vos dara en dineros dozientas mill doblas de oro castellanas [24]e mosen beltran le dixo men rrodriguez vos sabedes bien que yo so cauallero e vasallo del rrey de françia mi sennor e so natural suyo [25]e por su mandado e seruiçio del rrey don enrique por quanto el rrey don pedro tiene la parte de los yngleses e es aliado con ellos [26]espeçial contra el rrey de françia e yo siruo al rrey don enrique e esto a sus gajes [27]e non me cunplia fazer otras cosas que contra su seruiçio e onrra fuese nin vos non me lo deueriades consejar [28]sy algund bien e cortesia de mi rreçebistes e rruego vos que non me lo digades [29]e men rrodriguez le dixo sennor mosen beltran yo non entiendo que vos digo sy non cosa que vos syn verguença podeades fazer e pido vos de merçed que ayades vuestro consejo sobrello [30-31]e mosen beltran le dixo que pues tales rrazones le dezia que queria saber que le cunplia [fol. 92r] en tal caso [32]e men rrodriguez se torrnó para el castillo e algunos dixieron despues quel dicho men rrodriguez dixiera esto a mosen beltran con arte [33]e que fuera en consejo de que el o el rrey don pedro fuese escarneçido commo lo fue despues e maguer que despues fue preso el men rrodriguez todo fue con arte [34]e esto dezian por quanto despues dio el rrey don enrique a men rrodriguez en gallizia dos lugares en heredat [35]e por esto non se sabe çierto ca men rrodriguez era buen cauallero e non era de creer quel feziere tal cosa contra su sennor [36]e despues touo el sienpre la parte contraria del rrey don pedro [37]e despues que esto asy paso entre mosen beltran e el dicho men rrodriguez otro dia mosen beltran conto aquestas rrazones a caualleros e escuderos parientes e amigos suyos que ally eran conel [38]e dixo les todas las rrazones que el dicho men rrodriguez le dixiera e que les demandaua consejo que faria [39]ca en ninguna manera del mundo el non faria tal cosa seyendo el rrey don pedro enemigo del rrey de françia su sennor [40]otrosy del rrey don enrique a cuyos gajes el estaua en su seruiçio mas que les preguntaua sy esta rrazon [41]sy la deria al rrey don enrique o gela descubriria o sy faria mas sobrello ya quele cometieran que el feziere cosa que fuese deseruiçio del rrey de françia [42]e del rrey don enrique a cuyos gajes estaua el [43]e los caualleros sus parientes le dixieron a mosen beltran que ellos eneste mesmo consejo eran [44]que el non fuese nin feziere cosa que fuese contra deseruiçio del rrey de françia nin otrosy contra deseruiçio del rrey don enrique a cuyos gajes el estaua [45]e que bien sabia quel rrey don pedro era enemigo del rrey de françia e la amistad que tomara conel rrey de ingla terra e conel prinçipe de gales su fijo [46]e dixieron le que esta rrazon quela feziessen saber al rrey don enrique e el fizo lo asy [47]e dixo le al rrey don enrique todas las rrazones que le dixiera el dicho men rrodriguez de senabria e el rrey don enrique gelo gradesçia mucho [48]e dixo que loado fuese dios mejor guisado tenia el para le dar aquellas villas e doblas quel rrey don pedro que gelas prometia [49]e dixo le luego que el gelas daua e gelas entregaua todas asy las villas commo las doblas [50]pero que le rrogaua

que le dixiese a men rrodriguez quel rrey don pedro veniese a su posada [51]e que el le pornia en saluo e desque y fuese que gelo feziese saber [52-53]e commo quier que mosen beltran dubdo de fazer esto pero con acuçia de algunos parientes suyos fizo lo asy [54]e dizen algunos que quando el torrno la rrepuesta a men rrodriguez que le asegurara [55]e avn que pasaran juramentos muy grandes entrellos [56]en tal manera se fizo que final mente el rrey don pedro por que estaua ya tan afinçado enel castillo de montiel quelo non podia sofrir otrosy por que algunos delos suyos se venian para el rrey don enrique [57]otrosy [fol. 92v] por que non tenían agua sy non poca [58] aventurese vna noche e vinose para la posada de mosen beltran de claquin e puso se en su poder armado de vnas fojas en vn cauallio [59-60]e asy commo ally lleo dixo le amosen beltran caualgad ca tienpo es que vamos e non le rrespondio ninguno [61]ca ya lo avian fecho saber al rrey don enrique commo el rrey don pedro estaua enla posada de mosen beltran [62]e quando esto vio el rrey don pedro dubdo e penso que el fecho yva mal e quiso caualgar enel cauallio suyo en que veniera [63]e vno delos que estauan con mosen beltran trauo del e dixo le esperad vn poco e touo le que non le dexo partir [64]e venian conel rrey don pedro don ferrando de castro e ferran alfonso de çamora e gutier ferrandez de villa odre e diego gonçalez fijo del maestre de alcantara e otros [65]e luego que ally lleo lo sopo el rrey don enrique [66]e vino ally armado e entro enla posada de mosen beltran [67-70]e asy commo lleo e lo vio ferio lo con vna adaga por la cara e dizen que amos a dos cayeron en tierra [71]e e el rrey don enrique lo ferio estando en tierra de otras feridas e ally murio el rrey don pedro [72]e fue fecho luego gran rruydo por el rreal vna vez deziendo que era ydo el rrey don pedro del castillo de montiel e otra vez deziendo en commo era muerto [73-76]e murio el rrey don pedro en hedat de treynta e seys annos [77]e fue asaz grande de cuerpo e blanco e rruuio e çeçeaua un poco en la fabla e [78]era muy caçador de aves ca dezian quele costaua la caça delas aves treynta mill doblas al anno e fue muy sofridor de trabajos e quando fazia algund camino andaua veynte e veynte e çinco leguas al dia e era muy trenprado e bien acostunbrado enel comer e beuer [79]e dormia poco e era muy luxurioso e sospechoso e cobdiçio llegar mucho tesoro e joyas [80-83]e valieron las joyas de su camara treynta cuentos e su thesoro setenta cuentos [84]e mato algunos en su rreyno por lo qual le vino todo el danno que auedes oydo [aquí finaliza el capítulo en los mss. *abdmpq*] otro dia los que estauan enel castillo de montiel venieron a la merçed del rrey don enrique pero esa noche fueron presos don ferrando de castro e ferran alfonso de çamora e gutier ferrandez de villodre e gonçalo gomez de auila e otros que con el rrey don pedro avian salido del castillo de montiel.

b. Texto de la *Vulgar*

(Año 1369, cap. 8)

[1]Capitulo viijo como el rrey don pedro salijo de montiel e morio.[2] [E]l rei don enrique desde que ouo desbaratado la dicha pelea de montiel e [3]vio al rrey don pedro acogido al castillo que y era [4]puso muy grand acucia en fazer çercar de piedra seca vna pared al lugar de montiel [5]por rreçelo que el rrey don pedro sse fuesse de allj [6]Assi que estaua conel rrey don pedro en el castillo de montiel vn cauallero que dizian men rrodrigues de ssenabria [7]que auja seydo preso enla villa de briuesca [8]quando el rrey don enrique la tomo quando entrara enel rregno nueua mente segund auemos contado [9]E mossen beltran de claquin por que aquel cauallero le dixo estonce quando fuera preso que era natural de trastamara [10]que el rrey don enrique diera estonce por condado al dicho mossen beltran de claquin [11]pago su rrendiçion por el que eran çient mjll florines avn cauallero que le tenja preso que dizian mossen bermal dela sala: [12]por lo qual el dicho men rrodrigues estudo con mossen beltran vn tiempo [13]e despues partiosse del e fuesse para el rrey don pedro [14]E por que conosçia el men rrodrigues a mossen beltran fablo conel del castillo de montiel donde sse acogera quando el rrey don pedro fuera desbaratado [15]e dixole que si ael plugujesse que el queria fablar conel ssecretamente [16]E mossen beltran dixole que le plazia e seguro le que vinjese a el [17]e el men rrodrigues salijo de noche al mossen beltran: por quanto mossen beltran tenja la guarda de aquella partida donde el e los suyos posauan [18]e men rrodrigues le dixo assi Sennor mossen beltran el rrey don pedro mj sennor [19]me mando que fablasse con vos e vos dixiesse assi que vos sodes vn muy noble cauallero e que sienpre vos presçiastes de fazer fazannas de buenos fechos [20]e que vos vedes el estado en que es el e que ssi a vos plugujesse delo librar de aquj e poner en saluo e sseguro [21]e sseer vos conel e dela su partida que el vos dara las sus villas de soria e almaçan e atiença e monte agudo e deça e moron por juro de heredad para vos e los que de vos vinjeren [22]otrossi que vos dara dozientas mjll doblas de oro castellananas [23]e yo pido vos por merçed que lo fagades asi ca grand honrra aures en acorrer vn rrey tan grande como este e que todo el mundo sepa que por vuestra mano cobra su vida e su rregno [24]E mossen beltran dixo amen rrodrigues amigo vos sabedes bien que yo so vn cauallero vasallo del rrey de françia mj sennor e su natural [25]e por su mandado so venjdo aquj enesta tierra a seruir [fol.179r] al rrey don enrique por quanto el rrey don pedro tiene la parte de los jngleses e el es aliado conellos [26]espeçial mente contra el rrey de françia mj sennor e yo siruo al rrey don enrique e esto a sus gajes e asu sueldo [27]e non me cunple fazer cosa que contra su serujçio e su honrra fuesse nin vos melo deuriades consejar [28]ssy algund bien e cortesia de mj rreçibistes e rruego vos que non me lo digades mas [29]E men rrodrigues le dixo sennor mossen beltran yo entiendo que vos digo cosa que vos sea sin verguença e pido vos por merçed que ayades vuestro conssejo sobre ello [30]E mossen beltran desde que oyo todas las rrazones que el dicho men rrodrigues le dixo rrespondiole [31]que pues tales rrazones le dizia que queria auisarsse e saber que le cunplja fazer en tal caso [32]E men rrodrig[ue]ls se torno al castillo de montiel al



rrei don pedro E algunos dixeron despues que el men rrodrigues dixera esto al mossen beltran con arte [33]e que fuera en conssejo por que el rrey fuesse escarnesqido como despues fue e avn dizian que maguer que men rrodrigues fue despues preso conel rrey don pedro quando el fue preso que todo fue arte e sabiduria del dicho men rrodrigues [34]por quanto despues dio el rrey don enrique al dicho men rrodrigues en gallizia dos lugares que son alariz e mjlmada en tenençia e aynbra por juro de heredad: [35]pero esto non paresqio despues que men rrodrigues era buen cauallero e non era de creer que el fiziesse tal cosa contra su sennor [36]ca despues desto touo ssienpre la parte del rrey don pedro e morio tenjendo su partida del rrey don pedro [37]E despues que esto assi paso entre el dicho mossen beltran e el dicho men rrodrigues otro dia mossen beltran conto esta rrazon a caualleros e escuderos parientes e amigos suyos que allj eran conel espeçial mente a vn su primo que dizian mossen oliuer de maunj [38]e dixoles todas las rrazones que el men rrodrigues le dixera e que les demandaua conseio que faria: [39]enpero luego les fazia saber que en ninguna manera del mundo el non faria tal cosa sseyendo el rrey don pedro enemigo del rrey de françia su sennor [40]e eso mesmo del rrey don enrique a cuyos gajes el estaua en su sserujçio mas que les preguntaua que si esta rrazon que men rrodrigues le acometiera [41]ssy la diria al rrey don enrique o ssy faria mas sobre ello ya que lo acometiera que el fiziesse cosa que fuesse contra serujçio del rrey de françia [42]e el rrey don enrique acuyas gajes el estaua que era caso de trayçion [43]E los caualleros sus parientes con quien mossen beltran tomo este conssejo le dixeron amossen beltran que ellos enesse mesmo conssejo eran [44]que el non fiziesse cosa que fuesse contra serujçio del rrey de françia otrossi contra serujçio del rrey don enrique acuyas gajes el estaua [45]e que bien sabia que el rrey don pedro era henemigo del rrey de françia conla amjstad que tenja conel rrey de jnglaterra [fol.179v] e conel prinçipe de gales su fijo contra la casa de françia [46]E dixeronele que les paresqia que esta rrazon la ffiziesse luego saber al rrey don enrique e el fizolo assi [47]E dixole todas las rrazones que le dixera el dicho men rrodrigues de senabria E el rrey don enrique gelo agradeşqio mucho [48]e dixole que loado fuesse dios que mejor gujsado tenja el de le dar aquellas villas e doblas que le prometiera el rrey don pedro que non el [49]E dixole luego el rrey don enrique al dicho mossen beltran que el gelas daria las vjllas que el rrey don pedro le prometiera otrossy las doblas [50]pero que le rrogaua que el dixiesse a men rrodrigues de senabria que el rrey don pedro vinjesse a su posada del dicho mosen beltran e le fiziesse seguro [51]que le pornia en saluo e desque y fuesse que ge lo fiziesse saber [52]E como quier que el mossen beltran dubdo de fazer esto pero por acuçia de algunos parientes fizo lo asi [53]E non touieron los que esta rrazon sopieron que era bien fecho [54]e dizen algunos que quando el torno la rrespuesta amen rrodrigues que el le asegurara que pornja al rrey don pedro en saluo e que algunos de sus parientes de mossen beltran que fueran enel consejo [55]e avn pasaran juramentos muj grandes entre ellos en manera que el rrey don pedro se touo por asegurado dende [56]e en tal manera

sse fizo que final mente el rrey don pedro estaua y tan afincado enel castillo de montiel que nonlo podia sofrir que algunos suyos se venjan para el rrey don enrique [57] Otrossy por que non tenian agua ssi non poca e conesto e con esfuerço delas juras que le auian fechas aquellos con quien men rrodrigues de senabria tratara sus fechos [58] auenturosse vna noche el rrey don pedro e vinosse para la posada de mossen beltran e pusose en su poder armado de vnas fojas e vn cauallo [59] E assi commo allj lleugo descaualgo de vn cauallo ginete en que venja enla posada de mossen beltran [60] le dixo le amossen beltran caualgad que ya tienpo es que vayamos E nonle rrespondio ninguno [61] por que ya lo aujan fecho saber al rrey don enrique commo el rrey don pedro estaua enla posada de mossen beltran [62] Quando esto vio el rrey don pedro dubdo e penso que el fecho yua amal e qujso caualgar enel su cauallo ginete enque venja [63] e vno delos que estauan con mossen beltran trauo del e dixole esperad vn poco e touolo e nonlo dexo partir [64] E vino conel rrey don pedro esa noche don ferrando de castro e diego gonçales fijo del maestre de alcantara e men rrodrigues de ssenabria e otros [65] E luego que allj lleugo el rrey don pedro e tardaua enla posada de mossen beltran commo dicho auemos sopolo el rrey don enrique que estaua ya aperçebido e armado de todas sus armas e el baçinete enla cabeça esperando este fecho [66] le vino allj armado e entro enla posada de mosen beltran [67] E [fol.180r] assi commo lleugo el rrey don enrique trauo del rrey don pedro e non lo conosçio ca auia grand tienpo que nonlo auia visto [68] le dizen que le dixo vn cauallero delos de mossen beltran catad que este es vuestro enemigo E el rrey don enrique avn dubdaua si era el [69] le dizen que dixo el rrey don pedro yo so yo so E estonçes el rrey don enrique conosçiollo e feriolo con vna daga por la cara [70] e dizen que amos ados el rrey don pedro e el rrey don enrique cayeron en tierra [71] E el rrey don enrique lo firio estando en tierra de otras feridas E allj morio el rrei don pedro a veynte e tres dias de março deste dicho anno [72] le fue luego fecho grand rruydo por el rreal vna vez diziendo que era ydo el rrey don pedro del castillo de montiel e luego otra vez en commo era muerto [73] E morio el rrey don pedro en hedad de treynta e çinco annos e ssiete meses [74] ca el rrey don pedro rregno anno del ssennor de mjl e trezientos e ssesenta e nueue e dela era de çesar mill e quatroçientos e siete annos: [75] le assi biuio el rrey don pedro treynta e çinco annos e siete meses segund que dicho auemos [76] ca se cunplieron los sus treynta e çinco annos en agosto e el fino mediado março adelante enel otro anno [77] E fue el rrey don pedro asaz grande de cuerpo e blanco e rruujo e çeçeaua vn poco enla ffabla [78] le era muy caçador de aues e ffue muy sofridor de trabajos e era muy tenprado e bien acostunbrado enel comer e beuer [79] le dormia poco e amo mucho mugeres e fue muy trabajador en guerra e fue cubdiçioso de llegar thesoro e joyas [80] E valieron las joyas de su camara treynta cuentos en piedras presçiosas e en aljofar e baxillas de oro e de plata e pannos de oro e otros apostamientos [81] E auia en moneda de oro e de plata en seujlla enla torre del oro e enel castillo de almodouar ssetenta cuentos [82] E enel rregno e en sus rrecabdadores en moneda de nouenes e cornados treynta cuentos E en debdas

en sus arrendadores otros treynta cuentos [83]Assi que ouo en todo çiento e sessenta cuentos segunt despues fue fallado por sus contadores de camara e delas cuentas [84]E mato muchos ensu rregno por lo qual le vino todo el danno que auedes oydo [85]E por ende diremos aquj lo que dixo el profeta daujd agora los rreyes apréndet e seed castigados todos los que judgades el mundo ca grand juyzio e maraujlloso fue este e muy espantable [86]E rregno el rrey don pedro en paz ssyn otro le tomar su titulo diez e sseys annos conplidos del dia que el rrey don alfonso su padre fino que fino enel mes de março enel rreal de gibraltar segund dicho auemos anno del sennor mjll e trezientos e sessenta e seys E dela era de çesar mjll e quatroçientos e quatro [87]E rregno tres annos en contienda conel rrey don enrique.

El análisis pre-estemático de un conjunto de variantes significativas seleccionadas nos permite confirmar<sup>137</sup> que:

1. *a d p q* derivan de un subarquetipo común.

a) Elementos externos:

Frente a los mss. *m* y *c* que no poseen epigrafe, y frente al ms. *b*, que tiene epigrafe distinto, los mss. *a d p q* coinciden en la numeración y texto del epigrafe.

b) Errores comunes:

(34) a men rrodriguez *c* ] al dicho m. rr. *b m* , al dicho mossen beltran *a d p q*  
(80-83) e su thesoro setenta cuentos ] e su t. ochenta c. *d q p* (*a om.* la frase)

c) Omisiones:

(67) e asy como llego e lo vio *b c* ] llego e *om. a d p q*  
(77) e fue asaz grande de cuerpo e blanco e ruuio *b c* ] e blanco *om. a d p q*

d) Adiciones (las destacamos con negrita):

(43) e los caualleros sus parientes *b c m* ] e los dichos caualleros e escuderos s. p. *a d p q*  
(56) que lo non podia sofrir *c* , que non lo p. s. *b* ] que non lo podia ya sofrir. *a d p q*  
(57) que non tenian agua *b c* ] q. non tenia ya agua *a d p q*

---

<sup>137</sup> Los resultados de esta *collatio* encuentran una fundamentación mayor y más explícita en el cotejo extendido que integra la sección inicial II. Hacia un *stemma*...

(67-70) e dizen que amos a dos caieran en tierra *b c ] e d*.  
*q. a. a. d. el rrey don pedro e el rrey don enrique c. e. t.*  
*interp. a d p q*

(84) todo el danno que auedes oydo *c ] e* dizen que murio  
 nueue dias despues de la batalla anno dicho *add. b m*; e dizen  
 que murio nueue dias despues que fue desbaratado en la batalla  
 anno dicho de sesenta e nueue *add. a d p q*

e) Transposiciones:

(8) entrara en el rrey no nueva mente *b c m ]* nueva mente  
 entrara en el rrey no *transp. a d p q*

(19) un noble cauallero *b c ]* un cauallero noble *transp. a d*  
*p q*

(42) a cuyos gajes estaua el *b c m Vg ]* a. c. g. el estaua a  
*d p q*

(63) que non le dexo partir *b c ]* que lo non d. p. *a d p q*

f) Otras variantes:

(8) ya auemos contado *a b m Vg ]* auedes oido *a d p q*

(14) acogiera *b c Vg ]* acogio *a d p q*

(17) salio en la noche *b c ]* s. una noche *a d p q*, s. de  
 noche *Vg*

(18) secretamente *b c Vg ]* muy s. *antep. a d p q*

(20) en que estado es el *b c ]* e.q.e.e.e. oy *add. a d p q*

(22-23) dineros *b c Vg ]* doblas *a d p q*

2. El grupo *a b d m p q* manifiesta variantes comunes que lo  
 oponen a *c*. La calidad de las variantes observadas y la coin-  
 cidencia de *Vg* con ese grupo demuestran que se trata de leccio-  
 nes particulares de *c*:

(11) que dezian mosen bernal ] de la sala *add. a b d m p q*  
*Vg*

(15) que el fablaria *c ]* que el queria hablar *a b d m p q*  
*Vg*

(25) e por su mandato a seruiçio del rrey *c ]* e por su  
 mandado so uenydo a seruir al rrey *a b d p q*, e por su mandado  
 so uenydo en esta tierra a seruir al rrey *Vg*

(78) ca dezia que le costaua la caça de las aues treynta  
 mill doblas al anno *c ]* c. d. q. l. c. l. c. d. l. a. de cada anno  
 treynta mill doblas *a b d m p q*

3. A su vez, coincidencias reductibles a la fórmula *cVg ≠*  
*abdmpq* que, salvo un error común (64), una omisión irrelevante

(64) y una variante fraseológica (78), constituyen adiciones aclaratorias o ampliaciones informativas de *abdmpq*, permiten postular que la versión a la que denominamos "vulgar" (*Vg*) se hizo a partir de un ms. independiente del subarquetipo de *abdmpq*, y próximo al que se encuentra en el origen de *c*:

(23) el rrey dexo sus fronteros *c* <e dexo sus fronteros *Vg*>  
] e el rrey don enrique d. s. f. *add. a b d p q*

(64) e venian conel rrey don pedro *c Vg* ] rrey don p. *om. a b d p q*

(64) diego gonçalez *c Vg* ] d. garçia err. *a b d p q*

(78) e fue muy sofridor de trabajos *c Vg* ] e era sofridor de mucho trabajo *a b d m p q*

(78) e era muy trenprado *c Vg* ] e era muy tenprado e *syn* dolencia alguna en el cuerpo de yjada nin de piedra nin de gota nin de muelas nin otro dolor *add. a d m p q*, e. e. m. t. e *syn* dolencia ninguna en el cuerpo de yjada nin de piedra nyn gota nyn otro dolor nin muelas *add. b*

(84) todo el danno que auedes oydo *c Vg* ] e dizen que murio nueue dias despues de la batalla anno dicho *add. b m*, e dizen que murio nueue dias despues que fue desbaratado en la batalla anno dicho de sesenta e nueue *add. a d p q*

En consecuencia con este análisis, es posible trabajar sobre la hipótesis de que *c* representa la forma más antigua de *Abr*, razón por la cual lo escogemos como testimonio de base de esta versión.

#### *La reescritura de la versión Abr.*

El cotejo de las versiones *Vg* y *Abr* del capítulo permite establecer:

1. La estructura narrativa permanece invariable en ambas redacciones.

2. Se comprueba que ambas versiones difieren casi exclusivamente en la presencia o ausencia de párrafos y frases, sin que el texto común manifieste divergencias que denuncien una reelaboración integral.

a) Las variantes léxicas pueden obedecer a un error de

lectura presente en el arquetipo de una de las versiones:

(21) seron *Abr* ] moron *Vg*

b) A veces *Vg* corrige el texto primitivo por razones de perfeccionamiento estilístico, omitiendo, por ejemplo, un incluyente expletivo y adicionando el término de una construcción:

(48) mejor guisado tenia el de le dar aquellas villas e doblas quel rrey don pedro que gelas prometia *Abr* ] mejor g. t. el de le d. a. v. e d. quel rrey d. p. le prometia que non el *Vg* o eliminando las negaciones duplicadas:

(27) nin vos non me lo deuriades consejar *Abr* ] nin vos me lo deuriades consejar *Vg*

(29) yo non entiendo que vos digo sy non <saluo *a b d p q*> cosa que vos syn verguença podedes <podades *a b d p q*> fazer *Abr*] yo entiendo que vos digo cosa que vos sea sin verguença *Vg*

En ocasiones *Vg* aligera un encadenamiento de proposiciones declarativas:

(19) vos dize que el sabe e oyo que vos sodes *Abr* ] vos dize asi que vos sodes *Vg*

En el comienzo de un período *Vg* puede introducir frases que morigeran el estilo paratáctico o atenúan y mediatizan el alcance de lo que se dice:

(39) ca en ninguna manera del mundo el non faria tal cosa *Abr* ] enpero luego les fazia saber que en ninguna manera del mundo el non faria tal cosa *Vg*

(46) e dixieron le que esta rrazon que la feziesen saber al rrey don enrique *Abr* ] e d.le que les paresçia que e. rr. que la f. s. al rr. d. e *add. Vg*

Asimismo, *Vg* propende a la inclusión de expresiones dúplices (señalamos con negrita las adiciones de *Vg*):

(26) gajes e sueldo

(30-31) le dezia que queria avisarsse e saber

(33) que todo fue con arte e sabiduria

c) Las variantes que atañen a la figura de Pedro, aun siendo

escasas en nuestro fragmento, deben considerarse desde la perspectiva de una revisión tardía, menos propensa en algunos casos a la desnuda exposición de las desmesuras del monarca<sup>118</sup>, pero buscando subrayar en todo momento la estrecha relación causal entre sus excesos y la legitimidad de su derrocamiento y sangriento final.

(79) e era muy luxurioso *Abr* ] e amo mucho mugeres *Vg*

La lección de *Vg* apela a un giro más elusivo<sup>119</sup>, que parece querer disimular la referencia directa a la naturaleza pecadora de Pedro.

(84) e mato algunos en su rreyno *Abr* ] e m. muchos e.s.rr.  
*Vg*

La variante de *Vg* parece más fiel a la verdad histórica reflejada por la propia *Crónica* en ambas versiones y más coherente con el texto inmediato "por lo qual le vino todo el danno que auedes oydo", justificatorio del siniestro epílogo que acaba de exponerse.

d) Las transposiciones y omisiones presentes en *Vg* son escasas y pueden adjudicarse a variantes de copista:

(11) pago por el su rrendiçion *Abr* ] pago su rrendiçion por el *transp.* *Vg*

(20) en que estado es el *Abr* ] el estado en que es el *transp.* *Vg*

(40-41) mas que les preguntaua sy esta rrazon sy la deria al rrey don enrique o <e m p, e que a d q> gela descubriria o sy faria mas sobrello *Abr* ] o gela descubriria *om.* *Vg*

(46-47) e dexieron le que esta rrazon quela feziesen saber al rrey don enrique e el fizio lo asy e dixo le al rrey don

---

<sup>118</sup> V. J.L.MOURE, "La correspondencia entre Enrique II y el Príncipe de Gales en las versiones "Vulgar" y "Abreviada" de las *Crónicas* del Canciller Ayala", *Incipit*, IV (1984), pp. 93-109.

<sup>119</sup> La misma expresión es empleada por Fernán Pérez de Ayala en su retrato de Pero López de Ayala, cf. *Generaciones y semblanzas*, ed. Tate, *op. cit.*, p. 15.

enrique todas las razones quele dixiera *Abr* l al rrey don enrique *om. Vg*

(64) e venian con el <rrey don pedro> don ferrando de castro e ferran alfonso de çamora e gutier ferrandez <garçi f. a p q> de villa odre e diego gonçalez <garçia a b d p q> fijo del maestre de alcantara *Abr* l. e venian con el rrey don pedro esa noche don ferrando de castro e diego gonçalez fijo del maestre de alcantara e men rrodriguez de senabria e otros *Vg*

Las diferencias en la enumeración de quienes acompañaban a Pedro -dos omisiones y un añadido- no son claras y no es fácil determinar cuál de las versiones refleja la forma original; en todo caso las variantes deben ser antiguas porque se han conservado uniformemente diferenciadas.

e) Cuantitativa y cualitativamente las variantes más significativas son las adiciones presentes en *Vg*. Esos añadidos proveen mayoritariamente una ampliación de la información de *Abr*<sup>14</sup>:

(9) por que el cauallero men rrodriguez le dixo que era natural *Abr* l por que aquel cauallero le dixo estonçe quando fuera preso que era natural *Vg*

(11) pago por el su rrendiçion a un cauallero *Abr* l pago su rrendiçion por el que eran çinco mill florines a un c. *Vg*

(34) dos lugares en heredat que son alariz e milmanda en tenençia e a coynbra por juro de heredat

(37) a caualleros e escuderos parientes e amigos suyos que ally eran con el espeçialmente a un su primo que dizian oliver de maunj

(52-54) e como quier que mossen beltran dubdo de fazer esto pero con acuçia de algunos parientes suyos fizo lo asy e non touieron los que esta rrazon sopieron que era bien fecho e dizen algunos que quando el torrno la rrepuesta a men rrodriguez que le asegurara que pornja al rrey don pedro en saluo e que algunos de sus parientes de mossen beltran que fueran enel consejo e aun que pasaran juramentos muy grandes entrellos en manera que el rrey don pedro se touo por asegurado dende e en tal manera se fizo que finalmente el rrey don pedro

(57-58) e con esto e con esfuerço de las juras que le auian fechas aquellos con quien men rrodriguez de senabria tratara sus fechos aventurese una noche el rrey don pedro e vino para la posada

(59-60) e asy como ally lleo descaualgo de un cauallo

---

<sup>14</sup> Salvo indicación más precisa, el texto en negrita es adición al texto base (*c*), cuando éste coincide con los restantes mss. de *Abr*.



ginete en que venja <e entro *BDEMXYZ*><sup>141</sup> en la posada de mossen beltran e dixo le a mosen beltran

(65-66) e luego que ally luego el rrey don pedro e tardaua en la posada de mosen beltran como dicho auemos lo supo el rrey don enrique que estaua ya apercebido e armado de todas sus armas e el baçinete en la cabeça esperando este fecho e vino ally armado e entro en la posada de mosen beltran

(67-70) e asy como luego el rrey don enrique trauo del rrey don pedro e non lo conosçio ca auia grand tiempo que non lo auia uisto e dizen que le dixo un cauallero de los de mossen beltran al rrey don enrique catad que este es uestro enemigo E el rrey don enrique aun dubdaua si era el e dizen que dixo el rrey don pedro dos vezes yo so yo so e estonçes el rrey don enrique conosçiollo e feriollo con una daga por la cara

(71) e ally murio el rrey don pedro a veynte e tres dias de março deste dicho anno

(73-76) e murio el rrey don pedro en hedat de treynta e seys annos e siete meses ca el rrey don pedro nasçio anno del sennor de mill e trezientos e treynta e tres annos e de la hera de çesar mill e trezientos e setenta e dos annos e rregno anno del sennor mill e trezientos e çinquenta annos E de la era de çesar mill e trezientos e ochenta e ocho annos E fino eneste anno que es anno del sennor de mill e trezientos e sessenta e nueue e de la era de çesar mill e quatroçientos e siete annos e assi biuio el rrey don pedro treynta e çinco annos < e siete meses segund que dicho auemos *D K* > en agosto e el fino mediado março adelante en el otro anno

(80-83) e valieron las joyas de su camara treynta cuentos en piedras presciosas e en aljofar e baxillas de oro e de plata e pannos de oro e otros e su thesoro setenta cuentos e auia en moneda de oro e de plata en seuilla en la torre del oro e en el castillo de almodouar ssetenta cuentos E en el rregno e en sus rrecabadores en moneda de novenes e cornados treynta cuentos e en debdas en sus arrendadores otros treynta cuentos assi que ouo en todo çiento e sessenta cuentos segund despues fue fallado por sus contadores de camara e de las cuentas

(84) por lo qual le vino todo el danno que auedes oydo e por ende diremos aqui lo que dixo el profeta dauid agora los rreyes aprendet e seed castigados todos los que judgades el mundo ca grand juyzio e marauilloso fue este e muy espantable e rregno el rrey don pedro en paz ssyn otro le tomar su titulo diez e sseys annos conplidos del dia que el rrey don alfonso su padre fino en el mes de março enel rreal de gibraltar segund dicho auemos anno del sennor mill e trezientos e sessenta e seys e de la era de çesar mill e quatroçientos e quatro e rregno tres annos en contienda con el rrey don enrique

---

<sup>141</sup> Designamos con letras mayúsculas los mss. de Vg, y citamos sus lecciones cuando presentan una variante significativa enfrentada al ms. A-14 (A), que es el que regularmente seguimos.

Con frecuencia las adiciones de *Vg* precisan la expresión reponiendo sujetos e introduciendo apósitos o proposiciones aclaratorias, que en ocasiones impiden una anfibología (v.i. 50-51) o una referencia equívoca (v.i.54-56).

(14) e por que conosçia el men rrodriguez al dicho mosen beltran

(18) el rrey don pedro mi sennor

(26) contra el rrey de françia <contra aquel que yo tengo por *A W*>mi sennor *Vg*

(36) e despues touo el <el touo a *d p q*> sienpre la parte <contraria *c*> del rrey don pedro *b l* ca despues desto touo sienpre la parte del rrey don pedro e morio tenjendo su partida <del rrey don pedro *A C E M W*>

(40-41) mas que les preguntaua sy esta rrazon que men rrodriguez le acometiera sy la diria al rrey don enrique

(43) e los caualleros sus parientes con quien mossen beltran tomo este consejo

(45) e la amistad que tomara conel rrey de inglaterra e con el prinçipe de gales su fijo contra la casa de françia

(49) e dixo le luego el rrey don enrique al dicho mossen beltran que el gelas daua las uillas quel rrey don pedro le prometyera otrosi las doblas

(50-51) pero que le rogaua que le dixiese a men rrodriguez quel rrey don pedro veniese a su posada del dicho mosen beltran e le fiziese seguro que el le pornia en saluo e desque y fuese que gelo feziese saber

(54-56) e dizen algunos que quando el torrno la rrepuesta a men rodriguez quel le asegurara que pornia al rrey don pedro en saluo e que algunos de sus parientes de mossen beltran que fueran en el consejo e aun que pasaran juramentos muy grandes entrellos en manera que el rrey don pedro se touo por asegurado dende e en tal manera se fizo que finalmente el rrey don pedro <por que> estaua ya tan afincado en el castillo de montiel que lo non podia sufrir

(58) aventurose una noche el rrey don pedro e vino para la posada

(64) e venian con el rrey don pedro esa noche don ferrando de castro e ferran alfonso de çamora

(77) e fue el rrey don pedro asaz grande de cuerpo

### ¿Abreviación o ampliación?

Enfrentados a dos formas de una misma crónica, parece razonable trabajar sobre la hipótesis, que ya hemos anticipado, de que la acumulación de información está en la propia naturaleza

acrecible del género cronístico, de modo que en principio sería lícito postular como posterior aquélla versión que amplía la información que la primera provee.

La abreviación o resumen, caso inverso al anterior -del que existen variados ejemplos en la historiografía del período-<sup>142</sup>, si bien necesariamente omite elementos del texto que reduce, aplica en el procedimiento un criterio selectivo, eliminando uniformemente lo accesorio, acortando los períodos y recomponiendo el conjunto de tal manera que puede hablarse de una nueva redacción, la que raramente conserva la secuencia léxica primitiva (que sería el necesario y único remanente si se hubiera operado un estricto proceso de supresiones). El fenómeno de la abreviación puede advertirse en la reescritura de un fragmento de nuestro texto, presente en la *Atalaya de las Crónicas*, escrita por el Arcipreste de Talavera hacia mediados del s. XV, y que como ejemplo transcribimos enfrentado al original de Ayala en sus dos versiones<sup>143</sup>:

---

<sup>142</sup> El género del compendio histórico gozó de particular cultivo en los finales de la Edad Media, y en particular durante el siglo XV. La *Crónica de 1404*, la *Suma de crónicas de España*, la *Atalaya de las Coronicas*, que emplearemos en lo que sigue, la *Anacephaleosis* de Alfonso de Cartagena, o el *Repertorio de Principes de España* de Pedro de Escavias son algunos ejemplos conocidos. V. BENITO SANCHEZ ALONSO, *Historia de la historiografía española*, Madrid, CSIC, 1941, vol.1.; v.q. MICHEL GARCIA, *Repertorio de Principes de España y obra poética del alcaide Pedro de Escavias*, [Madrid], Instituto de Estudios Giennenses del CSIC, 1972.

<sup>143</sup> ALFONSO MARTINEZ DE TOLEDO, ARCHPRIEST OF TALAVERA, *Atalaya de las Coronicas*, ed. by James B. Larkin, Madison, 1983. En este fragmento, la transcripción de *Vg* corresponde al ms. Bibl. de la Univ. de Wisconsin Nro. 57, fol. 161r, que presenta aquí un texto menos deturpado.

**Abr**

[4]puso muy gran acuçia en lo fazer çercar de piedra seca faziendo vna pared todo el dicho lugar de montiel en derredor [5]por que el dicho rrey don pedro non se fuese de ally e asy se fizo e puso muy grandes guardas de dia e de noche en derredor del dicho lugar de montiel do el rrey don pedro estaua [6]lotrosy estaua y con el rrey don pedro en el dicho castillo de montiel vn cauallero de gallizia que dezian men rrodriguez de senabria [7]le auia seydo preso en la villa de briuiesca quando el rrey don enrique la tomo [8]quando entrara en el rreyno nueua mente segund ya avemos contado [9]le mosen beltran de claquin por que el cauallero men rrodriguez le dixo que era natural de la tierra de tras-tamara [10]que el rrey don enrique diera por condado al dicho mosen beltran [11]pago por el su rrendiçion a vn cauallero que lo tenia preso que dezian mosen bernal [12]por lo qual el dicho men rrodri-guez estudo con el

**Vg**

[4]puso muy grand acuçia en fazer çercar de piedra seca vna pared al lugar de montiel [5]por rreçelo quel rrey don pedro non se fuese de ally e asy se fizo e puso muy grandes guardas de dia e de noche en derredor del lugar de montyel do el rrey don pedro estaua [6] assi fue que estaua con el rrey don pedro en el castillo de montiel vn cauallero de gallizia que dezian men rrodriguez de senabria [7]que auia seydo preso en la uilla de briuiesca quando el rrey don enrique la tomo [8] quando entrara en el rreyno nueua mente segunt aue-mos contado [9]le mosen beltran de claquin por que aquel cauallero le dixo estonçe quando fuera preso quera natural de la tierra de tras-tamara [10]quel rrey don enrique diera estonçe por condado al mosen beltran de claquin [11]pago su rredinçion por el que eran çinco mill florines a vn cauallero que le tenia preso que dezian mose vernal de la sala [12]por lo qual el dicho

**Atalaya**

[4] E luego don Enrique çerco de piedra seca vna barrera [5]por que non saliese don Pedro de alli fuyendo E puso guardas por todo cabo, que la vida le yua en lo guardar [6]E estaua ally un cauallero que llamauan Men Rodriguez con Don Pedro [7-10/12]que ouiera biuido con mosen Beltran de Claquin [11]E fue en pagar los çiento mill francos por que se rrescattara el mosen Beltran en la de Najara

(p.101)

dicho mosen bel-	men rrodriguez es-
tran vn tiempo	tudo con el mosen
	beltran un tiempo

Obsérvese cómo la *Atalaya* modifica su fuente reduciendo las oraciones, sustituyendo expresiones por giros más breves (*puso muy gran acuçia en lo fazer çercar Vg* | *çerco At.*; e *puso muy grandes guardas de dia e de noche en derredor del lugar de montyel do el rrey don pedro estaua Vg* | e *puso guardas por todo cabo At.*) o equivalentes (*una pared Vg* | *una barrera At.*; *pago su rredinçion por el que eran çinco mill florines Vg* | *fue en pagar los çiento mill francos por que se rrescatara At.*), o incluso alterando la secuencia del texto (en la *Atalaya* el segmento 12 se resume en una única oración que abarca también apretadamente el contenido de los segmentos 7-10 del original de Ayala).

El cotejo de *Abr* y *Vg*, en cambio, no denuncia sustituciones léxicas ni sintácticas relevantes (a lo sumo, elementos conectores o introductores, fácilmente intercambiables por los copistas); en ambas la secuencia se mantiene idéntica y las diferencias pueden reducirse concretamente a los añadidos de *Vg*, que precisan una circunstancia ([9] *estonçe quando fuera preso*), o incorporan una información específica ([11] *que eran çinco mill florines / [...]de la sala*).

En tanto que el texto de la *Atalaya* es el resultado evidente de una reelaboración que abrevia, los elementos diferenciales entre *Abr* y *Vg* no pueden concebirse como supresiones de *Abr* —que no responderían a ningún criterio reductor coherente— sino a simples añadidos introducidos por *Vg*. Otro par de ejemplos nos permitirá comprobar más acabadamente la posterioridad de estos agregados:

1) (seg. 73-76) *Abr* señala que Pedro murió en edad de treinta y seis años. *Vg* modifica el numeral por *treynta e çinco annos* y

añade el extenso párrafo que adiciona los *siete meses* y el cálculo minucioso que fundamenta esa nueva precisión. No parece admisible suponer que *Abr* hubiese omitido toda esa información limitándose a redondear la cifra de la edad del monarca; más aceptable parece postular que *Vg* quiso precisar la referencia cronológica, como lo hará más adelante en los capítulos correspondientes a la muerte de Enrique y de Juan I.

2)

*Abr.*  
[80-83]e valieron  
las joyas de su  
camara treynta  
cuentos e su  
thesoro setenta  
cuentos

*Vg*  
[80]e valieron las  
joyas de su camara  
treynta cuentos en  
piedras presqiosas  
e en aljofar e ba-  
xillas de oro e de  
plata e pannos de  
oro e otros apos-  
tamientos [81]e  
auia en moneda de  
oro e de plata en  
seuilla en la to-  
rre del oro e en  
el castillo de al-  
modouar ssetenta  
cuentos [82]e en  
el rregno e en sus  
rrecabdadores en  
moneda de nouenes  
e cornados treynta  
cuentos [83]e en  
debdas en sus  
arrendadores otros  
treynta cuentos  
assi que ouo en  
todo qiento e se-  
ssenta cuentos se-  
gunt despues fue  
fallado por sus  
contadores de ca-  
mara e de las  
cuentás

*Atalaya*  
[80]valian sus jo-  
yas quando murio  
treynta cuentos,  
[81]e en oro e  
plata en Seuilla  
en la torre del  
oro, e en Almodo-  
uar setenta cuen-  
tos, [82]e en rre-  
cabdadores treynta  
cuentos [83]ten  
otros quarenta  
cuentos que le de-  
uian. Fue fallado  
por los contadores  
de camara tener  
qiento e setenta  
cuentos de valia  
(p. 102).

En este fragmento se hace muy evidente el añadido informa-  
tivo de *Vg*. La *Abr* indica que la riqueza de Pedro se componía de  
30 cuentos en joyas de su cámara y 70 de su tesoro; el añadido  
de *Vg* discrimina con precisión la clase de joyas y elementos

preciosos que integraban cada uno de esos dos rubros y el lugar donde estaban depositados, pero incluye 60 cuentos más distribuidos entre moneda de sus recaudadores y deudas de sus arrendadores y hace constar la suma total de 160 cuentos. Claramente *Vg* está ampliando y precisando las sumas señaladas por *Abr* e indicando incluso la fuente de esa información posterior (*segunt despues fue fallado por sus contadores de camara e de cuentas*). Conceder prioridad a la *Abr* implicaría en este caso aceptar un salto de lectura paleográficamente injustificado o una reducción mutiladora. La versión de la *Atalaya*, con toda evidencia basada en un manuscrito de *Vg*, suprime algunos elementos e incluso presenta variantes en las cifras, que determinan una diferencia en la suma final, pero respeta escrupulosamente los detalles de la integración del tesoro real, cuya cuantía ilustra el carácter avaricioso del rey asesinado.

Como certificación suplementaria de lo que llevamos expuesto destacamos el hecho de que algunos añadidos de *Vg*, introducidos en segmentos diferentes, guardan relación entre sí, vinculados por una intención adicionadora unitaria y coherente; no parece aceptable postular el caso inverso, que supondría la existencia de un abreviador escrupuloso y atento, capaz de omitir una información que juzgara ociosa junto con todos los otros elementos eventualmente ligados a ella distribuidos en el texto:

1) en los segmentos 52-54 (v.s. apartado e) los *add.* se referían a los juramentos hechos por los parientes de Mosén Beltrán; en 57-58 se menciona correlativamente *el esfuerço de las juras que le auian fechas aquellos con quien men rrodriguez de senabria tratara sus fechos*, que integra con el anterior un agregado único.

2) En el seg.58 se dice que Pedro llega a la posada de Mosén Beltrán *en un cauuallo*. *Vg* añade que el rey

*descaualgo de un cauuallo ginete en que venia (e entro) en*

*la posada de mossen beltran e d.*

Esta acción de descabalgar sólo la incluye *Vg*. Más adelante (seg. 62), cuando Pedro presiente que el hecho va a mal, se dice que

*quiso caualgar en el cauallo suyo en que veniera*

Los mss. *a b d p q* (todas las *Abr* excepto el ms. *c*) añaden entonces la aclaración

*que estaua ya a pie,*

lo que prueba que el copista de su subarquetipo advirtió la necesidad de señalar el previo descenso de la cabalgadura, que en *Abr* no se mencionaba. Dicho de otro modo, tanto *Vg* (reescritura ampliada) como *abdpq* (subarquetipo tardío de *Abr*) advirtieron independientemente la necesidad de aclarar que en algún momento el rey había descabalgado, para dar sentido al *quiso caualgar* del segmento siguiente. Sólo *c*, muy probablemente el testimonio de la forma más primitiva de la *Crónica*, carente de uno y otro añadido, guarda la inconsecuencia. En este mismo sentido, después de referirse la muerte de Pedro, *Vg* señala en el seg. 71 que el hecho ocurrió

*a veynte e tres dias de março deste dicho anno,*

fecha que ninguna *Abr* incluye en este lugar. En el final del capítulo los mss. *a b d m p q* (todos los de la *Abr* excepto *c*) añaden:

*e dizen que murio nueue dias despues de la batalla anno dicho b m l e d. que m. nueue d. d. que fue desbaratado en la batalla anno dicho de sesenta e nueue dqpa*

Tanto quien compuso *Vg* como el copista responsable del subar-



quetipo *abdmpq* incluyeron en forma independiente una información que faltaba en el original que les sirvió de base (próximo a c) y que añadieron independientemente en dos lugares distintos del capítulo.

En algún segmento se verifica el caso complementario: *Vg* introduce una información en un determinado lugar, de suerte que deja en otro un elemento vinculado a ella -acaso el núcleo que se quiso desarrollar o que suscitó la idea de la ampliación- y que hubiese sido necesario suprimir para evitar una redundancia: así, en el seg. 65-66, enterado de la llegada de Pedro a la posada de Mosén Beltrán, Enrique entra armado. Con anterioridad *Vg* añadió una proposición adjetiva referida al inminente fratricida:

*que estaua ya aperçebido e armado de todas sus armas e el baçinete en la cabeça esperando este fecho*

El adicionador de *Vg* quiso anticipar la disposición de Enrique para un hecho de violencia y acaso asentar que se trataba de una celada, pero no modificó el posterior y primitivo *vino ally armado*, que en la versión ampliada resulta redundante. De la misma forma, el añadido de *Vg* al segm. 58, que acabamos de ver, comporta una redundancia: la indeterminación del animal en el *pusose en su poder [...] en vn cauallo* resulta contradictoria con la reiteración del artículo indeterminado en la ampliación inmediata *descaualgo de vn cauallo ginete en que venia*.

Cifñéndonos estrictamente a la evidencia textual interna, entendemos haber corroborado desde el cotejo de un fragmento ejemplar que de una forma primitiva, de la que se conserva un único manuscrito (c), deriva por un lado una familia tardía de mss. (*abdmpq*) -- aunque con variantes propias de una misma tradición primera (*Abr*)--, y por otro una reelaboración selectiva (*Vg*) que en lo formal obedece a un afán de precisión y de acrecentamiento informativo, así como a una voluntad de perfeccio-

namiento estilístico, sin perjuicio de que pueda subyacer una nueva o más clara intencionalidad histórico-política, a la que sólo excepcionalmente hemos aludido en este apartado. Este proceso de ampliación que caracteriza a *Vg* determinó añadidos correlativos y modificaciones de la versión primitiva (*Abr*) que solamente se explican como variantes de una segunda instancia redaccional.

## C. MARCAS DE LA REESCRITURA

De la tipología ensayada en el punto A de esta sección así como del análisis del capítulo 1369, B [186] que acabamos de exponer puede inferirse sin mayores dudas que la versión *Vg* reescribió el texto primitivo *Abr* modificando en poco el tenor del texto de base pero adicionándole considerable cantidad de material nuevo. Mediante computadora hemos realizado un conteo de palabras de las versiones *Abr* y *Vg* de las Crónicas de Pedro I° y Enrique II°, cuyos resultados permiten advertir claramente la dimensión cuantitativa de los añadidos<sup>144</sup>.

<i>Año</i>	<i>Abr</i>	<i>Vg</i>	<i>Porcent. incremento</i>
1350	3511	7012	+ 100 %
1351	2478	10707	+ 432 %
1352	1319	2073	+ 57 %
1353	6282	9291	+ 48 %
1354	10410	16264	+ 56 %
1355	4151	7681	+ 85 %
1356	3394	5352	+ 58 %
1357	1485	2765	+ 86 %
1358	4478	5774	+ 29 %
1359	8535	11321	+ 33 %
1360	5934	8247	+ 39 %
1361	1768	2934	+ 66 %
1362	6663	7700	+ 16 %
1363	2164	4041	+ 87 %

<sup>144</sup> Contamos las palabras de los manuscritos RAH A-14 y BNMadrid 2880 según las transcripciones realizadas por Jorge N. Ferro y por nosotros, respectivamente. Puesto que el ms. 2880 carece de epígrafes, y con el propósito de aumentar la homogeneidad de los textos que se cotejaban, descontamos las palabras de los títulos del ms. de *Vg*. En los porcentajes de incremento redondeamos las cifras.

1364	2398	2742	+ 14 %
1365	898	1383	+ 54 %
1366	6150	9421	+ 53 %
1367	15054	24131	+ 60 %
1368	2689	3716	+ 38 %
1369	5116	8992	+ 76 %
1370	1382	1617	+ 17 %
1371	1635	2386	+ 46 %
1372	1150	1779	+ 55 %
1373	1573	5092	+ 324 %
1374	2653*	3343	+ 12 %
1375			
1376	622	1013	+ 63 %
1377	341	1986	+ 582 %
1378	2097	3555	+ 70 %
1379	1389	1282	- 11 %

(\* A partir de este año el orden de anualización no coincide entre las dos versiones, razón por la cual hacemos el conteo de palabras sumando las correspondientes a los capítulos que se corresponden).

Aceptados los argumentos señalados en el apartado anterior de esta sección, mediante los cuales probamos que *Vg* sólo puede considerarse una segunda versión ampliada y no una primera versión luego reducida a la forma *Abr* que conocemos, nos interesa aún estudiar las diversas formas en que el texto resultante manifiesta ser el resultado de un proceso de acrecentamiento.

Es el autor mismo quien proporciona un primer indicio de interés para evaluar la diferente naturaleza de una y otra versión desde su propio punto de vista. En efecto, la revisión de *Vg* entraña una modificación externa reconocida por quien escribe cuando señala que la buena ordenanza de las crónicas

requiere el relato de hechos notables acaecidos fuera de Castilla:

*"por que segund la buena hordenança delas coronicas es vsado & acostunbrado que en fin del anno desde la istoria es acabada se cuenten algunos fechos notables & grandes que acaesçieron por el mundo en otras partidas en aquel anno por ende nos queremos aqui tener esta hordenança & cada que el cuento sse cunpla contaremos en fin del anno lo que acaesçio en otras partes"<sup>163</sup>.*

De atenernos a estas palabras, sólo Vg habría alcanzado cunplidamente para el Canciller el nivel formal de una crónica.

De ello puede inducirse que la segunda versión está subordinada a un intento de formalización cronística de que la primera carecía. Además de la inclusión de los sucesos de política exterior, cuya ubicación exacta en la disposición del relato ("contaremos en fin del año") también se prescribe<sup>164</sup>, ha de sumarse la anteposición de un proemio, la distribución anual de la capitulación, la regularización de tópicos cronísticos ausentes o imperfectamente respetados por *Abr* (especificación del lugar de entierro, prosopografía y etopeya de los monarcas y de figuras reales directamente vinculadas, ampliación de la cronología con el añadido de los calendarios hebreos y de la hégira<sup>167</sup>, especificación de inicio, duración y fin de reinado, especificación de jerarquía, título y linaje de figuras de la

<sup>163</sup> Vg 1351, 22.

<sup>164</sup> Las noticias del extranjero no faltaban en *Abr* pero no habían adquirido el carácter de tópico cronístico, de modo que figurando ya el capítulo 1376,3 referido a la visita de Carlos de Alemania a su homónimo francés, Vg lo ubica como último capítulo y no penúltimo como *b* (falta en *c*).

<sup>167</sup> v.i. IV. La tradición redaccional..., B.

nobleza)<sup>144</sup>. Como crónica la obra debía además actualizar los sucesos relatados en la primera versión con la mayor precisión y acrecentamiento de datos complementarios que estuviesen en conocimiento del autor en el momento de su revisión, lo que lo llevó en algunos casos a conformar un capítulo entero a partir de un fragmento de Abr, como puede verse en el siguiente ejemplo:

1356, 4 [48]

Abr

El rrey don pedro despues que tomo a palençuela partio de ally e fuese para villalpando e por esa tierra con su conpanna e estudo por y algunos dias esperando que vernia don tello e non vino e el rrey partio entonçes de villalpando e fuese para sevilla [...]

Vg

Despues que el rey don pedro tomo la villa de palençuela & vio que don tello su hermano non venja fue a otordesillas & fizo allj fazer vn torneo muy grande de çinquenta por çinquenta E ssegund dezian algunos de sus priuados despues que aquel torneo mando el Rey fazer estonçe por que tenia fecha fabla que moriesse ay don fadrique maestre de santiago el qual estaua ay estonçe & entrara en aquel torneo E mandolo el Rey fazer aesta fin que muriesse enel el dicho maestre ssegund dicho auemos pero non sse pudo fazer Ca non quiso el Rey descubrir este secreto a los que entraron enel torneo que auian de fazer esta obra & por tanto çeso E despues partio el Rey de tordessillas para villalpando vna grand mannana & enbio dezir al maestre don fadrique que luego fuese enpos el & el assi lo fizo en guisa que los suyos non pudieron sseguirle E los alguaziles del Rey aqui en era mandado despues que el maestre & el Rey partieron

<sup>144</sup> v.s. III. ¿Ampliación o abreviación?, A.

de otordesillas prendieron  
 avn [fol. 72r] omne hon-  
 rrado de valladolid que  
 aguardaua al maestre don  
 fadrique & dezianle iohan  
 manso & luego lo mataron E  
 prendieron otro omne de to-  
 ledo que dizian pero alfon-  
 so de los del comun & aquel  
 mataron eso mesmo que guar-  
 daua al dicho maestre E el  
 maestre desque lo sopo pe-  
 sole mucho & ouo muy grand  
 mjedo enpero el Rey le dixo  
 que non tomasse cuydado por  
 ello que aquellos dos eran  
 omnes de quien le auian da-  
 do algunas querellas & por  
 eso morieron Enpero el  
 maestre finco muy Resçelado  
 del Rey ca la verdat era  
 que aquellos omnes non mo-  
 rieron por al saluo por  
 auer estado en la conpannia  
 del maestre enesta guerra  
 pasada.

[Vg, caps. 5-6]

[Vg, cap. 7] El rrei don  
 pedro estando en villal-  
 pando algunos dias espe-  
 rando que vernia don tello  
 su hermano E desque vio  
 que non venia partio de  
 alli & fue al andalozia E  
 estando en sseuilla [...]

Como se comprueba incluso en el ejemplo que acabamos de ver, es característica saliente de la reescritura de Vg, a la que ya aludimos, la conservación mayoritaria de la estructura textual primitiva. Salvo las modificaciones de contenido, es evidente que la ampliación de Vg se operó respetando el texto inicial hasta donde ello fue posible, lo que puede explicarse por la autoría común y acaso por el procedimiento mismo de adición del nuevo material, que muy posiblemente se redactó en los márgenes de un códice de base o en cuadernos con notas y *addenda*

que un secretario o amanuense habría luego de injerir<sup>166</sup>. Es improbable que el Canciller haya realizado la tarea de reescritura del texto primitivo en forma íntegra y personal.

Tal modalidad de trabajo ha dejado huellas en el texto final, algunas necesarias para dar cabida a la materia incorporada, y por lo tanto conscientes, y otras ajenas a la voluntad del redactor.

En principio, ya Michel García señaló que en Vg se hace patente un esfuerzo para limitar el contenido del capítulo a un acontecimiento único<sup>167</sup>. Podemos añadir que la mayor segmentación es también el resultado de la incorporación del material nuevo, que fuerza a desarticular los capítulos primitivos en unidades menores. La voluntad explícita de ordenar un índice<sup>168</sup> obligó, por otra parte, a una división en que los epígrafes pudiesen dar cuenta de capítulos vinculados a un tema o episodio dotado de cierta autonomía.

Con estos supuestos no es sorprendente que se haya preferido el final de cada capítulo o del año mismo como ubicación adecuada para la injerencia de las ampliaciones, así como el aprovechamiento de las construcciones sintácticas primitivas<sup>169</sup>, que permitieron, cuando no fue necesario modificar el contenido, adicionar sin alterar el esquema previo, es decir con una mínima labor de reescritura. Pero aun en los casos en que se verifica una alteración de contenido, el procedimiento de inclusión puede aprovechar la construcción sintáctica existente:

---

<sup>166</sup> v.i. en este apartado *Curioso sobreviviente de una anotación marginal*.

<sup>167</sup> *op.cit.*, p. 102.

<sup>171</sup> v. el *Proemio* en nuestra edición crítica.

<sup>172</sup> v.s. III.¿Ampliación o abreviación?, A.



1355, 6 [40]. Enrique pide a los de Toledo que lo acojan y les asegura que luego se volvería a Talavera

*ca les era gran peligro pues quel rrey con muchas conpannas estaua çerca de ally (Abr).*

Vg, acaso con el deseo de eliminar esa alusión al temor de Enrique, sustituye por:

*ca erales grand bien para tratar todos los sus fechos asu honrra desque el rrey los viesse ayuntados e abenidos en vno (Vg).*

La adición de capítulos en el final del año puede quedar denunciada por el carácter de cierre que tenía la oración de *Abr*, y que Vg conservó:

1368, 7 [178] E asy paso lo que finco deste anno, quel rrey don pedro [...]

Vg pone así en evidencia el añadido de los capítulos 8 y 9 siguientes, exclusivos de la reescritura<sup>173</sup>.

La voluntad de dar cierta autonomía a los capítulos llevó al autor a desarrollar de manera redundante el contenido de expresiones que, al comienzo de los mismos, remiten a lo dicho previamente:

1370, 3 [190] el rrey don enrique desque ouo esto hordenado *Abr*] el rr. don e. desque ouo hordenado todas las pagas de mossen beltran e la su partida para françia e ouo enbiado a gallizia a los adelantados de

---

<sup>173</sup> Cf. en el mismo sentido el final del año 1369, donde ambas versiones cierran el relato anual con *e ally estouo lo que finco deste anno*.

## gallizia segund dicho auemos Vg

De la misma forma, después de un añadido de extensión significativa Vg manifiesta la injerencia por medio de locuciones que, en el comienzo de un nuevo capítulo, advierten que se retoma el relato previo a la adición:

e agora tornando a nuestra entencion (1350,1, 2v)  
 agora tornaremos a contar del Rey don pedro despues  
 que partio de seuilla para yr a castilla (1351,2, 10v)  
 agora dexaremos de fablar destas cosas & tornaremos a  
 contar commo fizo el Rey don pedro despues delas cor-  
 tes de valladolid (20r)

En algunos casos Vg realiza un conjunto de adiciones cuya vinculación prueba que responden a un añadido informativo unitario:

1354, 33 [33] Un añadido de Vg, que corta el texto de *Abr* y pone fin a un capítulo, hace referencia al acuerdo entre la reina María y Leonor de Aragón para instar a Pedro mediante una carta a que venga a Toro. Dos señores se dirigen al rey a transmitir la encomienda. En el capítulo siguiente (1354, 34 [33]) se introduce una referencia al añadido previo:

*e desque ouo cartas commo cunplian a su seruiçio e oyo  
 todas las rrazones que don iohan rrodriguez de  
 sandoual [...] e le dixeran*

y consecuentemente elimina la primera oración de *Abr*, [34]:

*estando ally en vruenna el rrey ouo cartas dela rreyna  
 donna maria su madre por las quales le enbio dezir  
 [...]*

que ahora resultaría redundante<sup>174</sup>.

Como variante de este tipo de adiciones correlativas *Vg* puede presentar en su segunda referencia, primera en *Abr*, la mención de que el hecho ampliado ya fue dicho<sup>175</sup>. El autor puede simplemente señalarlo, o incluso modificar el texto de tal suerte que un personaje señale estar en conocimiento de un hecho anticipado mediante una adición de *Vg*:

(1377, 8/ *Abr* 1378, [216]). *Abr* (*c*) señala:

*ovo mensajeros del rrey de françia commo aquel anno muriera el papa gregorio nono en rroma*

*Vg* inserta previamente un capítulo completo en que se da noticia del surgimiento de las disensiones que sobrevinieron tras muerte del papa Gregorio y la elección de Urbano VI, de modo que la referencia de *c* citada, que constituía la primera mención, se modifica en *Vg* de esta manera:

*llegaron mensajeros del rrey de françia don carlos por los quales le enbiaua dezir que ya sabia commo en el mes de março de aquel anno moriera y el papa gregorio en la çibdad de rroma*

---

<sup>174</sup> En 1358, 8 [58] *Vg* añade en el final del capítulo que Pedro hace nombrar a Gutier Gómez de Toledo prior de San Juan. En el capítulo que sigue injiere correlativamente que una vez llegado a Toledo, Pedro envía al flamante prior al reino de Murcia. Los ejemplos podrían multiplicarse.

<sup>175</sup> 1356, 3 [47], ref. al final de 1356, 2 [46]; 1359, 2 [60], ref. a quienes integraban el consejo del rey.

La correlación de añadidos, como ya lo ilustramos para el capítulo 1369, 9 [186], es una prueba de considerable peso para probar que *Vg* es una segunda versión; ciertamente no parece admisible que una abreviación, a menos que se hubiese regido por un criterio errático e incoherente en cuanto a la información que considerara descartable, hubiese eliminado la primera formulación y no la segunda.

Más elocuentes son aquellos lugares en los que quedan registrados descuidos cometidos por el autor que ponen de manifiesto la labor de inclusión de texto. Así, un añadido de *Vg* puede haberse hecho sin advertir que la adición figuraba como información más adelante en *Abr*, por lo cual si no se omite la segunda referencia, debe dejarse constancia de la redundancia:

(1354, 10) *otrossi era en ello don enrique enriques que fuera casado con donna urraca su tia de la dicha donna juana hermana de donna ysabel su madre de donna iohana de castro Vg*

Unas líneas después, ambas versiones coinciden, salvo en la advertencia añadida por *Vg*:

*e la pleytesia fecha don enrique enriques que fuera casado con donna vrraca hermana de donna ysabel madre dela dicha donna juana de castro] segund dicho auemos add.Vg*

En ocasiones la segunda referencia presente en las dos versiones, pero anticipada por un añadido previo de *Vg*, no es advertida como reiteración:

1356, 1 [45] *traxo sus pletesias conel rrey] secretamente add.Vg*

Poco más adelante, las dos versiones coinciden:

*e esto se trataua secreta mente*

1374, 8 [203] *morio y el rrey de napol de su dolencia] e fue enterrado en la çibdad de soria en el monesterio de sand françisco add. Vg*

pero el texto común inmediato decía:

*e el infante don juan [...] fizolo enterrar muy onrradamente en el monesterio de san françisco de soria*

Cuando el contenido presente en ambas versiones fue anticipado por una adición de *Vg*, la segunda referencia puede resultar no sólo redundante sino claramente inadecuada:

1357, 6 [54] *Vg* señala que Pedro, pese a lo dispuesto por el legado papal, entiende que Tarazona le pertenece, por lo cual la puebla y reparte heredades. Después de este añadido, el texto primitivo queda claramente atrasado en información:

*e el rrey dexo rrecabdo de gentes en taraçona*

Como contrapartida, también una desatención de quien reescribe el primer texto puede llevarlo a declarar en *Vg* como ya dicha una información que por alguna razón, seguramente compositiva, omitió en su primera aparición. (v.gr. 1370, 1 [190], donde *Vg* omitió señalar que Beltran Duguesclin había regresado a Francia; en una adición al cap. siguiente señala haberlo dicho).

Curioso sobreviviente de una anotación marginal.

Es por último el análisis de los manuscritos mismos, más

allá de la realización de una *collatio* exitosa, el que nos trae no sólo una interesante evidencia de la reescritura sino una prueba posible del procedimiento mediante el cual se llevó a cabo.

Sugerimos *supra* que las adiciones realizadas sobre el texto primitivo que llevaron a la formación de *Vg* pudieron haber sido originalmente asentadas en los márgenes de un manuscrito básico de la versión original o en algún cuaderno con *addenda* que se iría incrementando con actualizaciones e información nueva. Entre los añadidos ya vistos que *Vg* presenta en el cap. 1369,8 [Abr 186] figura el siguiente párrafo final en el que el autor comenta la conducta del asesinado rey Pedro:

E por ende diremos aquí lo que dixo el profeta daujd.  
 agora los Reyes aprendet & seed castigados todos los  
 que judgades el mundo ca grand juyzio & maraujlloso  
 fue este & muy espantable

Este comentario del narrador no se encuentra en la versión *Abr*. Sin embargo, en el ms. BNMadrid 1798 (*d* en nuestra *collatio*), precisamente en el margen del capítulo aludido y a la altura del lugar donde se hizo el añadido (fol. CXIXv), se reproduce la siguiente cita en letra gótica redonda, aparentemente de la misma mano de copia:

*Et nunc reges intelligite erudimini qui iudicatis terram. Seruite domino in timore et exultate ei cum tremore. Apprehendite disciplinam ne quando irascatur dominus et pereatus de via justa. Dum exarserit in breui ira eius beati omnes qui confidunt in eo*<sup>174</sup>.

Se trata de la transcripción latina de dos versículos del segun-

<sup>174</sup> G.ORDUNA, "Nuevo registro...", p. 230.

do salmo de David<sup>117</sup>, cuya parcial traducción castellana constituye el inicio del fragmento adicionado por *Vg*. Si se desecha la hipótesis de una glosa asistemática del *locus* que consideramos (el ms. no registra otros ejemplos similares) por parte de un copista que teniendo a la vista una versión de *Vg* decidió citar la fuente bíblica al margen del códice en el que trasladaba el texto de una *Abr*, la anotación sólo puede explicarse como un raro y precioso sobreviviente de la glosa marginal primitiva a partir de la cual el autor desarrolló el añadido incluido en la reescritura *Vg*. El copista de *d* y sus antecesores preservaron servilmente una glosa a tal punto ajena al texto adyacente que los restantes mss. de *Abr* optaron por su supresión.

---

<sup>117</sup> Cf. *Biblia Vulgata*, Ps.2, vers.10-11.

#### D. NUCLEOS TEMATICOS DE LA AMPLIACION

Excedería ya el propósito de nuestro trabajo estudiar las razones históricas y políticas que pudieron haber guiado al Canciller Ayala en su tarea de reescribir su crónica primitiva. Aunque hemos insistido en que todo estudio de *Abr* no puede sino hacerse desde *Vg*, los móviles de la nueva formulación cronística merecen un estudio particular. Se trataría, en verdad, de un reexamen, por cuanto todos los críticos que se han ocupado de esta obra histórica han hecho importantes avances en un intento de interpretación histórica de la reescritura que da origen a la segunda versión, pero por ello mismo deberá ser un análisis que certifique o refute sobre nuevos testimonios las que hasta ahora no pasan de ser inducciones bien razonadas. No obstante, es tarea más acotada y especializada que la que nos hemos propuesto, aunque para su desarrollo satisfactorio nuestro estudio pueda resultar de gran utilidad, sobre todo porque difícilmente una reflexión sobre este tema pueda prescindir del texto como evidencia primera. El cotejo cuidadoso de ambos textos y la consideración de las adiciones que conformaron la labor de reescritura nos permiten, sin embargo, adelantar algunas observaciones que pueden resultar de provecho para el estudio histórico a que aludimos.

En el marco de una reelaboración del texto histórico inicial cuya finalidad externa más evidente, como vimos en la sección previa, parece haber sido la conformación de una verdadera crónica respetuosa de los rasgos que se conciben como definitivos del género, resulta difícil discriminar en el cúmulo de nuevo material el que atiende al mero perfeccionamiento cronístico (corrección, especificación, precisión, acrecentamiento informativo y actualización) de aquél que podría responder a una nueva intencionalidad del autor.



*La figura del rey Pedro.*

Los reiteradamente citados trabajos de Meregalli, Tate, Gingras, y Ferro han puesto límites claros para la especulación sobre el particular. Despejadas las presunciones de un Ayala humanista o de un aristócrata tráfuga afanoso de justificación y capaz de falsificación documental, queda aún en pie la certeza de que el Canciller reescribió su texto cuando se hubieron unido los linajes cuyo enfrentamiento diera origen a los trágicos años del reinado de Pedro. La salvedad de Jerónimo Zurita de que Ayala quiso entonces eliminar algún contenido textual que podría resultar ofensivo para Catalina, nieta del Cruel, encuentra asidero en omisiones determinadas de *Vg*, de las que nosotros habíamos ilustrado un caso concreto<sup>17</sup>. Pese a ello, no deja de ser contradictorio, si en verdad Ayala se había propuesto tan celosa censura de la información primitiva, que *Vg* haya incrementado tan significativamente las referencias a la negativa naturaleza y conducta de Pedro.

Este incremento de los deméritos de Pedro acaso pueda verse también como un perfeccionamiento interno de la crónica, específicamente de la intencionalidad que ya estaba en el origen del texto primero: una explicación legitimadora de la usurpación Trastámara a través de una más cuidadosa ilustración de los rasgos que habían hecho inevitable la caída del rey. En efecto, la figura de Pedro adquiere en *Vg*, merced a las adiciones, contornos cualitativa y cuantitativamente más negativos que en la primera. A los numerosos crímenes ya referidos en *Abr* la segunda versión suma en número notable otros actos de crueldad. Si bien la muerte de doña Blanca, su esposa, le es adjudicada en ambas versiones, el rápido relato de *Abr* es ampliado en *Vg* con pormenores anteriores, como el pedido real para que se le suministre veneno, encomienda a la que Iñigo Ortiz, en conducta alusiva

---

<sup>17</sup> J.L.MOURE, "La correspondencia entre Enrique II y el Príncipe de Gales...", art.cit.

por contraste, se niega<sup>177</sup>. Esta mención del veneno como alevoso método de matar se reitera en *Vg* referida directamente a Pedro, o sugerida, en los casos de Martín Gil de Alburquerque<sup>178</sup>, Juan Martínez de Eslava (a quien además había ordenado apresar después de haber sido asegurado)<sup>179</sup> e Isabel de Lara, cuyo envenenamiento se añade al capítulo en el cual *Abr* sólo mencionaba su prisión<sup>180</sup>. Un capítulo entero es dedicado a la prisión y muerte de Pero Núñez de Guzmán, cuyo final merece un patético comentario del autor (*E el Rey fizolo matar en sseujlla muy cruel mente e la manera de su muerte seria assaz fea e crua de contar*)<sup>181</sup>. La celada y el asesinato de Don Suero, arzobispo de Santiago, ejecutado por Ferrán Pérez Curruchao y Gonzalo Gómez Gallinato, son explícitamente adjudicadas en *Vg* a una orden de Pedro, en tanto que en *Abr* su instigamiento sólo se sugería; *Vg* torna más repulsivo el episodio al añadir que el rey se apropió de cuanto el arzobispo poseía<sup>182</sup>. El capítulo 1367, 25, añadido íntegramente por *Vg*, es un buen ejemplo de suma de venganzas, y con igual contundencia *Vg* suma al episodio del asesinato de Don Fadrique la lista de los seis crímenes posteriores ordenados por Pedro, pese a que -dice la crónica- los había perdonado<sup>183</sup>. La sangrienta escalada de Pedro provoca la explícita maldición de Doña María, pero es *Vg* la que añade que la madre se marcha defi-

---

<sup>177</sup> 1361, 3.

<sup>178</sup> 1365, 3.

<sup>179</sup> 1365, 1. En este mismo capítulo, y en adición de *Vg*, Pedro rehúsa atender a Juan Alfonso de Benavidez, antiguo servidor de su padre, a quien además hace prender cuando le solicita ayuda para defender Segorbe.

<sup>180</sup> 1359, 9 [67].

<sup>181</sup> 1360, 15.

<sup>182</sup> 1366, 12 [137].

<sup>183</sup> 1356, 3 [56].

nitivamente a Portugal, donde habrá de morir<sup>106</sup>. Otras muertes dispuestas por Pedro como la de Urraca de Osorio, madre de Juan Alfonso de Guzmán<sup>107</sup>, la de Martín Yáñez, que fuera su tesore-ro<sup>108</sup>, van realzando negativamente la figura de un rey cuya furia y saña son incontenibles e impredecibles. Su carácter tor-nadizo e influenciabile se manifiesta en la deliberada precisión que hace Vg de los cincuenta y ocho días que separan la fecha de nombramiento de Diego Gutiérrez de Çauillos como maestre de Al-cántara y su prisión merced a las maquinaciones de los parientes de María de Padilla<sup>109</sup>. Pero Pedro no es meramente un rey cegado por la violencia homicida fruto de una pasión vengativa sin con-trol; es capaz de actos calculados con frío cinismo, como el fracasado acuerdo con Bernal de Cabrera para que el rey de Ara-gón asesinase a un tiempo a su propio hermano, el Infante don Fernando, y a Enrique<sup>110</sup>, o como el referido también por Vg cuando entrega a María Coronel, esposa de Juan de la Cerda e ignorante de su inminente viudez, las cartas en las que le con-cede la merced para su marido, sabedor de que ya estaría muerto para cuando ella llegara. De la misma manera induce a Pero Gi-rón, a cambio del maestrazgo de Calatrava, a matar a Martín Ló-pez de Córdoba simplemente porque éste se rehúsa a asesinar a tres caballeros cuya muerte había ordenado<sup>111</sup>. Su deshonestidad se subraya en la reescritura por medio de acciones como la ges-tión de entrega de Vicaya al Príncipe de Gales, encomendada a Fernán Pérez de Ayala, con respecto a la cual Vg acota que no era su intención cumplirla<sup>112</sup>.

---

<sup>106</sup> 1352, 2 [46].

<sup>107</sup> 1367, 28.

<sup>108</sup> 1367, 29.

<sup>109</sup> 1355, 16.

<sup>110</sup> 1368, 8.

<sup>111</sup> 1367, 27.

<sup>112</sup> 1367, 20.

Los lados oscuros del retrato de Pedro se ennegrecen aún más en *Vg* no sólo por medio de referencias directas de sus actos atroces sino a través de sugerencias oblicuas como la minuciosa exposición del *curriculum* de Pedro Barroso, obispo de Sigüenza, a quien Pedro había hecho prender en Toledo y por cuya libertad intercede Don Guillén, el legado papal; los méritos y dignidad del prelado resaltan tácitamente la injusticia de la detención<sup>135</sup>. Así también añadidos de *Vg* distribuidos en una suerte de *crescendo* informativo van sumando indicios que hacen esperable el desenlace de Montiel: los asesinatos por envenenamiento, de los que el más repulsivo es sin duda el de Blanca, su propia y joven esposa, las profecías y agüeros, el descontento de los súbditos manifiesto en varias formas (la falta de voluntad para la pelea de quienes lo acompañaban, quejosos de la conducta real<sup>136</sup>), y la creciente inmisericordia ejemplificada con el asesinato de un escudero cuyo único delito fue no haber podido defender Zagra<sup>137</sup>. La crueldad de Pedro es destacada hasta por un acto de inesperada piedad como su decisión de no matar a Martín Abarca pese a haberlo advertido<sup>138</sup>.

*Incremento de documentación.*

El enriquecimiento formal de la crónica apeló a la inclusión de una mayor dotación documental, que acaso pueda vincularse con la ascendente ingerencia de Ayala en los ámbitos oficiales y con la creciente posibilidad de acceso a archivos nacionales y extranjeros que su carrera de funcionario le permitió. En forma paralela se hace también perceptible en la reescritura una mayor preocupación por la especificación y tratamiento de asun-

---

<sup>135</sup> 1355, 19.

<sup>136</sup> 1362, 1 [99].

<sup>137</sup> 1362, 2.

<sup>138</sup> 1356, 2 [46].

tos jurídicos.

Ya hemos visto la reelaboración del episodio del nacimiento de la guerra con Aragón, con probabilidad basado en nueva y más detallada información<sup>177</sup>. Vg incorpora igualmente en exclusividad la carta de la condesa de Alanzón sobre sus derechos a Lara y Vizcaya<sup>178</sup> y añade el discurso del doctor Françes Roma sobre la partición arbitral dada por Donis de Portugal, el infante don Juan de Castilla y el obispo don Ximeno de Zaragoza sobre Murcia y otros lugares, en el cual la precisión de nombres y datos parece basarse en documento real<sup>179</sup>.

Frecuente es también el añadido de detalles y cláusulas en acuerdos y tratados: el de amistad con Francia<sup>180</sup>, las pleitesias con Fernando de Portugal<sup>181</sup>, el detalle de los castillos que el rey de Aragón entregaría si Pedro se casaba con su hija Doña Juana<sup>182</sup>, el tratado entre el rey de Navarra y Enrique sobre previas conversaciones con el rey de Inglaterra y el Príncipe de Gales<sup>183</sup>, o los detalles de las tratativas entre Enrique y el rey de Aragón sobre el cumplimiento de los acuerdos para el casamiento de los hijos<sup>184</sup>.

---

<sup>177</sup> v.s. III. ¿Ampliación o abreviación?, A., St2.1.

<sup>178</sup> 1373, 11. Es de observar que el ms. c no posee ni la carta ni el capítulo en que se exponen los detalles de la demanda.

<sup>179</sup> 1359, 5 [63] y 1359, 6.

<sup>180</sup> 1369, 1 [179].

<sup>181</sup> 1371, 6 [193] y 1373, 6 [198].

<sup>182</sup> 1363, 5 [114].

<sup>183</sup> 1373, 10 [200].

<sup>184</sup> 1374, 12-13 [206-207].

En un sentido lato esta preocupación documental puede también justificar el interés por incluir en la nueva versión algunos textos acaso fundados en tradiciones orales, que se disponen como refuerzo cuasi documental al servicio de la visión trastamarista a que hicimos alusión (las cartas del sabio moro<sup>203</sup>).

El cuidado en las precisiones de cláusulas puede estar en la reescritura al servicio de la fundamentación legitimista de la nueva casa reinante, preocupación que para los Trastámara fue pareja con la demostración de la necesaria caída de Pedro<sup>204</sup>.

---

<sup>203</sup> 1367, 22 y 1369, 3. V.s. III. ¿Ampliación o abreviación?, n. 139. C. Sánchez Albornoz señaló que el Canciller, quien en su obra poética se acusara de haber creído en sueños y agüeros, "ni una vez se dejó ganar por ellos al escribir sus crónicas"; adujo, en este sentido, que la profecía de Benhatin no es más que un recurso retórico fingido; cf. "El Canciller Ayala", en *Españoles ante la historia, op.cit.*, p. 129; PEDRO LOPEZ DE AYALA, *Rimado de Palacio*, ed. crítica de G. Orduna, I, p. 129, estr. 22. El recordado historiador desatendió, empero, la presencia en ambas versiones del sueño profético del clérigo (1360, 9 [85]), y la adición en *Vg* de la profecía del pastor (1361, 3). La reescritura de *Vg* eliminó incluso una referencia presente en *Abr* donde se señalaba que Pedro había ordenado abastecer la ciudad de Carmona en razón de que los estrelleros le habían anticipado que sería cercado en ese lugar (1370, 4 [190]), deliberada omisión con la que Ayala seguramente se propuso concentrar toda la fuerza anticipatoria en la profecía explicada por el sabio moro. Acaso la devoción y la razón forzaban al Canciller al rechazo de esas supersticiones, pero el poder de convicción de esos relatos sobrenaturales, de gran difusión, los asimilaba a pruebas documentales adicionales.

<sup>204</sup> A. DEYERMOND, "La historiografía trastámara: ¿una cuarentena de obras perdidas?", p. 162.

Es lógico que el problema de legitimidad haya vuelto a cobrar vigencia como consecuencia de las argumentaciones vertidas en ocasión del firme reclamo del Duque de Lancaster, conjurado después del tratado de Trancoso y del matrimonio de Enrique y Catalina. Así tiene sentido el añadido de Vg en el que se especifica el orden sucesorio de las hijas de Pedro:

*Abr*

(1363, 2 [111])E ally dixo a los suyos que pues el infante don Alfonso su fijo era muerto que el queria que las infantas, sus fijas, que eran tres, donna beatriz e donna costança e donna ysabel, fuesen juradas por heredar el rreyno de castilla e de leon

*Vg*

E allj dixo el Rey a los suyos que pues el jnfante don alfonso su fijo era muerto que era heredero del Regno & lo aujan jurado en sseujlla todos los del Regno segund dicho auemos que el queria que las jnfantas sus fijas que eran tres. donna beatriz & donna costança & donna ysabel fuessen juradas para heredar el Regno de castilla & de leon cada vna en subçesion dela otra Engujsa que donna beatriz fuese la primera & ssi desta non fincasse heredero que heredasse el Regno donna costança & despues donna ysabel & s[us] herederos legitimos & ssi della non fuessen legitimos herederos que heredassen. E esto sse entiende non auiendo el Rey fijo varon legitimo para heredar el Regno & fizieronlo assi estando presentes las dichas jnfantas fijas del Rey & juraronlo todos los del

Regno que allj eran  
(1363, 2 [111]).

La consulta de documentación firme tiene además una corroboración implícita en la modificación de considerable cantidad de datos (fechas, lugares y, particularmente, cifras) operada por *Vg*, y a la que ya nos hemos referido<sup>207</sup>.

*El círculo de María de Padilla*

La indiscutible importancia del círculo de familiares y allegados de María de Padilla y de su propia persona en la historia castellana del reinado de Pedro se ilustra en *Vg* mediante una clara ampliación de información sobre ellos.

El papel protagónico concedido a la figura de Juan Alfonso de Alburquerque, que no hace más que recoger la verdad histórica, se manifiesta en la adición de un capítulo completo con la noticia de su entierro<sup>208</sup>, que como vimos es tópico cronístico habitualmente dedicado a figuras de la realeza.

María de Padilla, abuela de la reina Catalina, surge reivindicada en la reescritura de *Vg*, que hace de ella una suerte de contrafigura piadosa de Pedro. Su gestión logra ganar el perdón real para Gutier Gómez de Toledo<sup>209</sup>, y la crónica no deja de decir que a ella no le placían las cosas que el rey hacía<sup>210</sup>. De su hermano Juan García de Vallejera *Vg* se ocupa de omitir el calificativo de bastardo que *Abr* le había dado. El no casual

---

<sup>207</sup> *V.s.* III. ¿Ampliación...? , A. St2.

<sup>208</sup> 1354, 38.

<sup>209</sup> 1353, 23 [13].

<sup>210</sup> 1353, 24 [17].



añadido de que *fue llamada reina*<sup>211</sup> es coherente con el correspondiente a su retrato, tópico cronístico que subraya el carácter real que le concede<sup>212</sup>.

En clara contrapartida la ampliación de *Vg* hace del conjunto de parientes de María un elemento de pésima influencia, determinante de muchas infortunadas decisiones de Pedro. Sus integrantes se enumeran como añadido: Juan Fernández de Henestrosa, su tío, Diego García de Padilla, su hermano<sup>213</sup>, y Juan Tenorio, amigo de ellos<sup>214</sup>. Son numerosas las referencias de *Vg* al descontento generado por este grupo de influyentes, a quienes endilga haber inducido al rey a apresar a Blanca de Borbón<sup>215</sup>. En varios lugares son calificados como *privados*, responsables de muchos malos consejos y mal trato hacia los súbditos de Pedro<sup>216</sup>. A sus instancias Pedro hace apresar a Juan Rodríguez de Sandoval, flamante maestre de Alcántara<sup>217</sup> y ordena matar al maestre de Calatrava<sup>218</sup>. Son ellos quienes instan al rey a presionar a Aragón en procura de una guerra<sup>219</sup>. Y precisamente el recelo hacia ese grupo es incorporado por *Vg* como causa de la actitud solidaria de los toledanos hacia la amenazada reina doña

---

<sup>211</sup> 1361, 6.

<sup>212</sup> 1362, 7 [104].

<sup>213</sup> *Vg* añade un capítulo completo dedicado al episodio en el que Diego García de Padilla es atacado en la huerta de Alicante; *cf.* 1359, 17.

<sup>214</sup> 1353, 4.

<sup>215</sup> 1354, 21 [29]. *Cf.* 1354, 21 [4] y 22 [6].

<sup>216</sup> 1354, 30-32.

<sup>217</sup> 1355, 16.

<sup>218</sup> 1354, 32.

<sup>219</sup> 1356, 8 [49].

Blanca<sup>220</sup>.

*Los Guzmán.*

De entre los numerosos añadidos de *Vg* sobre personajes aislados del texto primitivo, que responden en general a los complementos informativos ya mencionados (título, ascendencia, actualización sobre su actuación posterior y descendencia) se destaca un incremento unitario de material sobre varios miembros de la familia Guzmán, vinculada al Canciller por parte de su esposa, Leonor de Guzmán. Ya hicimos alusión al capítulo completo sobre el trágico final de Pero Núñez de Guzmán añadido por *Vg*<sup>221</sup>. Juan Alfonso de Guzmán, señor de San Lúcar de Barrameda y de Béjar, que aparece añadido por *Vg* a una lista de los parientes de Leonor de Guzmán<sup>222</sup>, integra también como adición la nómina de quienes Enrique dispone en Orgaz para integrar su vanguardia para la batalla<sup>223</sup>. Ya mencionamos que su madre, Urraca de Osorio, en un episodio propio de *Vg*, es asesinada por orden de Pedro<sup>224</sup>. Se añaden además otras circunstancias de su carrera como su frontera en Carmona y su nombramiento como conde de Niebla<sup>225</sup>.

También Alfonso Pérez de Guzmán es añadido por *Vg* a una lista de quienes acompañan a Enrique cuando éste se aleja de Nájera después de la derrota<sup>226</sup>; de él la nueva versión agrega

---

<sup>220</sup> 1354, 21.

<sup>221</sup> 1360, 15.

<sup>222</sup> 1350, 3.

<sup>223</sup> 1369, 4 [18].

<sup>224</sup> 1367, 28.

<sup>225</sup> 1369, 9 [185].

<sup>226</sup> 1367, 14 [160].

su actuación en Hornachuelos, su entrada en Córdoba en 1368<sup>227</sup>, su nombramiento como alguacil mayor de Sevilla<sup>228</sup> y la acotación de su crianza en Portugal, de donde provenía por línea materna<sup>229</sup>.

#### *La figura de don Tello*

Este hermano de Enrique, mencionado en muchos episodios de la Crónica, sufre en la reescritura un claro efecto denigratorio. Probablemente haya de explicarse por el mal recuerdo que pudo haber dejado en el Canciller su cobarde conducta en la batalla de Nájera, cuando ante el primer ataque de los pedristas dejó desguarnecida la vanguardia donde se encontraba Ayala y determinó su rápida reducción<sup>230</sup>. La mayor parte de las referencias sobre él añadidas por Vg no hacen más que certificar su naturaleza falaz y traicionera, y aún la omisión en la reescritura (difícilmente inocente) de que fue Don Tello quien proclamó a su hermano en Calahorra al grito de *Castilla por el rrey don Enrique*<sup>231</sup>. Ya en 1360 se agrega la mención de su intento de pasarse a las filas de Pedro<sup>232</sup>. Por mero interés material reconoce falsamente como su esposa a una mujer presa en Sevilla, a sabiendas de que aquélla había muerto para entonces<sup>233</sup>. En algún episodio su figura resulta aún más mezquina que la de Pedro, como cuando se hace presente para verificar que las

---

<sup>227</sup> 1368, 4 [176].

<sup>228</sup> 1369, 9 [185].

<sup>229</sup> 1371, 6 [193].

<sup>230</sup> 1367, 12 [158].

<sup>231</sup> 1366, 3 [131].

<sup>232</sup> cap. 85.

<sup>233</sup> 1366, 20. El episodio vuelve a mencionarse en la carta de la condesa de Alañon a Enrique, extensamente transcripta en Vg (1373, 11), apenas comentada en *b* y ausente en *c*.

villas de Logroño y Vitoria se entreguen al rey de Navarra contrariando el deseo del Cruel, quien había advertido que aquellos lugares no debían partirse de la corona de Castilla y que en caso de peligro debían entregarse a su enemigo Enrique antes que a Navarra, alternativa que Tello rechaza en perjuicio de su hermano (*ca non le amaua nin le queria bien*, comenta el autor)<sup>136</sup>. Esta coherencia en su retrato negativo torna más llamativa la omisión que *Vg* hace del significativo episodio presente en *Abr* en el que Tello muestra a Enrique una carta apócrifa en la que se advertía la llegada de tropas del Príncipe de Gales<sup>137</sup>. A la noticia de su muerte *Vg* añade que se decía que Enrique lo había hecho envenenar en razón de las muchas infidelidades que contra él había cometido, pero el mismo Ayala se apresura a advertir *pero non es cierto saluo la fama que fue assi*<sup>138</sup>, acaso con la intención de no asimilar esa denunciada conducta de Enrique con la de su difunto hermanastro, proclive, como hemos visto, a esa forma de vindicta.

*Noticias de Portugal, Francia y el papado.*

Sin que pueda asegurarse que responden a un incremento

---

<sup>136</sup> 1368, 8.

<sup>137</sup> 1367, [172]. La eliminación del suceso se ha querido explicar por el protagonismo de Ayala, quien se entera por un escudero de la falacia y, tras tomarle juramento, descubre a Enrique el engaño. Ayala habría querido ocultar su propia acción, consecuente con la eliminación de su nombre en la segunda versión. Cf. M.GARCIA, *Obra y personalidad...*, p. 143. No podemos coincidir, en cambio, con la otra hipótesis de García, quien *ibid.* aduce que la escena podría tener un efecto muy negativo sobre la figura de don Tello, cuando es evidente que su denigración es objetivo claro del cronista.

<sup>138</sup> 1370, 6 [190].

consciente y unitario *Vg* hace algunas adiciones vinculadas con la historia del vecino reino de Portugal. Ya se ha señalado que de la prisión en Ovidos Ayala conservó un buen conocimiento de la realidad política de ese país<sup>237</sup>, que pudo completar con información posterior durante sus misiones diplomáticas de 1392 y 1393<sup>238</sup>.

*Vg* consagra un capítulo entero a la historia de Inés de Castro<sup>239</sup>, a cuya sepultura junto a la del rey Pedro de Portugal se había hecho ya antes referencia igualmente adicionada<sup>240</sup>. Como final de capítulo también se añade en *Vg* la noticia de la muerte en Portugal de María, madre de Pedro, sumando la especie de que habría sido envenenada por orden de Don Alfonso, rey de Portugal, su padre<sup>241</sup>. La nueva versión incluye igualmente los detalles de la entrevista entre Enrique II y el rey de Portugal conforme a la cual éste envía a su hermana, Doña Beatriz, para hacer bodas con el conde don Sancho, hermano del monarca castellano<sup>242</sup>. Como detalle más específico referido a Portugal, *Vg* añade a la noticia sobre el terremoto de Sevilla, presente en *Abr*, sus consecuencias en el reino vecino<sup>243</sup>.

Sabido es que como artífice de la política exterior castellana desde el momento en que hubo de acceder a cargos de impor-

---

<sup>237</sup> JUAN DE CONTRERAS Y LOPEZ DE AYALA, MARQUES DE LOZOYA, "El cronista Don Pedro López de Ayala y la historiografía portuguesa", pp. 119-121.

<sup>238</sup> Cf. F. MEREGALLI, *op. cit.*, pp. 101-113.

<sup>239</sup> 1360, 14.

<sup>240</sup> 1353, 26.

<sup>241</sup> 1357, 2 [52].

<sup>242</sup> 1373, 7.

<sup>243</sup> 1356, 6 [48].

tancia, el Canciller Ayala mantuvo permanentemente el principio de la alianza con Francia<sup>244</sup>. Su biografía muestra su relación casi permanente con la corte francesa, de la que los siete viajes realizados a ese país entre 1378 y 1396 son una clara muestra. Su experiencia en las cuestiones francesas y su habilidad hubieron de ser lo suficientemente reconocidas como para que el rey Carlos VI, después de la batalla de Roosebeke, en la que participa en 1382, lo nombrara camarero, y se convirtiera en uno de los once caballeros a los cuales se encomendó la guarda del cuerpo del rey durante el episodio<sup>245</sup>. La alianza francesa es preocupación personal y sentida de Ayala<sup>246</sup>, y será explícitamente reclamada por boca de Enrique II moribundo<sup>247</sup>. No es llamativo entonces que los sucesos franceses ocupen parte importante de los añadidos que sobre los reinos vecinos se incluyen en la versión *Vg*.

Pero más allá de esos añadidos, que responden a la preocupación por la información internacional formulada tempranamente en la crónica, si bien posiblemente enriquecidos por un conocimiento directo de los sucesos, personajes y documentación, esa francofilia puede observarse incluso en la actitud de simpatía y piedad que inspira la figura de Blanca de Borbón, manifiesta en diversos pasajes de la reescritura. Las defecciones de los infantes de Aragón se quieren justificar en *Vg* en el abandono que de su esposa hace Pedro<sup>248</sup>, y es el propio padre del cronista quien expone ante Pedro en Tejadillo el disgusto de los

---

<sup>244</sup> Cf. G. ORDUNA, en P. LOPEZ DE AYALA, *Rimado de Palacio*, ed. de [...], *op. cit.*, p. 26.

<sup>245</sup> *Crónica de Juan I*, 1382, 6.

<sup>246</sup> v. G. ORDUNA, en P. LOPEZ DE AYALA, *Rimado de Palacio*, ed. por [...], Castalia, p. 20.

<sup>247</sup> 1378, 3 [219].

<sup>248</sup> 1354, 24 y 26.

nobles por su actitud hacia la reina<sup>219</sup>. Vg incorpora nueva información sobre sucesos vinculados con ella, como el personaje de Leonor de Saldaña, su aya, quien intenta evitar que Blanca muera en Toledo, o la conmovedora noticia de que la reina *no avia mas de diez e ocho annos*<sup>220</sup>. Los caballeros que la defienden en Toledo no hacen sino acceder a los ruegos de muchos que lloraban *la muerte e la prision de tan noble sennora como la rreyna vna criatura sin pecado e de tan grand linaje*<sup>221</sup>.

Cuando, siguiendo el diseño de la reescritura, la referencia a la batalla de Piteus es desplazada hacia el fin del año, Vg añade que junto con Juan de Francia fue preso su hijo don Felipe, *que agora es duc de borgonna*<sup>222</sup>, actualizando así información sobre Felipe el Valiente, quien recibió el ducado en feudo de su padre en 1363. Cuando se da cuenta del tratado de amistad entre Francia y Castilla de 1369, Vg se preocupa de ampliar la recomendación (anticipatoria de una de las últimas voluntades de Enrique, como ya hemos señalado) de que esa amistad fuese firme entre ellos y sus hijos primeros herederos nacidos y por nacer, formulación a la que no debe ser ajeno el documento original, de conocimiento seguro del Canciller, así como la salvedad también añadida de que ya se había logrado acuerdo en Aguas Muertas<sup>223</sup>.

También la larga vinculación de Ayala con el papado, particularmente intensa en razón de la compleja peripecia del Cisma, puede explicar su minucioso conocimiento de los acontecimientos vinculados con aquél, de varios de los cuales Vg da noticia iné-

---

<sup>219</sup> 1354, 32.

<sup>220</sup> 1354, 21.

<sup>221</sup> *ibid.*

<sup>222</sup> 1356, 12 [48].

<sup>223</sup> 1369, 1 [179].

dita<sup>234</sup>.

---

<sup>234</sup> Muerte de Inocencio IV (1356, 12[48]); elección de Urbano V (1369, 1 [179]); episodio en el que Pedro de Luna, futuro papa Benedicto, guía en Illueca al futuro Enrique II hasta fuera del reino de Aragón, con la mención de la consideración que a éste tenía Urbano V, que estaba en Aviñón, y a cuyas instancias el Duque de Anjou lo ayuda y conforta después de la derrota de Nájera (1367, 14 [160]); muerte de don Guillén, legado papal, y detalle de su estirpe (1367, 39); mensaje de Urbano VI, recientemente elegido (1377, 6).



## IV. LA TRADICION REDACCIONAL DE LA VERSION "ABREVIADA"

## A. FECHA DE REDACCION.

Ninguna solución resultará satisfactoria y suficientemente explicativa si no se considera el conjunto de circunstancias y operaciones que hubieron de vincularse al proceso de composición y publicación de las *Crónicas*.

El primer error que parece subyacer en algunas hipótesis y comentarios, inducido por la evidencia de la autoría común, es el presupuesto de que las *Crónicas* se conformaron en dos procesos de redacción autónomos, continuados y homogéneos, a los que la tradición designó como "Abreviada" y "Vulgar". Es sabido, sin embargo, que las obras de extensión y gestación considerables, como lo fueron las históricas y científicas, dieron lugar a una apreciable publicación de copias intermedias, portadoras de distintos estadios compositivos que no deben verse como meras formas deficientes nacidas de mala transmisión<sup>233</sup>. No hay razones para eximir a la obra histórica del Canciller López de Ayala de esta generalidad. La posible existencia de una *Crónica del Rey Don Pedro* antes de 1379 (volveremos enseguida sobre este punto<sup>234</sup>) nos hace pensar que una forma primera de la obra pudo haber tomado estado público; y a menos que admitamos la presencia para entonces de una crónica de distinta autoría, hemos de suponer que una primitiva versión ayaliana ya era entonces conocida, aunque no estemos en condiciones de asegurar qué grado de difusión pudiera haber alcanzado.

En segundo lugar ha de tenerse en cuenta que la detección

---

<sup>233</sup> Cf. GONZALO MENENDEZ PIDAL, "Cómo trabajaron las escuelas alfonsíes", *NRFH*, V (1951), 4, p.379.

<sup>234</sup> v.i. Fecha de redacción, n. 17.

de las modificaciones o añadidos efectuados sobre una forma manuscrita determinada de las *Crónicas* puede ser un medio adecuado para identificar y eventualmente fechar instancias de copia posteriores al autor, pero no debe hacer perder de vista el hecho de que la adición informativa, tal como como lo expusimos en nuestra Introducción<sup>217</sup>, parece haber sido esencial a la composición de toda obra cronística. Es decir que, si bien la crítica textual se propone habitualmente la reconstrucción de un original o de un arquetipo, esta operación resulta particularmente comprometida en el caso de una crónica, muy probablemente actualizada por su propio autor si la composición demandó un lapso prolongado, y seguramente ampliada por lectores activos o por copistas posteriores.

Por último, un tercer factor que es preciso despejar es la suposición de que la tradición manuscrita de las *Crónicas*, y más concretamente su integración en un *corpus*, refleja necesariamente la voluntad de Pero López de Ayala. Sospechamos que en este sentido se concedió excesiva credibilidad al texto del prólogo de las *Crónicas*, sólo presente en la tradición *Abreviada*, aunque más fiel en sus referencias a los manuscritos de la "*Vulgar*"<sup>218</sup>. Es muy poco probable que un cronista elevara formalmente al

---

<sup>217</sup> v.s. I. d) La crónica como género acrecible. Hemos aludido allí a la concepción medieval del saber y al papel asignado a la crónica, en tanto género, como fundamentos de su carácter inclusivo o acrecible. Sobre esta voluntad de exhaustividad informativa, v. también DIEGO CATALAN, "Alfonso X historiador". Lección inaugural del Congreso Internacional sobre "Alfonso X el Sabio: Vida, obra, época". 29 de marzo - 6 de abril de 1984, y ponencia en *An International Symposium on Alfonso X, The Learned, of Spain. University of Wisconsin. Madison, 5-7 April 1984*, en *La Estoria de España de Alfonso X. Creación y evolución*. Estudios de Diego Catalán 1961-1990 [en prensa, s.p.].

<sup>218</sup> v.l. III. ¿Ampliación o abreviación?. Tipología de las adiciones.

monarca contemporáneo un relato que incluyera su propio reinado, forzosamente inconcluso; y es precisamente el prólogo al que aludimos, del que se conservan muy pocas copias, el que omite el nombre de Enrique III, ausencia que Zurita optó por enmendar con la implícita aceptación de todos los críticos posteriores, para adecuarlo al contenido ideal de una crónica de cuatro reyes.

La información más próxima a los años en que vivió el Canciller que nos ha llegado, es la proporcionada por Alvar García de Santa María, su sucesor como cronista oficial durante el reinado de Juan II:

"E después el muy alto e muy poderoso rey don Alonso, que fue llamado el Conqueridor [...] por rememorar e concordar las dichas Corónicas, e que los fechos de España no quedasen en oluido, mandó hazer e ordenar Corónica de los fechos que acaecieron desde que el dicho rey don Fernando finó, e el dicho señor rey don Alonso el Sabio, su hijo, reinó, fasta en el tiempo del muy alto e muy noble e muy poderoso rey don Pedro. [...] E otro sí después el muy alto e muy noble e muy poderoso rey e señor don Enrique, que fue llamado el Mayor, hijo del rey don Alonso el Conqueridor, siguiendo los fechos de las dichas Corónicas, mandó hazer e ordenar, e poner en escrito, e allegar con las dichas Corónicas, todos los otros fechos que después pasaron e acaecieron, fasta en su tiempo. La qual Corónica fue después continuada e fecha por el historiador a quien por el dicho señor rey don Enrique fué encomendado, así en lo pasado como en lo que después se siguió, en los reinos e señoríos de los muy altos e muy nobles e muy poderosos reyes e señores don Juan, fijo del Rey don Enrique el Mayor, e don Enrique el Justiciero, fijo del dicho rey don Juan. En cuyo

tiempo e reinado, el dicho estoriador cesó, por ocupación de vejez e de dolencia, que finó"<sup>233</sup>.

El testimonio nos hace saber que la relación de los sucesos posteriores a la muerte de Alfonso XI se inició a instancias de Enrique II. Es indudable que este monarca manifestó un marcado interés por contar con una crónica de sus predecesores inmediatos desde Alfonso X<sup>234</sup>, inquietud comprensible si se tiene en

---

<sup>233</sup> ALVAR GARCIA DE SANTA MARIA, *Crónica de Juan II*, ed. de Juan de Mata Carriazo, Proemio, p.3.

<sup>234</sup> En 1376 Enrique II hace copiar para su tesoro una versión (a la que Diego Catalán denomina *vulgata*) de la *Crónica de Alfonso XI*, acabada o interrumpida en 1344 y que fuera redactada por Fernán Sánchez de Valladolid, canciller del sello de la poridat. A partir de esa copia se realizó la refundición, incrementada con un tercio de materia textual, a la que Catalán denomina *Gran Crónica de Alfonso XI*, que hubo de componerse antes de 1379, fecha para la cual esta ampliación alcanzó a influir en una segunda forma primitiva de la *Crónica de Alfonso XI*, desprendida de una Crónica de Cuatro Reyes (Alfonso X, Sancho IV, Fernando IV y Alfonso XI), copiada por orden de Alfonso García de Cuéllar, escribano de cámara de Enrique II y de Juan I. Esta versión de la redacción primitiva, adicionada con clarificaciones y retoques retóricos que afectan también a los elementos tomados de la *Gran Crónica*, señala un mismo proceso refundidor que debe ubicarse, necesariamente, durante los tres últimos años del reinado de Enrique II. Cf. DIEGO CATALAN, *Gran Crónica de Alfonso XI*, I, pp. 238-249. Para comprender la importancia que se concedió entonces a la figura de Alfonso XI debe tenerse en cuenta que más allá de los aciertos políticos de su gobierno (fue bajo su reinado cuando comenzó a construirse el régimen político de la monarquía que habría de irse definiendo como un estado de derecho), fue en esa época cuando se instalaron en el servicio del soberano algunos de los linajes de los que surgiría la aristocracia trastamarista; la época de Alfonso

cuenta que la descendencia del Rey Sabio constituyó precisamente el origen de un largo pleito dinástico que fue regularmente exhumado toda vez que la legitimidad de origen irrumpió como problema político. Y de hecho la mayor parte de las obras históricas del período trastamarista habrían de contribuir de un modo u otro a la ideología dinástica de la nueva casa<sup>241</sup>. El testimonio, que no da nombres, y la realidad misma de las *Crónicas de Pero López de Ayala* autorizan a sostener que la tarea cronística fue encomendada al futuro canciller, quien para mediados de esa década ya va acumulando honores que lo identifican como oficial del rey<sup>242</sup>.

El texto del prólogo de Alvar García permite también inducir las etapas que el historiador designado debía cumplir, y que surgen seguramente del mandato y método que seguía el propio Alvar García: documentación (*hazer e ordenar*), redacción (*poner en escrito*) y adecuación o complementación de la crónica previa (*allegar con las dichas Corónicas*)<sup>243</sup>. La empresa enfrentó en

---

XI sería tomada por los Trastámara, tras la extinción de la tiranía e ilegalidad atribuidas al régimen petrista, "como representación de una época modelo a la cual había que volver". Cf. L. SUAREZ FERNANDEZ, "La crisis del siglo XIV en Castilla", en *La Mutación de la segunda mitad del siglo XIV en España*, pp. 35-39.

<sup>241</sup> A.DEYERMOND, "La historiografía trastámara [...]", p. 162.

<sup>242</sup> G.ORDUNA, en PERO LOPEZ DE AYALA, *Rimado de Palacio*, Madrid, Castalia, 1987. Edición, introducción y notas de [...], p. 19. V. también G.ORDUNA, "La *collatio externa* de los códices como procedimiento auxiliar para completar la *recensio* [...]", *loc.cit.*, pp. 19-20. Cf. C. SANCHEZ ALBORNOZ, "El Canciller Ayala historiador", en *España ante la historia*, p. 113.

<sup>243</sup> Esa primera etapa de acopio documental puede rastrearse bajo diversos nombres en referencias de otros historiadores de

principio a Pero López con la necesidad de cubrir el vacío informativo dejado por el trunco final de las crónicas precedentes, concretamente la *Crónica de Alfonso XI*, interrumpida en 1344, y a iniciar su obra con la relación de los sucesos del cerco de Gibraltar y de la muerte del padre de Pedro y Enrique. El hecho recién señalado de que durante el reinado del primer Trastámara y en el lapso notablemente breve de dos o tres años se hayan promovido no menos de tres distintas redacciones de la crónica de Alfonso XI, hace muy probable la inferencia de que haya sido también entre esos mismos años de 1376 y 1379, etapa fundacional de la historiografía trastámara, cuando Pero López inició la elaboración de su primer trabajo cronístico.

Analizaremos a continuación algunos indicios textuales proporcionados por las mismas *Crónicas*, que permiten postular fechas aproximadas probables de ambas versiones. De los numerosos

---

la época, aunque en todo caso siempre parecen aludir a una labor previa a la redacción cuidada y orgánica final. F. Pérez de Guzmán señala que "non es mi entencion de fazer proceso de estoria, mas un *mémorial* o *registro* acerca de los articulos ya dichos"; Cf. F. PEREZ DE GUZMAN, *Generaciones y semblanzas...*, p. 10. Enriquez del Castillo, cronista oficial de Enrique IV, se excusa de la imperfección de su obra alegando haber sido víctima del robo de "los *registros* con lo procesado que tenia scripto de ella [la Crónica]"; cf. DIEGO ENRIQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica del Rey Don Enrique el Cuarto de este nombre*, por su capellán y cronista [...], en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, ed. C. Rosell, III, op.cit., p. 100, y J.L. BERMEJO CABRERO, "Orígenes del oficio de cronista real", p. 398, n.5. Galíndez de Carvajal, en relación con los manuscritos de la crónica de Alvar García, afirma que este cronista "escribió esta Coronica del rey don Juan hasta el año de veinte, dello *ordenado* y dello *en registro*, porque yo vi el original" [el subrayado es nuestro]. ; J. DE MATA CARRIAZO, "Notas para una edición de la *Crónica* de Alvar García", *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, III, p. 493.

lugares repetidamente citados por los críticos de la obra ayaliana nos limitaremos a la consideración de los que resultan relevantes<sup>244</sup>.

1) La versión "*Vulgar*" fue compuesta bajo el reinado de Enrique III.

El análisis de la versión "*Vulgar*", tal como se presenta en el ms. A-14 de la Real Academia de la Historia (del que hemos tomado todas las citas de *Vg* para nuestro trabajo)<sup>245</sup>, probó que ese texto de las crónicas del Canciller conforma una unidad de redacción y que fue compuesto durante el reinado de Enrique III por un narrador temporalmente ubicado en fecha posterior a 1390, año primero del reinado de este monarca<sup>246</sup>. En efecto, todos los testimonios de *Abr* y *Vg* hacen referencia al nacimiento de Constanza, hija de Pedro (1354, 13 [24]), y preanuncian en ese mismo lugar su casamiento con el Duque de Lancaster, hecho acaecido en 1372, lo que ya constituye un primer término *post quem* para el conjunto de la obra cronística. Pero es *Vg* la que añade en exclusividad:

*e ovieron una fija a la rreyna donna catalina que es agora muger del rrey don enrique*

---

<sup>244</sup> Cf. F.W. SCHIRRMACHER, *Über die Glaubwürdigkeit...*, *op.cit.*, p. 514; E. FUETER, "Ayala und die Chronik [...]", *op.cit.*, pp. 230-231; F. MEREGALLI, *Vida política [...]*, *op.cit.*, pp. 136-137; M. GARCIA, *Vida y personalidad...*, *op.cit.*, p.158 y ss.

<sup>245</sup> v.s. nota 66.

<sup>246</sup> JORGE N. FERRO, "Observaciones a propósito de la transcripción del Ms. Real Ac. Hist. A-14 (*Crónicas del Canciller Ayala*), *Incipit*, I(1981), pp. 74.

El casamiento de Enrique y Catalina tuvo lugar en 1388, pero la alusión a la realeza del Conde permite fechar la afirmación con posterioridad al 9 de octubre de 1390, cuando se produjo la sucesión en el trono<sup>247</sup>.

Pero otro lugar ubicado hacia el final de la Crónica de Enrique II aporta una interesante coincidencia entre *Abr* y *Vg*:

(1379,4 [224]) [E]neste anno en la çibdad de burgos nascio al Rey don johan vn fijo dela Reyna donna leonor su muger fija del Rey don pedro de aragon que dixieron don enrique & fue su fijo primo genito E nascio dia de sand françisco deste dicho anno a quatro dias de otubre el qual es oy rrey en castilla & en leon & dios le dexe beuir & rregnar & rregir bien sus rregnos & en salçar la corona de castilla & le dexe dios bien acabar asu serujçio (fol. 208v) [el destacado es nuestro].

El énfasis de la optación final, si no tiene un carácter meramente formulario, acaso deba atribuirse a los temores suscitados por la corta edad y la constitución enfermiza del príncipe cuando accedió al trono, y corresponda, en consecuencia, a

---

<sup>247</sup> Ya hicimos mención de este *locus* en *Introducción*, a), n.6. Desde E. de Llaguno se ha citado permanentemente este fragmento como indicio cierto para la datación de *Vg*. Cf. E. DE LLAGUNO AMIROLA, nota al *Prólogo* de Zurita, en *Crónicas*, ed. Llaguno, I, pág. XXIV, n.4.; F.W. SCHIRRMACHER, *Über die Glaubwürdigkeit...*, *op.cit.*, p. 514; M.GARCIA, *Vida y personalidad...*, *op.cit.*, p.158. En su análisis del manuscrito A-14 de la crónica de Pedro, Jorge N. Ferro, *loc.cit.*, consideró éste y otros fragmentos que permiten establecer la redacción de *Vg* durante el reinado de Enrique III.



los primeros años de la década.

Mayor precisión puede inferirse de una adición de Vg al episodio de la muerte accidental de don Sancho en Burgos en 1374. Su esposa, la condesa doña Beatriz, queda encinta y da a luz una hija en el mes de septiembre siguiente, de la que Vg escribe:

*"que dixeron donna leonor que es agora muger del infante don ferrando nieto deste rrey don enrique que e fijo del rrey don juan su fijo [...]"*<sup>248</sup>.

Efectivamente Leonor casó en Madrid con Fernando de Antequera en 1393, fecha que señala un nuevo término de posterioridad para el añadido.

La contemporaneidad de Enrique III vuelve a ser todavía aludida en ambas versiones en otro lugar de JI° (1382,3 [241]):

*E tenia el rrey della dos fijos al infante don enrique que era el mayor que es agora rrey e al infante don ferrando que es agora senyor de lara el qual fue despues rrey de aragon (c, fol. 120v) [el destacado es nuestro].*

Cabe advertir en este fragmento que el paralelismo temporal entre el inciso *que es agora senyor de lara y que es agora rrey* referido a Enrique, marcado por el común empleo del presente y del adverbio *agora* pone en evidencia el carácter tardío de *el qual fue despues rrey de aragon*, que por fuerza ha de ser un añadido posterior a la ascensión al trono de Fernando de Aragón (1412) y a la responsabilidad del cronista Ayala<sup>249</sup>.

---

<sup>248</sup> 1374, 2 [201].

<sup>249</sup> Sobre los valores de *agora* y los tiempos del narrador y del copista, v. JORGE N. FERRO, "Observaciones a propósito de la transcripción del Ms. Real. Ac. Hist. A-14 [...]", art.cit., pp.

2) La versión "*Abreviada*" que nos ha llegado corresponde a una instancia posterior a 1383.

Un fragmento particular de *Abr* comenta así el establecimiento del empleo de la era cristiana en los documentos oficiales:

(1351,[6]) *e como quier que los de los otros sennorios e rreynos dexaron esta constunbre pero finco en espanna de gran tiempo que asy lo escriuian maguer en aragon ya non lo usan nin en castilla de poco tiempo aca quel rrey don juan lo ordeno segund adelante lo diremos en los fechos del rrey don juan (fol.6r).*[El destacado es nuestro].

La decisión de implantar el cómputo de los años según la era cristiana, vigente en Aragón desde 1349, fue tomada en las Cortes de Segovia de 1383 para ser cumplida a partir del 25 de diciembre de 1384, disposición que habrían de confirmar todavía las Cortes de Valladolid de 1385<sup>77</sup>. La alusión de todos los mss. de *Abr* al carácter reciente de la disposición de Juan I, así como la anticipación de que la medida real será referida en la *Crónica de Juan I*, acota la fecha de redacción de *Abr* y fuerza a considerar que para entonces Ayala se encontraba componiendo su obra cronística según un diseño prospectivo que ya incluía por lo menos el relato del reinado de los dos monarcas

---

75-77.

<sup>77</sup> S.A.GARCIA LARRAGUETA, "El comienzo del año en dataciones de documentos hispánicos", p. 130. Cf. LUIS SUAREZ FERNANDEZ, *Historia del reinado de Juan I de Castilla*, v.I, p. 157 y v. II, pp. 548 y 552-553.

posteriores al Rey Cruel<sup>271</sup>.

No obstante, el lugar que a continuación citamos cotejando ambas versiones, muy tempranamente ubicado en la *Crónica de Pedro I*, podría llevar también hasta Enrique III la fecha de redacción de *Abr.*

(1350, 11[4]) e çeso la guerra despues aca con los moros Vg ] e çeso la guerra mal pecado de entonçes fasta el rrey don enrique terçero fijo del rrey don johan c

El testimonio desmiente en principio la generalización de Meregalli, según la cual todas las referencias a Enrique III sólo se presentan en *Vg*<sup>272</sup>. Sin embargo, el modo en que en este ejemplo se hace mención del tercer Trastámara sin alusión alguna a la contemporaneidad de su reinado, como en otros fragmentos, hace pensar en cierta distancia temporal que denota más bien la mediación de un copista posterior, y no alcanza a despejar la importancia del ejemplo previo, mucho más significativo y explícito para postular una fecha.

Los indicios textuales aducidos son suficientes para probar la unanimidad de ambas versiones "*Abreviada*" y "*Vulgar*" en lle-

---

<sup>271</sup> Este fragmento no fue debidamente evaluado hasta F. SCHIRRMACHER, *op.cit.*, p. 514, y después F. MEREGALLI, *op.cit.*, p. 138. La inadvertencia puede explicarse en razón de que quienes consultaron la edición de las *Crónicas* de Cayetano Rosell no pudieron conocer el texto de *Abr* correspondiente, contenido en una nota presente en la ed. de Llaguno (II, p. 31, n.1) pero omitido por la mala reimpresión de la *Biblioteca de Autores Españoles*.

<sup>272</sup> F. MEREGALLI, *Vida política* [...], p. 137.

var la fecha de composición más allá de 1390 *para ambas a partir del texto correspondiente al año 1379*, en tanto que la datación es válida para *Vg* desde el comienzo mismo de la *Crónica*<sup>273</sup>. La composición de la *Abr* que hoy se conoce, por su parte, permite ser datada con posterioridad a 1383 (y muy probablemente a 1384).

En todo caso, y volvemos sobre una referencia que habíamos anticipado, las indicaciones cronológicas no dejan margen para aceptar la rotunda afirmación de Ramón Menéndez Pidal de que la *Crónica de Pedro I* fue escrita antes de 1379. Aun admitiendo que el Canciller compilara documentación para sus crónicas durante el reinado en el que actuaba, y que acaso redactara borradores o formas parciales, como lo sugerimos en lo que sigue, disentimos con el tajante rechazo del insigne filólogo de fechar la obra más allá de 1390, puesto que sobre el particular el texto mismo de las *Crónicas* es elocuente<sup>274</sup>. Menéndez Pidal no alude, por otra parte, a la existencia de dos versiones ni a los

---

<sup>273</sup> Los otros indicios textuales del año 1351 citados por M. García, aunque no más precisos que los dados, confirman esta fecha. Cf. MICHEL GARCIA, *op. cit.*, p. 156.

<sup>274</sup> Este proceso de escritura y adición es justamente la hipótesis que sostiene nuestra idea de la redacción de las *Crónicas*. La postulación de Menéndez Pidal se basa en la existencia de un *Sumario de crónicas hasta 1368*, cuyo autor, claramente trastamarista, alude a las maldades de Pedro ("que por su coronica se recueñtan") a las que en Montiel dio fin Enrique "regnante en Cordoua". Cf. R. MENENDEZ PIDAL, *Romancero hispánico*, p. 306 y n. 9, y *Crónicas generales de España* descritas por [...], Madrid, [Real Biblioteca], 1898, pp. 125-126. La referencia a ese relato hipotético del reinado de Pedro podría inducir a recrear la teoría de una crónica "verdadera" perdida, como la atribuida al obispo de Jaén, comentada en nuestra *Introducción*, pero la denunciada tendencia enriqueñista le quita sustento.

problemas que de ello se derivan. No obstante, ambas posturas no son inconciliables si se admite, como es razonable y lo señalamos en el comienzo de esta sección, que para 1379 Ayala muy probablemente cumplía el encargo real y componía ya su obra histórica, sin que ello signifique haberle dado remate. En este sentido no es antojadizo pensar que el reciente monarca pudo sentir la urgencia de desarrollar una campaña de propaganda que coadyuvase a afianzar su trono insistiendo una vez más en los crímenes y desmesuras de su hermanastro, para lo cual pudo haber instado a Ayala a la rápida composición de alguna primera versión del reinado de Pedro<sup>27</sup>. La premura de esta entrega inicial bien podría explicar la inexactitud de algunos datos y fechas que la revisión "*Vulgar*" hubo de enmendar más tarde.

Pero queda aún pendiente de consideración evaluar dos hechos firmes que nos proporciona la evidencia textual de todos los manuscritos de *Abr* que poseemos:

1) La copia de la que deriva el ms. 2880 (c) es posterior a 1425.

(1379 [220]) Al finalizar el reinado de Enrique II, e inme-

---

<sup>27</sup> La llamada *guerra civil romancística* es el indicio de esta campaña propagandística, que no debió de decrecer en los años iniciales del trono Trastámara. Cf. R. MENENDEZ PIDAL, *Romancero hispánico* [...], *op.cit.*, pp. 305-307; L. MIRRER-SINGER, *The Language of Evaluation*, Amsterdam, John Benjamins, 1986, esp. pp. 37-42. Complementariamente, la nueva dinastía hubo de realizar en los archivos una rápida eliminación de los documentos claves del reinado de Pedro, expurgación a la que se adjudica la ínfima cantidad consevada. Cf. D. CATALAN, "Los jaboneros derrotan a don Juan de la Cerda (1357)", pp. 57-81; cf. DEREK LOMAX, "Los documentos primitivos del Archivo Municipal de Ciudad Rodrigo", *Archivos Leoneses*, XXX (1976), p. 187.

diatamente antes del texto del reinado de Juan I, *c* incluye el siguiente fragmento, dispuesto como un capítulo suplementario, referido al nacimiento de Don Carlos, Príncipe de Viana y a ligeros aspectos biográficos de Don Carlos III de Navarra:

*En tal dia como el dicho rrey don enrique murio naçio a ora de nona el infante don carlos fijo del infante don juan de aragon & de çeçilia fijo del infante don ferrnando de castilla que fue despues rrey de aragon E este infante don juan estaua casado con donna blanca fija del rrey de nauarra & avia seydo rreyna de çeçilia E nasçio este infante don carlos enla villa de pennafiel el anno de mill & quatroçientos & veynte & vn annos E fue levado dende a vn anno al rreyno de nauarra & fizo lo el rrey de nauarra prinçipe de viana & nasçio el dicho prinçipe a veynte & nueve dias de mayo pero non era lunes de pascua antes era jueves.*

*Enel anno de mill & quatroçientos & veynte & çinco annos murio el dicho rrey don carlos de nauarra & dexo enel rreyno por rrey al dicho infante don juan de aragon casado conla dicha su fija donna blanca que fuera rreyna de çeçilia como dicho es<sup>276</sup>.*

El fragmento lleva al año 1425 la fecha de copia más temprana de *c*.

2. La copia de la que derivan los mss. *a b d m p q* fue hecha entre 1426 y 1440.

---

<sup>276</sup> cf. G. ORDUNA, "Nuevo registro...", *art.cit.*, p. 232.

El considerable fragmento, ya comentado, añadido por *abdmpq* con el detalle de la descendencia de Diego Gómez Manrique (1380, 4 [237]) es inequívocamente fechable más allá de 1426<sup>211</sup>.

La realidad manuscrita de la tradición *Abreviada* que hemos recibido, en consecuencia, deriva íntegramente de instancias de copiado (con todas las probabilidades de interpolación y actualización que ello implica) posteriores a 1425, cuando la versión *Vulgar* ya se encontraba difundida en su propia tradición. Ese estadio tardío de copia, cabeza de la tradición textual de que hoy disponemos, incorpora a su vez una instancia primera que por su fecha (1383) debe adjudicarse al autor, y que no es incompatible con la existencia de alguna forma aún más remota, como aquella anterior a 1379 a la que razonablemente aludía Menéndez Pidal, acaso una primerísima edición absorbida después por nuestra *Abr* -y anterior, desde luego, a la reescritura *Vg* -, acaso también una crónica perdida ajena a la responsabilidad de López de Ayala.

---

<sup>211</sup> II. Hacia un *stemma*, 3.2, 9.

## B. DELIMITACION DE LA VERSION ABREVIADA.

La cuestión de los límites de la versión *Abreviada* tuvo hasta la fecha dos propuestas concretas. Franco Meregalli señaló claramente:

"Es evidente que durante el reinado de Enrique III, citado como rey en los capítulos IV y V del año I y en el XIII del año V de Pedro I, Ayala se propuso enriquecer y completar la abreviada, y que este trabajo fue interrumpido, no sabemos por qué, en el capítulo II del año IX de Enrique II"<sup>278</sup>.

Michel García alteró la hipótesis del hispanista italiano y sintetizó así la aparente realidad de nuestro texto:

"Desde Zurita, pasando por Llaguno [...], se admite que las variantes entre abreviada y vulgar no pasan del reinado de Enrique II. A partir de ese lugar, no hay más que una versión, la cual debe coincidir en principio con la abreviada. En el caso contrario, habría que admitir que la abreviada de los reinados de Juan I y Enrique III ha desaparecido y, para colmo, que los códices que la reproducen hasta el reinado de Enrique II contienen el texto de la vulgar para las dos últimas crónicas. Para los lectores de esas ediciones, la situación es harto confusa: los únicos manuscritos que presentan cierta unidad, es decir, los que encierran una versión completa del texto, que resulta de una sola redacción son, según esa hipótesis, los manuscritos de la abreviada, o sea, los menos numerosos y los menos manejados. Los manuscritos de la vulgar, en cambio, reproducen un proceso de revisión

---

<sup>278</sup> F. MEREGALLI, *Vida política del Canciller Ayala, op.cit.*, p. 135.



interrumpido. Están constituidos por un conjunto de textos redactados en distintas épocas y según distintos criterios y que carecen de unidad."<sup>277</sup>.

Inmediatamente Michel García pasa revista a una serie de lagunas que los manuscritos de *Vg* poseen en las dos crónicas siguientes, es decir *JI*° y *EII*° frente a los de *Abr*, y que lo llevan a enunciar su teoría más llamativa: las dos últimas crónicas de la obra histórica de Ayala manifestarían una inversión de la relación tradicionalmente aceptada, de suerte que:

"en los dos últimos años del reinado de Enrique II y, sin discusión posible, a partir del año 1378 [...] la abreviada tiene todas las características que correspondían a la vulgar hasta entonces, y viceversa"<sup>278</sup>.

La versión *Vulgar* aparecería como una primera versión, en tanto la abreviada contendría una forma revisada. Concretamente, García apoya su postulación en el hecho de que en el texto de los dos últimos reinados *Vg* abandona poco a poco el nuevo corte de capítulos hasta confundirse con *Abr*, así como sería esta versión, supuestamente primera, la que presenta adiciones.

Pero, sin duda, su argumento de mayor peso es la comprobación de que en los dos últimos reinados desaparecen en *Vg* los capítulos añadidos -hasta entonces exclusividad de la versión ampliada- en tanto *Abr* mostraría la primicia de poseer en forma exclusiva un capítulo original (1378, 6 [224 en los mss. *abd mpq*]), adición que vendría a contradecir seriamente la relación aceptada para ambas versiones<sup>279</sup>. Se trata del capítulo que reproduce el documento de Urbano VI, en el cual el Papa comunica

---

<sup>277</sup> M.GARCÍA, *Obra y personalidad...*, p. 141.

<sup>278</sup> *ibid.*, p. 145 y 153.

<sup>279</sup> *ibid.*, pp. 145-147.

a Enrique II su proyecto de reformas para la clerecía. Ya nos hemos referido a él en este trabajo<sup>202</sup> y creemos haber refutado convincentemente la propuesta del estudioso francés: el manuscrito *c*, próximo una vez más a *Vg*, carece también de este capítulo, denunciando así que se trata de una inclusión tardía y particular de los manuscritos *abdmpq* y no de la totalidad de *Abr*. El hecho, igualmente ya señalado, de que *c* carece también de los dos capítulos precedentes (retrayéndose aquí con respecto a *Vg* y al resto de *Abr*) lo muestra como único representante del primer estadio compositivo, previo tanto a la reescritura integral propia de *Vg* como a los añadidos posteriores de los otros manuscritos de su misma tradición. No hacemos más que reiterar lo esencial de lo ya ilustrado en las conclusiones de nuestra *collatio*.

A la contundencia de esta comprobación debe sumarse la propia advertencia de García de que las modificaciones sufridas por *Abr* en los comienzos y finales de capítulo en esa "segunda parte" (según la denominación empleada por él mismo) no proporcionan una información nueva y sólo atañen a lo formal<sup>203</sup>. La salvedad es suficiente para entender que esa segunda parte está manifestando a lo sumo su adscripción a un determinado subarquetipo o estadio de copia que no difiere en lo sustancial del que, por ejemplo, separa a *c* del resto de los manuscritos de *Abr* y que pueden consultarse en el aparato de variantes de nuestra edición crítica de los cinco años iniciales de la *Crónica de Pedro I*° (variantes en el nivel de la frase, empleo de sinónimos y frases equivalentes, etc.).

Fue Roderic Diman quien, dedicado a la edición de la *Crónica de Juan I* y tras escoger el ms. BNMadrid 1798 (*d* en nuestra *collatio*) como representante de *Abr*, concluyó que esta versión no es en realidad más corta que la *Vulgar* y que raramente abre-

<sup>202</sup> v.s. II, *Hacia un stemma...*, F, 3.2,6.

<sup>203</sup> *ibid.* pp. 148-149.

via el material<sup>204</sup>. Un rápido examen de las crónicas de Pedro y Enrique le habría bastado para evitar su primera afirmación; en cuanto a la segunda, y tomada al pie de la letra, es cierta: *Abr*, como lo advertimos en nuestra Introducción no abrevia, pero sí contiene un texto *de las dos primeras crónicas* notablemente más reducido. El hecho, oportunamente señalado, de haber limitado su análisis a la *Crónica de Juan I°*, es responsable del error en que Diman incurrió. Pero, a diferencia de Meregalli o García, su consideración de esa crónica lo llevó también a postular que *Abr* constituye una familia de mayor cohesión, cuyos miembros coincidirían más estrechamente entre sí, y yendo aún más lejos aseguró que *Abr* es en verdad un fenómeno tardío en la tradición de las crónicas de Enrique II y de Juan I°, posterior a *Vg*. Diman vino así a contrariar parcialmente una de las menos discutidas certezas sobre la existencia y naturaleza de ambas versiones.

En su caracterización de *Abr* el crítico norteamericano aseguró:

"La *Abreviada* tiende a minimizar la naturaleza anual de la crónica numerando consecutivamente los capítulos a partir del reinado de Pedro I°. La *Vulgar* la realza numerando los capítulos dentro de cada año. La *Abreviada* rebaja la importancia del año sin ponerlo de relieve mediante el empleo de grandes iniciales o un especial trabajo de filigrana para el primer capítulo. Falta también la gran inscripción que da el año de Nuestro Señor y de la era de César, y que precede al primer capítulo de cada año"<sup>205</sup>.

Es evidente que esta descripción, sobre la que Diman fundamenta la ubicación tardía de *Abr* en la tradición del texto cronístico de Ayala, es antes codicológica que textual. Ya que to-

<sup>204</sup> R. DIMAN, tesis cit., p. XX. V.s., n. 13 y 33.

<sup>205</sup> *ibid.*, pp. XIX-XX. La traducción nos pertenece.

dos los manuscritos que poseemos deben fecharse con mucha posterioridad al original del autor, la numeración continua de los capítulos sin atender a la división anual o la carencia de grandes iniciales ornadas son a lo sumo indicios de un determinado estadio de copia y de una menos cuidada y preciosa elaboración de los códices, pero no son por sí relevantes para diferenciar la naturaleza de las posibles versiones del texto que transmiten. Diman pudo haberse preguntado, siguiendo su mismo razonamiento, por qué un grupo de manuscritos que habrían contado con el antecedente de la existencia de una tradición munida de una cuidada división en años y de otros detalles de esmero optaría por suprimirlos<sup>266</sup>.

El análisis de Diman, sin embargo, resultó importante en cuanto reconoció que *Abr*, aunque conteniendo material añadido en época tardía y habiendo sufrido algunos cambios estructurales, es básicamente igual a *Vg*<sup>267</sup>. Faltó dejar en claro que esa afirmación sólo debe hacerse con respecto a la crónica por él editada y que, en rigor, no debería desvincularse del límite que ya Meregalli había señalado para las diferencias entre ambas versiones. Precisamente este crítico italiano había observado que, aunque habiendo caducado la oposición *Abr* - *Vg* en *EII*° IX,2, (sin que nos resulte posible entender por qué precisó ese lugar) dos capítulos añadidos a *JI*° (1379, 4 y 5) prolongaban excepcio-

---

<sup>266</sup> Por vincularse a una obra del mismo autor vale la pena señalar que el editor de la traducción ayaliana de las *Décadas* de Tito Livio observó que sus rúbricas, que van decreciendo en extensión al pasar de la tercera a la cuarta décadas, no pueden adscribirse a Ayala, así como que el número de capítulos resulta de una división distinta a la del original francés de Pierre Bersuire, que el texto del Canciller incrementó; cf. PERO LOPEZ DE AYALA, *Las Décadas de Tito Livio*. Edición crítica de los libros I a III con introducción y notas por Curt J. Wittlin, vol I, p.164, n.1.

<sup>267</sup> *ibid.*, pp. XXVI-XXVII.

nalmente a esta crónica las diferencias previas<sup>200</sup>.

Razonablemente Diman prueba que existe una estrecha correspondencia en el total de los capítulos de cada año de esta crónica, y que las aparentes diferencias en los años V (1383) y VI (1384) se deben a que el manuscrito escogido por él como texto de base (British Library N° 17906) ha fundido dos capítulos sin que se haya producido pérdida de texto<sup>201</sup>.

Volvamos sobre las conclusiones de los estudios citados. Las indicaciones de Meregalli y las de García coinciden en fijar la caducidad de las diferencias entre *Abr* y *Vg*, de manera imprecisa, en dos lugares diferentes ubicados en los cinco últimos años de la Crónica de Enrique II°. Y es innegable, en efecto, que a partir del texto cronístico del año 1374 se hace visible una inestabilidad en la constitución por capítulos de esos años finales. Intentaremos describirla.

El año 1374 finaliza en el ms. *c* con el extenso cap. 204, que no figura ni en *Vg* ni en los restantes manuscritos de *Abr*; en él se hace referencia a la muerte de Gómez Manrique, Arzobispo de Toledo, a las primeras disensiones sobre su sucesión y, fundamentalmente, al episodio del reto de Juan Ramírez de Arellano y el Vizconde de Rueda que determina el serio incidente con Aragón, casi preludio de guerra (este episodio aparece desplazado hacia el final del año en *b* 1376 = *Vg* 1375). La versión *Vg* no da por terminado aquí el año 1374, como *Abr*, sino incluye en él todo el contenido que ésta asigna al año siguiente (es decir, caps. *Abr* 1375, 205 [207]-207 [209]) = *Vg* 1374, 11-13).

---

<sup>200</sup> *op.cit.*, p. 135. En verdad, los capítulos de *JI*° señalados como excepcionales no son tales; Meregalli no cotejó con el ms. BNMadrid 2880 (nuestro *c*), que los posee. Por otra parte, el contenido de éstos se encuentra en los restantes mss. de *Abr*, aunque distribuido en otros caps.

<sup>201</sup> tesis cit., pp. XXIII-XXIV.

El capítulo final de este año (*Abr* 1375, 207 [209]/*Vg* 1374, 13) presenta variantes de tal naturaleza en *c* por oposición a los restantes manuscritos de *Abr* (que representamos con *b*) y a *Vg* (poseen adiciones aclaratorias y especificaciones propias de las diferencias ya señaladas que oponen *Abr* y *Vg*) que hacen pensar en una posible injerencia en *b* de material reelaborado con posterioridad<sup>100</sup>.

La sospecha de una contaminación de *b* se hace más patente en el comienzo de año *Vg* 1377 (*c* *Abr* 1378). El manuscrito comienza con la presentación del año dando una cronología que suma las eras hebrea y musulmana a las dos tradicionales (detalle importante por cuanto esta cronología cuádruple es característica de *Vg*); dedica luego un primer capítulo a las bodas de los hijos de Enrique y a la llegada de los mensajeros del rey de Francia (como *Vg*), coincidente con el texto del final del año anterior (en *c* *Abr* 1377 [210]); curiosamente, vuelve entonces a encabezar el capítulo inmediato (que corresponde en *c* al primero del año) como si se iniciase el año y mediante la cronología doble tradicional.

Como argumento complementario, advertimos que en el capítulo *Vg* 1377,5 (= *c* 1378, 215 [221]), *Vg* sustituye el final que da *c* (Enrique se dirige a Toledo) con la oración "*E agora tornaremos a contar del rrey don enrique que estaua en la çibdad de cordoua*". De esta manera *Vg* introduce la intercalación de los caps. 1377,6 (mensajería de Urbano VI, sucesor electo de Gre-

---

<sup>100</sup> que era enemigo del dicho rrey don enrique *c*] q. era enemigo suyo sus amistades contra el por lo qual el non le era tenuto a dar çibdad nin villa de castilla *b* *Vg* \*\* le enbiara al su governador de rrosellon *c*] a vn castillo de françia do el estaua que dizian piera pertusa add. *b* *Vg* \*\* que el le queria dar algunas quantias *c*] de moneda e que toda via el casamiento sse fiziesse e que el rrey de aragon tornasse a molina add. *b* *Vg*, etc.

gorio) y 1377,7 (consulta de Enrique a su consejo)<sup>211</sup>; a estos añadidos *b* suma todavía el texto de la carta de Urbano VI a que ya hicimos alusión.

Pero algunos capítulos antes es dable observar otra decisiva manifestación de aproximación de *b* y *Vg*. Después de haber coincidido *c* y *b* en la numeración de los años hasta 1375 inclusive (aún cuando el último capítulo de *c* 1374, como señalamos, no figura en *b*), en lo que corresponde al inicio de *c* 1376 tanto *b* (fol. CLXXXVIv) como *Vg* numeran *anno dezeno*, lo que en el caso de *b* resulta una inconsecuencia, habiendo ya empleado correctamente ese ordinal para el año 1375 (fol. CLXXXIVr). La correspondencia con *Vg* parece indudable, puesto que ya hemos visto que esta versión ampliada no da el año *Abr* 1375 como independiente sino como parte de 1374 e inicia el nuevo año (*c* 1376) como 1375, en coincidencia con *b*.

El siguiente esquema de correspondencia de los capítulos finales de *EII*° facilitará la comprensión de lo que acabamos de explicar.

ABREV.		VULGAR
<i>c</i>	<i>b</i>	<i>A-14</i>
IX(1374)	IX(1374)	IX(1374)
...	...	...
203(206)	206	10
204	-	-
X(1375)	X(1375)	
205(207)	207	11
206(208)	208	12
207(209)	209	13
XI(1376)	X(1376)	X(1375)
208(210-	210	1
211)	211	2
209(212)	212	3
	+ <i>c</i> 204...	4 + <i>c</i> ...204

<sup>211</sup> v.s. II. Hacia un *stemma*..., F).,3.2,6.

XII (1377)	XII (1377)	XI (1376)
210 (213)	213	1
	217	2
		3
XIII (1378)	XIII (1378)	XII (1377)
211 (217)		1
212 (218)	218	2
213 (219)	219	3
214 (220)	220	4
215 (221)	221	5
	222	6
	223	7
	224	-
216 (225	225	8
y 226)	226	9
-	227	10
XIV (1379)	XIV (1379)	XIV (1378)
217 (228)	228	1
218 (229)	229	2
219 (230)	230	3
220		

No resulta, en verdad, sencillo explicar la razón de las disparidades manifiestas en los últimos cinco años de la *Crónica de Enrique II*°. En todo caso es claro que una vez más *c* se muestra como una forma anterior, exenta de añadidos comunes a *b* y *Vg* (caps. 1375, *b* 211 y *Vg*, 2; caps. 1378, *b* 222-223/*Vg* 1377, 5-6), pero en posesión anticipada, por ejemplo, de un capítulo (*c* 1374, 204) cuyo contenido *b* desplazó al año siguiente (*b* 1375, añadido al cap. 212) y *Vg* redistribuyó en dos caps. de dos años consecutivos (*Vg* 1375, añadido al cap. 4, y 1376, cap. 2). El hecho ya señalado de que *b* incluya en 1376 una numeración anual coincidente con *Vg* (incluso en la incorporación de una cronología cuádruple) y contradictoria con la que mantenía corrobora nuestra sospecha de que este manuscrito y los que integran con él una misma rama proceden de un subarquetipo carente del final de *EII*°, el que se suplió con un texto correspondiente a *Vg* o con una división de años y capítulos próxima a ésta. Posteriormente el defecto de anualización de *Vg*, que termina incorrectamente con el año 1378 por falta del epígrafe que debía dar inicio al año 1379, fue enmendado por *b*. Los manuscritos de *Abr* que



siguieron esta tradición ( $\gamma$  en nuestro *stemma*) cobraron más tarde, e independientemente, el agregado del cap. *b* 1378, 224, ausente en *Vg*, al que ya hemos aludido.

El capítulo final de *EII*<sup>o</sup> (219 [230]), en el que se refieren las circunstancias de su muerte, muestra en *c* diferencias evidentes frente al conjunto de los otros mss. de *Abr*. Al igual que *Vg* omite la fundamentación del dolor que suscitó la muerte del rey<sup>212</sup> y deja traspuesta hacia el final del capítulo la usual referencia a la edad, fecha de muerte y retrato del monarca, en razón de la previa intercalación del episodio de la coronación de Juan, la fiesta alusiva y la mención del nacimiento del futuro Enrique III. Este capítulo final, por el contrario, muestra plena coincidencia entre *b* y *Vg*<sup>213</sup>.

Cuando da comienzo la *Crónica de Juan I*<sup>o</sup> (*c* 221 [231]) este manuscrito vuelve a reiterar lo referido en esos fragmentos intercalados en el último cap. de *EII*<sup>o</sup>, en coincidencia con *Vg*, y distribuyendo en dos capítulos (*c* 221 y 222) el texto que en los restantes mss. de *Abr* se reproduce en uno solo. Vuelve a hacerse aquí evidente que *c* y *Vg* conforman una misma rama manuscrita frente al resto; ambos omitirán en común en el texto de *JI*<sup>o</sup> los cinco fragmentos señalados por Diman como adiciones propias de

---

<sup>212</sup> v.s. II. Hacia un *stemma*..., F), 3.2, 7.

<sup>213</sup> Puede pensarse que el más remoto original de *c*, acaso el manuscrito a partir del cual se haría después la ampliación de *Vg*, acumulaba aquí los sucesos del año 1379 en forma de registro anual, añadidos al episodio de la muerte de Enrique y dispuestos para cerrar el relato de su reinado. La redacción de la *Crónica de Juan I* tomó de allí los elementos que no podían faltar en los inicios de la nueva relación histórica (coronación de Juan, fiesta y nacimiento del futuro Enrique III), lo que puede explicar su reiteración.

ese conjunto<sup>214</sup>.

Que el inicio de la *Crónica de Juan I°* marca una frontera con respecto a la oposición de ambas versiones en *PI°* y *EII°*, y que los años finales de esta primera parte (empleamos la designación de Michel García) están contaminados en una dirección que sospechamos es de *Vg* sobre *Abr* (*b*) queda claro si se toma en consideración un elemento que venimos de señalar, pero que ha pasado inadvertido. El ms. *c*, como toda *Abr*, posee para *PI°* y *EII°* las fechas de iniciación de reinados correspondientes a los calendarios cristiano y de César, pero a partir de *JI°* la cronología se amplía por el sistemático añadido del año según los calendarios hebreo y árabe. Se trata, en consecuencia, de un códice que resulta de la fusión de crónicas provenientes de dos tradiciones manuscritas diferentes. El grupo *b* (*bmdqpa*), en cambio, y como ya lo indicamos, comienza la cuádruple cronología en el año XI (1376) de *EII°*, aunque en forma inestable, como se advierte en el cuadro que sigue, en el que indicamos las fechas de los cuatro calendarios, cristiano (AD), de César (C), hebreo (H) y de la hégira (M):

Año	AD	C	H	M	
XI	1376	1414	5136	778	<i>b m</i> ( <i>d om.</i> H y M)
XII	1377	1415	5137	779	<i>b d m q</i>
XIII	1378	1416	-	-	<i>b d m q</i>
<b>JI°</b>					
I	1379	1417	-	-	<i>b m</i> (Año XIV 1379/1417/5139/ 781 <i>m q</i> )
II	1380	1418	5140	782	<i>b d m q</i> (781 <i>err. m</i> )

El segundo año de reinado de Juan I, comenzando la cuenta en enero según se dice explícitamente, corresponde al año cris-

<sup>214</sup> Son los fragmentos ubicados señalados por Diman como 231:2, 371:6, 452:5, 453:1 y 469:7.

tiano 1380 y al de la era de César de 1418. Los manuscritos de Vg (A-13 (A), A-14 (B), BNMadrid 18 (C), BNMadrid 10234 (E) y Z-III-15 (Z)) decían 1379 y 1417, respectivamente. El ms. A-14 fue corregido por el editor Zurita, y con esa enmienda pasó a la tradición impresa<sup>223</sup>. Lo cierto es que los desajustes en la anualización se trasladaron a los calendarios hebreo y musulmán, de suerte que es posible definir familias de mss. en función de esas discrepancias; así, este segundo año presenta las siguientes correspondencias<sup>224</sup>:

---

<sup>223</sup> La consulta de tablas de conversión seguras certifican la correspondencia 1380/781 (*c* y *m*), cifras que acaso fueron debidamente enmendados basándose en registros de cronología existentes; efectivamente, el 1° de enero de 1380 corresponde al 22 de *ramadān* del 781 de la hégira. Cf. M. OCAÑA JIMENEZ, *Nuevas tablas de conversión de datas islámicas a cristianas y viceversa*. Madrid, Instituto Hispano-Arabe de Cultura, 1981. Pero el simple cálculo basado en la diferencia de 598 años para la hégira y de 3760 para el calendario hebreo en su relación con la era cristiana, que es el que el autor declara emplear ("*E por aqui podes sienpre tener la cuenta de saber todo cada vez que vos ploquiere e lo poderedes contar sin auer y algunnd yerro*", *Cr. de PI°*, II, cap.1), da razón a 1379/5139/781 y a 1380/5140/782 (*abdqp M*).

<sup>224</sup> En razón de las divergencias que presenta y de la jerarquía que como manuscrito supuestamente de la versión *Abr* le acordó R. Diman, incluimos en esta exposición el ms. *M* (British Library *Add.* 17906), identificado como *J* en esta tesis; cf. R. DIMAN, tesis cit., p. XIV.

<i>c</i>	<i>bmdqpa</i>	<i>M</i>	<i>A E</i>
1380	1380	1380	1379
1418	1418	1418	1417
5139	5140	5140	5139
781	782	782	781
	(781 <i>m</i> )		

Es muy probable que la modificación del año final de *EII*° y del primero de *JI*° con el propósito de adecuarlos a la verdad cronológica o al comienzo de la crónica que seguía, haya dado lugar a errores en las diferentes tradiciones manuscritas que no siempre se correspondieron con los otros calendarios. Puede observarse, por ejemplo, que las diferencias agrupan a *Vg M* con la familia *Abr bmdqpa*, confirmando en apariencia la presunción de Diman de la particularidad de ese ms. que lo llevó a postular la existencia de tres formas agrupadas de las *Crónicas* y no de las dos aceptadas (*Abr* y *Vg*)<sup>277</sup>. En realidad, todo hace pensar que ese manuscrito ha sufrido notables contaminaciones, como en su momento lo estableció Germán Orduna<sup>278</sup>.

Parece indudable que la *Crónica de JI*° corresponde a una única versión. Tuvo una vida independiente y las supuestas diferencias entre *Abr* y *Vg* en ella no son propiamente tales, al menos en el sentido que esa oposición tiene en *PI*° + *EII*°, sino las que corresponden a ramas diferentes, una de las cuales (*b* y los mss. de su grupo) recibió actualizaciones del mismo tipo que habíamos ya señalado para la primera parte, algunas de ellas claramente datables con posterioridad a la muerte de Ayala<sup>279</sup>. En un trabajo anterior habíamos detectado los resultados de esa mano adicionadora, responsable del anacrónico añadido del episodio del asesinato del Duque de Orléans en la *Crónica de*

<sup>277</sup> R. DIMAN, tesis cit., p. XX.

<sup>278</sup> *Nuevo registro de códices...*, p. 251.

<sup>279</sup> v. R. DIMAN, tesis cit., pp. 585-588.

*JI*°, , suplemento necesariamente posterior a 1407, y que por haber sido recogido también por todos los manuscritos conservados de la *Crónica de Enrique III* implicaba que esta última e incompleta crónica de Ayala, al menos tal como hoy se la conoce, es también una forma tardía que incorporó los resultados de la misma mano actualizadora de *b*<sup>300</sup>. Pero esas actualizaciones, es necesario repetirlo, no configuran modificaciones asimilables a las que llevaron a definir a *Abr* como tal, sino las propias de cualquier tradición manuscrita. Ni en la *Crónica de JI*° ni en la de *Enrique III*° hubo reescritura de un texto primitivo. El final de *EII*° es también el final de la *Abreviada*.

---

<sup>300</sup> JOSE LUIS MOURE, "Observaciones textuales sobre el episodio del asesinato del Duque de Orléans en las Crónicas de Castilla", *Incipit VI* (1986), pp. 115-125.

### C. INTEGRACION DEL CORPUS DE LAS CRONICAS.

A lo largo de las páginas precedentes realizamos una exhaustiva descripción del conjunto manuscrito de la llamada versión *Abreviada*. El análisis de toda la evidencia textual disponible permitió discriminar en esa misma tradición dos ramas bien diferenciadas correspondientes a dos estadios de copiado (c y el conjunto *abdmpq*), el segundo de los cuales se caracteriza particularmente por la adición de nuevo material. La comprobación de que esa versión *Abreviada*, propia de las Crónicas de *Pedro I°* y *Enrique II°* coexiste en los códices junto con una o dos de las crónicas siguientes (*JI°* y *EIII°*), redactadas según un criterio posterior propio de la llamada versión *Vulgar*, y que ésta a su vez se presenta en códices uniformemente "vulgares" desde la *Crónica de Pedro I°*, conforma una realidad manuscrita cuya heterogeneidad carece todavía de una explicación razonable.

Los resultados de nuestra investigación quedan expuestos en las secciones anteriores. Nos resta ahora formular una propuesta que responda al interrogante que acabamos de plantear.

Es probable que a partir del encargo de Enrique II Ayala se haya dedicado a las parejas y complementarias tareas de ordenamiento de la documentación disponible y a la redacción de las circunstancias de los controvertidos años del reinado de Pedro, urgido por la comprensible necesidad trastamarista de contar con ese elemento de legitimación y propaganda. Puede suponerse, incluso, que Ayala dispuso de documentación y aún de borradores ajenos, acaso pertenecientes a un cronista anterior<sup>341</sup> en formas

---

<sup>341</sup> Fernán Sánchez de Valladolid retuvo su cargo de canciller bajo Pedro I hasta la encerrona de Toro en 1354; cf. JULIO PUYOL, "El presunto cronista Fernán Sánchez de Valladolid", *BRAH*, 77 (1920), pp. 512; vivía en 1360, cuando Pedro hizo matar a dos de sus hijos, según informa la misma *Crónica* (1360, 5.

germinales como las que probablemente habría de dejar él mismo para los últimos años de Enrique III. Ya bajo el reinado de Juan I, poco después de 1383 a juzgar por lo que se induce del propio texto de *Abr*<sup>302</sup>, Ayala dio remate a una crónica unitaria del reinado de los dos primeros monarcas posteriores a Alfonso XI. Ya han sido fundadamente expuestas las razones por las que el relato de los reinados de Pedro el Cruel y Enrique II constituye una unidad<sup>303</sup>. Fue ésta la primera forma, o versión "primitiva", de la crónica escrita por el Canciller López de Ayala, es decir una crónica de dos reyes, a la que identificaremos como *Prim*.

Siguiendo un procedimiento previsible para quien cumplía el oficio de llevar registro cronístico del período en el que vivía y actuaba, es posible postular que Ayala tuvo que con-

---

[82]); Vg omitió otra mención de este hecho, en la que *Abr* aludía a cierta forma de justicia divina manifiesta en esos crímenes, por cuanto Fernán Sánchez había integrado el grupo de quienes promovían que se quitase la ciudad de Santiago a su arzobispo (1362, 7 [104]). Aunque la *Crónica* no vuelve a mencionarlo, se conserva una carta de privilegio de Pedro I en la que se confirma una donación hecha por el canciller de Alfonso XI en mayo de 1364; cf. PAULA KELLEY RODGERS, "José Pellicer and the Confusion over the Authorship of the *Cuatro Crónicas*", *La Crónica*, 17 (1988), N° 1, p. 43; cf. LUIS V. DIAZ MARTIN, *Itinerario de Pedro I de Castilla. Estudio y regesta*, p. 405. Desconocemos las razones por las cuales la *Crónica de Alfonso XI*° quedó incompleta, pero no es impensable que el ex-canciller y cronista tuviese en su poder documentación o registro de los sucesos siguientes, que no llegó a disponer como crónica oficial.

<sup>302</sup> Vs. Tradición redaccional, A. 5 2).

<sup>303</sup> G.ORDUNA, "La Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique su hermano, hijos del rey don Alfonso Onceno. Unidad de estructura y originalidad", *Actas del IX Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, pp. 255-262.

ciliar sus ocupaciones de funcionario con la prosecución del acopio documental, facilitado éste por su participación en el consejo real y por su intensa actividad diplomática. Muy probablemente iba copiando (o haciendo copiar) toda la información a que accedía con vistas a la redacción posterior, así como cabe suponer que registraba en los márgenes de su manuscrito personal o en cuadernos con *addenda* los datos recientemente recabados, y las ampliaciones y las correcciones que oportunamente habría de operar sobre el trabajo ya concluido (Prim.)<sup>334</sup>. A su regreso de su prisión portuguesa, que parece no haberse producido antes de 1388<sup>335</sup>, acaso instado oficialmente a proseguir la obra histórica, provisto de información recogida en el reino vecino (testimonios escritos y de boca de funcionarios y testigos)<sup>336</sup>

---

<sup>334</sup> v.s. III. ¿Ampliación o abreviación?, C. Marcas...

<sup>335</sup> F. MEREGALLI, *La vida política...*, *op. cit.*, pp. 82-88. Cf. *Continuación anónima de la genealogía...*, en M. GARCIA, *Obra y personalidad...*, *op. cit.*, p.351; v. también la introducción biográfica y crítica de G. Orduna a P. LOPEZ DE AYALA, *Rimado de Palacio*, Madrid, Castalia, 1987, *op. cit.*, pp. 23-24.

<sup>336</sup> v.s. ¿Ampliación o abreviación? C. Marcas... Aunque desconozcamos las condiciones materiales de su arresto en Óvidos, son la larga duración de su cautiverio, su prestigio personal como diplomático ante Francia y el papado, su vinculación con la corte francesa en particular- y el hecho de que durante ese período haya podido componer el *Libro de la caça de las aves*, traducción ampliada del *Libro de falcoaria* de Pero Menino, los argumentos que hacen más que probable que Pero López de Ayala haya tenido acceso directo o intermediado a bibliotecas, y haya podido ponerse en contacto con funcionarios y protagonistas de la vida oficial portuguesa, que no podían desconocer su jerarquía. Como oficial castellano y como cronista de hecho, por otra parte, Ayala no podía desdeñar la posibilidad de recabar la nueva información y los testimonios que tenía a su alcance; cf. JUAN DE CONTRERAS Y LOPEZ DE AYALA, MARQUES DE LOZOYA, "El cro-



y de la que recabaría en su condición de alto funcionario de la corte, convenido el casamiento del futuro Enrique III y Catalina (1388) que modificaba inevitablemente la perspectiva historiográfica trastamarista, López de Ayala emprendió la segunda redacción o reescritura, que atendía a incorporar toda la nueva información adquirida, a corregir datos errados, a precisar otros imperfectamente expuestos en la primera versión, y a armonizar la figura de Pedro en función del fin de la disputa dinástica. Parece claro que el Canciller se propuso entonces conformar su obra histórica de acuerdo con un modelo de crónica de mayor envergadura formal que el seguido hasta entonces. La *Crónica de Juan I* fue redactada ya con la nueva disposición<sup>307</sup>, concebida para la totalidad del trabajo (pasado y futuro), cuyas marcas externas más evidentes son el empleo de la cronología ampliada o cuádruple y la inserción en el capítulo final de cada año de las noticias referidas a los reinos extranjeros. Naturalmente, la nueva redacción del material antiguo, cuando no fue necesario alterar el texto original, se hizo ampliando la forma *Prim.*, que conservó por ello la matriz sintáctica original. Ya en curso el reinado de Enrique III se dio fin a la *Crónica de Juan I* con homogeneidad de composición. Todo parece indicar que la *Crónica de Enrique III* no llegó a redactarse en su forma definitiva, lo que es explicable dada la absoluta contemporaneidad de los sucesos narrables y aún de las vidas concretas del Canciller y del monarca, interrumpidas a escasa distancia temporal, además del quebranto de salud que afligió al anciano historiador, según nos refiere Alvar García en el testimonio al que ya hemos aludido, y cuya duración y efectos no podemos conocer.

Lo cierto es que a la muerte del cronista tuvieron que quedar, ya en su cámara de trabajo oficial, ya en su *scriptorium* privado, quizás repartidos en ambos, los siguientes materiales cronísticos mínimos:

---

nista Pero López de Ayala..." pp. 19-21.

<sup>307</sup> v.s. III. ¿Ampliación o abreviación?, C. Marcas...

1) su manuscrito de *Prim.* con añadidos marginales, quizá complementado por su cuaderno de notas y *addenda*;

2) su manuscrito de la reelaboración final de esos elementos (*Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique, su hermano*<sup>300</sup>);

3) su manuscrito definitivo de la *Crónica del Rey Don Juan*;

4) su manuscrito inacabado de la *Crónica del Rey Don Enrique III*, cuyo grado de avance real desconocemos si no es en forma imprecisa por lo que se desprende del proemio de Alvar García<sup>301</sup>;

5) el texto del proemio que había de encabezar la presentación a la consideración real de su obra cronística. Podemos postular que oportunamente se adecuó a la reelaboración<sup>302</sup>. De

---

<sup>300</sup> v. nota anterior.

<sup>301</sup> G. Orduna, fundándose en este proemio, postuló que el original de la *Crónica de Enrique III* relataba los sucesos hasta 1405, inclusive; cf. "La *collatio* externa...", art.cit., p. 39.

<sup>302</sup> El Proemio se contiene sólo en la versión abreviada (mss. *a*, *c*, *d* y *p*), aunque todos los manuscritos de esta forma pudieron incluirlo puesto que los restantes comienzan fragmentariamente. G. Orduna analizó los resultados de la *collatio* de su texto y correctamente estableció la oposición del conjunto *A* (= texto copiado por Zurita como inicio del ms. A-14) y *c* frente a *a d y*; cf. "La *collatio* externa...", op. cit., pp. 7-8.. Sugirió que *c* pudo no ser fuente directa del texto del *Proemio* allí transcripto fundándose en tres variantes particulares de *A* (Zurita contó, entre otros, con un manuscrito de *Abr* que había pertenecido al Marqués de Santillana y que no pudo ser identificado; acaso de él haya tomado el prólogo que editó); cf. JOSE LUIS MOURE, "A cuatrocientos años...", op.cit.,

---

pp. 277-280). La presencia de este prólogo, exclusiva de la versión *Abr*, es de difícil explicación. Fue Jerónimo Zurita quien entendió que, habiéndose dado el número de cuatro reyes en el texto (*del dicho rey don alfonso fasta oy ouo despues quatro*), la enumeración de nombres siguientes estaba falta del último Enrique (ausente en todos los testimonios manuscritos conservados), de modo que la añadió como enmienda en la transcripción del *Proemio* que pensaba anteponer a su edición de *Vg*. Entendía que ese prólogo se refería a la versión ampliada, basándose sobre todo en la advertencia final acerca de la estructura que habría de tener la obra (*e en este libro terne esta orden que començare el anno quel rrey rreyno segund el anno del nascimiento del nuestro saluador ihesu christo de la era de esar que se conto en espanna de grandes tienpos aca e en cada anno destos partire la estoria de aquel anno por capitulos e de todo esto fare tabla por que el leedor pueda fallar mas a su voluntad la estoria que le ploguiere la qual tabla esta aqui deyuso deste prologo antes de la estoria de los fechos E los capitulos son estos que se syguen*). Si bien la hipótesis es razonable, implica aceptar también que el más antiguo estadio de copia y estructuración de los códices de una y otra versión cometieron el error de incluir un *Proemio* inadecuado y de haberlo omitido, respectivamente. Pero si se considera la oración final a que acabamos de aludir podrá observarse que ella no sólo no es incompatible con la disposición de *Abr* (también ésta parte la historia de los años en capítulos, si bien la numeración no se reanuda en cada uno), sino que señala explícitamente que empleará las cronología cristiana y cesariana, lo que sólo se adapta en pureza a *Abr*, puesto que *Vg* utiliza una cronología cuádruple. Por otra parte, la referencia a la tabla de capítulos, que *Abr* no posee, como toda la advertencia "editorial" que comentamos, bien puede ser añadido posterior y ajeno a Ayala, responsabilidad de quien tuvo a su cargo el "armado" de la edición manuscrita, y que puso en boca del autor en el prólogo todas las advertencias que hoy se harían en nota pre-

su redacción inicial sobrevivió inadvertida la referencia al empleo de una cronología doble, propia de *Prim*.

Quizás cuando estaba en proceso la *Crónica de Juan II*, acaso por voluntad del cronista sucesor de Ayala, que quiso señalar el comienzo de una nueva etapa historiográfica ordenando la obra de su predecesor, quizás años más tarde, se produjo la integración de las crónicas de Ayala en uno o más códigos defi-

---

via. La propia estructura del *Proemio* carece de toda originalidad y respeta puntualmente los tópicos convencionales de su especie, comprobables desde las palabras prologales del *De Rebus Hispaniae* de Rodrigo Jiménez de Rada (registro histórico como seguro contra la pérdida de la información, origen de la escritura o de la composición de libros y finalidad didáctica y actualizadora de la crónica que se presenta), los que incluyen igualmente la necesaria salvedad del carácter verídico y fiel de lo narrado en una formulación cuasi juramental; cf. RODRIGO JIMÉNEZ DE RADA, *Praefatio Auctoris* al *De Rebus Hispaniae*, en *Opera*, Liber Primus, pp. 1-4; *Crónica del Rey Don Alfonso Décimo*, en *Crónicas de los Reyes de Castilla desde Alfonso el Sabio hasta los Católicos Don Fernando y Doña Isabel*, colección ordenada por Don Cayetano Rosell, BAE, Madrid, Rivadeneyra, v. LXVI, p. 3.; cf. CHRISTIANE MARCHELLO-NIZIA, "L'historien et son prologue: forme littéraire et stratégies discursives", en DANIEL POIRION, *La Chronique et l'histoire au Moyen Age*, pp. 13-25. Nuestro proemio, sin embargo, carece de la normal dedicatoria o de la indicación precisa del monarca a cuyo pedido se hizo la crónica, circunstancia que se compadece con nuestra idea de que este texto pudo haber sido diversamente adaptado a los diferentes estados redaccionales que hubo de introducir y, en su última forma, no necesariamente por decisión del cronista. Lo que desde ya parece harto improbable es que Ayala haya dispuesto una presentación tan cuidada de una crónica cuyo contenido llegase hasta los hechos del rey contemporáneo, con índice de capítulos inclusive, y que habría de ser necesariamente inconclusa.

nidos por la autoría común<sup>11</sup>. Pero lo que parece indudable es que la colección del *corpus* cronístico de Pero López se realizó básicamente según tres ensamblados diferentes de los materiales que hemos enumerado:

a) *Prim. + Crónica de Juan I.* Es el resultado de la unión impropia de la versión primitiva (Crónica de dos reyes) y del primer producto de la reelaboración final. Este cuerpo de constitución heterogénea, que amalgama la obra correspondiente a dos instancias redaccionales, no sólo hubo de ser necesariamente ajeno a la responsabilidad del Canciller sino llevado a cabo por alguien que desconocía la diferente naturaleza de lo que yuxtaponia<sup>12</sup>. El carácter no oficial de esta integración

---

<sup>11</sup> La presunción de que Fernán Pérez de Ayala, hijo del Canciller, haya colaborado en la obra cronística de su padre y pueda haber sido responsable de añadidos fue sensatamente señalada por Michel García. Pero existiendo una forma ampliada (*Vulgar*) no queda claro por qué las adiciones se habrían hecho sobre un ejemplar de la *Abreviada*; cf. M. GARCÍA, *op.cit.*, p. 170. Por otra parte, ya hemos aclarado que la adición sobre la que M. García fundó su propuesta no se hizo sobre todas las abreviadas sino exclusivamente sobre la *Crónica de Juan I* incluida en los códices de la tradición *abreviada* del grupo *abdmpq*; cf. JOSE L. MOURE, "Observaciones textuales sobre el episodio del asesinato del Duque de Orléans [...]", *art. cit.*, p. 120.

<sup>12</sup> El estado fragmentario en que nos ha llegado la mayor parte de la obra histórica y literaria de Pero López de Ayala permitió postular a G. Orduna la existencia de alguna catástrofe o siniestro producidos en el *scriptorium* del Canciller que habría producido el deterioro parcial de sus manuscritos; cf. G. ORDUNA, "La *collatio* externa de los códices como procedimiento auxiliar para fijar el *stemma codicum*. Las *Crónicas* del Canciller Ayala", *Incipit*, II (1982), p. 35; del mismo autor, v. su introducción biográfica y crítica a P. LOPEZ DE AYALA, *Rimado de Palacio*, Madrid, Castalia, 1987, p. 61, n. 97.

puede ser la clave del desconocimiento que de la *Abreviada* parecen haber tenido los historiadores contemporáneos y sucesores de Ayala<sup>113</sup>. Es el subarquetipo del que deriva el ms. c., al que

---

<sup>113</sup> En el curso de nuestras lecturas se fueron perfilando dos circunstancias cuya investigación puede continuarse. Comprobamos en primer lugar que las obras historiográficas del período inmediato a la vida de nuestro autor, claramente basadas en sus *Crónicas*, parecen desconocer el texto de la versión *Abreviada*; así, los compendios como la *Atalaya de las coronicas* de Alfonso Martínez de Toledo, compuesta entre 1443 y 1454, o el posterior *Repertorio de príncipes de España* de Pedro de Escavias, cuya primera parte puede fecharse entre 1467 y 1470, manifiestan haber empleado una forma *Vulgar* como fuente. Asimismo el historiador portugués Fernão Lopes, quien a continuación de la *Crónica de D. Pedro* [de Portugal] escribió su *Crónica de Don Fernando* entre 1436 y 1443, y cuyo empleo extenso de las crónicas de Ayala está bien probado (55 capítulos sobre los 178 que integran esa obra son puntual reflejo de la crónica castellana) prueba conocer también sólo la versión ampliada; cf. A. MARTINEZ DE TOLEDO, *Atalaya...*, Ed. de James B. Larkin, *op.cit.*, Introd. pp. III-IV; MICHEL GARCIA, *Repertorio de Príncipes de España...*, *op.cit.*, Introd. p. LIII. FERNÃO LOPES, *Crónica do Senhor Rei Dom Fernando...*, com uma introdução pelo prof. Salvador Dias Annaut, Porto, Livraria Civilização, 1986, p. XI; del mismo autor *Crónica de D. Pedro*, edición crítica [...] a cura di Giuliano Macchi, Roma, Ed. dell'Ateneo, 1966. Una segunda observación, igualmente pasible de ulterior investigación, es la ausencia de las *Crónicas* ayalianas en las bibliotecas de quienes, por sus intereses manifiestos, por su vinculación real o probable con el autor e incluso por su profesión de cronista, razonablemente debieron haber poseído copia; Fernán Pérez de Guzmán tenía la *General Estoria* y las *Corónicas de don Alonso el Sabio, Don Sancho el Brabo y don Hernando el emplazado*, pero no figura entre sus libros ni la *Crónica de Alfonso XI* ni la obra de su tío. Tampoco Alvar García

identificamos como *Prim.I*

b) Reescritura de *Prim.* + *Crónica de Juan I.* Es el conjunto básico de la llamada versión *Vulgar.*

c) *Prim.* + *Vulgar* (final de *EII°* y *JI°*). En una posterior instancia de copia una forma de *Prim.* volvió a sumar la crónica siguiente, pero supliendo folios finales de *EII°* con texto tomado de *Vulgar.* Esta tercera forma agrupada sufrió añadidos de distinto tipo, algunos de ellos claramente anacrónicos y a ella se sumó la *Crónica de Enrique III.* Importa destacar, como se ha señalado, que la adición de esta última crónica corresponde a un mismo proceso de copiado, puesto que contiene

---

de Santa María, su sucesor, incluyó esas crónicas entre los libros inventariados en su testamento fechado el 24 de mayo de 1457, aunque sí figura, en cambio, la traducción ayaliana de las *Décadas* de Tito Livio, versión que aparece registrada en los inventarios de la biblioteca de los Haro, Benavente, Gómez Manrique e Isabel I; cf. J.N.H. LAWRENCE, "The Spread of Lay Literacy in Late Medieval Castile", *BHS*, LXII (1985), p.89. Parecería que hasta mediados del siglo XV las *Crónicas* del Canciller no habían alcanzado sino una discreta difusión, lo que podría explicarse por el carácter oficial del material, acaso guardado por el propio Ayala (v. nota anterior), o conservado en el *scriptorium* de la cancillería o en la cámara regia y copiado a solicitud de monarcas o personajes influyentes, como pudo ser el caso de Alfonso V de Aragón, quien en carta de propia mano del 8 de abril de 1424 aconseja a su hermano, el infante don Juan, miembro del consejo regente de Juan II, la lectura de "*las coronicas del rey don Pedro de Castilla*"; ap. JERONIMO ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, l. XIII, XXVI, v.5, pp. 610-611. Cf. F. PEREZ DE GUZMAN, *Generaciones y semblanzas*, ed. crítica por R. D. Tate, *op.cit.*, Apéndice I, pp. 99-101; FRANCISCO CANTERA BURGOS, *Alvar García de Santa María y su familia de conversos*, p. 199.

referencias que la vinculan con el texto ya adicionado de la *Crónica de Juan I* (vgr. el episodio del asesinato del duque de Orléans). Importante conclusión es que la *Crónica de Enrique III*, tal como hoy la conocemos, es una forma tardía que incorpora los resultados de una misma mano correctora o adicionadora de *Prim.I*<sup>314</sup>, por lo que aquellos códices de la versión "Vulgar" que la contienen hubieron de tomarla de ésta. Denominamos a esta forma agrupada *Prim.II*.

Como corolario de esta hipótesis, nos parece adecuado sustituir el engañoso calificativo de *Abreviada*, que la tradición ha preservado hasta ahora, por el de *Primitiva*<sup>315</sup>, designación más fiel a la realidad histórica de nuestro texto.

---

<sup>314</sup> J. L. MOURE, "Observaciones textuales sobre el episodio del asesinato del Duque de Orléans [...]", art.cit., pp. 115-128.

<sup>315</sup> Recurrimos a la designación propuesta por G.Orduna en uno de los trabajos de investigación que integra los prolegómenos a su edición crítica de la versión *Vulgar*; cf. "El cotejo de las versiones *vulgata* y *primitiva* como recurso para la fijación del texto cronístico del Canciller Ayala", *Incipit*, VIII(1988), pp. 1-24.



EDICION CRITICA DEL TEXTO DE LOS CINCO PRIMEROS AÑOS DE LA

*CRONICA DEL REY DON PEDRO*

*(VERSION PRIMITIVA)*

### NUESTRA EDICION.

De acuerdo con las conclusiones de la *collatio* escogemos el manuscrito *c* (BNMadrid 2880) como manuscrito de base para la fijación del texto crítico<sup>1</sup>. Cotejamos su texto con el del manuscrito *b* (BNMadrid 1664) y *m* (Escr. M-i-10), a partir de los comienzos fragmentarios de ambos, como representantes estemáticamente más jerarquizados de la rama tardía  $\gamma$ ; para la fijación del texto del *Proemio* y de los tres capítulos iniciales recurrimos a los mss. *d* y *p*.

En la constitución del texto crítico, y de acuerdo al análisis estemático y a las razones oportunamente expuestas, empleamos el texto de un manuscrito de la versión *Vulgar* (RAH 9-4765, *olim* A-14) —que abreviamos (*Vg*)— como instancia arbitral frente a las variantes adíforas  $c \neq b(m)$ . En el aparato de variantes registramos la lección escogida a la izquierda del corchete, la que se identifica con la sigla del manuscrito cuando éste no es *c*, en cuyo caso no se indica. La sigla (*Vg*) adjunta a la de otro manuscrito advierte la coincidencia de la *Vulgar*, razón que entendemos suficiente para la elección de la variante común frente a *c*. Cuando (*Vg*) difiere de ambas lecciones, o carece del texto correspondiente, seguimos normalmente el manuscrito de base. Toda alteración del criterio señalado se aclara en nota final.

---

<sup>1</sup> v.s. II. Hacia un *stemma*..., G. Conclusión. *Stemma codicum*.

## CRITERIO DE TRANSCRIPCION.

Ante la permanente disyuntiva editorial entre una transcripción paleográfica o conservadora y una modernizadora, hemos optado por establecer un texto en el que primen dos principios nucleares: el de economía de las modificaciones y el de claridad de lectura. De acuerdo a este criterio, de cuya arbitrariedad somos conscientes, nos apartamos parcialmente del código gráfico del manuscrito de base *c*, siempre que ello no conlleve alteración del sistema fonológico de la época, para sustituir ciertas convenciones escriturales claramente irrelevantes para el uso actual. Asumimos que nuestro criterio no satisfará a quien pretenda un análisis sistemático de las grafías, pero lo hacemos con la convicción de que este tipo de estudios sólo podrá realizarse cumplidamente sobre los manuscritos mismos.

\* Actualizamos la puntuación.

\* Tildamos sólo para diferenciar homógrafos.

*del* (contracción de prep. y artículo) / *dél* (contracción de prep. y pronombre)

*al* (contracción de prep. y artículo) / *ál* (pronombre)

\* Como excepción a lo indicado en el apartado previo, tildamos el adverbio *ý*.

\* Regularizamos el empleo de mayúsculas en nombres propios personales y toponímicos. Por lo demás, en sus grafías los topónimos y apellidos se transcriben inalterados, aunque cuando son claramente identificables hoy se actualiza la unión o división de las palabras que los integran.

*valdesant llorente* : Val de Sant Llorente

\* *i* / *j*

Transcribimos *i* cuando el signo tiene valor vocálico.

\* *nn*

La palatal n<n> se transcribe ñ, con lo cual de hecho permanecemos fieles a la grafía original.

\* *R/-rr-*

Transcribimos como r- la grafía de la vibrante múltiple inicial.

*Rey* : rey

*Reyno* : reino

\* *u / v*

Transcribimos la *v* vocálica como *u*.

*vso* : uso

\* *y*

Actualizamos su empleo cuando tiene valor vocálico.

\* Reponemos la diéresis en los grupos *güe/güi*.

### Separación de palabras.

\* Actualizamos la unión y separación de las palabras cuando ello no implica alteración fónica. Respetamos las contracciones de la época.

*quales quier* : *qualesquier*

*nueua mente* : *nueuamente*

*diez & seys* : *diez & seis*

*entrellos* : *entrellos*

Unimos los dos elementos del incluyente concesivo *commequier*.

\* Empleamos apóstrofo para señalar la vocal elidida de la preposición *de* ante nombre propio que comienza con vocal.

*despan<n>a* : d'España

\* Restablecemos los enclíticos según el uso actual.

*fueron se* : fueronse

\* Unimos la preposición y conjunción *por que* cuando integran un incluyente causal.

### Abreviaturas

\* Desarrollamos las abreviaturas sin indicación.

\* Transcribimos uniformemente como *e* el signo tironiano de copulativa.

\* Reproducimos como *n* el signo de nasalización ante consonante bilabial, de acuerdo con el uso del copista cuando no abrevia.

\* Desarrollamos como *ch* la grafía *x* ( $\chi$  griega) y como *r* la *p* ( $\rho$  griega) integrantes de abreviatura.

*xpo* : christo

*xpianos* : christianos

## [PROEMIO]

[fol.1r] La memoria de los omnes es 'muy flaca e non se puede acordar de todas las cosas que en el tiempo pasado acaesçieron, por lo qual los sabios antiguos fallaron çiertas letras e arte de escriuir por que las çiençias e grandes fechos que acaesçieron en el mundo fuesen escritos e guardados para los omnes 'las saber e tomar dende buenos enxienplos para fazer bien e se guardar de mal 'e fincasen en remenbrança perdurable, e fueron fechos despues libros 'do tales cosas fueron escritas e guardadas. E por ende 'quando los macabeos fezieron sus amistades e confirmaçiones con los romanos todas las conpusiçiones e abenençias que entre ellos pasaron 'ordenaron que fuessen escriptas con letras cabdinales en tablas de cobre' por que para sienpre fincase 'la memoria dellas, e asi fue fecho. E por ende fue despues 'usado e mandado por los prinçipes e reis que fuesen fechos libros 'que fuesen llamadas coronicas e estorias, donde se escriuiessen las cauallerias e otras qualesquier cosas que los prinçipes antiguos fezieron, por que los que despues dellos veniesen leyendolas 'tomasen mejor e mayor esfuerço de fazer bien e se guardar de fazer mal. E porque de los fechos de los reis de

---

' muy flaca] muy *om. dp*;

' las saber] los *s. dp*

' e fincasen] e quedase *dp*

' do tales] de *t.dp*

' quando los macabeos *f. dp*] los macabeos quando *f. c*; macabeos] machales [machabe's?] *d*, machales *p*

' ordenaron] *om. dp*; que fuessen escriptas *dp*] que fueron escriptas *c*

' dellas] dellos *cdp*

' mandado] tomado *dp*

' fuesen llamadas] son llamados *dp*

' mejor e mayor] mejor e *om. dp*

España, los quales fueron muy antiguos, del tiempo que los reis e prinçipes godos començaron fasta aqui 'ouo algunos que trabajaron de los mandar escriuir por que los sus nobles e grandes fechos e estorias non fuesen oluidadas, 'asi ouo despues otros que quisieron tomar carga. E deuedes saber 'que del primero rey godo que vino en España que fuese christiano, que fue llamado Atanariego, fasta el rey Rodrigo, que fue el postrimero rey de los godos, e' de los reis godos ouo 'treinta e çinco reis. E despues que la tierra de España fue conquistada por los moros, quando Taris e Muça pasaron con consejo del conde don Yllan, finco por rey 'en las Asturias el rey don Pelayo, fijo del conde don Pedro de Cantabria, que venia de aquel linaje de los [fol.1v] godos, e ouo dél reis fasta el rey don Alfonso, 'que vençio en la batalla de Tarifa a Alboençen, rey de Fez e de Marruecos e de Sujulmeça e de Tunez, 'treinta e çinco reis, e del dicho rey don Alfonso fasta oy ouo despues quatro, que fueron don Pedro, don Enrrique, don Juan 'e don Enrrique, que reina'. E de todos 'finco remenbrança por escritura de todos los sus fechos grandes e conquistas que fezieron los sobredichos reis godos, e de lo que despues el rey Pelayo reino 'fasta el dicho rey don Alfonso, que vençio la batalla de Tarifa. Por ende de

---

' ouo algunos] e antep. dp

' despues otros] otros d. dp; tomar carga] de lo ansi continuar add. dp

' que del primero al quel p. cdp; vino] ouo dp; que fuese ch.] que fue ch. d; que fue llamado] om. dp

' treynta e çinco rreyes] rreyes om. dp

' asturias] estorias d

' vençio en la batalla] en om. dp; a alboençen] de a. c

' treynta e çinco dp] con antep. c

' e don Enrrique] om. cdp

' finco rremenbrança] fincaron en rr. dp; de todos los sus fechos] de om.cdp; los sobredichos dp] sobre los dichos c

' fasta el dp] fasta quel c

aqui adelante yo, Pero Lopes de Ayala, 'con la ayuda de Dios lo entiendo continuar asi e lo mas verdaderamente que pudiere de lo que vi, en lo qual non entiendo si non dezir verdat, otrosi 'de lo que acaesqe en mi hedat e en mi tienpo en algunas partidas donde yo non he estado e lo sopiere por verdadera relacion de señores e caualleros e otros 'dignos de fe de quien lo oi e me dieron dende testimonio, tomandolo con la mayor diligencia 'que pude. E en este libro terne esta orden, 'que començare el año quel rey reino segund el año del nasçimiento 'del nuestro saluador Ihesu Christo e de la era de Çesar, que se conto en España de grandes tienpos aca, e en cada año destos partire la estoria de aquel año "por capitulos. E de todo esto fare tabla por que el leedor "pueda fallar mas a su voluntad la estoria que le ploguiere, la qual tabla esta aqui deyuso deste prologo antes de la estoria de los fechos. E los capitulos son estos que se siguen.

---

' con la ayuda] con el a. *dp*; lo entiendo] lo *om. dp*; sy non dezir verdat] dezir sy non v. *dp*

' de lo que acaesqe] de lo que de lo que a. *err. c*

' de fe] e de creer *add. dp*

' que pude] que yo p. *dp*

' començare] començara *dp*; quel rrey rreyno] del rrey que rr. *dp*

' saluador] sennor *dp*; e de la eral e *om. cdp*; de la era de çesar] de mill era del ç. *err. dp*

" por capitulos] destos c. *dp*

" fallar mas a su voluntad] mas a su voluntad f. *dp*; ploguiere] cunpliere *dp*



## [ AÑO 1350 ]

[ 1 ]

[fol.1v] 'El muy alto e muy noble cauallero rey don Alfonso, fijo del rey don Ferrnando' que gano la villa de Alcaudete e nieto del rey don Sancho que gano a Tarifa, 'el qual rey don Alfonso vençio en batalla al rey Albohaçen que era rey de Fez e de Marruecos e de Tremeçen e de Sojulmeça e al rey de Granada, los quales le tenian çercada la su villa de Tarifa con muy gran poder de caualleria, 'ca eran sesenta mill de cauallo e dozientos mill omnes de pie e tenian que auian de conquistar la christiandat. E este dicho rey don Alfonso 'gano a Algezira e Alcala de Bençayde, que es agora llamada Alcala la Real, e a Teba e a Cañete e Priego e Oluera [fol.2r] e Aymonte e Pruna e Matrera e la torre del Alhaque e Carcabuey e Rad e otros castillos, e çerco e gano a Algezira e la torre de Cartajena e Castellar e Marbella e Estipona. E despues de todo aquesto quel sobredicho noble prinçipe fizo, çerco la villa e castillo de Gibraltar año del Señor de mill e trezientos e quarenta e nueue años, 'quando

---

' el muy alto] Capitulo primero de como murio el rrey don alfonso sobre gibraltar *antep.p;*

' el qual] el quel *d,*el que el *p;* en batalla] en la batalla *dp*  
' ca eran] e e.*dp;* dozientos *dp]* dozientas *err.c.*

' alcala de bençayde que es agora llamada alcala la rreal] alcala la rreal que dizen de abençayde *d,* a alcala la rreal que dizen de avençayde *p;* a teba] a *om.dp;* a cannetel] a *om.dp;* torre dell t.de *dp;* alhaque e carcabuey e rrad e otros castillos e çerco e gano a algezira e la torre del *om.dp*

' quando andaua la era de çesar segun costunbre despanna en mill e trezientos e ochenta e siete annos *dp]* *om.c*

andaua la era de Çesar segun costunbre d'España en mill e trezientos e ochenta e siete años'. E teniendo a los moros en la villa de Gibraltar tan afincados que estauan ya para se dar al dicho rey don Alfonso, que non avian acorro alguno, quel rey Albohaçen 'auia guerra con su fijo Albohaçen en tal guisa quel fijo le auia tomado el reino de Fez e era gran deuision entre los moros, e estando asi el fecho fue voluntad de Dios que recresçio pestilençia de mortandat 'en el real del rey don Alfonso muy grande en el año siguiente que pusiera su real sobre Gibraltar, e esta fue la primera e gran pestilençia, que es llamada la gran mortandat, commoquier que dos años, 'antes desto fuera ya esta pestilençia en las partidas de Françia e aun en Castilla e en Leon e en Estremadura 'e en muchas otras' partidas. E commoquier que por don Juan Nuñez de Lara, señor de Vizcaya, e don Fernando, señor de Villena, fijo de don Juan Manuel, e don Juan Alfonso de Alburquerque' e otros condes e maestros e grandes señores e perlados e caualleros fuese dicho al Rey e aconsejado que se partiese de la dicha çerca, por quanto murian muchas conpañas e el estaua de su cuerpo en grand peligro e muchos caualleros de los suyos eran ya muertos de aquella pestilençia, por todo aquesto nunca el Rey lo quiso fazer deziendo a los dichos señores e caualleros 'que le esto aconsejauan que les rogaua que non le diesen tal consejo, 'que pues el tenia aquella villa tan onrrada e tan noble fortaleza en punto de se le rendir e la cuidaua cobrar dende a poco tienpo, e la auian

---

' guerra] gran antep. dp; fijo albohāçen]f. abuhauen dp, (f. abuhanen Vg)

' en el rreal] en su rr.dp

' antes destol a. desta dp

' en muchas otras partidas] otras om. c, é.m.p. e en muchas otras partes dp

' aconsejauan] aconsejauan dp; non le diesen] le non d. dp

' que pues ell e pues el dp; en punto] om.p; a poco tienpo] a.p. de tienpo dp

los moros ganada en su tiempo e perdida los christianos, 'que le seria grand vergüença por miedo de la muerte dexarla. 'Ca esta era la mayor manzilla quel rey don Alfonso en su coraçon tenia, porque en su tiempo se perdiera Gibraltar; 'e así era verdat, ca este lugar Gibraltar perdiera vn cauallero que dezian Vasco Perez de Meyra', estando el Rey en Castilla, 'por gran mengua que ouiera de viandas, señaladamente de pan, 'e quando el rey don Alfonso sopo commo estaua çercada e fue por lo acorrer'' ya la fallo en poder de los moros e non la pudo cobrar, e fue perdida seis años antes que fuese 'la pelea de Tarifa, que de suso avemos dicho. E segund dezian non ouo culpa el dicho Vasco Perez, ca los moros en la tregua [fol.2v] que avian 'con los christianos conprauan el pan de aquel lugar a muy grandes presçios de oro, 'e el alcaide pensando que era tregua e que podria basteçerlo vendiolo, e quando los moros sintieron que non tenían pan çercaron el lugar, 'teniendo treguas, con grand voluntad que auian de cobrar aquel lugar, ca les era muy guerrero e muy contrario, 'e despues tomaronlo''. E despues de muchos consejos e afinçamientos que sobre esta partida ouo por leuantar al Rey de aquel lugar e de aquel real por aquella

- 
- ' que le serial e antep. p; dexarla] dexarlo c, om. dp  
 ' ca esta] e e. dp; por que en su t. dp] pero que en s.t. c  
 ' verdat] la antep. dp; ca este lugar] que este lugar dp;  
 gibraltar] om. dp; meyra] mera dcp  
 ' gran mengua] gran om. dp  
 ' quando] commo dp; çercada] çercado dp; lo acorrer dp] le a.  
 c; la fallo] lo f. dp  
 ' tarifa dp] crifa err.c  
 ' con los christianos] con ch.dp  
 ' el alcaide] vasco perez add. dp; basteçer lol basteçer se dp  
 ' teniendo treguas con grand voluntad que auian de cobrar aquel  
 lugar] om. dp  
 ' tomaron lo dp] t. le c

mortandat, que todos los suyos le fezieron, 'e el rey don Alfonso ouo vna landre e fino el dia del Viernes Santo a ora de nona en el mes de março, que en Castilla dizen Endolencias<sup>12</sup>, en la Semana Santa antes de Pascua, 'en el año del Señor de mill e trezientos e çinquenta, que fue año entonçes de jubileo, e la era de Çesar segund costunbre d'España 'en mill e trezientos e ochenta e ocho, que fue el segundo año quel Rey çerco a Gibraltar. E fue fecho por el muy gran llanto de todos los suyos 'e ouieron gran sentimiento de la su muerte. E era razon ca fuera en su tiempo muy onrrada la casa de Castilla por el, 'ca vençio aquella batalla de Tarifa que fue muy señalada cosa, otrosi ganara las villas de Algezira e de Alcalá, "que dizen agora la Real, por las quales los moros fueran muy apretados e muy aquexados, e ganara otros muchos castillos e era muy guerrero a los moros e muy noble cauallero. "E fino en hedat de quarenta e çinco años.

## [ 2 ]

'Luego que fino el dicho rey don Alfonso, todos los señores e

---

' e el rrey] e *om. p*; ouo una landre e fino el dia *dp*] fino de vna landre dia *c* (ouo una landre de la qual fino el dia *Vg*); dizen] llaman *dp*

' mill e trezientos e çinquenta] m.e t. e ç. e ocho *err. c*, annos *add. dp*; anno entonçes] entonçe anno *dp*

' ochenta e ocho] annos *add. dp*

' de la su muerte] la *om. dp*

' ca vençio] *c. el v. dp*

" dizen agora] agora *d. dp*; los moros fueran] fueran los *m. dp*; aquexados] quexosos *dp*; otros muchos *dp(Vg)*] muchos *o. c*

" fino] murio *dp*

## Capítulo 2

' luego que] capitulo ij de como lleuaron el cuerpo del rrey don

perlados e caualleros que estauan en el dicho real e asi de todos los reinos de Castilla e de Leon alçaron e tomaron por su rey 'e por su señor al infante don Pedro, su fijo, quel ouiera de la reina doña Maria, su muger, fija del rey don Alfonso de Portugal, el qual infante don Pedro estaua, quando el rey don Alfonso, su padre, fino, en la çibdat de Seuilla, e era en hedat de quinze años 'e entraua por los diez e seis. E fue este año el primero quel reino, en el año del Señor de mill e trezientos e çinquenta años 'e de la era de Çesar en mill e trezientos e ochenta e ocho años. E ordenaron los señores e caualleros 'que ý estauan en el [fol.3r] real de leuar el cuerpo del dicho rey don Alfonso a la çibdat de Seuilla, do estaua el infante heredero, su fijo, que agora tomaran por rey e reinaua ya, e do era la reina doña Maria, su muger del dicho rey don Alfonso, para lo enterrar en la capilla de los Reis, 'do yazian los reyes sus anteqesores, 'commoquier quel rey don Alfonso se mandara enterrar en la çibdat de Cordoua, en la capilla do yazia el rey don Ferrnando, su padre, en la iglesia mayor. E los señores que leuauan el su cuerpo a Seuilla asi lo auian 'en voluntad para querer una vez llegar con el a Seuilla, e que dende se ordenaria, e aun el camino por alli era para Cordoua. E despues por tienpo alli fue leuado a Cordoua el cuerpo deste rey don

---

alonso e alçaron al rrey don pedro por rrey antep. p; finol murio dp; dicho] om. dp; e perlados dpl e om. c; e asy de todos] de om. dp

' e por su sennor] por om. dp

' entraua por los] yua a dp

' e de la era de çesar en mill e trezientos e ochenta e ocho annos dpl om.c

' y estauan] ya e. p

' do yazian dp(Vg)] a do yazen c; los rreyes sus a. dp (otros rr. s.a. Vg)] los rreyes om.c

' quel rrey don alfonso] quel dicho rr. d. a. dp

' en voluntad dp(Vg)] a v. c; una vez llegar dp(Vg)] una vez om.c

Alfonso, segund adelante lo contaremos. Otrosi ordenaron 'los señores que ally eran quel real estouiesse seguro e ninguno non partiese de alli en quanto ordenauan la su partida, e que pusiesen sus guardas contra los moros, asi contra los moros qercados que estauan en la villa de Gibraltar commo contra los moros del reino de Benamarin e de Granada que de los castillos fronteros venian cada dia 'a correr el real. E eso mesmo mandaron poner buen recabdo en la flota que estaua en la mar. Mas los moros 'despues que sopieron que el rey don Alfonso era muerto ordenaron entre si que ninguno non fuese osado de fazer ningund mouimiento contra los christianos nin boluer pelea, 'e estouieron quedos. E dezian entre si que aquel dia muriera un noble e gran prinçipe del mundo, 'por el qual'' non solamente los suyos christianos eran onrrados mas aun los caualleros 'moros e guerreros por el auian ganado grandes onrras e eran preçiados de sus reis. E el dia que los christianos partieron de su real con el cuerpo del rey don Alfonso, todos los moros de Gibraltar que eran muy muchos salieron fuera de la villa e estouieron muy quedos 'e non consintieron que ninguno saliese a pelear, e esto fazian ellos por fazer onrra al cuerpo del Rey. E non ouo en la partida ninguna pelea entre ellos e los christianos, 'ante a ojo del real fezieron los caualleros de Gibraltar onrra e llanto por el Rey e encargaron mucho a los señores del real en ello.

---

' los sennores] los dichos s. p; ally eran] y e. d, ya e.p;  
ordenauan] acordauan dp

' a correr] a om. dp

' despues que sopieron dp(Vg)] dessque s. c

' estouieron] que estudiesen dp

' por el qual (Vg)] por lo qual cdp

' moros e guerreros] moros guerreros dp

' e non consyntieron que ninguno saliese a pelear e esto fazian ellos por fazer onrra al cuerpo del rrey] om.dp

' antel] e antes dp

## [ 3 ]

[fol.3v] 'Don Juan Nuñez de Lara, señor de Vizcaya, e los hijos del rey don Alfonso e doña Leonor de Guzman que estauan en el dicho real, los quales eran don Enrrique, conde de Trastamara, 'e don Fadrique, maestre de Santiago e don Juan Alfonso, señor de Alburqueque, e don Ferrnando, señor de Villena, e otros condes e maestros e ricos omnes e caualleros que estonçes estauan en el real con el rey don Alfonso, tomaron el cuerpo del Rey e fueronse para la çibdat de Seuilla. E pasando por Medina Çidonia, que dizen de las Albuheras, que es una villa muy fuerte 'que yazia en el camino por do ellos iuan, e la diera el rey don Alfonso a doña Leonor de Guzman, de quien el dicho rey don Alfonso ouiera hijos al conde don Enrrique, 'que fue despues rey, e a don Fadrique, maestre de Santiago, e a don Ferrnando, señor de Ledesma e a don Tello, 'que fue despues señor de Vizcaya, e a don Sancho, 'que fue conde de Alburquerque despues, e a don Juan e a don Pedro, 'que fizo matar despues el rey don Pedro en Carmona, e a doña Juana, que caso con don Ferrnando de Castro, e algunos dezian que la dicha doña Leonor de Guzman, su madre de los sobredichos, con grand reçelo e miedo que auia del

---

 Capítulo 3

' don juan nunnez de lara] como se entro donna leonor de guzman en su villa de medina sidonia por que no la quiso tener mas por ella don alfonso fernandez coronel la qual se entro [...?] del rrey e como salio despues sobre seguro de don juan nunnez de lara *antep.p*; don juan] e *antep.d*; de lara] *om. dp*

' e don fadrique *dp*] e *om.c*

' que yazia] e iazia *dp*

' que fue despues rrey] que despues fue rr. *dp*

' que fue despues sennor de vizcayal sennor que fue despues de v. *dp*

' conde de alburquerque despues] despues conde de a. *dp*

' matar despues] despues m. *dp*; carmonal çamora *err. dp*

rey don Pedro, que nueuamente rreynaua, e de la reina doña Maria, su madre, se posiera en aquella villa de Medina por quanto era suya e era villa muy fuerte, pero los que saben la verdat dizen que fue asy: don Alfonso Ferrnandez Coronel, que era un grand cauallero, tenia 'la dicha villa de Medina en vida del rey don Alfonso por la dicha doña Leonor, e aquel dia 'quel cuerpo del rey don Alfonso pasaua por y' luego' el dicho don Alfonso Ferrnandez a doña Leonor e dixole asi: "Señora, yo tengo por vos por omenaje esta vuestra villa de Medina que ally es, pidovos 'de merçed que la mandedes agora tomar e entregar a quien fuere vuestra merçed e me quitedes el pleito que por ella vos 'fecho tengo". E dizen que esto 'fazia ya don Alfonso Ferrnandez porque non queria tener cargo nin vando de la dicha doña Leonor e auia ya fablado sus abenençias 'con don Juan Alfonso de Alburquerque. E quando don alfonso ferrandez dixo estas palabras 'a doña leonor ella le rrespondio asi: "En verdat, conpadre amigo, en fuerte tiempo me enplazastes la mi villa, ca non se agora quien la 'quiera tener por mi". E don Alfonso Ferrnandez 'le rrespondio e le requirio' que en todas guisas le quitase el pleito ca el non 'terrnia mas a Medina. E doña Leonor entonçe llegose a la dicha villa e quitola al dicho

---

' dicha villa de Medina *dp(Vg)* de medina *om.c*

' cuerpo del rrey *dp(Vg)* c.del dicho rr. *c*; pasaua *dp(Vg)* pasauan *c*; luego *dpl* luego *c*; a donna leonor *cl* a la dicha donna *l. dp*

' de merçed] por *m. dp*; vuestra merçed] la *antep. dp*;

' fecho tengol tengo *f. dp*

' fazia ya don] fazia y don *d*, fazia y a don *p*; cargo *dp(Vg)* carga *c*

' con don juan alfonso *dp(Vg)* con el dicho don juan *a. c*

' a donna leonor *dp(Vg)* a la dicha donna *l. c*

' quieral quisiese *dp*

' le rrespondio &] *om. c*; rrequirio *dpl* rrequeria *c*

' terrnia *dp(Vg)* tenia *c*



don Alfonso Ferrnandez. 'E non falla [fol.4r] ua quien la quisiese tomar nin fazerle omenaje por ella. E entro en la dicha villa por poner y quien la quisiese tener, de lo qual 'dizen que plogo a don Juan Nuñez de Lara, señor de Vizcaya e de Lara, que alli venia, 'e aun dezian que fuera esto por su consejo e le plazia, e otros dezian que non; 'pero non a dubda' quel don Juan Nuñez queria' onrra e prouecho de doña Leonor, lo uno por quanto tenia una fija suya, que dezian doña Juana, desposada con don Tello, fijo del rey don Alfonso e de la dicha doña Leonor, 'otrosy por quanto entre el dicho don Juan Nuñez e don Juan Alfonso, señor de Alburquerque, avia algunas maneras por que non se querian bien, e estonçe el dicho don Juan Alfonso avia 'gran poder mas quel dicho don Juan Nuñez por quanto era pariente de la dicha doña Maria, madre del rey don Pedro, e fuera fasta entonçe mayordomo mayor del infante don Pedro, heredero que agora nueuamente reinaua e era rey. 'E fue por su entrada de la dicha doña Leonor' en la dicha villa de Medina gran mouimiento entre los señores e caualleros que leuauan el cuerpo del Rey, ca 'tenia doña Leonor fijos del Rey ya grandes e apoderados en el reino, e eso mesmo tenia ella algunas fortalezas e 'muchos grandes parientes, asi como don Pero Ponçe de Leon e don Ferrnand Perez Ponçe, "maestre de Alcantara", su hermano del

---

' & non fallaua] que non fallara p; omenaje] pleito & antep. dp

' dizen] diz dp; de vizcaya & de lara] & de lara om.dp

' aun dezian] a.dizen dp

' pero non a dubda dp] pero non om. c; queria dp] querria c

' otrosy] antep. dp; el dicho don jua] el dicho om. dp

' gran poder mas] mas poder dp

' fue por su entrada dp] por la su entrada fue c

' tenia donna leonor dp(Vg)] tenia la dicha donna leonor c;

fijos del rrey ya grandes] del rrey ya fijos g. dp

' muchos grandes parientes] muchos e grandes p. dp

" de alcantara] de calatraua dp; del dicho don pero ponçe dp(Vg)] dicho om. c; muchos otros] otros muchos dp

dicho don Pero Ponçe, e don Aluar Perez de Guzman e muchos otros. E por guardar seruiçio del rey, que non ouiese bolliçio de guerra en el reino, e<sup>o</sup> don Juan Alfonso de Alburquerque luego que vio a doña Leonor entrada en la villa de Medina fizo que estudiesen quedos el conde don Enrrique e el maestre don Fadrique, sus fijos. E luego algunos "trataron con ella e aseguraronla, e salio de la dicha villa. E dizen que luego salio porque la aseguro don Juan Nuñez, e el non lo fizo por la engañar, mas bien cuidaua quel dicho seguro le seria guardado, e de lo que adelante le acaesçio "peso le dello.

## [ 4 ]

"Despues que la 'aseguraçion fezieron" a la dicha doña Leonor de Guzman, segund 'que dicho avemos, los señores que alli iuan con el cuerpo del Rey, 'ella salio de la su villa de Medina e se puso en su poder dellos. E non guardaron bien el seguro, ca luego la prendieron e 'la leuaron presa. E estando en el alcaçar viejo de Seuilla detenida, 'e dende" la leuaron a un castillo

---

" trataron] entraron *dp*

" pesole dello *dp(Vg)] p. della c*

#### Capítulo 4

' despues que] [*comienzo fragmentario*] leonor e murio en talauera e commo se desposo don ferrnando su fijo con fija de don pero ponçe e commo caso el conde don enrrique con donna juana fija de don juan manuel e commo ouo temor el conde don enrrique de ser preso e fuese a asturias e commo duraua la guerra con los moros e puso sus fronteros *antep. b*

' aseguracion] aseguraron *b*; fezieron] *om. b*

' que dicho avemos] que *om. b*

' ella salio] e *antep. b*

' la leuaron *b*] la *om. c*

' e dende la leuaron *b*] e dende *om. c*

'de los [fol.4v] de Carmona e 'la touieron alli fasta que despues la leuaron presa a Talauera, do murio, segund adelante diremos. E esto fizo don 'Juan Alfonso de Alburquerque, porque queria mal a ella e a sus fijos". E luego que ella fue presa, 'e algunos que auian debdo con ella de linaje 'peso les dello", señaladamente a don Pero Ponçe de Leon, señor de Marchena. E fuese para la su villa de Marchena e leuo consigo al conde don Enrrique e a don Ferrnando, su hermano, el qual don Ferrnando se desposó luego en Marchena con una fija del dicho don Pero Ponçe, que dezian doña Maria, pero non caso con ella, 'que murio el dicho don Ferrnando luego entonçe. E muchos caualleros e parientes e 'otrosí criados de la dicha doña Leonor 'se fueron a Marchena, do estaua el dicho conde don Enrrique e don Ferrnando, su hermano, 'e don Pero Ponçe les daua todo lo que auian menester quel podia alcançar, señaladamente viandas. E el dicho don Ferrnando murio luego entonçe en el dicho lugar de Marchena. E 'los dichos Conde e don Pero Ponçe" con los otros estouieron en Marchena algunos dias fasta que se trato con el Rey commo veniesen a la su merçed a Seuilla, e fezieronlo asi. E en Seuilla fizo bodas ascondidamente el dicho conde don Enrrique con doña Juana, su esposa, fija de don Juan Manuel, por consejo de doña Leonor de Guzman, su madre, la qual doña Juana estaua estonçe con ella. E esto le consejo doña Leonor al Conde

---

' de los de carmona] los de *om.b*

' la touieron ally] presa *add.b*

' juan alfonso] juan *om.b*; por que querial por *om.b*

' e algunos] e *om.b*

' peso les dello *b*] peso l. della *c*

' que murio] ca m. *b*; el dicho don f. luego entonçe *b*] luego el dicho don ferrnando entonçe *c*

' otrosy] otros *b*

' se fueron *b*] que *antep.c*; do estaua] donde e. *b*

' e don pero ponçe *b*] e *om.c*

' los dichos conde] el conde *c*, los conde *b*; e don pero ponçe *b*] e *om.e*

por quanto sopo que se trabaúa que gela tirasen, por que non 'casase'' con ella. E fue fazer el dicho casamiento ascondido e non plogo deste casamiento al Rey nin a la reina doña Maria, su madre, nin a don Juan Alfonso, pero luego 'a pocos de dias'' fue dicho al conde don Enrrique quel Rey lo queria prender e ouo reçelo e fuyo de Seuilla e fuese para Asturias, a do era el su condado. E estando el Rey este año en Seuilla fue ordenado que la dicha doña Leonor de Guzman, que estaua presa en Carmona, que la leuasen a Talauera, que era villa de la reina doña Maria, madre del rey don Pedro. E fue fecho asi, e a pocos de dias despues que la leuaron a Talauera fue alli muerta por mandado de la reina doña Maria, madre del Rey, e por consejo del dicho Juan Alfonso, lo qual non touieron por bien fecho muchos del reino, e a muchos peso 'por quanto auia fijos grandes e tenian, commo fue, que avria 'por ello'' grandes guerras. Otrosi despues quel rey don Alfonso 'murio aun finco la guerra con los moros 'segund que era primero. E el Rey enbio sus fronteros a las comarcas fronteras de los moros, 'de los quales en [fol.5r] bio al infante don Ferrnando, su primo, marques de Tortosa e señor de Albarrazin, fijo del rey don Alfonso de Aragon e de la reina doña Leonor, hermana del rey don Alfonso, e a don Fadrique, su hermano del 'conde don Enrrique, maestre de Santiago, por frontero a Eqija con mill de cauallo. E asi partio sus fronteros por las otras partes, pero a pocos de dias luego trataron 'treguas con los moros e çeso la guerra, mal pecado, 'de

---

' casase b] se antep.c

' a pocos de dias ] de om.b (Vg)

' por quanto] por que b

' por ello b] por ellos c

' murio b (Vg)] fino c

' segund que era primero b (Vg)] s. que de primero c

' de los quales b (Vg)] en los q. c

' conde don enrrique] rrey d. e. b, que fue e del rrey don pedro  
add.b

' treguas] tregua b

entonces fasta el rey don Enrrique terçero, fijo del rey don Juan, saluo "un poco tienpo quel rey don Pedro les fizo guerra en ayuda del rey Mahomad contra el rey Vermejo, en el qual tienpo maguer "pequeño el rey don Pedro auia ganado pieça de castillos de moros, segund adelante diremos, los quales despues se perdieron todos saluo uno que dizen "Benamexir, que es de la orden de Santiago, que es "oy de christianos.

## [ 5 ]

'Estando el rey don Pedro en Seuilla en este dicho año que su padre 'fino, ouo 'una grand dolencia, que cuydaron que non podria escapar. E luego al punto de la muerte e ouo grand bolliçio e grandes consejos entre todos los señores que estauan entonces en Seuilla 'quien rreynase", por quanto el rey don Pedro non avia fijo nin hermano legitimo. E algunos 'tenian con el infante don Ferrnando, fijo del rey de Aragon, marques de

---

' de entonces] *om.b*

" un poco tienpo] u. p. de tienpo *b*

" pequeño] pequeño *err.c*

" benamexir] benamarin *b*

" oy *b (Vg)]* dia *add.c*

### Capítulo 5

' como cuydo morir el anno que rreyno el rrey don pedro en seuilla e ouo y grandes bandos e muestras sobre quien seria rrey e murio este anno don ferrnando sennor de villena fijo de don juan manuel e quedo el rrey en seuilla e fizo thesorero a don symuel el levy *antep.b*

' fino *b (Vg)]* murio *c*

' una grand dolencia *b Vg]* una *om.c*; que cuydaron] de *antep.b*; podria] pudiera *b*

' quien rreynase *b]* a *antep.c*

' tenian] auian *b*

Tortosa, que era primo del Rey e nieto del rrey don Ferrnando de Castilla, fijo legitimo de su fija doña 'Leonor, reina de Aragon, e 'tenian quel auia de reinar por quanto su madre, la reina doña Leonor de Aragon, fuera primogenita fija del rey don Ferrnando, su padre, e hermana legitima del dicho rey don Alfonso, e fuera jurada en los 'reinos de Castilla e de Leon, segund costunbre de España, antes que nasçiese su hermano, el rey don Alfonso, por quanto nasçiera primero. 'E otros'' tenian que deuia reinar don Juan Nuñez de Lara, señor de Vizcaya, que estaua allí, 'ca dezian que venia de los del linaje de la Çerda legitimo, ca era fijo legitimo de don Ferrnando de la Çerda, que fue fijo legitimo de don Alfonso de la Çerda, [fol. 5v] fijo del infante don Ferrnando, heredero 'legitimo de Castilla; e asaz gentes tenian con don Juan Nuñez deziendo que pues deçendia de los de la Çerda, que 'deuia reinar. E aun se trabto entonçe 'que casase el dicho don Juan Nuñez con la reina doña Maria, muger que fuera del rey don Alfonso e fija del rey don Alfonso de Portugal, su padre della, e 'que avrian por ayuda al dicho rey de Portugal, su padre. 'E sobre estas cosas ouo ý muchos ruidos e muchos debates. Pero el rey guaresçio e çesaron 'estas cosas,

---

' leonor] *om. b*

' tenian b] tenia *c*; auia de rreynar] deuia *rr. b*

' rreynos *b (Vg)*] dichos *antep. c*; de leon *b (Vg)*] de *om. c*

' e otros *b*] e *om. c*

' ca dezian *b (Vg)*] e *d. c*; de los del linaje *b (Vg)*] de los *om. c*

' legitimo de castilla] de *c. legitimo b*

' deuia] deuiera *b*

' que casase el dicho don juan nunnez *b (Vg)*] al dicho don juan nunnez casamiento *c*

' que avrian *b (Vg)*] que *om.*, avria *c*; al dicho rrey de portogal su padre *b (Vg)*] a su padre della rrey de portogal *c*

' e sobre] e *om. b*

' estas cosas *b (Vg)*] todas *antep. c*

commoquier que por algunas maneras que 'se allí touieron partio don Juan Nuñez de Seuilla mal contento. E muchos caualleros del reino que auian seguido su entençion partieron mal contentos de la çibdat de Seuilla, por quanto gouernaua al Rey e al reino don Juan Alfonso de Alburquerque, que non era su amigo del dicho don Juan Nuñez. E estonçes partio de Seuilla e fuese don Juan Nuñez para Castilla. E alla trataua con algunos caualleros, e si 'biuiera sin otra dubda non consintiera que don Juan Alfonso se apoderara tanto en el regimiento del Rey e del reino commo fizo, pero a pocos dias don Juan Nuñez en Castilla fino en la çibdat de Burgos. En este año mesmo fino en su tierra don Ferrnando, señor de Villena, que era 'sobrino del dicho don Juan Nuñez, fijo de su hermana doña Blanca, e era este don Ferrnando fijo de don Juan Manuel. E lo que finco deste año 'estudo el rey en Seuilla. E todos los fechos e libramientos del reino se fazian por mandado de don Juan Alfonso, señor de Alburquerque, e eran priuados despues dél Pero Suarez de Toledo, camarero mayor del rey, e Gutierre Ferrnandez, su hermano, guarda mayor del rey, e otros sus parientes. E puso don Juan Alfonso por thesorero del Rey a don 'Symuel el Leui'', que era antes almoxarife del dicho don Juan Alfonso e fue despues grand tienpo 'consejero e priuado del rey don Pedro.

---

' se allí b] se ay c

' biuiera] uiniera b

' sobrinol su antep.b

' estudo b (Vg)] estando err. c

' symuel el leui b (Vg)] el om.c

' consejero e priuado] priuado e c. b

## NOTAS AL TEXTO

## [PROEMIO]

1 V.s. IV. La tradición redaccional..., C), p.206, n. 310.

2 Es preferible la lección de *dp*, que transpone *los macabeos* y restablece un verbo principal *ordenaron*, necesario para la recta inteligencia del texto y cuyo sujeto tácito debe ser ["los romanos"]; cf. "Ut [Romae] audierunt autem quod Simon frater eius factus essent summus sacerdos loco eius [...] scripserunt ad eum in tabulis aereis, ut renovarent amicitias et societatem quam fecerant cum Iuda, et cum Ionatha fratribus eius", *Biblia Vulgata*, I Mach 16, 17-18.

3 Mantenemos el frecuente uso pleonástico del nexo copulativo e presente en *c* como introductor de una apódosis o núcleo oracional pospuesto a la proposición. V.i.: "E despues de muchos consejos e afincamientos que sobre esta partida ouo por leuantar al rey de aquel lugar e de aquel rreal por aquella mortandat, que todos los suyos le fezieron, e el rey don Alfonso ouo vna landre e fino el día del Viernes Santo" (fol. 2v), "[...] e porque en latin es dicho e llamado alanbre eres e finco aquel nonbre era" (fol. 6r). Cf. R.MENENDEZ PIDAL, *Cantar de Mio Cid*, I, p.391.

4 e *don Enrrique, que reina*. Añadimos el nombre del cuarto monarca, tal como lo hizo Zurita en su transcripción de este *Proemio*, que pensaba anteponer a la edición de *Vg* que había preparado. El cronista aragonés quiso que el contenido de la frase fuese coherente con los cuatro reyes anunciados en la misma oración, pese a que el nombre del segundo Enrique está ausente en todos los testimonios conservados de este texto; v.s. n. 310.



## [AÑO 1350]

5 Transcribimos uniformemente *Ferrnando* y *Ferrnandez* generalizando una de las abreviaturas empleadas por el copista para este nombre y el patronímico derivado, en la que se mantiene sin abreviar el grupo grafémico *-rrna-*. La alternancia de ambas formas ya está presente en el ms. del *Cid*; cf. *CMCid*, II, p. 688, s.v. *Fernando*.

6 Incluimos la datación según la era hispánica porque parece omisión *ex homoioteleuto* de *c*, y porque este manuscrito registra uniformemente las fechas según ambos calendarios.

7 El sentido del texto, la expresión redundante añadida por *dp*, y la lección & otras partidas de *Vg* (fol.2r) justifican nuestra adición.

8 La forma *alburquerque* alterna tanto en *c* como en los otros mss. con sus variantes metatéticas *alburqueque* y *albuquerque*, que no regularizamos.

9 Los mss. de *Vg* y la *Crónica de Alfonso XI* coinciden en el apellido *Meyra*, por el que hemos optado. Cf. *Gran Crónica de Alfonso XI*, II, p. 35.

10 El ms. *c* manifiesta frecuentes casos de leísmo, extendido incluso a objeto directo de cosa. Hemos optado por seguir el sistema de los pronombres átonos de tercera persona que conserva *b* (*dp* en esta parte inicial), más fiel al valor etimológico y en general coincidente con *Vg*. Obsérvese en este caso cómo *c* hace concordar el pronombre *le* con el antecedente masculino *Vasco Perez de Mera*; *dp* extendieron esta concordancia a los verbos y participios iniciales de la proposición (*çercado/lo acorrer/lo fallo*), lo que resulta inconsecuente con el unívoco *la pudo cobrar* siguiente.

11 *tomaron lo*. Optamos por la lección de *dp*; v.s. n.10.

12 Conservamos la forma *endolençias* (<lat. *indulgentia*, 'indulgentiarum dies' > port. *endoenças*) frente a la variante *indolençias* presente en *dp* y *Vg*, que no figura en el *DCE* y que podría explicarse por influencia o analogía con el puro cultismo *indolencia* (<lat. *indolentia*), posible merced a las alteraciones tímbricas de las vocales átonas que era característica de la lengua del período y que se extendía a la adaptación de los latinismos (cf. las variantes *andulencia*, *andolencia*, *endulencias*). La lección de *c* anticipa la primera aparición registrada por Corominas. Cf. *DCE*, s.v. *andulencia*; R.LAPESA, *Historia de la lengua* ..., pp. 270, 272 y 280.

13 Preferimos la lección *por el qual* (*Vg.*, fol.2v), que restituye a la oración el verdadero sentido ('no solamente los cristianos eran honrados por el rey que acababa de morir') y cuyo referente se reitera en un complemento similar en el texto inmediato ("*los caualleros moros [...] por el auian ganado grandes onrras*").

14 La lección de *c* dejaría a la suboración sin verbo; puede explicarse como simple error de lectura.

15 Hemos preferido la lección de *dp*, a partir de la cual es posible explicar las dos diferentes reducciones del par sinonímico efectuadas por *c* (*rrequeria*) y *Vg* (*rrespondio*).

16 Enmendamos la omisión *ex homoioteleuto* de *c*, que tuerce el sentido del texto.

17 El tiempo de la forma verbal *queria* es exigido por la oración principal (*non a dubda*), cuyo sentido no concordaría rectamente con el empleo del potencial presente en la lección de *c*.

18 Enmendamos la construcción de *c*, que estraga el sentido de la oración; cf. *Vg*: "*E fue por esta entrada [...]*" (fol.4r).

19 La lección *de calatraua*, presente en *dp*, es errónea porque para entonces el maestro de Calatrava era, según la misma *Crónica*, Juan Núñez de Prado. Cf. *Vg*, 1350, cap.11, fol. 6v.

20 *v.s. n.2.*

21 A partir de aquí cotejamos con el ms. *b* (BNMadrid 1664), cuyo texto se inicia fragmentariamente (fol. VIr).

22 Cf. *Vg.*: "[...] *despues que donna leonor entro [...] e sallio despues por pleytesia e seguro que le fizieron*", fol.7r.

23 La omisión de *c* parece deberse a un salto *ex homoioteleuto*.

24 La lección de *c* (*por que queria mal a ella...*), que preferimos, hace explícito el carácter causal de la subordinada; la omisión de *b* pudo deberse a un salto *ex hom.* de fácil comisión en el contexto ("*alburquerque por que queria...*").

25 La lección errónea de *c* (*della*) parece ser resultado de la atracción de las tres formas pronominales femeninas que la anteceden (*queria mal a ella / luego que ella / auian debdo con ella*).

26 Todos los mss. de *Abr*, excepto *c*, coinciden en el plural *conde* [*sic*] (*los conde b*) *los otros conde d p q, los dichos conde a*). Postular un temprano testimonio de caída de *-s* final, fenómeno característico del habla meridional, obligaría a retraer en casi un siglo la primera documentación de que se dispone, y a aceptar la curiosa pasividad con que los sucesivos copistas habrían conservado la lección sin corregirla. Hemos optado por enmendar restituyendo el adjetivo *dichos*, más apropiado que el redundante *otros* propuesto por *dpq*, concordado en plural con dos núcleos sustantivos, el primero de ellos en singular, estructura que se repite *infra*, cap. 6 de *c* ("*[...] deziendo que los dichos Garçi Laso & omnes buenos [...]*"). Cf. R. LAPESA, *Historia de la lengua...*, p. 387.

27 Preferimos la forma verbal no reflexiva *casar*, que es la más antigua y frecuente hasta el siglo XV y la corrientemente empleada en la *Crónica*. Cf. *DCE*, s.v. *casar III*.

28 Mantenemos la lección de *c*, que se reitera *infra* en este mismo capítulo, en coincidencia con *b* y *Vg*.

29 Preferimos la lección de *b*, con cuyo sentido coincide *Vg* (1351, cap.3): "*ca entendian que por tal fecho commo este vernian grandes guerras...*".

30 Cf. *Vg*: "*ouo grand bolliçio [...] quien rregnaria*".

31 Reponemos el coordinante; cf. *Vg*: "*E otrosi otros muchos sennores [...]*".

32 El nombre hebreo del tesorero judío (*Sh<sup>e</sup>muel Haleví*), bien documentado, incluye el artículo *ha-* ('el') precediendo al componente gentilicio; probablemente por un salto *ex homoioteleuto* *c* omite la traducción de la partícula . Cf. YITZHAK BAER, *Historia de los judíos en la España cristiana*, pp. 289-290.

## [ A Ñ O 1 3 5 1 ]

[ 6 ]

En el segundo año quel rey don Pedro reino, comenzando 'los años' de aqui adelante sienpre en el primero dia de enero, e fue 'este año del nacimiento del Nuestro Señor Ihesu Christo de mill e trezientos e cinquenta e un años, e de la era de Çesar segund costunbre d'España [fol. 6r] en mill e trezientos e ochenta e nueue años, e fue esta era 'de Çesar Otauiano Augusto e este enperador Otauiano fizo paz con todas las gentes que eran en el mundo e pusolas so su señorio e fueron sus subditos e fue 'monarca', que es dicho en latin señor de todo el mundo, e fue dicha era, e 'finco de costunbre en España de seer 'assi llamados tienpos, por quanto el dicho Otauiano Çesar Augusto ordeno en su tienpo que todos 'los de sus señorios se veniesen a escreuir, por saber quantos eran, 'cada uno en sus comarcas, e diese cada uno un dinero, e porque en latin 'es llamado alanbre' eres 'e finco aquel nonbre era, porque de aranbre se

---

' los años (Vg)] los oms err. bc

' este anno b (Vg)] en antep. c

' de çesar] del ç. b

' monarca] monarchia b

' finco] fizo err. b

' assi b (Vg)] ally c

' de sus señorios] de los sus s. b; sus señorios b (Vg)] su señorio c

' cada uno] c. unos err. c

' llamado b (Vg)] dicho e antep. c; alanbre eres] alanbreres err. c

' e finco] e om. b

faze 'moneda, e asi de aquel nonbre llaman la era, que quiere dezir el año que Çesar mando escriuir e leuar la moneda de cada uno de sus subditos. E commoquier que los de los otros señorios e reinos dexaron esta costunbre, pero finco en España gran tienpo que asi lo escriuiian, maguer en Aragon ya non lo usan nin en Castilla de poco tienpo aca, quel rey don Juan lo ordeno segund adelante lo diremos en los fechos del rey don Juan, e solamente acostunbran 'oy dia esta era en el reino de Portugal. E este año sobredicho, en el mes de março, el Rey partio de Seuilla e vino para Castilla. E quisiera tomar a don Nuño, señor de Vizcaya, fijo de don Juan Nuñez, que era niño; e tenialo Diego Perez Sarmiento, que fuera su mayordomo en tienpo de su padre, don Juan Nuñez, e era y que lo criaua doña Milla, muger de 'Martin Ruiz d'Avendaño e Juan d'Avendaño, su fijo, e estaua con el en Paredes de Naua, que es en Canpos. E reçelándose el Rey que los que lo tenian que farian algun bolliçio contra su seruiçio, quisieralo tomar e tener en su poder. E doña Milla, muger de 'Juan d'Avendaño, e otros vizcainos que estauan con don Nuño quando supieron quel Rey benia, 'reçelándose que si el Rey tomase al moço en su poder, por quanto don Juan Alfonso, señor de Alburquerque e don Juan Nuñez, su padre del dicho 'don Nuño 'non se quisieran' bien, que lo faria don Juan Alfonso tener en prision o matar, 'tomaronlo al moço e fueronse con el para Vizcaya. E el Rey 'desque lo sopo que leuauan al moço fue en pos ellos por gelo tomar. E luego

---

' moneda *b* (*Vg*)] la antep.*c*

' oy dial dia *om.b*

' martin rr. dauendaño *b* (*Vg*)] m. rr. de mendaño *c*; juan davendaño *b* (*Vg*)] j. de mendaño *c*

' juan davendaño *b* (*Vg*)] j. de mendaño *c*

' rreçelando se que syl se que *om.b*; al moço] el m. *b*

' don nuño *b* (*Vg*)] don *om.c*

' quisieran (*Vg*)] querian *c*, quisieron *b*

' tomaron lo ]lo *om.b*

' lo sopo *b* (*Vg*)] lo *om.c*

fasta una villa que llaman Santa Gadea, que era del señor de Vizcaya, e es aquende del puerto por do desçienden a tierra de Vizcaya. E despues 'sopo el Rey quel dicho Nuño era pasado en saluo, 'ca los que lo leuaron non folgaron fasta que lo pusieron en [fol. 6v] Vizcaya, en la villa de Bermeo, que es sobre la mar, 'donde era él señor. E veyendo el Rey que non lo podía 'tomar nin cobrar, por quanto non leuaua el Rey si non omnes de mulas e los vizcaynos lo 'defenderian e lo pornian en saluo por la mar a La Rochela, que es en el reino de Françia, 'o en Bayona, 'que es del reino de Ynglaterra', ca son lugares por la mar çerca de Vizcaya, "e tornose de alli e enbio a Lope Diaz de Rojas, un cauallero de Castilla que era señor de Poza, con poder suyo del Rey por "prestamero mayor de Vizcaya para fablar con los vizcainos. El qual Lope Diaz entro alla e traxo sus pletesias con los vizcainos, pero non lo pudo cobrar, commoquier que algunos dellos tomaron la parte del Rey. E Lope Diaz con gentes "de otras villas del Rey çerco la casa de Horosco, que tenia Juan d'Avendaño puesto recabdo, en la qual estauan escuderos de Vizcaya que la defendian muy bien, e eran cabdillos dellos dos escuderos, el uno "que dezian Juan Perez d'Eldap'

---

'sopo el rrey] que antep. b

'ca los que b (Vg)] e que los que c; leuaron b (Vg)] leuauan c; folgaron b (Vg)] auian folgado c

'era el sennor c] el era s. b

'tomar nin cobrar] tomar nin om. b

'defenderian] defendieran b; lo pornian b (Vg)] lo om. c

'o en bayona b (Vg)] e en b. err. c

'del rreyno b] en el rr. c; ca son lugares b (Vg)] que son l. c

"e tornose b (Vg)] e om. c; de ally b (Vg)] por a. c

"prestamero mayor b (Vg)] mayor om. c; para fablar b (Vg)] por f. c

"villas del rrey] rrey om. c

"que dezian] que om. b

e el otro que dezian Yñigo de Vedia. E "estudo quinze dias sobre la dicha casa' Lope Diaz de Rojas tirandole con engeños fasta que la tomo, e los que dentro eran pleytearon "que los pusiese en saluo. E Juan d'Auendaño estaua en el castillo de Unçeta. "E a pocos de dias murio el dicho don Nuño de su dolencia, e tomo el Rey a Vizcaya. E fincauan dos fijas de don Juan Nuñez, hermanas del dicho don Nuño, a las quales dezian doña Juana e doña Ysabel, de las quales diremos adelante, e traxieronlas "a poder del Rey. E ouiera estos fijos don Juan Nuñez en doña Maria, "fija que fue de don Juan, el que mato el rey don Alfonso en Toro "por consejo de don Aluar Nuñez, e nieta del infante don Juan, que murio en la Vega, e del conde don Lope, que matara el rey don Sancho en Alfaro; e por esto "heredo don Juan Nuñez a Vizcaya. E estando el Rey en la çibdat de Burgos en el mes de mayo deste dicho año, mato el Rey a Garçi Laso de la Vega, adelantado mayor de Castilla, el qual estaua "alli estonçes en Burgos con muchas compañías, e fizolo matar en su palacio a vallesteros de maças en las casas del obispo, a do el dicho señor Rey posaua, "que dizen el Sarmental. E echaronlo al dicho Garçi Laso despues que fue muerto por las feniestras del palacio ayuso en la calle. E "tuvieron todos los que alli eran que fuera' esto "fecho cruelmente. "Otrosi

---

" quinze dias] honze *b*

" pusiese *b* (*Vg*)] pusiesen *c*

" a pocos de dias] de *om.b*

" poder] poderio *b*

" fija que fue] *f. q. fuera b*

" de don aluar nuñez & nieta del infante don juan que morio en la vega & del] *om.b*

" heredol] heredara *b*; a vizcayal *om.b*

" ally estonçes] *e. ally b*

" el sarmental] al *s. err. c*

" tuvieron todos *b*] tuvieron *om.c*; fuera *b*] fue *c*

" fecho cruel mentel] cruel mente fecho *b*



mando matar tres omnes buenos de la çibdat de Burgos, los quales eran Alfonso Sanchez de Camargo e Alfonso Ferrnandez de Villiça e Pero Ferrnandez Dotor. E esto fizo el Rey deziendo que "los dichos Garçi Laso e omnes buenos' que fizo matar traxieran sus fablas con don Juan Nuñez quando veniera de Seuilla. Pero los que non eran de parte de don Juan Alfonso dezian que lo feziera fazer don Juan [fol. 7r] Alfonso, que tenia al Rey e al reino "en su poder, por malquerençia que ouiera con don Juan Nuñez e con gran poder que tenia en el Rey e en el reino.

## [ 7 ]

'Estonçe estando el Rey allí en Burgos lleço don Carlos, rey de Nauarra, que lo venia veer. 'E el Rey reçibiolo' muy onrradamente, como era razon, e fizole grandes fiestas e diole muchos cauallos e muchas mulas e otras joyas. 'E estudo" allí el rey de Nauarra con el Rey en Burgos quinze dias 'tomando plazer e poniendo sus amistades con el. E de allí se torno 'el rey de Nauarra para su reino, 'que es asaz çerca de allí.

---

" mando matar] fizo m. b; çibdat de burgos] dicha antep.b; de camargo] de om.b

" los dichos] el dicho b; omnes buenos] los dichos antep.b

" en su poder] e su p. b

### Capitulo 7

' Estonçe] como vino el rrey carlos de nauarra a burgos a uer al rrey don pedro e fizieron sus amistades antep.b

' el rrey rreçibio lo b] rrey om.c

' estudio] estando c

' tomando plazer] que estudio antep.b

' rrey de nauarra] dicho antep.b

' es asaz b (Vg)] era a. c

## [ 8 ]

'El Rey partio de Burgos luego e vino para Valladolid, ca tenia llamados todos los grandes de su reino que veniesen allí a cortes quel mandara y fazer. E despues quel reinara estas eran las primeras cortes quel feziera. E este año que dicho avemos fizo el Rey sus cortes en Valladolid, e allí fueron fechos muchos ordenamientos, 'pero que non se guardaron todos. E era y en las dichas cortes muy gran priuado del Rey e por quien pasauan e se fazian todos los ordenamientos, 'don juan alfonso de alburquerque''. E era chançeller mayor del Rey don Vasco, obispo de Palençia, que fue despues arçobispo de Toledo e era hermano de Pero Suarez e de 'Gutierre Ferrnandez de Toledo e era muy santo 'e muy buen perlado'', e despues diremos dél commo paso su fecho con el Rey. Otrosi quisiera el Rey en estas cortes ordenar que se partiesen las behetrias de Castilla e de Leon, 'deziendo que era razon por do los fijosdalgo auian sus enemistades. E ayudaua a ello mucho don Juan Alfonso, señor de Albuquerque, teniendo 'que avria gran parte dellas'', lo uno por la priuança 'e poder que tenia con el Rey e en el reino e otrosi

## Capítulo 8

' El rrey partiol de las prymeras cortes quel rrey don pedro fizo que fueron en valladolid e quiso desfazer las behetrias por acuçia de juan alfonso de alborqueque e non pudo *antep. b*

' non se guardaron] se non g. *b*

' don juan alfonso de alburquerque (*Vg*)] *om. b c*; chançeller mayor del rrey *b (Vg)*] del rrey *om. c*

' ferrnandez de toledol] suarez de oll[?]s *b*

' muy buen perlado *b (Vg)*] muy *om. c*; e despues *b*] e *om. c*

' deziendo que era rrazon por do los fijos dalgo auian sus enemistades e ayudaua a ello mucho don juan alfonso señor de alborqueque teniendo *b*] *om. c*

' avria gran parte dellas] don juan alfonso *add. c*

' poder] el *antep. b (Vg)*

porque era muy natural 'de las behetrias por su muger, doña Ysabel, que era de los de Meneses, que eran muy naturales en Canpos e en otras partes, e entendia auer gran parte dellas, demas que tenia la posesion de muchas, lo uno con la priuança 'e otrosy por quanto don Juan Nuñez de Lara era muerto e las cobrara el entonçes. Pero non plogo a los caualleros de Castilla nin quisieron consentir en ello, temiendo que las dichas behetrias non se partirian igualmente, e ouieron 'muchas porfias sobre esta razon con don Juan Alfonso, espeçialmente don Juan Rodriguez de Sandoual, que era muy grand cauallero e natural de las behetrias, e asi non se partieron.

## [ 9 ]

[fol. 7v] 'Estando el Rey en las dichas cortes 'de Valladolid fue tratado entre el e el rey don Alfonso de Portugal, su abuelo, padre dela reina doña Maria, su madre, que se viesen en uno. E fizo mucho por que se viesen en uno don Juan Alfonso, señor de Alburquerque, e fezieron lo asi. 'E partiendo de las dichas cortes el Rey se fue para Çibdat Rodrigo e el rey don Alfonso de Portugal, 'su abuelo, veno alli. E posaua el rey don Alfonso dentro en la çibdat e el rey de Castilla, su nieta, poso

---

' de las behetrias] el dicho don juan *add.c*

' e otrosy] e *om.b*

' sobre esta rrazon con don juan alfonso] con don j. a. sobre esta rr. *b*

### Capítulo 9

' estando el rrey] como ouieron vistas el rrey don pedro de castilla e el rrey don alfonso de portogal su auelo en çitudat rrodrigo e afirmaron sus amistades *antep.b*

' de valladolid] en v. *b*

' e partiendo *b* ] de que partieron *c*, que partiendo *b*

' su abuelo] *om.b*

'en el arrauual de la dicha çibdat, que era estonçe muy grande, e asi 'se vieron en uno. E fizo el Rey muchas onrras al rey don Alfonso de Portugal, su abuelo, e diole y muchas joyas. E estonçe estando asi juntos firmaron sus amistades e partieron muy amigos dende, asi commo 'era rrazon segund el debdo que entrellos era.

## [ 10 ]

'Despues destas vistas quel rey don Pedro fizo con el rey don Alfonso de Portugal, su abuelo, el Rey fue para la frontera al Andaluzia por quanto sopo que don Alfonso Ferrnandez Coronel basteçia la villa de Aguilar e todos sus castillos. E por que sepades la rrazon deste fecho contarvosla he. Asi fue que don Alfonso Ferrnandez Coronel en vida del rey don Alfonso demandaua a Aguilar ca dezia que le pertenesçia por herençia de su linaje. E aun en tiempo del dicho rey don Alfonso ouo gran contienda con don Bernal de Cabrera, visconde e gran señor que vino de Aragon deziendo que le pertenesçia Aguilar por herençia, pero el rey don Alfonso embio contento 'al dicho don Bernal e diole en emienda de Aguilar la puebla de Alcoçer, que era de Toledo, e el don Bernal vendiola luego 'a la çibdat de Toledo e fuese para

- 
- ' de la dicha çibdat *b (Vg)] om.c*
  - ' se vieron en uno *b (Vg)] en uno om.c*
  - ' era rrazon *b (Vg)] e derecho add.c*

### Capitulo 10

' despues destas vistas] commo ouo sus debates don alfonso ferrandez coronel con don bernal de cabrera e commo lo fizo rricombre el rrey don pedro a don alfonso ferrandez e le dio a aguilar e commo ouo despues yra entre el e don juan alfonso de alborqueque *antep.b*

- ' don bernal *b (Vg)] don om.c*
- ' çibdat de toledol dicha *antep.b*

Aragon. E diole el Rey a don Alfonso Ferrnandez Coronel a Capiella, que fuera de la orden del Tenple, e el Rey 'tomo a Aguilar para si e non la dio a ninguno en emienda de Aguilar si algund derecho auia, commoquier que dezia el rey don Alfonso que don Gonçalo que fuera señor de Aguilar 'que le fiziera guerra e cayera en caso e que perdiera la dicha Aguilar'' e tornaua a la su corona, pero por contentar estos dos caualleros que fazia esto. 'E despues quel rey don Pedro reino 'en el primero año, el dicho don Alfonso Ferrnandez Coronel fablo con don Juan Alfonso de Alburquerque, que tenia al Rey en su gouernança e por el se fazian todos los libramientos del reino, e rogole que le ayudase 'a cobrar la dicha villa de Aguilar 'quel Rey gela [fol. 8r] diese e lo feziese rico omne, ca estónçe 'el dicho don Alfonso Ferrnandez era cauallero e muy bueno mas non lo tenian por rico omne, e quel dicho Alfonso Ferrnandez daua al dicho don Juan Alfonso una su villa con un castillo muy fermoso e muy bueno que dizen Burguillos, el qual fuera de la orden del Tenple, e el rey don Alfonso quando la orden del Tenple fue 'desatada lo dio al dicho don Alfonso Ferrnandez, segund que partio otros bienes del Tenple e los dio a otros caualleros del reino, pero don Alfonso Ferrnandez ouo dende gran parte, 'ca ouo Burguillos e Montaluan e despues le dio el Rey segund dicho auemos a Capiella'', que son tres castillos de los mas fermosos e fuertes que son en el reino de Castilla e de gran renta. E el

---

' a aguilar] a om.b

' que le fiziera guerra e cayera en caso e que perdiera la dicha aguilar b] om.c

' e despues b (Vg)] e om.c

' en el primerol en om.b; primer b

' la dicha villal a antep.b

' quel rrey] e antep.b

' don alfonso f. b (Vg)] don om.c

' desatada b (Vg)] desbaratada c

' burguillos] dende antep.b

dicho don Juan Alfonso fizolo asi, 'teniendo' que cobraria el dicho lugar de Burguillos, e ayudole en guisa quel Rey dio al dicho don Alfonso Ferrnandez la dicha villa de Aguilar e le fizo rico omne e le dio pendon e caldera, segund la costunbre e manera de Castilla al que faze el rey rico omne. E traia primero por armas don Alfonso Ferrnandez çinco aguilas blancas en campo vermejo, e de aquel dia 'en adelante traxo un aguilá india en campo blanco ca estas eran las armas de Aguilar. E despues que todo esto fue fecho el dicho don Alfonso Ferrnandez touo con don Juan Nuñez quando el rey don Pedro adoleçio, 'que ouiera de morir, en seullia, teniendo que si el rey don Pedro muriese que don Juan Nuñez reinaria, e don Juan Alfonso fue muy quexado dél e queriale gran mal. E despues por esto 'el dicho don Alfonso Ferrnandez non quiso dar' el dicho castillo de Burguillos a don Juan Alfonso, antes fue del vando de don Juan Nuñez que 'era aun biuo estonçe quando esto se trabto, por lo qual 'don Juan Alfonso le buscaua quanto mal podia con el Rey, 'deziendole que quando el Rey adoleçiera en seullia 'e don Juan Nuñez cuidó aver parte en el reino por ser de los de la Çerda, que don Alfonso Ferrnandez Coronel touiera con el e esforçara su parte. E asi el dicho don Alfonso Ferrnandez ouo de aver gran miedo del dicho don Juan Alfonso, 'señaladamente desdeque fino don Juan Nuñez, e non sabia nin fallaua quien lo defendiese, e por esta razon se

---

\* teniendo b] temiendo c

\* en adelante] en om.b

\* que ouiera b (Vg)] e o. c

\* el dicho don alfonso ferrandez non quiso dar b] non quiso dar el dicho don alfonso ferrandez c

\* era aun biuo estonçe b (Vg)] estonçe om.c

\* don juan alfonso b (Vg)] el dicho antep.c

\* deziendole b] deziendolo c

\* e don juan nuñez b (Vg)] que d. j. n. c

\* señaladamente b (Vg)] e antep.c; desdeque b (Vg)] de que c; don juan nuñez b (Vg)] el dicho antep.c

puso en Aguilar 'el e don Juan de la Çerda, fijo de don Luis de la Çerda, su yerno, que era casado con doña Maria Coronel, su fija del dicho don Alfonso Ferrnandez, "e basteçio sus fortalezas, que tenia muchas e buenas por el reino. Otrosi tenia don Alfonso Ferrnandez gran esfuerço en muchos de Castilla e del Andaluzia con quien avia fablado e querian mal 'a don Juan Alfonso, e despues non le ayudaron, e por tanto se puso en una villa suya que dizen Aguilar. E el Rey desque lo sopo ouo su consejo de ir al Andaluzia e poner recabdo en esto, por que los moros en atreuimiento de un tan gran cauallero commo este, que tenia 'tan [fol. 8v] grandes fortalezas en el reino e teniendo por yerno a don 'Juan de la Çerda, que era muy grande e muy natural en el reino de Castilla, non se mouiesen a fazer guerra. E don Alfonso Ferrnandez "basteçio sus castillos.

---

' el e don juan b] el dicho d. j. c; juan de la çerda b (Vg)]  
j. nuñez de la ç. c

" basteçio] le add. b

' a don juan b (Vg)] al dicho d. j. c; alfonso b (Vg)] de  
alburquerque add. c

' tan grandes fortalezas] tan om. b

' de la çerda b (Vg)] nuñez antep. c

" basteçio] basteçia b

## NOTAS AL TEXTO

1 Evidentemente el error de *bc* se debió a una mala lectura de *annos*, que confundió los rasgos verticales de *a* y *n* con los de *om-* e interpretó la palabra como una abreviatura de *om[n]els*. Enmendamos conforme a *Vg*.

2 *Vg* y los restantes manuscritos de *Abr* leen *monarchia* (*monarchian* en *ad pq*), pese a lo cual optamos por la lección de *c*, acaso fruto de una enmienda posterior. Es evidente que la variante de *b* (*e fue monarchia que es dicho [...] señor de todo el mundo*) identifica erróneamente la forma de gobierno aludida y quien la detenta; aparentemente *Vg* advirtió la inconsecuencia y modificó levemente el período convirtiendo a *monarchia* en sujeto y anteponiendo el numeral a lo que de ella se predica (*e fue monarchia que es dicha en latin un sennor de todo el mundo*, fol. 9v). La lección de *c* constituye una muy temprana aparición del vocablo *monarca*, que Corominas no registra hasta el siglo XVII; cf. *DCE*, s.v. *anarquía*.

3 Conservamos esta temprana variante fonética con lateralización disimilante de la vibrante, que en *c* alterna en contexto inmediato con la primitiva forma etimológica *aranbre* (<lat. tardío *aeramen*).

4 Preferimos la forma del imperfecto subjuntivo que conserva *Vg*, justificable por la *consecutio* impuesta por el nivel de subordinación, y que explica la lección *quisieron* de *b*.

5 Enmendamos atentos a *Vg*: "*que es del sseñorio del rrey de ingla terra*".

6 Conservamos la lección de *c*, marcadamente divergente de *b* (*dalpid*) pero próxima a *Vg* (*daldape*) y a los restantes mss. de *Abr* (*daldap dq*, *de aldap p*).

7 La lección *quinze* de *c* difiere de la que registran los restantes mss. de *Abr* (*honze abdqp*); la coincidencia de las tres



últimas letras de ambas variantes denuncia una mala lectura de los rasgos iniciales, aunque resulta imposible determinar cuál de ellas es la errónea, puesto que *Vg* se aparta aquí por completo ("*dos meses e medio*", fol. 14r).

8 Preferimos la forma verbal *fuera*, registrada por *b*, más fiel a la relación de anterioridad exigida por el sentido de la oración.

9 *V.s.* año 1350, cap. 4, n. 24.

10 Reponemos el sujeto omitido *ex homoioteleuto* por *c*.

11 Enmendamos la lección *estando* que conservan todos los mss. de *Abr* y que es manifiestamente errónea. *Vg* trae la forma correcta (*cf.* 1351,11).

12 Este nombre, exigido por el sentido y en disposición sintáctica paralela con la suboración inmediata ("era muy gran priuado [...*om.*] e era chanzeller mayor don vasco, obispo de palençia"), se omite en todos los mss. de *Abr*, por lo que ha de remitirse al arquetipo. Suplimos con la lección de *Vg*.

13 *Vg* omite *era muy santo* (*cf.* 1351,12), explicable por un salto *ex. hom.* (*muy.../...muy*) que confirma la lección original, presente en *b*.

14 La omisión *ex homoioteleuto* de *c* (*deziendo.../...teniendo*) arrastra el nombre de Juan Alfonso de Alburquerque, razón por la cual este ms., mediante sencilla conjetura, lo repone dos veces en el contexto inmediato para restaurar el sentido. *Cf.* *Vg*, 1351,13.

15 *que le fiziera guerra e cayera en caso e que perdiera la dicha aguilar.* Omisión *ex homoioteleuto* de *c*.

16 *Capilla*, en *c*. Uniformamos la transcripción del topónimo según *b* y conforme el propio *c* en este mismo capítulo, *supra*.

17 El sentido impone la lección *teniendo de b*; la de *c* (*temiendo*) resulta de un evidente error de lectura.

18 Cf. Vg (1351,21): "*E por esto don alfonso ferrandes teniendo que don iohan alfonso que auia saña del por que non quiso darle el dicho castillo de burguillos [...]*".

## [ AÑO 1352 ]

## [ 11 ]

En el año terçero quel rey don Pedro reino, que fue año del Señor de mill e trezientos e çinquenta e dos e de la era de Çesar 'de mill e trezientos e nouenta, lleço el Rey a la çibdat de Cordoua. E dende fuese para Aguilar e 'fallo en la dicha villa a don Alfonso Ferrnandez Coronel e a 'don Juan Alfonso de la Çerda, su yerno, e non le quisieron acoger 'en la villa; e esa ora' el Rey enbio pieça de gente de omnes de armas con su pendon a las puertas de la villa e dixieron e requirieron al dicho don Alfonso Ferrnandez que acogiese al Rey. E 'el dixo e respondió a los que el tal requerimiento fizieron' que veia allí a don Juan Alfonso de Alburquerque, a quien avia grand miedo e que traia gran poder e 'priuança con el Rey, e 'que non lo' osaua acoger, e aun que non era tenido de lo asi acoger segund 'los sus preuillejos que le diera quando le diera aquella villa, ca ge la diera 'con mero misto enperio'. E los del Rey que leuauan 'el su pendon del Rey llegaron a las puertas 'de la

## Capítulo 11

- ' mill e trezientos e nouenta *b (Vg)*] trezientos e *om.c*
- ' en la dicha villa *b (Vg)*] ay *c*; a don] al dicho *d. b*
- ' don juan alfonso] alfonso *om.b*
- ' villa] dicha *antep.b*; esa ora *b*] en *antep.c*
- ' el dixo e rrespondio *b (Vg)*] el dixo e *om.c*; a los que tal requerimiento fizieron *b (Vg)*] *om.c*
- ' priuança con el rrey *b (Vg)*] p. del rr. *c*
- ' lo osaua *b (Vg)*] le o. *c*; aun quel que aun *b*
- ' los sús preuillejos] sus *om.b*
- ' mero *b (Vg)*] miro *err.c*; misto enperio] e *antep.b*
- ' el su pendon] el su poder *antep.c*, su *om.b*

dicha villa de Aguilar e desque oyeron estas razones dixieronle 'que non auia buen consejo en se alçar contra el Rey, su señor, que non podria leuar adelante tal cosa e 'que fuese cierto que si el non acogiese luego al Rey o 'non tratase alguna buena pletesia, quel Rey 'entendia pasar e setençiar contra el e contra su fama. E don Alfonso Ferrnandez les respondió quel Rey podia fazer 'lo que la su merçed fuese pero que todo esto fazia el con miedo e temor de don Juan Alfonso. E pelearon en las barreras; e Gutierre Ferrnandez de Toledo, guarda mayor del Rey, e don 'Sancho Sanchez de Rojas, su vallestero mayor, que auian por mandado del Rey llegado a la villa de Aguilar a fablar con don Alfonso Ferrnandez, 'pelearon y llegando el pendon del Rey a la puerta 'de la villa, e tornaronse para el Rey luego deziendole que el su pendon era roto de las piedras e saetas que tirauan de la villa de Aguilar. E el Rey, por quanto 'non lo acogio don Alfonso Ferrnandez en Aguilar, e con consejo de don Juan Alfonso, dio setençia contra don Alfonso Ferrnandez luego este dia. E partiose el Rey entonçe de alli de Aguilar 'e dexo a don Juan Nuñez, maestre de la caualleria de la orden de Calatraua, e a Men Rodriguez de Biedma, cabdillo del obispado, e otros por fronteros de Aguilar en lugares açerca dende. E el Rey tornose para Castilla.

---

' dicha villa] dicha *om.b*; e desquel e *om.b*

' auia] auian *b*

' que fuese *b (Vg)]* que *om.c*

' non tratase] si *antep.b*

' pasar e setençiar] p. de setençiar *b [p.contra el de sentençia Vg]*

' la su merçed] la *om.b*

' de rrojas] *om.b*; vallestero mayor *b (Vg)]* mayor *om.c*, del rrey *add.c*

' pelearon] e *antep.b*

' villa] dicha *antep.b*; luego] *om.b*

' non lo acogio] le non acogio *b*

' dexol] dixo *err.b*

## [ 12 ]

[fol. 9r] Despues quel Rey 'dexo sus fronteros puestos contra don Alfonso Ferrnandez, vinose el Rey para Castilla por los castillos de Montaluan e de Burguillos 'e Capilla e Torija', que eran de don Alfonso Ferrnandez Coronel, e tomolos, 'ca luego ge los dieron' saluo Burguillos, que se detouo algund tiempo 'por quanto lo tenia un escudero criado de don Alfonso Ferrnandez Coronel, 'e dezianle Juan Ferrnandez de Cañedo', pero despues lo cobro el Rey 'mandandolo qercar e faziendole poner engeños e bastidas. E fue preso el dicho alcaide e cortaronle las manos; e este escudero desque fue sano de las llagas de las manos fuese para Aguilar quando el Rey 'la tenia qercada e pediole por merqed 'al Rey que lo mandase poner en la villa de Aguilar 'para que alli podiese morir con su señor don Alfonso Ferrnandez, e el Rey 'mandolo asi. E por quanto sopo el Rey nueuas quel conde don Enrrique, su hermano, 'en Asturias basteqia a Gijon' e queria fazer la guerra, fuese para alla e qercó la villa de Gijon donde

## Capítulo 12

' dexo sus fronteros puestos *b* (*Vg*)] partio puestos sus fronteros *c*

' e Capilla e Torija *b* (de *c*. e *t*. *Vg*)] *om.c*

' ca luego (*Vg*)] e luego *bc*; gelos dieron *b* (*Vg*)] se *d. c*

' por quantol ya que *b*

' e dezian le] que se dezia *b*

' mandandolo qercar *b* (*Vg*)] ca lo mando atacar *c*; faziendole poner *b* (*Vg*)] e fizo le *p. c*

' qercadal qercado *b*

' al rrey] *om.b*

' para que allil] por que *a. b*

' mando lo asi *b* (*Vg*)] fazer *add. c*

' en asturias] *om.c*; a asturias *b*; fazer] fazer *iter.b*

estaua la condesa doña Juana, muger del dicho conde. E 'estauan y pieça de caualleros con ella. E era esta condesa doña Juana fija de don Juan Manuel, 'fijo del infante don Manuel', e de doña Blanca, hermana de don Juan Nuñez de Lara, 'que fueran fijos el dicho don Juan Nuñez de Lara e la dicha doña Blanca, 'otrosi doña Maria, que fue casada en Françia con el conde de San Pol e despues con el conde de Alan, hermano del rey de Françia don Felipe, 'de don Ferrnando de la Çerda e de doña Juana de Lara. E el Conde non quiso 'atender alli en Gijon e pusose en Asturias en una montaña muy fuerte que dezian Montoyo e alli se defendio. E daua el Conde sueldo a los que con el andauan 'e joyas muy nobles de piedras e de aljofar que le diera su madre, doña Leonor, en Seuilla quando estaua 'presa. Pero el Rey estouo pieça de días sobre Gijon e despues partio de alli en esta manera e con esta pletesia, que los caualleros que 'alli estauan en Gijon fezieron pleito e omenaje al Rey, quel Conde iria 'a la su merçed e que del dicho lugar 'ni de las otras fortalezas non 'feziesen guerra. E este pleito fizo Pero Carrillo e Pero Ferrnandez Quixada e Furtado Diaz de Mendoça e otros que y estauan al Rey. E estonçes 'tomo y el Rey estando sobre Gijon a doña Maria de Padilla, que era una donzella muy

---

' estaua] estauan *b*

' fijo del infante don manuel *b*] *om.c*

' que fueran *b*] que *om.c*; el dicho don juan nunnez *b*] de *antep.c*, el dicho *om.c*; la dicha donna blanca *b*] de *antep. c*

' otrosyl e otra *b*

' de don ferrnando de la çerdal] fijo *antep.c*

' atender ally] a. atender *b*

' e joyas *b*] e *om.c*

' presa *b* (*Vg*)] preso *c*

' alli *b* (*Vg*)] ende *c*

' a la su merçed] su *om.b*

' ni de las otras *b* (*Vg*)] e de las o. *c*

' feziesen guerra *b* (*feziese Vg*)] le *antep.c*

' tomo y] y *om.b*

fermosa que andaua con doña 'Isabel de Meneses, muger de don Juan Alfonso, señor de Alburquerque, 'que la criaua. E el Rey "partio de Gijon e vino para Valladolid e sopó como don Tello, su hermano, e Pero Ruyz de Villegas, su mayordomo mayor, "robaran la recua de Burgos, que estauan en Aranda, villa de don Tello, e "se fueran para Monteagudo, un lugar [fol.9v] del dicho don Tello, e desque y llegaron "quel dicho don Tello se fuera para "el rey don Pedro" e Pero Ruyz fincara en Monteagudo. E fue el Rey para alla por quanto Fuentedueña, "que era de don Tello, e Muño, que era de Pero Ruyz, fazian guerra. E el Rey llegó a los dichos lugares e dierongelos, e llegó a Monteagudo e fizoles pleito que les non faria guerra e que los non çercaria; e el Rey fizolo así por quanto queria ir sobre Aguilar ca don Alfonso Ferrnandez e los que con el estauan fazian mucho daño en aquella tierra. E primero "fue el Rey para Soria e allí venieron a el mensajeros del rey don Pedro de Aragon e vieron con el algunas cosas sobre fecho de don Tello, otrosi firmaron con el sus amistades segund "quel dicho rey de Aragon las ouiera con el rey don Alfonso, su padre del Rey. E esto fecho el Rey se fue "para el Andaluzia por quanto le dezian que don Alfonso Ferrnandez Coronel e "los que con el estauan en Aguilar dauan guerra e prendieran en una pelea a Men

---

' ysabel] maria *err.b*

' que la criaua *b (Vg)] e la c. c*

" de gijon] dende *antep.b*

" rrobaran] rrobaron *b*; estauan] estaua *b*

" se fueran] se fueron *b*

" quel dicho] que *d. b*; don tello] don pedro *err.b*

" rrey don pedro *b]* dicho *antep.c*

" que era de don tello *b (Vg)] que om.c*; pero rruyz *b (Vg)] dicho antep.c*

" fue el rrey para soria *b (Vg)] el rrey om.c*

" dicho rrey de aragon *b (Vg)] dicho om.c*

" el andaluzia] la *a. b*; por quanto] quanto *om.b*

" con el estauan] con el *om.b*

Rodriguez de Biedma, cabdillo del obispado, quel Rey dexara y por frontero, e don Juan de la Çerda, "su yerno de don Alfonso Ferrnandez Coronel, era pasado allen la mar e trataua e buscaua acorro en los moros. E el Rey llego al Andaluzia e luego que y fue çerco la villa de Aguilar e pusole engeños e mandole fazer muchas cauas e "estouo sobrelia quatro meses e daua cada dia muchas peleas. E murio dentro de una piedra "de engeño Juan Esteuanez de Burgos, que fuera muy priuado del rey don Alfonso, e con miedo del rey don Pedro pusose alli con don Alfonso Ferrnandez por se defender. E pasados los dichos quatro meses tomo la villa de Aguilar por fuerça "faziendole minas" e cauas, e cayera una gran parte del muro, e fue preso "don Alfonso Ferrnandez Coronel e mandole el Rey matar. E mataronle y a don Alfonso Ferrnandez Coronel e a Juan Alfonso Carrillo, que era un cauallero muy bueno e su amigo e su conpadre de don Alfonso Ferrnandez Coronel e "vino de Castilla a ponerse con el en Aguilar. E mataron a Pero Coronel, sobrino del dicho Alfonso Ferrnandez, e a Juan Gonçalez de Deça e a Ponçe Diaz de Cordoua e a Rodrigo Yñiguez.

---

" su yerno de don alfonso ferrnandez coronel *b (Vg)]* de don alfonso ferrnandez coronel *om.c*

" estouol estando *b*

" engeñol un *antep.b*

" faziendole *b]* faziendoles *c;* minas *b (Vg)]* mineras *c*

" don alfonso ferrnandez coronel] e otros caualleros que ay estauan *add.b;* mandole] mandolos *b*

" vino] se *add. b;* poner sel se *om.b;* mataron a pero coronel] y *antep.b*



## NOTAS AL TEXTO

1 La lección de *c* (*en esa ora*) es modernización de la castiza locución adverbial *esa ora* o *es(s)ora* (<lat. *ipsa hora*) que transmite *b*, ya presente en el *Poema de Mio Cid* y en el *Libro de buen amor*. La reescritura de *Vg* prefirió el adv. sinónimo *entonces* (1352,1). Cf. *CMCid*, II, s.v. *ora*; J.M. AGUADO, *Glosario sobre Juan Ruiz*, s.v. *ese*.

2 La omisión de *c* puede deberse a un deliberado recorte abreviador del copista. Con respecto a la omisión del objeto indirecto (*a los que tal rrequerimiento fizieron*) no puede excluirse un posible salto *ex homoioteleuto* (*rrespondio que.../fizieron que...*).

3 Cf. *supra*, cap.1, n.8.

4 Los manuscritos dan cuenta de las diferentes aproximaciones fonéticas a las realizaciones usuales de esta locución jurídica (*miro [sic] misto enperio c*, *mero misto inperio (Vg)*, *mero e misto imperio b*) referida a los círculos de competencia judicial en el orden jurisdiccional, e introducida por los glosadores de la época de recepción del derecho romano en España. Aunque la copulativa que une los adjetivos parece necesaria, la fórmula que la omite constituye el primer registro de la expresión, presente en un documento real de abril de 1310; como coincide además con la lección de *Vg*, optamos por mantenerla. Cf. HILDA GRASSOTTI, "Hacia las concesiones de señorío "con mero y mixto imperio"", en *Estudios en Homenaje a Don Claudio Sánchez Albornoz ...*", III, pp. 113-150.

5 *e Capilla e Torija*. Los dos topónimos faltan en *c*. Nos permitimos postular que el hecho de que *b* los incluya sin la preposición *de*, que antecede a los dos primeros, acaso sea indicio de que fueron añadidos posteriores al estadio de *c*, probablemente dispuestos en el margen o entrelíneas del ms.

primitivo. *Vg* restituyó la preposición delante del penúltimo.

6 *ca luego ge los dieron*. El sentido nos fuerza a reponer el incluyente causal, presente en *Vg* y con cierta frecuencia confundido con el signo tironiano de copulativa.

7 *Cañedo*. *V.s.* *Hacia un stemma*, 1.1.1, 5).

8 *en Asturias basteçia a Gijon*. Hemos optado por restituir la adición de la lección de *b*, enmendada la preposición a [asturias] manifiestamente errónea; *cf.* *Vg* 1352,3: "*sabia que el conde don enrique fazia basteçer sus fortalezas en asturias*". El grupo *adpq* corrigió: "*estaba en asturias e basteçia a gijon*".

9 *fijo del infante don Manuel*. *Om.* *ex homoioteleuto* de *c*.

10 Los *mss.* *ap* especifican *para el rrey don pedro de aragon*, aclaración necesaria y coincidente con *Vg*: "*para el rrey de aragon*" (1352,6). El añadido común parece una enmienda independiente exigida por la anfibología de la lección primitiva, que mantenemos según *b* (el *dicho* de *c* es inexacto).

11 *minas*. Es de observar la lección *mineras* (*c*), con la acepción militar de 'galería subterránea para arruinar una fortificación' más propia de *mina* desde las documentaciones iniciales de este vocablo, y presente en *b* y *Vg* (integrando en ésta un par sinonímico con *cavas*). Las cuestiones relativas al origen aparentemente francés de la palabra, a partir de un étimo céltico, y la prelación cronológica de las formas derivadas y de sus significados no parecen aún resueltas. *Cf.* *DCE*, *s.v.* *mina*.

## [ AÑO 1353 ]

[ 13 ]

'En el año quarto' quel sobredicho rey don Pedro reino, que fue año del Señor de mill e trezientos e çinquenta e tres e de la era de Çesar segund costunbre de España en mill e trezientos e nouenta e uno, despues quel Rey ouo tomado la villa de Aguilar e matara a don Alfonso Ferrnandez Coronel e los caualleros que con el eran segund dicho avemos, torrnose el Rey para Cordoua e naçiole alli de doña Maria de Padilla una fija que dixieron doña Beatriz, la qual murio despues en Vayona de Ynglaterra [fol. 10r] 'segund que adelante diremos. E dende partio el Rey de Cordoua e vino para tierra de Toledo. 'E estando algunos dias en una villa que llaman Torrijos sopo commo el obispo don Juan de Burgos e don Aluar Garçia de Albornoz quel auia enbiado por mensajeros al rey don Juan de Françia 'a le demandar que le diese por muger a doña Blanca, su sobrina, fija del duque de Borbon, commo ya venian e traian a la dicha doña Blanca, e que enbiaua el rey de Françia con ella al visconde de Narbona e otros grandes caualleros de Françia, e que eran ya en Castilla

## Capítulo 13

' en el año quarto] commo nasçio al rrey don pedro una fija que le dixieron doña beatriz de doña maria de padilla la qual guardo a çiertas villas e commo vino doña blanca & fue fazer bodas con ella a valladolid e dio a algunos caualleros logares que eran de don alfonso ferrandez coronel *antep.b*; quarto] iiii° c, quatro *b*

' segund quel que *om.b*; adelante diremos] diremos adelante *b*

' estando] estudo *b*; sopo] e *antep.b*

' a le demandar *b (Vg)*] en la demanda *c*

e 'venian para Valladolid adonde estaua 'la reina doña Maria, su madre del dicho rey don Pedro. E el Rey tenia estonce consigo, que auia tomado en el real sobre Gijon segund dicho avemos, a doña Maria de Padilla. 'E el Rey amaua mucho a la dicha doña Maria de Padilla', tanto que non auia voluntad de ir casar con la dicha doña Blanca de Borbon; e era doña Maria muy hermosa e de buen entendimiento e pequeña de cuerpo. E el Rey estando alli en Torrijos, lleo y don Juan Alfonso 'de Alburquerque, el qual auia el Rey enbiado despues que vino de tomar 'Aguilar a Portugal, en mensajeria a su abuelo el rey don Alfonso de Portugal, e traxo consigo a don Juan de la Çerda, fijo de don 'Luis de la Çerda, yerno de don Alfonso Ferrnandez Coronel, de quien suso diximos que estaua en Portugal 'e que era venido de allende la mar; e auiale ganado el rey de Portugal perdon del rey don Pedro de Castilla pues que su suegro, don Alfonso Ferrnandez Coronel, era muerto e todas las sus fortalezas tomadas. E el Rey estonces despues que ouo aquella fija doña Beatriz de doña Maria de Padilla diole a la dicha doña Beatriz algunos castillos e fortalezas e heredades quel dicho don Alfonso Ferrnandez tenia, 'e otros a doña Maria, e dio a Bolaños a Pero Suarez de Toledo, su repostero mayor, 'e a Casarruios del Monte dio a Diego Gomez de Toledo, hermano del dicho Pero Suarez e su notario mayor del reino de Toledo. E despues que don Juan Alfonso lleo al Rey a Torrijos fablo con

---

\* venian] se antep.b

' la reina doña maria b (Vg)] la reina om.c; su madre b (Vg)] su om.c; del dicho rey don pedro] segund que lo auia mandado el rey add.b

' e el rrey amaua mucho a doña maria de padilla b (Vg)] om.c

' de alburquerque b (Vg)] señor antep.c

' aguilari] a antep.b; a portogal b (Vg)] om.c

' de la çerdal] om.b

' que era venido b (Vg)] que om.c

' otros] otras b; a bolaños] a om.b

' a casa rruuios] a om.b; dio] om.b

el Rey e consejole que fuese para Valladolid e que tomase a la dicha doña Blanca, sobrina del rey de Françia e fija del duque de Borbon, por su muger 'segund que le avia desposado' e feziere sus bodas, 'deziendole que en esto faria mucho su seruiçio, ca sabia 'que estos regnos de Castilla e de Leon estouieran en gran aventura a quien tomarian por su rey e por su señor en el primero año que reinara, quando ouiera de morir de la gran dolença que ouiera en Seuilla, e que 'auiendo el fijos o fijo alguno' de su muger todas estas cosas çesarian; otrosi que parase mientes 'commo la reina de Aragon, su tia, e sus fijos los infantes don Ferrnando e don Juan eran legitimos herederos deste reino e que non catauan por al si non quando verian quel muriese sin fijos, 'e que esto loado Dios' non lo quisiese enpero acaesçiendo que avria en el reino muchas guerras e mucho mal, lo qual seria gran peligro para toda la christian [fol. 10v] dat por la vezindat que los reinos de Castilla e de Leon han con los moros de allen la mar e de aquen mar, e que fuese su merçed de partir luego de Torrijos e 'ir fazer luego sus bodas con su esposa doña Blanca, la qual 'llamauan ya reina de Castilla, e que todo su reino 'tomaria dende gran plazer. E el Rey pero que de mala voluntad fizolo asi e 'dexo a la dicha doña Maria de Padilla en el castillo de Montaluan çerca de Toledo, que es un castillo muy fuerte, e dexo con ella a un su hermano

---

\* lel la b; auia desposado] auian d. c

\* deziendo lel e antep.b; farial] que antep.b

\* estos rregnos b (Vg)] en antep.c; estouieran] estudiara b

\* auiendo el fijos o fijo alguno b] auiendo algund fijo o fijos c

\* la rreinal doña leonor add.b

\* loado dios] loado om.c, a do dios b

\* fazer] a antep.b; luego] om.b

\* llamauan ya] ya ll. b

\* dende] dello b

\* dicha doña maria b (Vg)] dicha om.c

'della bastardo que dezian Juan Garçia e otros de quien fiaua por que estouiese segura, ca se reçelaua el Rey de don Juan Alfonso, que le pesaua 'porque la el tanto amaua, commoquier que al comienzo el fue en el consejo que la tomase el Rey, por quanto la doña Maria andaua donzella con doña Isabel, muger de don Juan Alfonso, por se apoderar mas del Rey por ella pues era de su casa, e non se le fizo asi. E el Rey partio de Torrijos e fuese para Valladolid, 'do eran ya ayuntados por su mandado "para las dichas bodas todos los grandes del su reino. E luego que alli llego ordeno de fazer sus bodas con la dicha doña Blanca de Borbon, su esposa, "que era en hedat de diez & seis años e muger bien fermosa e muy fija dalgo, e era del linaje del rey de Françia & de la flor de Lis.

## [ 14 ]

'Estando el Rey en Valladolid sopo commo el conde don Enrrique e don Tello, sus hermanos, venian a sus bodas, 'pero que traian muchas conpañas de pie e de cauallo e que estauan en Çigales, a dos leguas de Valladolid, e que dezian que non entrarian en

---

' della] *om. b*

' la el tanto amaua *b (Vg)] el om. c*

' do *b (Vg)] donde c; ayuntados] juntos b*

" para las dichas bodas *b (dichas om. Vg)] om. c*

" en hedat *b (Vg)] de h. c; bien fermosa b (Vg)] muy f. c*

#### Capítulo 14

' estando el rrey en valladolid] como quiso pelear el rrey don pedro en çigales conel conde don enrrique e con don tello sus hermanos que venian a sus bodas con de [espacio en blanco] blanca e commo fueron amigos *antep. b; commo el conde b (Vg)] en antep. c*

' pero que trayan *b (Vg)] e t. c*

Valladolid 'a las bodas del Rey a menos que toda su conpañã non entrase con ellos, e que esto 'fazian con reçelo que avian de don Juan Alfonso de Alburquerque que veian ý muy poderoso, de quien ellos se temian. E el Rey otro dia despues que 'llego en Valladolid, por consejo del dicho don Juan Alfonso acordo 'de los ir prender o matar en Çigales al Conde e a don Tello, pues ellos estauan asonados e dezian que non vernian si non con todas sus conpañãs. E partio el Rey 'sabado de mañana en el mes de mayo del año sobredicho e fuese para Çigales con todas las conpañãs que con el eran en Valladolid; e 'iuan con el ese dia los infantes don Ferrnando e don Juan de Aragon, sus primos, e don Juan de la Çerda e don Juan Alfonso, 'señor de Alburquerque, e muchos ricos omnes e caualleros que eran ý llegados a las sus bodas. E en el camino yendo el Rey para Çigales vino a el un escudero 'que le enbiaua el conde don Enrrique desde Çigales, el qual escudero dezian Alvaro de Carreño e era asturiano e venia en un caualllo castaño e vn lorigon vestido 'e sus quixotes e cañilleras, e dixo al Rey quel Conde lo enbiaua a la su merçed a le contar commo el veniera por su mandado a las sus bodas pero 'por temor de don Juan Alfonso que estaua aconpañado en Valladolid en la su corte e tenia grandes conpañãs 'alli que eran de su vando, que le pedia por merçed que le non pusiese

---

' a las bodas del rrey *b (Vg)*] *om.c*; a menos] con *m. b*

' fazian] que *antep.b*

' en valladolid *b (Vg)*] a *v. c*

' de los yr prender *b (Vg)*] los *om.c*

' de mañana *b (Vg)*] de *om.c*

' yuan] y *antep.b*

' señor de alburquerque *b (Vg)*] señor *om.c*

' le enbiaua] le *om.b*

' sus quixotes *b (Vg)*] sus *om.c*

' por temor *b (Vg)*] que *antep.c*

' ally que eran de su vando] que eran de su vando ally *b*

culpa por se querer 'defender del dicho don Juan Alfonso e de venir [fol. 11r] con conpañas a las sus bodas, e quel estaua en Çigales con aquella gente que con el veniera pero quel estaua presto para fazer todo lo que 'su merçed mandase, seyendo seguro de don Juan Alfonso de Alburqueque que estaua su priuado e tenia gran poder 'en el e en el reino. E el Rey dixo a don Juan Alfonso: "Ved estas razones que el Conde me enbia dezir con este escudero, pues tañe a vos". 'E don Juan Alfonso que y estaua con el Rey respondio e dixo que aquella razon 'que el conde don Enrrique enbiaua dezir 'con aquel escudero non era buena, ca el Rey a todos auia de tener en paz en la su corte, e asi gelo 'enbiara dezir el Rey al Conde e a don Tello con Juan Gonçalez de Baçan' quando le enbiara a el e les enbiara sus cartas de seguro para venir a las sus bodas, de las quales non deuián dubdar, e quel Conde non deuiera tan çerca de su rey e su señor que alli estaua venir tan asonado 'con gentes de armas e de pie 'armados de fuste e de fierro, e que todo esto fazia Pero Ruyz de Burgos 'ca él que ponía al Conde e a don Tello en estas dubdas, e quel Rey le 'enbiaua dezir e mandar al Conde e a don

---

' defender del dicho don juan alfonso *b (Vg)*] del dicho d.j.a. defender *c*; de venir] de *om.b*

' su merçed *b (Vg)*] la *antep.c*

' en el] rrey *add.b*

' e don juan alfonso] e *om.b*

' que el conde don enrrique enbiaua dezir *b* (que el conde e don tello enbiauan dezir *Vg*)] que dezía el conde don enrrique e le enbiaua dezir *c*

' con aquel escudero] que veniera a el *add.b*

' enbiara] enbiaua *b*

' gentes de armas *b (Vg)*] gente armas *err.c*; de piel de pies *err.b*

' fustel fusta *b*

' ca el *b*] a el *c*

' dezir] a *antep.b*



Tello e a todos los suyos que luego 'sin otro detenimiento se veniesen para la su merçed e quel Rey 'los aseguraua de todos aquellos de quien el dicho Conde e don Tello e "los suyos se reçelauan e auian temor. E el dicho Alvaro de Carreño, oida la repuesta que don Juan Alfonso de Alburquerque le dio, "non oso torrnar otra repuesta saluo que iria a su señor, el Conde, e le deria todas aquellas razones "que le mandaua dezir, e fizolo asi e torrnose para el Conde a Çigales e dixole todo lo quel dicho "don Juan Alfonso le dixiera. E el Conde tenia seisçientos omnes de cauallo e mill e quinientos escuderos de pie de Asturias, e "luego que sopó como el Rey saliera de Valladolid con todas las conpañas que ý eran para venir contra el e oyo las razones quel dicho Alvaro de Carreño, el escudero "quel enbio al Rey le dixo, las quales dixo don Juan Alfonso de Alburquerque, "ouo su consejo que faria. E comoquier que algunos de los suyos le consejauan que fuyese del Rey e non le atendiese, otros le dezian que luego el e sus conpañas se fuesen poner en poder del Rey; e el non quiso fuir, antes "fizo armar luego sus conpañas e salio de la aldea de Çigales e "parose fuera del aldea en unos paños que alli estauan. E el Rey lleo

---

' otro detenimiento *b (Vg)*] otro *om.c*

' los aseguraua] les a. *b*; dicho conde *b (Vg)*] dicho *om.c*

" los suyos *b (Vg)*] todos aquellos *c*

" osol le *antep.b*; saluo *b (Vg)*] sy no *c*

" le mandaua] le *om.b*

" don juan alfonso *b (Vg)*] don *om.c*; dixiera] dixo *b*; e el conde *b*] e *om.c*

" que sopó como *b (Vg)*] como sopó que *c*

" quel enbio al rrey] que enbio el rr. *b*; dixo don juan alfonsol le *antep.b*

" ouo su consejol que *antep.b*

" armar luego] luego a. *b*; la aldea de çigales *b (Vg)*] la aldea de *om.c*

" parose fuera *b (Vg)*] ] p. de fuera *c*; del aldea *b (Vg)*] *om.c*

e pusose en unas viñas "que eran de la otra parte, cerca do estaua una hermita pequeña e estaua entre medias un pequeño arroyo. E era en el mes de mayo del sobredicho año. "E el Rey non avia voluntad de matar al Conde nin de lo prender por quanto ya non amaua tanto a don Juan Alfonso commo solia nin lo tenia por su priuado, commoquier que "non lo entendian asi todos. Otrosi los parientes de doña Maria de Padilla, que eran Juan Ferrnandez de Fenestrosa, su tio, e Diego Garcia de Padilla, su hermano, tratauan ya con el Conde los sobredichos e otros caualleros que y eran "que los querian bien e los ayudauan, sabiendolo el Rey, contra el dicho "don Juan Alfonso, e ponian con el sus "amistades e amorio quanto podian. E era el que "traia entre ellos estas pletesias un cauallero que era del Conde, e dezianle Juan Gonçalez de Baçan, e auia estado ante desto tres meses en la corte del Rey. E aquel dia [fol 11v] vido el Rey delante sus azes del Conde andar rreglando la batalla un cauallero que traia unas sobreseñales vermejas "con vanda de oro, e pregunto quien era e dixieronle que era Pero Carrillo, e el Rey enbio alla un su donzel que llamauan Pedro de Ayala e mandole que dixiese a Pero Carrillo que "pues non era su vasallo que non auia por que traer la vanda, ca esta orden de la Vanda quel rey don Alfonso feziera era muy onrrada e non la traian si non muy pocos e muy escogidos e muy esmerados en

---

" eran *b (Vg)*] estauan *c*

" e el rrey *b (Vg)*] e *om.c*

" entendian *b (Vg)*] tenian *c*; maria de padilla *b (Vg)*] de padilla *om.c*

" que los querian bien] que los queria *b. c*, e los querian *b. b*; ayudaduan *b (Vg)*] ayudaua *c*

" don juan alfonso *b (Vg)*] don *om.c*

" amorio] amorios *b*

" entre ellos *b (Vg)*] con ellos *c*

" vanda de oro *b (Vg)*] vna *antep.c*

" non era su vasallo *b (Vg)*] el *antep.c*; que non auia *b (Vg)*] quel non a. *c*

linaje e en caualleria e seyendo su vasallo e non de otro alguno. "E el donzel del Rey lleo a Pero Carrillo e dixole lo quel Rey le enbiaua dezir, e luego Pero Carrillo tiro las sobreseñales que traia, "e eran de un tapete colorado con una vanda de oro, e dixo: "Dezid a mi señor el Rey que quando "Albohaçen, rey de Benamarin, çerco la villa e castillo de Tarifa me mando "el rey don Alfonso mi señor, su padre, que Dios perdone, que yo fuese alli entre otros omnes buenos e nobles que alla enbio. E despues quando ouimos una noche "la pelea con los moros, que querian entrar por un portillo de la villa de Tarifa que cayera, e murio el señor de los Montes Claros, luego dende a quinze dias me enbio "mi señor el rey don Alfonso estas sobreseñales tuyas de su cuerpo, "e mandome que traxiese la vanda. E despues aca "las tengo, e de aqui adelante non las quiero mas traer sin su liçençia, pues 'non le plaze". E plogo al Rey 'quando vio que las tiro de sobre si. E esta regla 'se guardo sienpre en la su corte en su tiempo del Rey,

" e el donzel *b (Vg)] e om.c*

" e eran *b (Vg)] que eran c*

" albohaçen] el rre [*sic*] *antep.b*; la villa *b (Vg)] a antep.c*

" el rrey don alfonso mi señor su padre que dios perdone que yo fuese ally entre otros omnes buenos e nobles que alla enbio] entre omnes e nobles que alla enbio mi sennor el rrey su padre que dios perdone que yo fuese alla *b*

" pelea *b (Vg)] batalla c*; que querian entrar *b (Vg)] que om.c*

" mi sennor] el dicho *antep.b*

" mando mel me *om.b*

" las tengo *b (Vg)] la t. c*; las quiero mas traer *b (Vg)] la quiero m. t. c*

' non le plaze *b (Vg)] le non p. c*

' quando vio que] que vio quando *b*; las tiro *b (Vg)] la t. c*

' se guardo syenpre en la su corte *b (se guardo sienpre en la horden de la vanda en las cortes de los rreyes Vg)] se guardo en la su corte syenpre c*; en su tiempo del rrey *c]* del rrey e en el su tiempo *b*

que nunca omne que non fuese su vasallo o de su fiijo heredero traxiese vanda. 'E commoquier que don Juan Alfonso 'acuçiaua aquel dia quel Rey pelease con el Conde, enpero el Rey 'non lo queria fazer nin lo avia voluntad, antes enbio por mensajeros al Conde a don Aluar Garcia de Albornoz, copero mayor de la reina 'doña Blanca, su esposa, que auia de ser estonçe su muger, e a Sancho Sanchez de Rojas, su vallestero mayor, 'con los quales le enbio mandar que se veniese luego a la su merçed e 'que le diese caualleros en arrehenes fasta que le entregase las fortalezas que tenia en Asturias e las que tenia don Tello, su hermano, 'e que le aseguraua e que le faria muchas merçedes a el e a su hermano don Tello e a los que con el eran. E el Conde ouo su consejo con los caualleros que ý estauan con el commo faria, e todos le dixieron que se fuese a la merçed del Rey, su señor 'e su hermano, e el fizolo asi. E luego fueron desarmados de las lorigas, e el Conde e don Tello e los que con el iuan vinieron de pie a la merçed del Rey. E el dicho Conde e don Tello, su hermano, e otros caualleros que estauan 'con ellos fasta treinta todos de pie, 'estando el Rey en su cauallo e todos los que con el estauan, 'e ninguno non descaualgo saluo que fezieron una calle por donde el Conde e don Tello venian, e besaron al Rey el

---

' e commo quier] e *om.b*

' aquel dia quel rrey peleasel] quel rrey pelease aquel dia *b*

' queria fazer *b (Vg)]* quiso *f. c*

' su esposa que auia de ser estonçe su muger. *b (Vg)] om.c*

' los quales] los *om.b*

' diesel] diesen *b*

' le aseguraua] lo a. *b*; que le faria *b (Vg)]* que *om.c*

' e su hermano] e *om.b*; e el fizolo asi e luego fueron desarmados de las lorigas e el conde e don tello e los que con el yuan vinieron de pie a la merçed del rrey e el dicho conde e don tello su hermano *b (Vg)] om.c*

' con ellos] *b (Vg)]* con el *c*

' estando el rrey] rrey *om.b*; en su cauallo] *b (Vg)]* a cauallo *c*

' e ningunol] e *om.b*

pie e despues las manos. E el Rey descaualgo del cauallo, e entro 'en la hermita que alli estaua el e los que con el estauan e el Conde e don Tello e 'algunos caualleros que entraron con el'. E dixole el Conde asi: "Señor, yo e don Tello, mi hermano, e los caualleros que aqui estan e todos los otros [fol. 12r] 'que conmigo venieron, ellos e yo somos venidos a la vuestra merçed. E si tan aina non lo fezimos non fue por nos non 'auer voluntad de vos seruir, mas por algund reçelo que teniamos. E de aqui adelante vos fazed de nos e de los nuestros como la vuestra merçed fuere". E el Rey le respondio: "Conde hermano, a mi plaze mucho con la vuestra venida e de don Tello a la mi merçed, e con todos los vuestros. E yo vos fare a vos e a ellos muchas merçedes, en guisa que vos seredes bien contentos". E esto fecho el Rey mando al Conde e a don Tello e a los caualleros 'que con ellos eran venidos a la su merçed, que caualgasen. 'E luego se torrno el Rey para Valladolid, e el Conde e don Tello e todos los suyos con el, de lo qual ouieron muchos gran plazer. E çenaron el Conde e don Tello e los caualleros mayores 'que con el eran esa noche, en Valladolid con don Juan Alfonso. E luego otro dia que llego el Rey a Valladolid enbio el Conde por arrehenes, 'que entregasen al Rey las

---

' en la hermita que alli estaua b] que alli estaua om.c; el e los que con el estauan om.b

' que entraron] que om.b

' venieron] son venidos b; ellos e yo somos venidos] e. e yo benimos c, somos venidos ellos e yo b (nosotros somos venidos Vg)

' voluntad] a antep.b; vos seruir] seruiruos b; mas b (Vg)] saluo c

' con ellos b (Vg)] con el c

' e luego se torrno el rrey] e el luego se torrno b

' con el eran] ay e. b

' entregasen b] entregase c; al rrey b (Vg)] om.c; las fortalezas b (Vg)] los castillos e f. antep.c; quel e don tello b (Vg)] quel conde e don t. c

fortalezas quel e don Tello tenian, 'a estos caualleros: a Per Alvarez de Osorio, a Pero Carrillo, a Pero Ruiz de Villegas, a Gonçalo Bernal de Quiros, a Juan Sanchez de Villegas el Caluo e a Ferrnand Alvarez de Naua'.

## [ 15 ]

'Estando el Rey en Valladolid fizo sus bodas con doña Blanca, e tomola por muger, e velose con ella en 'Santa Maria la Mayor de Valladolid, e fezieronse estonçes muchas alegrías e muchas justas e torneos. E eran alli con el Rey los infantes don Ferrnando e don Juan, sus primos, fijos del rey de Aragon, e la reina doña Leonor, su madre dellos, e la reina doña Maria, madre del Rey, e doña Juana de Castro, hermana de don Ferrnando de Castro 'e muger que fue de don Diego de Haro. 'Otrosi eran en las dichas bodas el conde don Enrrique e don Tello, su hermano, e don Ferrnando de Castro e don Juan de la Çerda e don Juan

---

' a estos caualleros *b (Vg)*] los quales caualleros son *c*; a per alvarez *b (Vg)*] a *om.c*; a pero rruyz de villegas *b (Vg)*] a *om.c*, el caluo e a ferrand alvarez de naua *add.b*; a gonçalo bernal *b (Vg)*] a *om.c*; a juan rrodriguez de villegas el caluo *b (Vg)*] a *om.c*, e el rrey mandolos rreçebir *add.b*; a ferrnand alvarez de naua *om.b*

### Capítulo 15

' Commo fizo bodas en valladolid el rrey don pedro con donna blanca de borbon e commo se fue al terçer dia a donna maria de padilla e sobre las arrehenes quel dieron sus hermanos e fueron [...?]el e commo peso dello a las rreynas su madre e su tia *antep.b*; donna blanca] la dicha *antep.b*

' la mayor de valladolid] de valladolid la mayor *b*

' e muger que fuel e *om.b*

' otrosy eran] y *add.b*

Alfonso de Alburqueque \*e el maestre de Calatraua don Juan Nuñez e otros muchos grandes del reino. E fueron las bodas lunes en el mes de mayo deste dicho año. E luego el miercoles siguiente 'comia el Rey en su palacio, en las casas que dizen del abad de Santander do el posaua, e comia ese dia sin otras compañías apartadamente. E estando el Rey a la mesa 'llegaron a el la reina doña Maria, su madre, e la reina doña Leonor de Aragon, su tia, llorando. E el Rey leuantose de la mesa 'aparte, e fablaron con el e dixieronle asi: "Señor, a nos es dicho que vos queredes luego par- [fol.12v] tir de aqui para ir do esta doña Maria de Padilla, e pedimosvos por merced que lo non querades fazer, ca si tal cosa fazedes lo primero desiruiredes a Dios e 'faredes poco vuestra honrra en dexar asi vuestra muger luego que casastes, e fariades gran desonrra al rey de Françia, ca 'por el dicho casamiento nueuamente se ha ligado' con vos, e asi porniades en vuestro reino 'muy gran escandalo en partirvos asi de aqui do estan todos los mas grandes de vuestros reinos, 'e son venidos aqui por vuestro mandado, e por vos asi ir sin les dezir ninguna cosa \*e sin los falagar". E el Rey les respondió que tal cosa 'non queria fazer e que lo non creyesen. 'E las

---

\* don juan nunnez] e antep.c

' comia el rrey b (el rrey comia Vg)] estando el rr. c

' llegaron a ell. ll. a ella b

' aparte e fablaron con el b (Vg)] apartaron le e fablaron le c

' vuestra honrra b (Vg)] de antep.c

' dicho casamiento b (Vg)] este c. c; se ha ligado b] (se ha aliado Vg), fizo su liga c

' muy gran escandalo b (Vg)] muy om.c

' e son venidos b (Vg)] que son v. c

' e syn los falagar] nin los f. b

' non queria fazer] el antep.b; e que lo non creyesen] nin lo c. b

\* & las rreynas llorando mucho e dixieron que por çierto les era dicho que se queria ir a do estaua donna maria de padilla e el les aseguro dello que lo non faria nin lo auia en voluntad de

reinas llorando mucho e dixieron que por çierto les era dicho que se queria ir a do estaua doña Maria de Padilla, e el les aseguro dello que lo non faria nin lo auia en voluntad de fazer e que lo non creyesen<sup>o</sup>, e ellas con tanto se partieron del. E luego a dos oras despues desto 'el Rey dixo que queria ir a caça, e partio de la villa de Valladolid 'e fue ese dia a dormir a un lugar 'que dizen Pajares allende de Olmedo<sup>o</sup>, que es a diez e seis leguas de Valladolid camino de Montaluan, 'a do dexara a doña Maria de Padilla. E non iuan con el luego si non 'quatro de mulas e el çinco, e eran estos el Rey 'e Diego Garcia de Padilla, hermano de doña Maria, e Juan Tenorio, su repostero mayor, 'e Suer Perez de Quifiones, su guarda mayor e Juan Garcia de Vallegera, hermano bastardo de doña Maria. E luego a dos dias partieron de Valladolid 'el conde don Enrrique e don Tello, su hermano, e don Juan de la Çerda, fijo de don Luis, e fueron en pos del Rey. Otro dia partieron los infantes de Aragon, primos del Rey, los quales eran don Ferrnando, marques de Tortosa, e el infante don Juan, su hermano, e todos estos eran 'amigos de parientes de doña Maria de Padilla, por fazer plazer al Rey, 'e todos eran contra don Juan Alfonso de Alburqueque. 'E luego quel Rey partio de Valladolid, a quatro dias fueron libres los caualleros quel conde don Enrrique auia dado en rrehenes por

---

fazer e que lo non creyesen *b| om.c*

' el rrey dixo *b (Vg)|* dixo el rr. *c*

' fue *b (Vg)|* se *add.c*

' allende de olmedo *b| om.c*

' a do dexara *a om.b; donna maria| la dicha antep.b*

' e el çincol o çinco *b*

' e diego garcia *b| e om.c; e juan tenorio b| e om.c*

' e suer perez de quinnones su guarda mayor *b| om.c*

' el conde don enrrique *el que fue despues rrey add.b*

' parientes *b (Vg)|* los *antep.c*

' e todos eran *el e om.b*

' luego quel rrey *el que om.b*



entregar los castillos suyos e "los de don Tello, su hermano, e esto fue con voluntad del Rey ca auia ya ganado el Conde un aluala del demandamiento suyo para esto ante quel Rey partiese de Valladolid. E fueron con el Rey otro dia "por el camino los parientes de doña Maria, que eran Juan Ferrnandez de Fenistrosa, su tio, "e otros que lo alcançaron e los que 'avemos dicho que "partieron luego de Valladolid con el.

## [ 16 ]

'Luego que en la villa de Valladolid se sopo como el Rey era partido de Valladolid e que iua a do estaua doña Maria de Padilla, ouo muy gran alboroço e 'mouimiento. E los infantes de Aragon don Ferrnando e don Juan, primos del Rey segund diximos, despues quel Rey partio partieron de Valladolid e siguieron el camino del Rey, ca non se atreuieron de fazer ál, e eso mesmo el Conde e don Tello fueron en pos del Rey. 'E plaziales mucho porque don Juan Alfonso non era ya en consejo del Rey e sin su voluntad se fazia esto. Otrosi don Juan Alfonso de Alburqueque

---

" su hermano] *om. b*

" el camino] *ese c. b*

" lo alcançaron] *les a. b*

" de valladolid con el] *con el de v. b*

### Capitulo 16

' Como fue don johan alfonso de alborqueque [çaga?] el rrey e despues ouo miedo e fuyo del rreyno e como fueron los otros sennores al rrey do estaua con donna maria de padilla] *antep. b*

' mouimiento *b (Vg)] en la uilla add. c*

' don iohan alfonso non era ya en consejo del rrey e sin su voluntad *b (Vg)] om. c; se fazia esto] se fiziera e. b*

e don Juan Nuñez, maestre de Calatraua, e otros caualleros  
 'ouieron su consejo deziendo que esto non lo feziera el Rey  
 [fol.13r] bien e pesauales mucho dello e ordenaron que don Juan  
 alfonso e el maestre don Juan Nuñez partiesen luego dende e se  
 fuesen para el Rey e muchos otros caualleros con ellos, de los  
 quales diremos adelante quales eran. E fablaron todos que  
 trabajasen mucho por fazer tornnar al Rey a su muger, la reina  
 doña Blanca. 'E partieron luego dende e iuan con don Juan  
 Alfonso mill e quinientos 'de cauallo e de mulas, e de los  
 vasallos del Rey que iuan con don Juan Alfonso eran 'don Aluar  
 Perez de Castro, hermano de don Ferrnando de Castro, e don Garci  
 Ferrnandez Manrrique e Ferrnand Perez de Ayala e Lope Diaz de  
 Rojas e Ruy Gonçalez de Castañeda e Suer Yañez de Parada e Aluar  
 Gonçalez Moran e Garci Jufre Tenorio, fijo del almirante don  
 Alfonso Jufre Tenorio, e Garci Gomez de Toledo e Juan Martinez  
 de Rojas. E vasallos de don Juan Alfonso eran Diego Perez  
 Sarmiento e Ruy Diaz Cabeça de Vaca, su mayordomo mayor, 'e  
 Ferrnand Garcia Duque e Pero Diaz de Sandoual e Ferrnand  
 Gutierrez, su hermano, e Ferrnand Sanchez de Touar e Juan  
 Ferrnandez de Touar e otros muchos. 'E ese dia miercoles, ocho  
 dias despues quel Rey partio de Valladolid, don Juan Alfonso  
 partio de Valladolid e fue a unas aldeas çerca de Olmedo, e otro  
 dia 'jueues fue dormir a Parrases, e otro dia viernes fue  
 comer" al Espinar de Segouia e dormir al Felipal, e otro dia  
 sabado 'fue comer e dormir a Sant Martin de Val de Iglesias, 'e

---

' deziendol *om.c*

' partieron luego dende] el dicho don iohan alfónso *add.b*; don  
 juan alfonsol el dicho *antep.c*

' de cauallo] de cauillos *b*; de los vasallos] los *om.c*

' hermano de don ferrnando de castro *b (Vg)] om.c*

' e ferrand garcia duque *b (Vg)] om.c*

' e ese dia *b]* e *om.c*; ocho dias despues] a *antep.b*

' dormir *b (Vg)] a antep.c*; comer *b (Vg)] a antep.c*; espinar  
 de segouia *b (Vg)] de segouia om.c*

' comer *b (Vg)] a antep.c*

el domingo fue a Almorox, una aldea de Escalona. E 'esa noche a la medianoche vino a el don Semuel el Leui, thesorero mayor del Rey, que fuera primero almoxarife de don Juan Alfonso e era muy priuado del Rey e su consejero e 'seruia quanto podia a doña Maria de Padilla, e dixole a don Juan Alfonso quel Rey 'le enbiaua a el para acuçiar su ida a Toledo, do estaua el Rey, e 'que non auia que tomar ningun temor ca el Rey dezia quel queria fazer 'con consejo del dicho don Juan Alfonso todo lo que ouiese de fazer, segund feziera fasta aquí, e los parientes de doña Maria eso mesmo dezian, e aunque don 'Symuel el Leui ál entendia non osaua dezir otra cosa. Pero ouo ý algunos de los que iuan con don Symuel que contauan por nuevas 'en casa de don Juan Alfonso como el Rey, por quanto sabia que don Juan Alfonso leuaua muchas conpañas, mandara guardar todas las puertas de Toledo e 'poner en ellas guardas, e non auia abierta saluo una puerta que dizen la puerta de Visagra, 'e tirara el alguaziladgo mayor' de la dicha çibdat a Suer Perez de Meneses porque queria bien a don Juan Alfonso, e diera el dicho ofiçio a Alfonso Jufre Tenorio, hermano de Juan Tenorio, su repostero mayor e su priuado. E don Juan Alfonso desque sopo estas nuevas que los omnes de don Symuel dezian, maguer don Symuel gelo encobria, ouo

---

' fue a almorox *b (Vg)*] f. a almorzar *c*; una aldea *b (Vg)*] a *antep.c*

' a la media noche *b (Vg)*] la *om.c*

' quanto podia *b (Vg)*] quando *p. c*

' por acuçiar *b (Vg)*] para *a. c*; a toledol de *t. b*

' que tomar *b (por que t. Vg)*] de *t. c*; ningun temor *b (Vg)*] temor ninguno *c*

' del dicho don juan alfonsol el dicho *om.c*, juan *om.b*; todo lo que ouiese] de *antep.c*; o. de fazer] de *om.b*

' al entendia *b (Vg)*] algo *e. c*

' de don juan alfonsol de *om.b*

' poner en ellas guardas] *p. guardas en todas las otras puertas b*; e non avial que *n. a. b*

' tirara] que *antep.b*; de la dicha çibdat *b (Vg)*] dicha *om.c*

su consejo 'con aquellos ricos omnes e caualleros que uenian con el, e acor- [fol.13v] daron que otro dia fuesen con su atuendo a Fuensalida, camino de Toledo, e 'que de alli enbiarian recabdo al Rey e 'que sabrian commo estauan los fechos. E este consejo auido e queriendo partir de Almorox e ya las azemilas e el rastro partido camino de Fuensalida, 'llego un cauallero quel Rey enbiaua a don Juan Alfonso que dezian Pero Gonçalez Orejon, natural de Lieuana e omne de quien el Rey fiaua, 'por el qual le enbiaua dezir el Rey eso mesmo a don Juan Alfonso" e acuçiar su camino. E don Juan Alfonso "ouo gran rreçelo de tantas acuçias commo el Rey le fazia e ouo su consejo con los grandes que estauan con el, e acordaron que se tornasen "e que todos terrnian con el, e enbiaron por sus azemilas que eran partidas. E "pusieron todos los que venian con don Juan Alfonso grant esfuerço quel Rey por ninguna guisa "non lo queria prender, e que en tanto "quel se tornase e que enbiase al Rey sus mensajeros. E don Juan Alfonso "enbio al Rey sus mandaderos a Toledo, a Ruy Diaz Cabeça de Vaca, "su mayordomo mayor del

---

' rricos omnes e caualleros] caualleros e rricos omnes b

' enbiarian rrecabdo al rrey] rrecabdo om.c

' commo estauan b (Vg)] en que estado e. c

' llegal] a el add.b

' por el qual b (Vg)] con el q. c; le enbiaua b] le om.c; eso mesmo a don juan alfonso b] a don juan alfonso om.c

" gran rreçelo b (Vg)] gran om.c; le fazia b (Vg)] le om.c

" e que todos b (Vg)] e om.c

" todos los que venian con don juan alfonso grant esfuerço b (Vg)] gran esfuerço a don juan alfonso todos los que con el venian c

" queria b (Vg)] querria c

" e que enbiase b (e enbiase Vg)] e que om.c; sus mensajeros] a toledo add.b

" mandaderos] mensajeros b

" su mayordomo mayor b (Vg)] mayordomo mayor suyo c

dicho don Juan Alfonso. E luego al Rey a Toledo e dixole asi: "Señor, don Juan Alfonso se encomienda en la vuestra merced e vos faze saber "que se venia para vos e que sopo que algunos vuestros priuados "vos enformauan mal contra el e que ouo miedo de muerte. E señor, vos sabedes "como don Juan Alfonso ha gran debdo en la vuestra merced e de mi señora la reina doña Maria, vuestra madre, e como sienpre despues que vos naçistes fue vuestro mayordomo e "paso muchos peligros por uos en tiempo del rey don Alfonso, vuestro padre, e de doña Leonor de Guzman. E que non puede saber que es la razon por que vos ayades quexa dél, e si alguno o algunos "dizen quel vos erro o fizo "contra vuestro seruiçio alguna cosa el esta presto para lo combatir. E si otro cauallero ál quesiere dezir, señor, yo so presto para le poner mi cuerpo". E el Rey le dixo "que don Juan Alfonso feziera su voluntad de creer tales cosas e "que feziera mejor de venirse a la su merced, e diole sus cartas para don Juan Alfonso. E partiose del Rey este cauallero e tornose. "E don Juan Alfonso despues que partio de Almorox tornose e fue comer a Santa Maria del Tenplo e dormir al Ferradon. E fallo y a don Juan Nuñez, maestre de Calatraua, que venia de Valladolid e era su amigo, e fablaron en uno e acordaron quel maestre de Calatraua se fuese para su maestrado e don Juan Alfonso a los castillos suyos que tenia en la vera de Portugal, e que

---

" don juan alfonso *b (Vg)*] alfonso *om.c*

" se venia *b (Vg)*] se *om.c*

" vos enformauan mal *b (Vg)*] que *antep.c*, *enformaron c*; contra el *b (Vg)*] *om.c*

" don juan alfonso *b (Vg)*] alfonso *om.c*

" por uos *b (Vg)*] *om.c*

" o fizo] nin f. *b*

" contra vuestro seruiçio alguna cosa *b (Vg)*] alguna cosa contra v. s. *c*; el esta presto *b (Vg)*] que *antep.c*

" don juan alfonso *b (Vg)*] alfonso *om.c*

" feziera mejor] *faria m. b*

" don juan alfonso *b*] alfonso *om.c*

esperasen "fasta ver commo se pornian estos fechos. "E otro dia partio don Juan Alfonso del Ferradon e fue comer a una aldea de Auila que dizen Santo Domingo. E alli acordo que todos los suyos se fuesen "camino de Caruajales, que era suyo e era en tierra de Aluadaliste, saluo aquellos mayores "que fuesen con el fasta do- [fol. 14r] zientos de mulas, e tomo camino de Valladolid. E alli vio en las Huelgas, que eran fuera de la villa, a la reina doña Maria, madre "del rey don Pedro, e a la reina doña Blanca de Borbon, su muger. E luego partio dende e fuese para Hanpudia, e dende a Montealegre e a Castromonte e a Villalua del Alcor, "que eran lugares suyos, e leuo dende thesoros suyos que y tenia. E paso por Castro Torafe, "que era de la orden de Santiago "e teniala el. E dende fue para Caruajales, e alli se ayuntaron con el todas las otras conpañas que iuan por las otras partes, "e todos iuan y robando.

## [ 17 ]

'El Rey, despues que sopo que 'don Juan Alfonso e el maestre

---

" fasta ] para *b*

" e otro dia *b* (Vg)] e *om.c*

" de caruajales ] de *om.b*

" que fuesen con el *b* (Vg) ] e *antep. c*

" del rrey don pedro *b* (Vg)] don pedro *om.c*; rreyna ] rreyna  
*iter. b*

" lugares suyos *b* (Vg)] lugares *om.c*

" que era *b* (Vg)] q. eran *c*

" tenia la *b* (Vg)] t. lo *c*; dende fue *b* (Vg)] se *add. c*

" yuan y ] y. ya *b*

## Capítulo 17

' Commo eran conpuestos el rrey don pedro e don juan alfonso e le daua su fiijo don martin gil e commo cudaron [sic] prender a los que yuan con el e a otros e caso el ynfante don ferrnando

eran tornados porque non osaron ir a el e que el maestre era ido para su tierra e don Juan Alfonso para frontera de Portugal a sus castillos que alla tenia, partio luego de Toledo e acordo 'de se ir para Valladolid, do estaua la reina doña Blanca, su muger, por que non ouiese en el rreino escandalo. E este consejo 'le dieron los caualleros que estauan con el, que eran Garci Ferrandez de Toledo e los parientes de doña Maria e Juan Tenorio e Suer Perez de Quiñones, por quel reino non fuese contra ellos. 'E por esta razon vino el Rey a Valladolid e estido con la reina 'doña Blanca, su muger, dos dias ca nunca pudieron con el que mas alli asosegase. E luego partio de Valladolid e nunca jamas vido a la reina, su muger. E fuese 'el Rey a Olmedo e alli lleo doña Maria de Padilla 'por quien el auia enbiado a tierra de Toledo, donde estaua en la puebla de Montaluan, e era ido por ella 'don Juan dela Çerda. E traxo el Rey sus pletesias con 'don Juan Alfonso de Alburquerque, que estaua en Caruajales, en tierra de Aluadaliste, e enbio a el a 'Juan Tenorio, su repostero mayor, e a Suer Perez, su guarda mayor, e trabtaron con el e diole don Juan Alfonso al Rey en rrehenes 'a su fijo don Martin Gil, fijo legitimo que avia de doña Ysabel, su muger,

---

de aragon e como caso el infante don pedro de portogal con madre de los infantes don juan e don donis e la muger del conde don sancho *antep.b*

' juan alfonso *b (Vg)] juan om.c*

' se yr *b (Vg)] luego add.c*

' le dieron ] la d. *b*

' e por esta rrazon *b] e om.c*

' su muger *b (Vg)] om.c;* nunca pudieron *b (nunca mas p. Vg)] non p. c*

' a olmedo] para o. *b*

' por quien el auia enbiado *b (Vg)] quel enbio por ella c*

' juan dela çerda *b (Vg)] j. alfonso de la ç. interp.c*

' de alburquerque ] *om.b*

' juan tenorio *b (Vg)] j. alfonso t. interp.c*

' su fijo *b (Vg)] om.c*

fija de don Tello de Meneses, e non auia 'don Juan Alfonso otro fijo legitimo. El qual fijo enbio con Juan Tenorio 'e Suer Perez con tal pletesia, quel dicho don Juan Alfonso non le faria guerra de sus fortalezas nin bolliçio alguno en su rreino, e fincaron seguros todos los castillos e bienes que avia en Castilla, e asi gelo prometio el Rey. E enbio don Juan Alfonso con su fijo don Martin Gil 'a Diego Alfonso, otro su fijo bastardo', e acordo de enbiar con ellos a Aluar Perez de Castro e [fol. 14v] a Juan Martinez de Rojas, fijo de Ruy Diaz Çençerro', e a 'Gutierre Gomez de Toledo e Aluar Gonçalez Moran e a Diego Gonçalez de Ouiedo, 'fijo del maestre de Alcantara, e don Gonçalo Martinez'. E partieron de Caruajales e fueron en un dia a Çamora 'e otro dia a Toro e otro dia a Villalar e otro dia a Tordesyllas e alli fallaron las reinas doña Maria e doña Blanca. E segund las nueuas que alli fallaron ouieron miedo de ir adelante, e tornaronse de alli Gutierre Gomez de Toledo e Juan Martinez de Rojas. 'E el Juan Martinez fuese para su tierra e alla lo prendio Ferrnand Perez Puertocarrero que era adelantado mayor de Castilla, pero despues 'lo mando el Rey soltar. E Gutierre Gomez fue luego otro dia preso que 'partio de

---

' don juan alfonso b] alfonso om.c

' e suer perez] al dicho don juan alfonso add.b; con tal pletesia quel dicho don juan alfonso om.b

' a diego alfonso otro su fijo bastardo Vg] otro su fijo diego alfonso bastardo c, a d. a. e otro su fijo b. b

' gutierre gomez de toledo] g. gonçalez de t. err.b; aluar gonçalez moran] e a don gonçalo martinez add.b

' alcantara b (Vg)] calatraua c; gonçalo martinez ] g. nunnez c

' a toro] a toledo b; villalar ] villar b

' e el juan martinez Vg] e el dicho juan m. b, e el juan nunnez err.c

' soltar b (Vg)] sobrar err.c

' de martin gil b (Vg)] en m.g. c, en tordesyllas b (Vg)] de t. c



Martin Gil en Tordesyllas. E Aluar Perez de Castro e Aluar 'Gonçalez Moran fueronse camino de Olmedo, do estaua el Rey, e non salio ninguno a ellos a rreçibirlos saluo don Symuel el Leui, thesorero mayor del rrey. E lleo a ellos un escudero antes que entrasen en la villa, en una mula morzilla e un tabardo azul, e aparto a don Aluar Perez de Castro e a Aluar Gonçalez Moran e dixoles que les enbiaua dezir doña Maria de Padilla muy secretamente que se pusiesen en saluo, ca 'si entrasen en la villa que eran muertos. E subieron 'ellos estonçes ençima de sendos caualllos e voluieronse, e todos los suyos con ellos. E el Rey 'desque sopo commo don Aluar Perez de Castro e Aluar Gonçalez Moran eran tornados mando a Juan Alfonso de Benauides, su alguazil mayor, 'que fuese enpos dellos'' e que los prendiese. E Aluar Perez de Castro e "Aluar Gonçalez Moran llegaron a Medina del Campo e fallaron y las reinas que ese dia llegaron y, e dioles la reina doña Maria sendos caualllos. E Aluar Gonçalez tomo camino de Salamanca e don Aluar Perez, camino de Castronuño. E Juan Alfonso de Benauides, que iua en pos dellos'', tomo camino de Castronuño e tomole todos los omnes de mulas e de pie e todas las azemilas que leuaua, pero luego solto todos los omnes saluo las azemilas e lo que leuaua en ellas. E don Aluar Perez lleo a Castronuño e "fallo y al prior de Sant Juan, que dezian "don Ferrnand Perez de Deça, e rrogole que le acorriese con un cauallo folgado; e estando fablando con el entro Juan Alfonso de Benauides por la villa, e don Aluar Perez quando lo vio acogiose al cauallo en que avia venido que le auia dado la reina doña

---

' moran] de antep.b; do estaua el rrey b (Vg)] om.c

' en la villa] de olmedo add.b

' ellos estonçes] estonçes ellos b

' sopol lo antep.b

' en pos ellos] en pos dellos b (Vg)

" moran b (Vg)] de antep.c

" al prior b (Vg)] el p. c

" de deça b (Vg)] de çea c

Maria e "salio por la otra parte de la villa e paso a Duero e tomo camino de Tiedra, "un castillo de don Juan Alfonso. E Juan Alfonso e los que iuan con el catauan la villa de Castronuño "a uer si lo fallarian. E en tanto don Aluar Perez paso por Morales, "e non iua con el si non Alfonso Gomez de Lira en una mula; e despues que paso por Morales "un terçio de legua llego Juan Alfonso de Benauides e fallo y a Aluar Rodriguez de Osorio, fijo de Nuño Aluarez, e dixole como el iua por mandado del Rey "en pos de don Aluar Perez de Castro e que el e los suyos leuauan "los caualllos tan cansados que non lo podian seguir e que le rrogaua que subiese en un cauallo suyo e "que lo alcançase, que non iua con el si [fol 15r] non uno de mula, e que los prendiese. E Aluar Rodriguez "fue en pos dellos e alcançolos çerca de Tiedra e fablo con don Aluar Perez e dixole e consejole que en ninguna manera del mundo non se ençerrase en Tiedra, si non que lo tomarian; e mostrole un camino que iua a Castrotorafe, donde estaua don Juan Alfonso de Alburquerque "que era torrnado" de Caruajales, e consejole que se fuese para alla. E Aluar Rodriguez torrnose para Juan Alfonso de Benauides, que "venia en pos de Aluar Perez de Castro, e dixole que le dixieran que Aluar Perez se metiera en Tiedra, e Juan Alfonso de Benauides "fue alla e non le fallo

---

" otra b (Vg)] om.c; parte b (Vg)] puerta c

" castillo] suyo add.b

" a uer sy lo fallarian b (Vg)] a uer om.c

" e non iua b (Vg)] que n. i. c

" un terçio de legua b (Vg)] en antep.c

" en pos de don aluar] de om.b

" tan cansados b (Vg)] tan om.c

" lo alcançase] los a. b; con el] om.b; uno de mula] el e antep.b

" en pos dellos] de om.b

" que era torrnado b] que om.c

" en pos de aluar] en pos don aluar b

" alla] para antep.b

e dormio y esa noche. E don Aluar Perez de Castro e Alfonso Gomez de Lira allegaron a una aldea e non pudieron leuar el cauallo; e fueron amos a dos en la mula de Alfonso Gomez e andudieron toda la noche e llegaron otro día a Castrotorafe, a do estaua don Juan Alfonso de alburqueque, e plogole con ellos. E luego otro día se torrno don Juan Alfonso para Caruajales e dende se fue para Portugal "ca se non aseguro de venir al Rey. E don Aluar Perez de Castro fuese para el infante don Pedro de Portugal, que tenia a doña Ynes de Castro, su hermana, "la qual ouo despues por reina e ouo della el dicho infante don Pedro al infante don Juan e al infante don Donis e a la infante doña Beatriz, que caso con el conde don Sancho, hermano del "conde don Enrrique de Castilla. E el dicho infante don Pedro de Portugal reqibiolo muy bien al dicho Aluar Perez de Castro e fizole mucho bien. E el rey don Pedro partio de Olmedo e "vinose para Cuellar, e alli vino a el don Pedro de Xerica, un grand señor "del reino de Aragon e de la casa real, a ver al Rey e a le fazer rreuerençia, e traxole muchos presentes de falcones por quanto el rey don Pedro era muy caçador de aues, e otrosi le traxo el dicho "don Pedro de Xerica muchos arneses de justar e otras joyas. E el Rey lo rreqibio muy bien e le fizo mucha onrra e diole de sus joyas e de sus caualllos e justaron alli los suyos. E el Rey le puso dineros "que ouiese dél en cada año al dicho don Pedro e finco por suyo e fuese para su tierra. E alli ouo el Rey nueuas commo el infante don Ferrnando, su primo, fijo del rey don Alfonso de Aragon, era puesto su casamiento con la infante doña Maria, su prima, nieta del rey

---

" se non aseguro *b* (seguro *Vg*) non se a. *c*

" ouo despues] despues o. *b*

" conde don enrrique] rrey d. e. *b* (*Vg*), dicho *antep.c*; e el dicho infante] e om.*b*

" vinose] se vino *b*

" rreynol] rrey *b*

" don pedro de xerical] al rrey *add.b*

" ouiesel] touiese *b*

don Alfonso de Portugal e fija del infante don Pedro que fue despues rey de Portugal, e plogo dello al Rey. E tiraron estonçe estando ý el maestre "don Fadrique la encomienda mayor de Castilla a don Ruy Chacon e dieronla a Juan Garcia de Vallejera, hermano bastardo de doña Maria de Padilla.

## [ 18 ]

[fol.15v] 'El Rey, despues de todas estas cosas fechas, partio de Cuellar & fuese para Segouia & ally fizo bodas a don Tello, su hermano, con doña Juana, señora de Vizcaya, fija de don Juan Nuñez e doña Maria, 'su muger, con quien el dicho don Tello fuera desposado en vida del rrey don Alfonso, su padre. Otrosy ordeno el Rey los ofiçios de su casa desta guisa: tiro la su camara" a Gutierre Ferrandez de Toledo & dio la a Diego Garcia de Padilla; 'e tiro la copa a Juan Rrodriguez de Biedma, sobrino del dicho Gutier Ferrandez, e dio la a Aluar Garcia de Albornoz; e el escudilla, que tenia Gomez Carrillo, fijo de Garci Ferrandez, diola a Pero Gonçalez de Mendoza. E partio luego el Rrey de Segouia & fuese para Seuilla, e ally se mudaron todos los otros ofiçios, por quanto los tenian omnes a quien don Juan Alfonso de Alburquerque 'gelos diera con poder del rrey, & dieron los a aquellos que quisieron 'los parientes de donna Maria", que estauan muy poderosos enel rreyno, & todo lo que

---

" don fadrique] don enrique *err.b*

### Capítulo 18

' Commo fizo bodas el rrey don pedro a don tello su hermano en segouia con donna juana de lara sennora de vizcaya e ordeno los ofiçios de su casa *antep.b*; todas estas cosas] todas *om.b*

' su muger *om.b*

' e tiro la copa *c Vg ] e om.c*

' gelos diera] ge *om.b*

' de donna maria *bl de donna om.c*

ellos fazian auia el Rrey por bien fecho, e estos eran Juan Ferrandez de Fenistrosa, su tio de doña Maria de Padilla, 'hermano de su madre, & Diego Garcia de Padilla, su hermano dela dicha doña Maria. E entonçe el conde don Enrrique era aliado & avenida conellos, & todos los que conel tenian, asy commo 'el maestre don Fadrique & don Tello, su hermano, & el maestre de Alcantara & don Ferrnand Perez Ponçe, su pariente dellos, & otros. E estonçe torrno el Rrey al maestre de Alcantara los castillos de 'Moron & Cote & otros, 'que los tenia por sy'', non fiando dél, & eran dela orden de Alcantara, '& torrno gelos al dicho maestre.

---

' madre *c* *Vg* ] padre *c*

' el maestre *c* *Vg* ] el *om.c*

' moron *c* *Vg* ] maron *err.c*

' los tenia ] le tenian *c*, los *om.b*, tenia *b*

' torrno gelos *b* *Vg* ] t. los *c*

## NOTAS AL TEXTO

1 Unificamos la transcripción con letras del ordinal, según lo hace *c* en los años anteriores y conforme las lecciones de *b* (*quatrol*) y *Vg* (*quarto*).

2 *E el Rey amaua mucho a la dicha doña Maria de Padilla. Om. ex homoioteleuto.*

3 *segund que le auia desposado.* Preferimos la lección de *b*, que concuerda mejor con la equivalente construcción personal de *Vg* (1353,4): "*ssegund que era desposado*".

4 *auiendo el fijos o fijo alguno.* El sentido hace más adecuada la opción expresada por *b*: ('teniendo él hijos, o al menos uno'), y no la inversa que transmite *c*.

5 *esto loado Dios non lo quisiese.* Reponemos el participio *loado* por conjetura a partir de la lección errónea *esto a do dios* que dan *bq*, y que adquiere también las variantes *esto ha do dios d* y *este hado dios ap*. Con toda probabilidad se trata de una mala lectura de la lección del arquetipo, servilmente conservada o erradamente enmendada. La *h* de la lección *ha* permite inferir una trascripción equivocada de la sílaba *lo-* que dio lugar a distintas conjeturas, incluso la de *Vg* (1353,4): "*esto todo dios*", o a su más razonable supresión (*c*). Ayala emplea formas de esta expresión interjectiva en otras partes de su obra, cf. *Rimado de Palacio*, ed. G. Orduna, e. 817*b*, y las *Crónicas* ("Enpero loado sea Dios vos sodes ya en edat [...]", *Vg*, fol.65*r*; "*Ca loado Dios vos tenedes muchos [...]*", *Vg*, fol.96*r*), e inclusive, como en el presente fragmento, en combinación con el verbo *querer* (cf. "*e que el dios queriendo muy ayan avria librado lo que tenia de fazer*", ms.*c*, fol. 98*r*).

6 Optamos por la lección *Baçan* que da *Vg*, y que puede explicar las variantes *Bastan* (*b*) y *Baçã* (*c*), esta última por pérdida del signo de nasalización.

7 Reponemos la proposición *que allí estaua* en la presunción de que fue *om. ex hom.* de *c*. Obsérvese cómo la reescritura de *Vg* señala *en una hermita*, indeterminación incorrecta puesto que el edificio ya fue mencionado anteriormente. Mantenemos el texto restante de la oración según nuestro manuscrito de base porque, habiendo discrepancias entre *b* y *Vg*, la lectura de *c* expresa más claramente que tanto el Rey como Don Enrique entraron en la ermita acompañados de los suyos.

8 Introducimos el nexos copulativo previo al último nombre de la enumeración puesto que tanto *b* como *Vg* difieren en su texto, el primero porque lo rehace para solucionar un salto *ex.hom.*, y la reescritura porque añade el nombre de Garcilaso y algunas precisiones vinculadas. Optamos por la forma *Nava* que dan *b* y *Vg*, frente a *Navaz* que lee *c*.

9 *se ha ligado*. Preferimos la lección de *b*, confirmada por la variante léxica, sin modificación del sintagma, *se ha aliado* (*Vg*).

10 *& las rreynas llorando mucho [...] e que lo non creyesen*: reponemos la omisión *ex hom.* de *c* (*creyesen...creyesen*).

11 *allende de Olmedo*. Reponemos este añadido presente en *b* y en *Vg*, aunque esta versión lo transpone hacia adelante (*a un lugar que dizen pajares que es a diez e seys leguas de valladolid e es una aldea allende olmedo*). Entendemos que es un ejemplo claro de inclusión de un mismo añadido, originalmente dispuesto en el margen de la primera versión (cuyo representante más fiel es *c*), en diferentes lugares del sintagma.

12 *fue comer / fue dormir*. El empleo del verbo *ir* rigiendo un infinitivo sin preposición es la construcción más corriente desde los textos castellanos más antiguos. Cf. R. MENENDEZ PIDAL *CMCid*, I, p.349.

13 *alguaziladgo*. Frente a la lección *alguazilago* de *c*, conservamos la transcripción coincidente de *b* y *Vg*, fiel a la

realización de la sibilante sonorizada previa a la dental.

14 *por el qual le enbiaua dezir el rrey eso mesmo a don juan alfonso*. Reponemos el pronombre *le* conforme la lección de *b* y la reescritura de *Vg*: *por el qual el rrey eso mesmo enbiaua a don iohan alfonso*, las que permiten conjeturar que *c* omitió ese pronombre por asimilación de sus dos componentes fónicos a la consonante final del relativo precedente y a la vocal inicial del verbo, respectivamente.

15 La coincidencia entre las lecciones de *Vg* y *b*, salvo por la errónea adición de un coordinante que hace este último y que añade un hijo bastardo a la descendencia de don Juan Alfonso, nos autoriza a enmendar a *c*.

16 *Çençerro*. Este nombre es difícilmente legible en *c*, aunque es claro un signo de nasalización sobre la vocal final (*[...?]çerron*). Optamos por la lección coincidente de *Vg* y *b*.

17 *fijo del maestro de Alcantara e don Gonçalo Martinez*. *Vg* suprime el coordinante, de modo que el nombre propio resulta apósito de la jerarquía mencionada en primer lugar, pero poco más adelante, en el cap. 29, esa misma versión cita a Ferrand Pérez Ponce como titular del maestrazgo. El ms. *b* anticipa el nombre de Gonzalo Martínez en la enumeración y lo sustrae consecuentemente de la posición final, que *c* asigna a Gonzalo Núñez; podemos conjeturar que *c* transcribió erradamente el apellido, coincidente en *Vg* y *b*.

18 *en pos dellos*. La alternancia de las locuciones prepositivas *en pos* y *en pos de* es frecuente en los textos de los siglos XIV y XV, aunque por razones etimológicas la prioridad deba adjudicarse a la primera, registrada ya a fines del s. XII. En *c* coexisten ambas formas, incluso en contextos próximos. Fieles a nuestro criterio editorial conservamos la variante común a *Vg* y *b*, la que se verifica también en una lección del *Rimado de Palacio* (e. 662c). Cf. J.M. AGUADO, *Glosario...*, p. 525 s.v.



pos, DCE, s.v. pues, P.L.DE AYALA, *Rimado de Palacio*, ed. G.Orduna, I, p.264.

19 v.s. n. 18.

20 *que era torrnado*. La conjunción relacionante, exigida por el texto, fue omitida por *c* por haplografía (*alburquerque...[quel]*).

21 *camara*. La palabra se lee en *c* con dificultad; la reponemos según la lección de *c* y *Vg*.

22 *de doña maria*. Enmendamos, siguiendo a *b*, la manifiesta omisión de *c*.

23 *los tenia por sy*. Enmendamos las lecciones de *c* y *b* reasignando el sujeto *el rrey* al verbo en singular, más fiel al sentido que le otorga la reescritura de *Vg*: *E estonçe torno el Rey al dicho maestro de alcantara los castillos [...] los quales tomara luego que el rregno ssegund dicho auemos por sse non fiar del* [fol. 36r].

## [ AÑO 1354 ]

[ 19 ]

'El quinto año quel sobre dicho rey don Pedro reino, que fue año del Señor de mill e trezientos e çinquenta e quatro, e de la era de Çesar segund costunbre de España en mill e trezientos e noventa e dos, segund suso avemos dicho 'quando el Rey partio de Valladolid e dexo a su muger, la reina doña Blanca, luego 'despues de las bodas, 'e se fuera para tierra de Toledo, do estaua doña Maria de Padilla. E estonçe don Juan Nuñez, maestre de Calatraua, fue en consejo con don Juan Alfonso de Alburquerque de gelo 'estrañar al Rey por las mejores maneras que podiese; e quando sopo que don Juan Alfonso non osara llegar al Rey e se tornara de Almorox, çerca de Toledo, e 'se viera con el en el Ferradon, e el dicho maestre se fuera para su maestrado e el dicho 'don Juan Alfonso se fuera con reçelo del Rey para tierra de Aluadaliste e dende para Safelizes de los Gallegos, que era

---

' el quinto annol como fuyo don juan nunnez por miedo del rrey don pedro para alcaniz e como torno al rreyno con seguro del rrey e lo fizo prender e fizo fazer maestre de calatraua en su logar a diego garçia de padilla hermano de donna maria de padilla e entregole a don juan nunnez e matolo en el castillo de maqueda *antep.b* .; don pedro ] *om.b*

' quando el rrey] quando *om.b*

' despues de las bodas *b (Vg)*] despues de los dos dias *c*

' e se fueral e *om.c*; se fue *c*

' estrannar *b (Vg)*] destoruar *c*

' se viera en el ferradon *b (Vg)*] se veniera conel al f. *c*

' don juan alfonsol don *om.c*

suya, 'e non se asegurara' alli de estar por miedo del Rey, e despues se fuera para Portugal. E eso mesmo acaesçio 'que don Juan Nuñez, maestre de Calatraua, este dicho año con gran miedo que ouo del Rey fuese a una torre que los maestros de Calatraua tienen en Aragon 'que dizen la Encomienda de Alcanyz. E estando en Aragon algunos dias apartado del Rey pero despues enbiando el Rey a el sus cartas e sus mensajeros e asegurando lo, 'se torrnó el dicho maestre para Castilla, 'e luego que vino fue a un su lugar que 'llaman [fol. 16r] Bolaños antes que 'veniese el rey. E fue preso e despuesto e 'desapoderado del maestrado de Calatraua. E mando el Rey que ouiesen los fraires 'por maestre a don Diego Garcia de Padilla, e non espero que los fraires ouiesen otro consejo sobrello saluo que quiso 'que en todas guisas que se fiziese assi'. E 'despues quel dicho don Juan Nuñez, maestre de Calatrava, fue preso, 'entregole el Rey al dicho maestre don Diego Garcia. El qual dicho 'maestre don Juan Nuñez fue muerto 'a pocos dias en el castillo de Maqueda, que es de la orden de

---

' e non se asegurara] e non se segurando b; de estar ally b (Vg)] ally de estar c

' que don juan nunnez] a d.j.n. b

' encomienda] acomienda b

' se torrnó b, (tornosse Vg)] se om.c

' e luego que vino fue] e fue luego que vino transp.b

' llaman] dizen b

' el rrey] al rr. c; e fue preso] e fue om.b

' desapoderado b (Vg)] desanparado c

' a don diego garcia de padilla] hermano de donna maria de padilla add.b

' que en todas guisas] que om.b; que se feziesel que se om.c, fuese c

' despues quel] que om.b; don juan nunnez] maestre antep.c; nunnez maestre de calatraua b (Vg)] om.c

' entregole] entregogelo b

' maestre don juan nunnez] don juan nunnez maestre b

' a pocos dias b (Vg)] a p. de dias c

Calatraua, do estaua preso por mandado del dicho don Diego Garcia, maestre nuevo de Calatraua. Pero muchas vezes 'dezia despues el rey don Pedro que nunca lo el mandara matar; e feziera lo matar don Diego Garcia de Padilla, que era ya maestre de Calatraua, en la prision, teniendo el dicho castillo por el Estevan Domingo de Auila, que era un cauallero de Auila e era vasallo 'de don Diego Garcia, maestre. E mato al dicho 'don Juan Nuñez, maestre, un escudero que biuia con 'Diego Garcia que dezian Diego Lopez de Porres, el qual por conplir mandamiento del dicho maestre con quien biuia fizo lo así.

## [ 20 ]

'El Rey, desde que ouo fecho que los fraires de Calatraua ouiesen por maestre a don Diego Garcia de Padilla, fuese para Medellin, un castillo e villa de don Juan Alfonso, e tenia el dicho castillo 'Diego Gomez de Sylua, un cauallero de Portugal, e los de la villa acogieron al rey. 'E Diego Gomez e otro cauallero' que dezian Per Alvarez de Soto Mayor, que era vasallo de don Juan Alfonso 'e estaua y con el, 'acogieronse al castillo del dicho

---

' dezia despues *b (Vg)*] despues *om.c*

' don diego garcia] el dicho *antep.b*

' don juan nunnez maestre *b (Vg)*] maestre don j. n. *c*

' diego garcia] de padilla *add.b*

### Capítulo 20

' el rrey desde que ouo fecho] como estaua don juan alfonso en portogal e fizieron bodas al infante don ferrnando de aragon con fija del infante don pedro de portogal e como se juntaron los sennores de castilla con don juan alfonso *antep.b*

' diego gomez de sylua ] un cauallero *antep.c* ; un cauallero *b (Vg)*] *om.c*

' diego gomez ] a *antep.c*

' e estaua ] que e. *b*

lugar e sacaron pletesia que enplazasen el dicho castillo a don Juan Alfonso, que era en Portugal, e enbiaron a el un escudero que dezian Ferrnand Gascon e enplazo el dicho castillo 'a don Juan Alfonso, e don Juan Alfonso dixo 'que lo non podia acorrer e mando lo que lo entregasen' al Rey, e entregaron lo, 'e el Rey mando lo derribar. E dende fue el Rey para Alburquerque, por quanto le dezian que basteçia 'Juan Alfonso de Alburquerque el dicho castillo de Alburquerque 'de cada dia' e que don Per Esteuanez, comendador mayor de Calatraua, 'parienté del maestre don Juan Nuñez, de quien suso avemos contado, 'que era entrado allí e que era muy buen cauallero'. E 'llego el Rey a la villa de Caçeres e dende enbio sus mensajeros al rey de Portugal don Alfonso, su abuelo, 'e fueron don Enrrique Enrriquez, que era de linaje de los reis, 'que moraua en Seuilla, e don Ferrnand Sanchez de Valladolid, 'su chançeller mayor. E llegaron al rey don Alfonso de Portugal a la çibdat de 'Euora', que fazia entonçes

- 
- ' acogieron se ] e *antep.c* ; del dicho lugar *b (Vg)] om.c*
  - ' a don juan alfonso] a *om.c*
  - ' que lo non] q. non lo *b*; mando lo que lo entregasen] m. lo entregar *c*, m. le que lo entregasen *b*
  - ' e el rrey *b (Vg)] e om.c*, al rrey *c*; mando lo derribar] e *antep.c*
  - ' don juan alfonso de alburquerque *b]* don *om.c*, de alburquerque *om.c*
  - ' el dicho castillo de alburquerque *b]* *om.c*; de cada dia] de *om.b*; e que don per esteuanez] que *om.b*, carpentero *add.b*
  - ' parientel e *antep.b*; del maestrel del dicho m. *b*; juan nunnez] de calatraua *add.c*
  - ' que era entrado *b]* que *om.c*; e que era *b]* que *om.c*
  - ' llego *b (Vg)]* llegando *c*; e dende enbio *b (Vg)]* e dende *om.c*
  - ' e fueron *b (Vg)]* e *om.c*, los quales *antep.c*; enrrique enrriquez *b (Vg)]* enrriquez *om.c*
  - ' que moraua] e beuia *b*
  - ' su chançeller mayor] *om.b*
  - ' Euora *b (Ehora Vg)]* enorta *c*; a la infantel de la i. *b*

bodas a la infante doña Maria, su nieta, con el infante don Ferrnando, marques de Tortosa e fijo del rey don Alfonso de Aragon. E los mensajeros llegaron al rey'. 'E acaesçio quel dia de las bodas, el rey de Portogal estando en Sant 'Francisco de Euora, do posaua el dicho infante don Ferrnando, marques, 'pre-  
 sente y el infante don Juan, su hermano, e los 'enbaxadores del [fol. 16v] rey de Castilla, 'el dicho don Juan Alfonso 'antes que los mensajeros dixiesen alguna cosa dixo asi al rey 'don Alfonso de Portogal: "Señor, sea la vuestra merçed de me perdonar por quanto tal dia commo oy, que es fiesta, que vos, señor, 'fazedes bodas a vuestra nieta, la infante doña Maria, con el infante don Ferrnando, fijo del rey de Aragon, me atreuo a dezir algunas cosas. 'Señor, a mi dizen que son aqui mensajeros del rey de Castilla, mi señor, a vos dar e mostrar algunas querellas de mi, de lo qual, señor, "sabedes que a mi pesa mucho dello. "Pero a esto, señor, digo asi: que si ay algunos en Castilla que digan que yo fize cosa que "non fuese en seruiçio del rey, yo so presto "para les poner las manos si vos fallaredes que las deuo poner, toda via quel canpo sea ante vos. E si el conde don Enrrique e el maestre don Fadrique, su hermano, quisieren

' e acaesçio b] e om.c

' euora b (Vg)] enorta c; do posaua b (Vg)] que pasaua c; el dicho infante b (Vg)] infante om.c

' presente y b (estando y Vg)] y om.c; don juan b (Vg)] don ferrnando err.c

' del rrey de castilla] de castilla om.b

' el dicho don juan alfonsol] e antep.b; juan alfonsol] juan om.c

' mensajeros] enbaxadores del rrey b

' alfonso de portogal b (Vg)] de portogal om.c

' bodas b (Vg)] om.c; vuestra nieta] om.b

' sennor] e antep.b

" sabedes b (Vg)] sabe dios c

" a esto b (Vg)] çierto b; digo asy] asy om.b

" fuese en seruiçio b (Vg)] deuiese en deseruiçio c

" les poner mis manos b (Vg)] las mis manos poner c

tomar contra mi esto, yo les porne las manos uno por uno "fasta  
 ciento por ciento. "E por quanto en la su partida ha al maes-  
 tre, yo tomare "al maestre de Santiago comigo, "que es mi  
 amigo, que aqui esta, que dezian don Gil Ferrandez de Caruallo.  
 Otrosi, señor, "verdat es que luego quel rey de Castilla,  
 "vuestro nieto, mi señor, reino por quanto era en tal hedat que  
 "non podia rigir su reino, yo tome carga por su seruiçio en  
 todas aquellas cosas que "entendia que deuia fazer por yo ser  
 su mayordomo mayor en aquel tienpo. E lo fui primero "quando  
 el era infante e pase por el muchos males e muchos peligros con  
 el rey don Alfonso, su padre, e con doña Leonor de Guzman, madre  
 del Conde e del maestre don Fadrique e de los otros fijos que  
 ouo del rey don Alfonso, e agora despues quel reino toue que era  
 razon de tomar yo mas carga por su seruiçio "que de primero,  
 e por quanto yo oue debdo e linaje en la su merçed por parte de  
 "la reina, mi señora, doña Maria, su madre, vuestra fija. E  
 señor, es verdat que en los ofiçios del reino yo ordene muchas  
 cosas segund entendia que "conplian a su seruiçio, delo qual  
 tengo que non fallara "que yo feziere cosa de que a el veniese

---

" ciento por ciento] cinco por cinco *b*

" e por quanto] pero por *q. b*; partida *b (Vg)]* parte *c*

" al maestre de santiago comigo] comigo al m. de s. *b*

" que es mi amigo] que es *om.b*; que aqui esta *b (Vg)]* *q. e. aqui*  
*c*

" verdat es que luego *b (Vg)]* verdat es *om.c*

" vuestro nieto mi sennor *b (Vg)]* mi sennor vuestro n. *c*

" non podia rrigir] el *antep.b*

" entendia que deuia fazer *b (Vg)]* que deuia *om.c*

" quando el era infante *b (Vg)]* el *om.c*; pase por el muchos  
 males *b (Vg)]* por el *om.c*

" que de primerol] de *om.b*

" la rreyna mi sennora *b (mi sennora la rr. Vg.)]* la rreyna *om.c*

" cunplian *b (Vg)]* conplia *c*

" que yo feziere cosa] cosa que yo feziere *b]* a el veniese *b*  
*(Vg)]* le veniese *c*

deseruiçio alguno. Por quanto atañe al dinero e al su thesoro e rentas del su reino digo asi, que sea la su merçed de mandar venir ante si "sus contadores, e si fallaren que yo tome dende cosa que non deuiera tomar quiero pechar lo commo fuere razon, "e quanto al dinero yo non pongo otra escusa". E los mensajeros del rey de Castilla dixieron quel rey, su señor, "dezia & pedia' que don Juan deuia ir a Castilla a dar cuenta de todo esto, e que asi gelo "requerian al rey de Portogal "de parte del rey de Castilla, su nieto e su señor dellos. E sobre esto el rey de Portogal dixo a los "mensajeros que le paresçia quel dicho don Juan Alfonso se ponía en razon e quel queria enbiar sus mensajeros al rey de Castilla sobre esto. "E rrecresçieron delante el rey de Portogal muchas razones de los mensajeros del rey de Castilla con don Juan Alfonso. "E tomo su vando del dicho don Juan Alfonso ese dia don "Gil Ferrandez de Caruallo, maestre de Santiago, de Portogal, tanto que cuidaron 'que avrian ruido, pero el rey don Alfonso de Portogal mando a todos que estouiesen quedos, e asi lo fezieron [*fol. 17r*]. E en ese año el infante don Ferrnando, marques de Tortosa, primo del Rey, fizo bodas en la çibdat de 'Euora con la infante doña Maria, fija del infante don Pedro, heredero, e nieta del rey don Alfonso de Portogal, 'segund lo avemos dicho; e despues de las bodas 'del infante don

---

" sus contadores *b (Vg)*] los *c. c*

" quanto al dinero *b (Vg)*] que *antep.c*

" dezia e pedia (*Vg.*)] dezia e *om.b*, e pedia *om.c*

" requerian *b (Vg)*] requeria *c*

" de partel] de partes *b*

" mensajeros] enbaxadores *b*; se ponial] se *om.b*

" E rrecresçieron] e *om.b*

" tomol] touo *b*

" gil ferrandez de caruallo *Vg.]* gutier f. de *c. b*,  
g.f.cauallero *c*

' aurian *b (Vg)*] auria *c*

' euora *b (Vg)*] enotra *c*

' lo auemos dicho *b (Vg)*] lo *om.c*



Ferrnando e partido del reino de Portugal, e partio el rey don Alfonso de Portugal de 'Euora e la reina doña Beatriz, su muger, que fuera fija del rey don Sancho de Castilla, e venieronse a Estremos, e era y con ellos don Juan Alfonso de Alburquerque. 'E llego y a ellos Diego Lopez de 'Riba de Neyra, que era confesor del conde don Enrrique, e era ya de la orden de Sant Francisco, e traxo tratos con don Juan Alfonso 'de partes del Conde e don Fadrique, maestre de Santiago, su hermano, que fuesen amigos e 'se ayudasen contra el rey don Pedro de Castilla, e esta fabla andaua muy 'secreta. E el rey don Alfonso de Portugal partio estonçe de alli 'e tornose para Euora, e el infante don Pedro, su fijo, fue con la reina doña Maria, su hermana, fasta Badajoz, que se tornaua para Castilla, e dende boluiose para Yelues. E don Juan Alfonso de Alburquerque 'fuese ver' con el conde don Enrrique e con el Maestre, su hermano, a 'Riba de Cauia que es entre Yelues e Badajoz. 'E antes de las vistas prendieron el Conde e el Maestre a don Juan Gonçalez, hermano de doña Maria de Padilla, el que era comendador mayor de Castilla, el qual fuyo dende a dos dias e se fue para el rey don Pedro. E despues que estas cosas se iuan asi descubriendo, la reina doña Maria ouo reçelo de su fijo el rey don Pedro, que pensase que ella auia

---

' del infante *b (Vg)*] de *om.c*; e partido *b (Vg)*] e *om.c*, partio *c*; del rreyno de portogal *b (Vg)*] del rreyno *om.c*

' euora *b (Vg)*] enora *c*

' e llego y a ellos] a ellos *om.b*

' rriba de neyra *b (Vg)*] rr. de neyla *c*; que era confesor] que era *om.c*; era de la horden] e. ya d.l.h. *c*

' de partes *b (Vg)*] d. parte *c*

' se ayudasen] que *antep.b*

' secreta *b (Vg)*] segura *c*

' tornose *b (Vg)*] fuese *c*; euora *b (Vg)*] enora *c*

' fuese ver] f. a ver *b*

' rriba de cauia] rriba dauia *b*

' e antes de *b (Vg)*] e *om.c*

seido en aquellos tratos, 'e tornose por el camino de Ronches para 'Port Alegre, e estudo alli unos quatro dias. E el conde don Enrrique e el maestre don Fadrique, su hermano, e don Juan Alfonso venieronse para Alburquerque, e dio les alli don Juan Alfonso dozientas mill maravedis e 'entrego el castillo de Alburquerque e los castillos 'de la Cobdesera'' e de Azagala e Alconchel e a Pero Ruyz de Villegas, que los touiese en fieldat e 'en arrehenes, por que todos fuesen seguros de se guardar 'lealtad. E estando alli lleo don Aluar Perez de Castro, que 'venia a ver a don Juan Alfonso por debdo que auia con el, 'e el Conde e el Maestre e don Juan Alfonso fablaron con el 'que el fablase con el infante don Pedro de Portogal, que pues era nieta 'del rey don Sancho de Castilla que si el quisiese que ellos 'tomarian boz con el por que fuese rey de Castilla. 'E el dicho don Aluar Perez fablo con el infante don Pedro, e a el plogo le dello. E sopo lo el rey don Alfonso de Portogal, su padre, e pesole dello, e enbio luego para "gelo destoruar a el por sus mensajeros a Ferrnand Gonçalez "Cogonino e a maestre Juan "de

---

' torrnose *b (Vg)] tornase c*

' port alegre *bl mont alegre c*

' entrego] les ally *add.c*

' de la cobdefera (*cobdesera Vg.)] la om.b; azagala (Vg)] algara bc*

' en arrehenes] en *om.b*

' lealtad] fieldat e *antep.b*

' venia a ver *b (Vg)] a om.c*

' el conde e el maestre] el maestre e el conde *b*

' que el fablase *b (Vg)] el om.c*

' del rrey don sancho *b (Vg)] el rrey om.c*

' tomarian boz *b (Vg)] tornarian b. c*

' el dicho don aluar perez *b (Vg)] el dicho om.c; fablo] lo add.b*

" gelo destoruar a el ] a el *om.b; por sus mensajeros] a el add.b*

" cogonino *b (cogomino Vg)] coge uino c*

las Leyes, que eran del su consejo. E en estos dias partio "la reina doña Maria de "Port Alegre, do dezimos que auia estado [fol. 17v], e fue con ella el infante don Pedro, su hermano, e don Aluar Perez de Castro e don Rodrigo Yañez, maestre de christianos. E fueron a Casa Vista e dende a Castel Blanco, e alli estouieron ocho dias, e dende fueron a San Viçente de la Vera. E leuaua Martin Alfonso Tello por la rienda a la reina, e de alli se leuanto la fama que despues ouieron. E dende fueron a "Couillana" e dende a "La Guardia, e "a Troncoso e a Marialua e a la torre de Mont coruo e a "Mogadoyro e a Miranda, "e iuan con ella el infante don Pedro, su hermano, e el maestre de christianos "don Rodrigo Yañez", "fasta fuera del reino de Portugal, e dende se torrnaron. E la reina fuese para Çamora e dende a Toro, e fue con ella Martin Alfonso Tello.

## [ 21 ]

'El rey don Pedro lleo a Alburquerque e non lo acogieron, e dio

---

" de las leyes *b (Vg)*] de la lez *c*; eran del su consejo *b (Vg)*] era d.s.c. *c*

" la rreyna donna maria *b (Vg)*] donna maria *om.c*

" port alegre *b (portogal Vg)*] mont alegre *c*

" couillana] contillana *c*, conillana *b (cobillana Vg)*

" la guardia *b (Vg)*] la guarda *c*

" a troncoso] atraueso cabalua e a la torre de *add.c*; troncoso] a *om.c*

" mogadoyro] mogodoyro (*Vg*), mogadoyso *b*, mengadoyso *c*

" yuan] yua *b*

" don rrodrigo yannez] e *antep.c* ; d.rr. yuanez *c*

" fasta fuera *b (Vg)*] fasta *om.c*

## Capítulo 21

' el rrey don pedro] como fue el rrey don pedro para alborqueque e non lo acogieron e dio sentençia contra algunos caualleros que

sentençia contra 'don Per Esteuanez Carpintero, comendador mayor de Calatraua e pariente del maestre don Juan Nuñez, que estaua alli, 'e contra Martin Alfonso Botello, un cauallero de Portugal que tenia el castillo de Alburquerque. E 'don Per Esteuanez Carpintero 'dezia que non auia el Rey razon de pasar contra el, ca el veniera alli con miedo dél quando 'prendieran a don Juan Nuñez, su tio, maestre de Calatraua, e 'que el non tenia el castillo nin la 'villa de Alburquerque, saluo 'que auia miedo del Rey, e se pusiera 'alli, e que nunca le feziera deseruiçio, ante 'le siruiera sienpre en todos sus menesteres segund 'el Rey bien sabia. Otrosi Martin Alfonso Botello dezia quel que era natural 'del reino de Portugal e que non podia 'el Rey pasar contra el nin curaua dello. E fue el Rey sobre 'la Cobdesera, un castillo de don Juan Alfonso, 'e fizo lo conbatir pero non lo pudo tomar; e el Rey dexo 'estonçes sus fronteros de

---

eran y e puso sus fronteros e fuese *antep.b*

' don per esteuanez carpintero *b (Vg)*] don *om.c*, pero *b*, carpintero *om.c*

' e contra martin alfonso botello *b (Vg)*] e *om.c*, con m.a.b. *c*

' per esteuanez carpintero *b (Vg)*] carpintero *om.c*

' dezial dizien *b*

' prendieran] prendiera *b (prendieran Vg)*, prendieron *c*

' que el non tenia *b (Vg)*] el que non t. *c*

' villa de alburquerque *b (Vg)*] de alburquerque *om.c*

' que auia miedo *b (Vg)*] por miedo que auia *c*; e se pusiera (*Vg*)] e que s.p. *b*, e *om.c*

' ally] aqui *b*

' le siruiera sienpre *b (Vg)*] los feziera y era *err.c*

' el rrey bien sabia *b (Vg)*] que *antep.c*

' del rreyno *b (Vg)*] del rrey *c*

' el rrey pasar] pasar el rrey *c*; curaua *b (Vg)*] cataua *err.c*

' cobdesera *b (Vg)*] condesa *err.c*; un castillo] a *antep.c*

' fizo lo *b (Vg)*] f. la *c*; pero non lo pudo tomar *b (Vg)*] pero *om.c*, e *antep.c*; la p.t. *c*

' estonçes] ende *b*

Alburquerque en Badajoz al 'conde don Enrrique, su hermano, e a don Fadrique, maestre de Santiago, e a don Diego Garcia, hermano de doña Maria de Padilla, 'comendador de Castilla, e a otros caualleros.

## [ 22 ]

'Asi fue que despues que el Rey partio de Alburquerque, que traxo el Rey sus pletesias con doña Juana de Castro, fija de don Pedro de la Guerra, que se dezia don Pedro de Castro, e muger que fuera de don Diego, señor de Vizcaya, que era muger muy hermosa, deziendo que se casaria con ella. E traia este casamiento entre ellos un cauallero de Gallizia que dezian Men Rodriguez de Senabria e don [fol. 18r] Enrrique Enrriquez. E ella dezia quel Rey era casado con doña Blanca de Borbon, e que mostrase primero commo se podria partir della, 'e entonçes que a ella plazia de casar con el rey. E el Rey dezia 'que le mostraria que con derecho se podia 'partir de la dicha doña Blanca, e que non era su muger, e abenieronse a esto. E la pletesia fecha, don Enrrique Enrriquez, que fuera casado con doña Urraca, hermana de doña Ysabel, madre de la dicha doña

---

' conde don Enrrique *b (Vg)] c. don Fadrique err.c*

' comendador] que era *antep.b*

## Capítulo 22

' asy fue que despues] commo se caso el rrey don pedro en cuellar con donna juana de castro non lo pudiendo fazer de derecho e la fizo llamar rreyna e perdio por esto un tiempo a don ferrnando de castro *antep.b* ; el rrey partio *b (Vg)] partio el rr. c*

' e entonçes que a ella plazia *b (Vg)] e que e. a ella plazia c; casar] se antep.c*

' que le mostraria *b (Vg)] om.c*

' partir] della *add.c; dela dicha donna blanca b (Vg)] om.c*

Juana, e queria firmar este trabto 'quel casamiento fuese firme: quel Rey entregase el alcaçar de Jahen e el castillo de Dueñas e el castillo de Castro Xeriz en arrehenes, quel Rey estouiese por aquel casamiento, 'e fue así fecho. E llegó el Rey en Cuellar, e la dicha doña Juana de Castro vino allí. E el Rey enbio por los obispos don Sancho de Auila e don Juan de Salamanca e dixo les quel non era casado con la reina doña Blanca por muchas protestaçiones que feziera, e mostro 'delante ellos sus razones, quales el por bien touo'', e mando les que pronunçiasen quel podia casar, e ellos con muy grand miedo que ouieron fezieron lo así. E dixieron por mandado del Rey 'a la dicha doña Juana de Castro quel casamiento 'quel Rey feziera con doña Blanca era ninguno, e podia el Rey casar con quien quisiese. E luego fezieron publicamente bodas, e 'llamaron la reina a la dicha doña Juana de Castro, e velolos el obispo de Salamanca solenemente.

## [ 23 ]

'Aquel día mesmo delas bodas quel Rey fazia con doña Juana de

---

' quel casamiento] por *antep.b*

' fue así fecho] así fue f. *b*; en cuellar *b (Vg)] a c. c*

' delante ellos *b (Vg)] ante e. c*; quales el *b (Vg)] que les el*  
*c*

' la dicha] *om.b*

' quel rrey feziera *b (Vg)] rrey om.c*; era ninguno] que *antep.c*

' llamaron la rreyna *b (ll. la la rreyna Vg)] la om.c*

### Capítulo 23

' aquel día mesmo delas bodas] como ouo nuevas el rrey don pedro en cuellar quel conde don enrique e don fadrique maestre de santiago sus hermanos e otros caualleros eran juntados con don juan alfonso de alborqueque e auian preso a juan ferrandez de vallejera hermano de donna maria de padilla *antep.b*

Castro a ora de biesperas llego un cauallero que dezian Diego 'Gutierrez de Çauallos, vasallo del Rey, el qual 'auia dexado el Rey con el conde don Enrrique sobre Alburquerque en Badajoz, do estauan fronteros con otros caualleros sus vasallos que alli dexara. E dixo al Rey que supiese por çierto commo el dicho Conde e el maestre don Fadrique, su hermano, maestre de Santiago, e muchos caualleros que estauan con ellos 'eran abenidos con don Juan Alfonso de Alburquerque, e que prendieran a don Juan Garçia de Vallegera, hermano de doña Maria de Padilla, 'que era comendador mayor de Castilla, e quel dicho don Juan Alfonso por mayor firmeza entregara el dicho castillo de Alburquerque e los castillos de la Cobdesera e 'de Azagala e Alconchel a Pero Ruyz de Villegas, que los touiese en fieldat e en arrehenes, por quel Conde fuese seguro del dicho don Juan Alfonso, e dio entonçes el dicho don Juan Alfonso 'al Conde e al Maestre'' dozientas mill maravedis, e commo 'todos [fol. 18v] estos señores fueron juntos çerca Badajoz. E era verdat todo segund 'lo dezia Diego Gutierrez de Çauallos e lo conto 'al Rey alli. E despues quel Conde e el Maestre, su hermano, e don Juan Alfonso fueron juntos, fueronse para Çibdat Rodrigo e posaron en el arraual. E el maestre de Santiago don Fadrique fuese dende para su maestrado, e el Conde e don Juan Alfonso tomaron 'camino de Salamanca e ayuntaron muchas conpañas 'para venir en

---

' çauallos *b* (*Vg*)] çeuallos *c*

' auia dexado el rrey] el rr. auia dexado *b*

' abenidos *b* (*Vg*)] abenidores *c*

' que era comendador (*Vg*)] e era *c. b*, que era *om.c*

' de azagala *b* (*Vg*)] de *om.c*

' al conde el *om.b*

' todos estos sennores fueron juntos] estos sennores fueron todos *j. b*; çerca badajoz *b* (*Vg*)] ç. de *b. c*

' lo dezial] lo *om.b*; çauallos *b* (*Vg*)] çeuallos *c*

' al rrey ally] ally al rr. *b*

' de salamanca] para *s. b*; ayuntaron] ayntauan *b*; conpañas *b*] gentes *c*

uno do quier quel Rey fuese.

[ 24 ]

'Luego ese dia delas bodas quel Rey ouo estas nueuas, partio de Cuellar e vinose para Castro Xeriz e nunca jamas 'vio a aquella 'doña Juana de Castro con quien entonçe caso, 'e mas diole la villa de Dueñas, e alli beuio mucho tienpo e llamose sienpre reina. E el Rey desque llego a Castro Xeriz embio por los infantes don Ferrando e don Juan, fijos del rey de Aragon e de la reina doña Leonor, sus primos, que eran en Toledo, que venian delas... bodas de Portogal 'quel dicho infante feziera, e venieronse para el a Castro Xeriz, e eso mesmo 'venieron otras muchas conpañas del reino por quien el Rey embio. E don Fadrique, maestre de Santiago, hermano del Rey, desque se partiera del Conde, su hermano, en Çibdat Rodrigo fuese para Montiel. E Pero Ruyz de Sandoual, comendador de Montiel, non lo quiso acoger deziendo que tenia fecho pleito por el castillo al Rey, e dio el castillo al Rey por el pleito que le feziera e el por su cuerpo vinose para el maestre don Fadrique, e touieron todos que feziera lo que deuia fazer. E el Maestre fuese para

---

' para venir en vno] en vno para v. b

Capítulo 24

' luego ese dia] como nasçio al rrey don pedro vna fija donna costança que fue muger del duque de alencastre e caso al ynfante don juan de aragon e auia su guerra conel conde don enrique e con don juan alfonso de alborqueque *antep.b*

' a aquella] a *om.c*

' juana de castro *b (Vg)]* de castro *om.c*; entonçe caso *b (Vg)]* caso e. *c*

' e mas diole] mas *om.b*

' dicho infante feziera] sobre *antep.b*

' venieron otras muchas *b (Vg)]* venieron *om.c*



Segura de la Syerra e acogio le don Lope Sanchez de Vendaña, 'que era comendador de Segura, e mando basteçer todas las fortalezas que tenia alli. E Gomez Carrillo, fijo de Ruy Diaz Carrillo, tenia por el Maestre a Hurones, un castillo muy fuerte e çerca tierra de moros. E el Rey estando en Castro Xeriz fizo casamiento del infante don Juan de Aragon, su primo, con doña Ysabel, fija de don Juan Nuñez de Lara, e mando que se llamase señor de Lara e de Vizcaya por quanto don Tello, que era casado con doña Juana, la hermana mayor, era de la parte del conde don Enrrique, su hermano, e non andaua en su seruiçio. E estando el Rey en Castro Xeriz este año le naçio una fija de doña Maria de Padilla que dixieron doña Costança, e aquella caso despues con el duque de Alencastre, 'e fue duquesa de Alencastre. E estonçe partio el Rey de 'Castro xeriz e fue sobre un lugar de don Juan Alfonso de Alburquerque que dezian Monte Alegre, e estaua 'ende doña Ysabel, muger del dicho don Juan Alfonso, e 'caualleros vasallos del dicho [fol. 19r] don Juan Alfonso, los quales eran Ruy Diaz Cabeça de Vaca, su mayordomo mayor, e Ferrnand Sanchez de Touar e Ferrnand Garçia Duque, e Juan Ferrandez Cabeça de Vaca e Ferrnand Gutierrez de Sandoual e otros muchos. E desque lleço y el Rey pelearon los suyos en las Barreras, e fue ferido por el rostro de una lança Juan Martinez de rojas, fijo de Ruy Diaz Çençerron, e murio. E dende el Rey dexo 'por fronteros al infante don Juan de Aragon, su primo, en palaçios de Meneses. E el Rey 'fue para Sahagund, e por esta comarca; e dende ordeno el Rey quel infante don Ferrnando, su primo, fijo del rey don Alfonso de Aragon, e otros caualleros que con el estauan, vasallos del Rey, se fuesen para Salamanca por quanto el conde don

---

' que era comendador (Vg)] e era c. c, que era om.b

' e fue duquesa b (Vg)] e f. duque err.c

' castro xeriz b(Vg)] xeriz om.c

' endel en el dicho lugar b

' caualleros vasallos] c. e vasallos b

' por fronteros b (Vg)] por om.c

' fue b (Vg)] se add.c

Enrique e don Juan Alfonso de Alburquerque e los otros caualleros que con ellos eran venian por aquella partida. E el Rey mando a 'los suyos que peleasen con el Conde e con don Juan Alfonso.

## [ 25 ]

'El Conde e don Juan Alfonso tenian ya sus mugeres en Monte Alegre, que era de don Juan Alfonso, e tenia el dicho lugar Ruy Diaz de Cabeça de Vaca, 'que era su mayordomo mayor. E enbiaron el dicho Conde e don Juan Alfonso sus pletesias a don Ferrnando de Castro, que era en Gallizia, que les quesiese ayudar, e que lo casarian con doña Juana, hermana del Conde, de lo qual el dicho don 'Ferrnando de Castro auia gran tienpo que andaua enamorado della, 'e otrosi que lo quisiese fazer por gran debdo que auia con don Juan Alfonso. E don Ferrnando 'les respondio que le plazia e enbio les fazer çierto dello e partio luego de Monforte de Lemos en el mes de jullio de la dicha era e fuese para un lugar de Portogal que dizen Monçon, que es ribera de Miño çerca de Salua tierra, e puso ý su real çerca del dicho lugar nueue dias. E cada dia despues de misa pasaua 'el vado a

---

' los suyos *b*] [*ilegible en c*]; e con don juan alfonso *b* (*Vg*)] [*ilegible en c*].

## Capítulo 25

' el conde e don juan alfonso] como ouieron sus tratos el conde don Enrique e don juan alfonso de albuquerque con don ferrnando de castro el qual don ferrnando se desnaturó del rrey don pedro nueue dias e partio de castilla *antep. b*

' que era su mayordomo mayor *b* (*Vg*)] que era *om. c*

' ferrnando de castro *b* (*Vg*)] de castro *om. c*

' e otrosi] e *om. b*

' les rrespondio] le rr. *b*

' el vado *b* (*Vg*)] un v. *c*, e yva *add. c*

la puerta de Salua tierra e delante un notario dezia que 'se despedia e desnaturaua del rey don Pedro de Castilla e de Leon 'por que sin lo mereçer lo quisiera matar en un torneo que feziera en Valladolid quando casara, otrosi por que desonrrara a doña Juana de Castro, 'su hermana, deziendo que casaua con ella e le feziera tomar 'titulo de reina, e despues que la dexara e escarneçiera della. E cada día de los nueue dias que avemos dicho tomaua un testimonio. E pasados los nueue dias partio dende e fuese para 'Orenes e dende a Valdorras. E alli mando llamar todos sus vasallos e desque fueron juntos con el partio dende e fuese para 'Cacaelos, e de alli partio con seteqientos e treinta de cauallo e mill e dozientos omnes de pie e fue para Ponferrada, que era de su hermana doña Juana de Castro, 'e estudo alli nu [fol. 19v] eue dias 'esperando saber del Conde e de don Juan Alfonso.

## [ 26 ]

'El Conde e don Juan Alfonso, desque ouieron 'asosegadas sus co-

---

' despedia] despida *b*

' por que] por *om.b*; lo mereçer (*Vg*)] le m. *b*, lo *om.c*

' su hermana] *om.b*

' titulo de rreyna *b (Vg)*] de rreyna t. *c*

' orenes *b (Vg)*] orense *c*

' cacaelos *b (Vg)*] cacauellos *c*

' estudo *b (Vg)*] estando *c*

' esperando saber] saber *om.c* ; del conde *b (Vg)*] al c. *c*; de don juan alfonso (*Vg*)] de *om.b*, a d.j.a. *c*

## Capítulo 26

' el conde e don juan alfonso] commo se juraron el conde don enrique e don juan alfonso e don ferrnando de castro e andauan asonados *antep.b*

' asosegadas *b*] asosegado *c*; conas *b*] casas *c*

sas<sup>14</sup> en Alburquerque e por aquella comarca do estudieron, estragaron toda tierra de Badajoz e pasaron a Tajo sobre Alcantara, e eran quatroçientos de cauallo, e venieron a tierra de Çibdat Rodrigo e traxieron sus pletesias con don Ferrnand Perez Ponçe, maestre de Alcantara, 'que fuese con ellos e les ayudase, e para ser seguros dél que les diese en arrehenes el 'castillo de Sant Yuafnes. E non se abenieron nin les ayudo e nin fue al rey, e estudose en su tierra. E el maestre don Fadrique 'partiose estonçe de alli e fuese para su tierra. E en este tiempo 'estauan en Salamanca de partes del Rey por fronteros mill de cauallo con los infantes de Aragon. E el Conde e don Juan Alfonso juntaronse en 'Robreda, çerca Fuent Aguinaldo, e fueron pasar el vado de Tormes entre Alua e Salamanca. E los infantes non quisieron pelear con ellos, maguer tenian mucha mas conpañã, 'e algunos dezian que 'ya traian sus fablas para se abenir, 'segund se abenieron despues. E el Conde e don Juan Alfonso despues que pasaron por tierra de Salamanca 'fueron posar a Duero entre Çamora e Toro, e pasaron a 'una aldea de Çamora que es a quatro leguas, que dizen Monta Marta<sup>15</sup>, e estudieron alli ocho dias robando toda la tierra. E dende fueron a los 'barrios de Salas; e finco alli don Juan Alfonso esperando a don Ferrnando de Castro, por quien avia enbiado. E el conde

---

<sup>14</sup> les ayudase *b (Vg)*] los *a. c*, que *antep. b*

<sup>15</sup> sant yuannes *b (Vg)*] esteuannez *c*

<sup>16</sup> partiose estonçe *b (Vg)*] *p. luego c*

<sup>17</sup> estauan *b (Vg)*] estaua *err. c*

<sup>18</sup> rrobreda *b (Vg)*] rrobredo *c*; çerca fuent aguinaldo *b (Vg)*] ç.de f.a. *c*

<sup>19</sup> dezian] dizen *b*

<sup>20</sup> trayan] traya *b*

<sup>21</sup> segund se abenieron *b (Vg)*] commo *s.a. c*

<sup>22</sup> posar *b*] pasar *c*

<sup>23</sup> una aldea de çamora que es a quatro leguas *b*] una aldea *q. es a q. leguas de ç. c*; que dizen monta marta *b*] que dizen *om. c*

<sup>24</sup> salas *b (Vg)*] solas *c*

don Enrrique 'fue a Asturias por gente de pie, e desque vino partieron todos tres de los barrios de Salas un miercoles en comienzo del mes de agosto del sobre dicho año, e eran mill e dozientos de cauallo e tres mill e quinientos omnes de pie. E fueron ese día a dormir a Val de Sant Llorente e otro dia jueves pasaron por 'la puerta de Astorga'' e fueron dormir 'a la puente d'Oruigo e otro dia fueron camino de Valençia e fueron comer a una aldea 'dos leguas de Mayorga e de alli partieron en la tarde e 'pasaron de noche'', e quando amanecio otro dia sabado estauan a la puerta de Villalon, que era de don Tello, e sopieron que los infantes de Aragon e don Tello, 'que era venido a ellos, e que estauan en 'Cuenca de Tamariz con dos mill de cauallo para pelear con ellos. E estonçes 'enbio el Conde tres de cauallo ginetes que estouiesen 'en un lomo que es entre medias, donde paresçia Cuenca, por atalaya. E mandaron a todos que comiesen e diesen çeuada en unas paruas que estauan ý, que era en el mes de agosto. E a poca de ora vino uno de los ginetes e dixo que salieran de Cuenca çinquenta de cauallo las lanças en las manos 'e venian amas andar contra ellos. E el Conde e don Juan Alfonso mandaron a todos que caualgasen 'e pusiesen las capellinas, e fezieron lo asi. E mouieron luego contra [fol. 20r] el lomo donde estauan las atalayas e pusieran sus batallas en esta ordenança: los pendones todos tres en uno, e los de

---

' a asturias] para a. b; gente de pie b (Vg)] omnes de p. c

' la puerta b] las puertas c

' la puente doruigo] la p. de ormigon b

' mayorga b (Vg)] villa lon c

' pasaron de noche b (Vg)] fueron andando toda la noche c

' era venido b] eran venidos c; a ellos b] conellos c

' de tamariz b (Vg)] e t. c

' enbio el conde] el conde e. b; ginetes] om.b

' en un lomo b (Vg)] en un llano c; paresçia cuenca b (Vg)] paresçe c. c

' venian] que antep.b; contra ellos b (Vg)] a ellos c

' pusyesen b (Vg)] pusieron c

cauallo juntos en az, e los de pie, la meitad de la una parte e la meitad de la otra, 'los de cauallo en medio.

## [ 27 ]

'Los qinquenta de cauallo que las atalayas vieron salir de Cuenca eran Diego Peres Sarmiento e Luis Diaz de rojas e Juan de mendaño. 'E desque llegaron do estaua el Conde e don Ferrnando de Castro e don Juan Alfonso fablaron con ellos aparte e estando y algunos caualleros que con ellos venian. E luego a poca de ora mouieron todos para Cuenca, e desque llegaron a las puertas de la villa mandaron a todos que fincasen fuera, e entraron todos tres señores 'dentro en la villa e con ellos quatro caualleros, los quales eran estos: Pero Ruyz de Villegas 'e Juan Gonçalez de Baçan 'e Suer Yuañez de Parada e Andres Sanchez de Gres". E la reina doña Leonor, madre de los infantes, estaua alli, e estudieron en la fabla con ella los infantes, sus fijos, e el Conde e don Juan Alfonso e don Ferrnando de Castro e don Tello por espaçio de una ora grande. E las conpañas del Conde e de don Juan Alfonso e de don Ferrnando de Castro que estauan fuera

---

' los de cauallo b] e antep.c

### Capítulo 27

' los qinquenta de cauallo] como se juntaron en cuenca la rreyna de aragon e los infantes don ferrnando e don juan sus fijos e el conde don enrique e don tello e don juan alfonso e don ferrnando e escriuieron [?] al rreyno con otros caualleros sobre torrnar al rrey don pedro a la rreyna donna blanca antep.b

' e desquel e desque iter.b; do estaua] a antep.b; ferrnando de castro b (Vg)] de castro om.c

' dentro en la villa b ] en la v. (Vg)], om.c

' e juan gonçalez] om.b c

' e suer yannez] e om.c; e andres sanchez] e om.b c; sanchez de gres b (Vg)] s. de gros c

tenian lo por marauilla e auian gran miedo 'de la entrada dellos, que así fezieran. E despues salieron fuera de la villa los dichos Conde e don Juan Alfonso e don Ferrnando de Castro e con ellos don Tello e fueronse para Villalon, que era de don Tello, e acogieron los dentro e estudiaron 'en la dicha villa de Villalon dos dias. E la reina e los infantes, sus hijos, 'fincaron en Cuenca e todos ellos enbiaron sus cartas a las çibdades de Toledo e 'de Cuenca e de Cordoua e de Jahen e de Vbeda e de Baeça e de Talauera'', que estauan todas alçadas por quel Rey dexase a doña Maria de Padilla e feziese vida con la reina doña Blanca de Borbon, su muger, por las quales cartas les enbiaron 'dezir e fazer saber que ellos todos eran ayuntados en uno e que eran en esa mesma entençion e que les 'rogauan que quisiesen tener e ser firmes en lo que auian començado. Otrosi enbiaron sus cartas a la reina doña Blanca, que estaua en Toledo, en commo le fazian saber que ellos todos estauan prestos para su seruiçio.

## [ 28 ]

'El Rey don Pedro era ido para tierra de Toledo sobre el maestre

---

' dela entrada dellos *b (Vg)*] d.l.estada dellas *c*

' en la dicha villa de villalon *b*] en villalon (*Vg*), ende *c*

' fincaron *b (Vg)*] quedaron *c*

' de cuenca *b (Vg)*] de *om.c*; de cordoua *b (Vg)*] de *om.c*; de jahen *b (Vg)*] de *om.c*; de vbeda *b (Vg)*] de *om.c*; de baeça *b (Vg)*] de *om.c*; de talauera] *om.c b(Vg)*

' dezir e fazer saber] dezir e *om.b*

' rrogauan *b (Vg)*] rrogaua *c*

### Capítulo 28

' el rrey don pedro era ydol] commo fue el rrey don pedro contra el maestre don fadrique su hermano e non lo acogieron enel castillo de segura e commo se puso la rreyna donna blanca en

de Santiago don Fadrique, su hermano, que estaua alçado en Segura, e paso por Toledo e estouo y tres dias. E alli ordeno que Juan Ferrnandez de Fenestrosa, su camarero mayor e tio de doña Maria de Padilla, 'fuese a Areualo do estaua la reina [fol. 20v] doña Blanca de Borbon, su muger, e la traxiese alli a Toledo e la pusiese presa en el alcaçar de la dicha çibdat de Toledo, e esto supieron algunos e fue ella desengañada e pusose en Toledo. E fue el Rey contra los que auian fecho omenaje al Rey, luego que reino, por las fortalezas de la orden de Santiago, por quanto non queria fiar las dichas fortalezas del maestre don Fadrique, su hermano. E quando el Rey 'llego a Segura demando a Lope Sanchez, comendador, que estaua y en el dicho castillo, que lo tenia, que le diese aquel castillo de Segura, e el 'dicho don Lope Sanchez, comendador, le mostro 'commo tenia una cadena a la garganta, la qual le feziera poner el maestre don Fadrique, su señor, fiandose del e andando con el, e le tomara el castillo e se apoderara del, por lo qual el non era en su poder libre para le acoger en el dicho castillo segund le avia fecho omenaje. E el Rey fue muy sañado, deziendo que esto 'era infinta e quel comendador don Lope Sanchez fuera en aquel consejo. E dexo el Rey sus fronteros contra el Maestre alli en Segura e torrnose el Rey para Castilla.

---

toledo antep.b

' a areualo] a om.c

' a segural en s. b

' don lope sanchez b (Vg)] don om.c; comendador b (Vg)] om.c

' commo tenia una cadena b (Vg)] commo tenia om.c

' era infintal que antep.c



'Despues desto don Juan Ferrnandez de Fenistrosa, camarero mayor del rey, 'por mandado del Rey'' torrno a Toledo do estaua la reina doña Blanca e fallo la 'en la iglesia de Santa Maria de la dicha çibdat, a do auia entrado 'quando el con ella veniera'', segund ya avemos contado. E Juan Ferrandez fablo con ella cuidando la poner en el alcaçar de la dicha çibdat de Toledo, segund quel Rey gelo auia mandado. E despues que lleugo la reina a Toledo e fue a la iglesia a fazer oraçion nunca de alli la pudieron leuar ca se temia de muerte, e quando Juan Ferrandez 'vio que por ninguna manera non pudo con ella, que partiese de alli de la iglesia, 'non oso fazer ál e torrnose para el Rey e conto gelo todo, e el Rey auia acordado de ir el mesmo alla 'a la fazer salir de la dicha iglesia''. E desque partio Juan Ferrandez de Fenistrosa de Toledo la reina doña Blanca fablo con muchas grandes dueñas de la çibdat que son alli e dixo les como se temia de la muerte e que auia sabido quel Rey queria venir a Toledo para la fazer prender o matar e que les pedia e rogaua que le pusiesen algund cobro. E las dueñas ouieron muy gran piedat della e fablaron con sus amigos e parientes e maridos

---

### Capítulo 29

' despues destol como tomaron los caualleros e [*sic*] çudat de toledo eneste defendimiento a la rreyna donna blanca del rrey don pedro e acogieron y al maestre don fadrique e escriuieron dolo [?] a las mayores çiudades e caualleros *antep.b*

' por mandado del rrey] *om.c*

' en la iglesia de santa maria *b (Vg)*] la iglesia de *om.c*; de la dicha çibdat *b*] dicha *om.c*

' quando el con ella *b*] q. el conde *err.c*

' viol la *antep.b* , e fablo conella *add.b*; que por ninguna manera] que *om.b*; non pudo conella] conella *om.b*

' non óso] e *antep.b*

' la fazer salir *b*] fazer la s. c; de la dicha yglesia] dicha *om.c*

deziendo les que serian los mas mengudados del mundo si tal reina como aquella, que era su señora, muger de su señor el rey, muriese en la çibdat do ellos estauan e tenian poder, e que lo non consintiesen, que la reina pensaua e cuidaua que Juan Ferrandez de Fenistrosa auia de torrnar luego 'con mandamiento del Rey para la poner presa en el alcaçar, donde ella avia miedo de morir, e que ella tenia que esto non era por voluntad del Rey saluo por induzimiento de algunos 'consejeros del [fol. 21r] Rey, e 'que tienpo vernia quel rey, su señor e su marido, 'gelo ternia en seruiçio lo que por ella feziesen, e 'entenderian que non auian fecho en la defender saluo su seruiçio. E los caualleros por muchos induzimientos que sus mugeres e sus parientes 'les fizieron mouieronse los mas dellos a defender 'la reina doña Blanca con todo su poder, en que non cataron nin pensaron los peligros que dende podrian venir, 'segund despues recresçieron como oiredes adelante. E quando supieron quel dicho Juan Ferrandez de Fenistrosa queria venir, como quier que el avn con el Rey estaua, enpero si veniese pensauan que 'tomaria la reina e la pornia en prision, e tomaron la reina doña Blanca 'de la eglesia de Santa Maria donde estaua e 'leuaron la al alcaçar de la dicha çibdat, biespera de Santa Maria de agosto

---

' mandamiento *b (Vg)*] mandado *c*

' consejeros del rrey *b (Vg)*] caualleros *antep.c*

' tienpo vernia] por *antep.b*

' ternia *b (Vg)*] tenia *c*

' entenderian *b (Vg)*] que *antep.c*, entendia *b*

' les fizieron] *om.c*

' rreyna donna blanca *b (Vg)*] dicha *antep.c*, donna blanca *om.c*

' despues recresçieron] adelante *r. b*

' tomaria la rreyna *b (Vg)*] donna blanca *add.c*; la pornia *b (Vg)*] que *antep.c*

' dela eglesia de santa maria donde estaua *b (Vg)*] *om.c*

' leuaronla al alcaçar *b (Vg)*] pusieronla en el *a. c*

deste dicho año, con muy grandes alegrías e 'poieron las torres así del alcaçar commo 'de la çibdat en poder de caualleros 'e de omnes buenos de la çibdat para las guardar, ca todos venieron a fazer esta obra de muy buena voluntad, 'la qual obra fue muy peligrosa e non pensaron mucho enello. E para mas esforçar lo que avian fecho enbiaron por el maestre don Fadrique, 'que estaua en Segura, que se veniese luego para Toledo, e luego eso mesmo enbiaron sus cartas al conde don Enrrique e a don Juan Alfonso de Alburquerque, 'que pues ellos pedian al Rey que tornase a la reina doña Blanca de Borbon, 'su muger, que ellos eso mesmo querian e pedian e que querian ser todos en este fecho de un coraçon deziendo toda via que era su entençion quel Rey tomase su muger, la reina doña Blanca. E los de Toledo enbiaron luego por el maestre don Fadrique, que estaua en Segura 'commo ya avemos dicho, e los caualleros de Toledo que estauan fronteros por el Rey contra el Maestre venieronse "luego con el para Toledo. E eran con el Maestre seisçientos de cauallo, "e dieron le posadas en el arraual de la dicha çibdat. E fue luego a ver la reina al alcaçar e fizo sus pletesias e juras a la reina e a los de la çibdat de Toledo, enbio sus cartas por el reino a muchas çibdades e villas e caualleros sobre esta razon.

---

' posyeron las torres asy del alcaçar *b (Vg))* p. asy en las t. del a. *c*

' dela çibdat] [*elqs?*, palabra ilegible] *antep.c*

' de omnes buenos *b (Vg))* de *om.c*; para las guardar *b (Vg))* p. la guardar *c*

' la qual obra] qual *om.b*

' que estaua] q. esta *b*; que se veniese luego] luego *om.b*

' que pues ellos *b (Vg))* q. pues que ellos *c*

' su muger] su muger *iter.b*

' commo ya auemos dicho] commo dicho es *b*

" conel luego *b (Vg))* luego conel *c*

" dieron le posadas *b (Vg))* d. le posada *c*

E touieron con Toledo sobre esta entencion Cordoua, "e Cuenca, e el obispado de Jahen, e Talauera e muchos caualleros. E commo quier que todo esto fue fecho con buena entencion, pero fue obra de gran aventura "por lo qual despues non se fallaron bien los que en ello fueron, segund adelante oiredes. Este año el papa Ynoçençio enbio un obispo "por mensajero a Castilla a poner paz en estos fechos, e estudo en el reino algun tiempo e non pudo librar ninguna cosa e tornose al papa.

## [ 30 ]

'Cuenta la estoria que en este tiempo el conde don Enrrique e don Juan Alfonso e don [fol. 21v] Ferrnando de Castro e los otros caualleros que con ellos andauan eran llegados a Çibdat Rodrigo, e dende tornaron a Alburquerque por el reino de Portugal e alli se juntaron todos 'e tomaron otra vez camino de Alcantara e traxieron sus pletesias con don Ferrnando Perez Ponçe, maestre de Alcantara, que fuese con ellos e non se abenieron, commo dicho es. E el Rey estaua en Otordehumos, e los infantes don Ferrnando e don Juan e muchos caualleros que estauan con el Rey, desde vieron que los que non querian bien a doña Maria 'de Padilla e a sus parientes eran cada dia mas e

---

" e cuenca b] e om.c; e el obispado b] e om.c; e talauera b] e om.c

" por lo qual] p. la qual b

" por mensajero a castilla b (Vg)] a castilla por m. c

### Capítulo 30

' cuenta la estoria] commo partieron los sennores que sostenian ala rreyna donna blanca e çercaron e tomaron por fuerça a medina del campo como murio y don juan alfonso de aborqueque [sic] antep.b

' tomaron] tornaron b

' de padilla] om.b

tenian a Toledo e 'a otras çibdades e caualleros, ovieron sus fablas con el Conde e don Juan Alfonso e juraronse en uno, 'segund suso dicho es. E el Rey desque vio que todos los mas señores e caualleros 'de su reinos eran juntos en esta demanda e fincaua con pocos, e partio de Otordehumos e fuese para Otordesillas, que es lugar mas rezio, e 'fincaron con el asaz pocos, 'e non eran mas de seisçientos de cauallo, entre los quales eran don Pero Nuñez de Guzman e don Garçi Ferrandez Manrrique e Juan Alfonso de Benauides e Yñigo Lopez de Horosco e el maestre de Calatraua 'e don Diego Garçia de Padilla e Gutierre Ferrandez de Toledo e Pero Sanchez de Madit e 'Juan Rodriguez de Castañeda. E Juan Ferrandez de Fenistrosa e don Juan de la Çerda, que venia de Seuilla, e otros quando supieron todas estas maneras 'commo iuan juntaronse con los infantes e con el Conde e con don Juan e 'con los otros caualleros e fueronse para Medina del Campo, que estaua por el Rey e avia enbiado ý algunos caualleros que la defendiesen, los quales eran Juan Rodriguez de Çisneros e Pero Gonçalez de Mendoça e Garçi Alvarez de Toledo e Ferrnand Alvarez de Toledo e otros, e entraron la por fuerça. E pieça de caualleros que estauan ý del Rey acogieronse al castillo 'que dizen de Medina e de alli fezieron su pleito que se fuesen para el Rey seguros. 'E estando

---

' a otras çibdades] a *om.b*

' suso dicho es] suso es dicho *b*; desque viob] despues que *v. c*  
 ' de sus rreynos *b (Vg)] d.s.rreyno c*; eran juntos] *e. ayuntados*  
*b*

' fincaron conell] *rrey add.b*; asaz pocos *b]* *a. de pocos c*

' non eran *b]* non fueron *c*

' e don diego] *e om.b*

' de castanneda] e otros *add.b*

' commo yuan] quando *y. b*

' con los otros] con *om.b*

' dizen *b]* dezian *c*

' estando *y b]* *e. ally c*

ý los dichos señores en Medina 'murio de su dolencia don Juan Alfonso de Alburquerque, de lo qual peso mucho 'a todos los caualleros que ý eran. E algunos dezian quel Rey 'le fizo dar yerbas por un fisico suyo 'quel enbio alla, que era de Ytalia, 'quele dezian maestre Paulo, enpero esto non era çierto.

## [ 31 ]

'El maestre don Fadrique, que estaua en Toledo, desde sopo como los infantes e el Conde, su hermano, e don Ferrnando de Castro e don Juan Alfonso e los otros ricos omnes e caualleros 'estauan ý todos juntos en uno en Medina del Campo, fuese a juntar con ellos; e llegando en Guadarrama sopo como don Juan Alfonso de Alburquerque era muerto, e pesole mucho dello. E leuaua el Maestre 'consigo de aquel camino seisçientos de cauallo. E los que estonçe estauan 'juntos en uno eran estos: el

---

' murio de su dolencia] m ende d.s.d. b; don juan alfonsol don om.b

' a todos los caualleros que y eran] a t.l. otros que conel eran b

' le fizo dar b] lo f.d. c

' quel enbio alla b] quello e. a. c

' quele dezian] al qual d. b; esto non era] esto om.b

## Capítulo 31

' el maestre don fadrique] como enbiaron los sennores que sostenian ala rreyna donna blanca sus mandaderos al rrey don pedro e pelearon los del rrey sobre los conbidar e que es lo que le dixieron e quales sennores eran contra el rrey eneste fecho antep.b ; el maestre don fadrique b (Vg)] luego que antep.c ; desde sopo como b (Vg)] desde om.c

' estauan ] y add.c; juntos en vno b (Vg)] en vno om.c

' de aquel camino] de om.b

' juntos en vno] juntos om.b

infante don Ferrnando, marques de Tortosa, señor de Albarrazin, 'fijo del rey de Aragon, e el infante don Juan, su hermano, 'e el conde don Enrrique e el maestre don Fadrique e don Tello, su hermano'', e don Ferrnando de Castro e don Juan de la Çerda e muchos ricos omnes e caualleros, que podian ser todos 'iete mill de cauallo'' e mucha gente de pie. E ouieron su acuerdo de enbiar al Rey sus mensajeros, los quales fueron Pero Gonçalez de Agüero e Sancho Ruyz de rojas. E llegando estos caualleros a Toro ouo ý algunos otros caualleros que 'los querian leuar a sus posadas por les fazer plazer 'e que posasen con ellos, e 'sobre esto porfiauan qual dellos los leuaria, e Ferrnand Aluarez de Toledo rogaua a Pero Gonçalez de Agüero, su pariente, que quisiese posar con el, e 'Alfonso Jufre Tenorio, que non queria bien al dicho Ferrnando Aluarez, queria leuar consigo al dicho Pero Gonçalez de Agüero; e sobre esto ouieron sus palabras los dichos Ferrnando Aluarez e Alfonso Jufre Tenorio, 'en manera que Alfonso Jufre Tenorio cuidó dar de un cuchillo pequeño al dicho Ferrnando Aluarez. E sobre esto boluiese un ruido asaz grande e Juan Alfonso de Benauidez, que era pariente del dicho Alfonso Jufre, ayudo le e 'esforço le mucho'', e eso mesmo le ayudo Pero Gonçalez de Mendoça e otros. E eso mesmo 'le ayudauan a Ferrnand Aluarez de Toledo Garçi Ferrandez de Toledo e otros caualleros muchos. E fueron ý feridos Men Rodriguez Tenorio, hermano del

---

\* fijo del rrey] e antep. b

' e el conde don enrrique e el maestre don fadrique e don tello su hermano] om. c

' syete mill] seys mill b

' los querian] l. queria b

' posasen] folgasen b

' sobre esto b (Vg)] sobre todo c; porfiauan b (Vg)] porfiaron c; qual dellos b (Vg)] dellos om. c; los leuaria] lo l. b

' alfonso jufre tenorio b (Vg)] tenorio om. c

' en manera que] e maguera q. b

' esforço le] e. lo b (Vg)

' le ayudauan] le om. b

dicho 'Alfonso Jufre e Juan Alfonso de Benaudez, e fue muerto un sobrino de Garçi Alvarez de Toledo, e aquel dia ouo y muchos a quien peso desto. E se partieron de la corte del Rey e se fueron 'a do estauan los otros señores e llegaron al Rey e 'dixieron le de parte de los dichos señores que bien sabia la su merçed commo el casara publicamente en Valladolid con la reina doña Blanca de Borbon, su muger, sobrina del rey de Françia, e otrosi que feziera prender e disponer a don Juan Nuñez, maestre de Calatraua, e diera el maestradgo a Diego Garçia de Padilla, hermano de la dicha doña Maria, e que 'despues lo mato el dicho Diego Garçia al dicho don Juan Nuñez, maestre de Calatraua, 'e que feziera desterrar a don Juan Alfonso de Alburquerque fasta irse en Portugal, segund estas cosas auian pasado, 'e que auian reçelo que por tales consejos se perdiese su reino, ca era esto contra su onrra e contra su fama, e otrosi 'que tomaua por contrario la casa del rey de Françia, otrosi que perdia las voluntades de 'todos los suyos, e que le pedian por merçed que quisiese torrnar a la dicha reina, su muger, e traer la consigo commo deuia e poner en un monesterio en Françia o en Aragon monja a la dicha 'doña Maria de Padilla e a Juan Ferrandez de Fenistrosa, su tio, e a Diego Garçia de Padilla, su hermano, que les feziese merçed, mas quel nin el reino non se gouernase 'nin se rigiese por ellos. E sobre esto el Rey les enbio repuesta que se queria ver con ellos sobre todas estas cosas, e quel entendia

---

\* alfonso jufrel tenorio *add.b*

\* a do estauan] para d.e. *b*

\* dixieron le *b*] d.les *c*; de parte *b*] de *om.c*

\* despues lo mato] lo mato despues *b*

\* que feziera *b (Vg)]* fezieron *c*;

\* que auian rreçelol] que *om.b*, auia *b*; se perdiese] el p. *b*

\* que tomaua] que *om.b*; la casa] a *antep.b*

\* los suyos *b (Vg)]* los rreynos *c*

\* maria de padilla] de padilla *om.b*

\* nin se rrigiese *b (Vg)]* *om.c*



que desde con el fuesen 'que 'todo seria bien tratado. E fue acordado que se viesen veinte por veinte de cauallo e armados de lorigas e quixotes e canilleras e espadas, e que ninguno dellos non traxiese lança saluo el Rey e el infante don Ferrnando de Aragon. E el Rey vino para Toro. E estos señores partieron sus posadas en esta guisa: en Morales posaua el conde don Enrrique e el maestre don Fadrique, su hermano, e en Sant roman de Oruija posaua el infante "don Ferrnando de Aragon e su hermano don Juan e don Tello e don Juan de la Çerda, en Syete Yglesias e "posauan don Ferrnando de Castro e don Juan Alfonso, que era ya muerto "pero traian lo sus vasallos, que lo non [fol. 22v] querian enterrar fasta que ouiese fin esta demanda que començara.

## [ 32 ]

'Despues que trabtadas estas vistas vieronse en lugar pequeño entre Toro y Morales que dizen Tejadillo. E venieron de cauallo 'armados todos de loriga con almofares e quixotes e canilleras e non traian paje con lança 'saluo el Rey, e de la otra parte el

---

' que todo seria *b* (*Vg*)] que *om.c*

' seria bien tratado] s.b. acordado *c*

" ferrnando de aragon *b* (*Vg*)] de aragon *om.c*

" posauan *b*] posaua *c*

" trayan lo] lo t. *b*

## Capítulo 32

' despues que trabtadas] commo se vio el rrey don pedro veynte por veynte armados en vistas en tejadillo con sus hermanos e con sus primos los infantes e lo que paso e con otros sennores que sostenian ala rreyna donna blanca *antep.b*

' armados todos *b* (*Vg*)] todos armados *c*

' saluo el rrey *b* (*Vg*)] s. del rrey *c*

'infante don Ferrnando de Aragon e todos 'traian sobre señales a sus armas, e fueron estos de cada parte: de la parte del Rey eran estos veinte, el rey don Pedro e don Pero Nuñes de Guzman, adelantado mayor de Leon, e don 'Garçi Ferrandez Manrrique, adelantado mayor de Castilla, e don Juan Alfonso de Benauides, justiçia mayor de la casa del rey, e Pero Gonçalez de Mendoça e Juan Ferrnandez de Fenistrosa, camarero mayor del rey, que era ya venido de los dichos señores 'de Medina del Campo, e Diego Garçia de Padilla, maestre de Calatraua, e Gutierre Ferrnandez de Toledo, 'alcalde mayor de Toledo, e Diego Gomes de Toledo, notario mayor del reino de Toledo, e Ferrando Alvarez de Toledo e Gutier Alvarez, su hermano, e Yñigo Lopez de Horosco e Gutier Gomez de Toledo" e Juan Tenorio e 'Men Rodriguez Tenorio, su hermano, e Alfonso Jufre Tenorio, su hermano", e Gomez Carrillo, fijo de Pero Ruyz, e Pero Gonçalez Orejon e 'Gonçalo Gonçalez de Luzio e Ferrnand Garçia, duque, e un donzel del Rey que leuaua su lança en un cauallo e un yelmo, el qual era Gomez Carrillo, fijo de Gutierre Sanchez de Toledo. E de la otra parte de los que venian por la demanda de la reina doña Blanca, 'que se vieron con el Rey en el sobre dicho lugar, eran estos veinte

---

' infante don ferrnando de aragon *b (Vg)*] i. de aragon don ferrnando *c*

' trayan sobre sennales] t. sus sobre sennales *b*

' garçi ferrandez manrrique *b (Vg)*] manrrique *om.c*

' de medina del canpo] del m.d.c. *b*

' alcalde mayor de toledo *b (Vg)*] adelantado m. de t. *c*; e diego gomes de toledo notario mayor del rreyno de toledo e ferrando alvarez de toledo e gutier alvarez su hermano e ynnigo lopez de horosco e gutier gomez de toledo *om.c*

' men rrodriguez tenorio] tenorio *om.b*; e alfonso jufre tenorio su hermano] *om.c*, jufre *om.b*

' gonçalo gonçalez de luzio *b (Vg)*] gonçalo *om.c*, de lugo *c*

' se vieron] se venieron *b*; en el sobre dicho lugar *b (Vg)*] en aquel lugar dicho *c*

caualleros e omnes onrrados: 'el infante don Ferrando, marques de Tortosa, fijo del rey don Alfonso de Aragon, e el infante don Juan 'e su hermano don Enrrique, conde de Trastamara, 'e don Fadrique, su hermano, maestre de Santiago, e don Tello, su hermano, señor de Vizcaya e de Lara, 'e don Ferrando de Castro 'e don Juan de la Çerda e don Per Alvarez de Osorio, 'e don Aluar Nuñez de Guzman'', 'comendador mayor de tierra de Leon, e don Lope Sanchez de Vlloa'', comendador mayor de Castilla, 'e Pero Carrillo, e Ferrnand Perez de Ayala, e Pero Gonçalez de Agüero, 'e Ruy Gonçalez de Castañeda, e el arçediano don Diego Arias Maldonado e Sancho Ruyz de Rojas e Pero Ruyz de Villegas e Diego Perez Sarmiento, 'e Andres Sanchez de Gres, e 'Suer Yuañez de Parada'', e un donzel del infante don Ferrnando, que leuaua su lança e su yelmo en un cauallo, e era Pedro de Ayala, fijo de Ferrnand Perez de Ayala. E llegaronse 'todos estos señores e caualleros e besaron le la mano. E allí en las vistas fablo de la parte del Rey Garçi Ferrandez de Toledo por su mandado e dixo 'que al Rey pesaua mucho de tan grandes señores

- 
- ' el infante don ferrando] e *antep.c*
  - ' e su hermano don enrrique] e *om.c*
  - ' e don fadrique] e *om.c*
  - ' e don ferrando de castro] e *om.c*
  - ' e don juan de la çerda] e *om.c*; e don per alvarez de osorio b (*Vg*)] e *om.c*, de *om.c*
  - ' e don aluar nunnez] e *om.c*
  - ' comendador mayor de tierra de leon e don lope sanchez de vlloa] *om.c*
  - ' e pero carrillo] e *om.c*; e ferrnand perez de ayala] e *om.c*
  - ' e rruy gonçalez de castanneda] e *om.c*
  - ' e andres sanchez] e *om.c*; de gres *Vg*] de gregos b c
  - ' suer yannez de parada *Vg*] s. cantes de p. 'c, s. erandes de p. b
  - ' sennores e caualleros b (*Vg*)] caualleros e escuderos c
  - ' que al rrey pesaua b (*Vg*)] quel rrey le pesaua c

de su reino 'commo ellos eran e que tan gran debdo auian en la su merçed de andar arredrados dél, e que 'maguer ellos ponian por si que por los fechos de la reina doña Blanca era esta demanda, "quel Rey entendia bien que era de otra manera, espeçialmente por non poner en sus coraçones nin ser contentos de parientes de doña Maria, que alli estauan, e que bien entendia que esto sienpre fuera en el mundo, los reis e los prinçipes auer sus priuados aquellos que por "bien tenian, pero quel Rey auia voluntad de los guardar e de los onrrar e si ofiçios grandes auia "en su reino e en su casa "que a ellos pertenesçiesen, quel Rey gelos daria e [fol. 23r] les faria otras muchas merçedes, e que quisiesen enbiar aquellas conpañas muchas que alli tenian que estragauan el reino, e non paresçia bien asi estar asonados çerca del rey; e quanto a lo que dezian de la reina doña Blanca, quel Rey enbiaria por ella e la traeria commo a su muger e la onrraria commo deuia, e por la naturaleza "que auian con el Rey que asi gelo requeria de parte del rey. E pregunto Garçi Ferrnandez al Rey e dixo: señor, dezides lo vos asi. "E el Rey dixo si. E de la otra parte salieron a consejo e acordaron que, pues cauallero fablara por el rey, que fablase cauallero por la su parte dellos e "non ninguno otro dellos, e ordenaron que diese la repuesta por ellos Ferrnand Perez de Ayala. E tornaron donde estaua el Rey e dixo asi: señor, los

---

' como ellos eran] eran *om.b*; e que tan gran debdo] que *om.b*  
 ' maguer ellos ponian (m. que ellos p.*b*) *b (Vg)*] m. e. buscauan  
 e p. *c*  
 " quel rrey entendia] rrey *om.b*  
 " tenian] tienen *b*  
 " en su rreyno *b (Vg)*] en el rr. *c*.  
 " a ellos pertenesçiesen *b (Vg)*] a *om.c*  
 " que auian conel rrey *b (Vg)*] q. auia *c.e.rr. c*; rrequeria de  
 parte *b (Vg)*] rr. de partes *c*  
 " e el rrey dixo *b (Vg)*] el rrey *om.c*  
 " non ninguno otro dellos] non ninguno otro *b*, non otro alguno  
 dellos *c*

señores vuestros vasallos que aqui estan, por vuestro mandamiento "vinieron aqui a vos, e vos piden, lo primero, por merçed que vos los querades perdonar por ellos venir armados ante vos, e si asi vienen es "por vuestra liçencia e ordenamiento segund que lo enbiastes mandar por una vuestra carta firmada de vuestro nonbre e sellada con vuestro sello de la poridat, "ca todos, señor, vos conosçen por su rey e por su señor natural e vos desean seruir. E entre las otras cosas que aman vuestro seruiçio querian que la vuestra ordenança "fuese muy buena, commo quier señor que dize Garçi Ferrnandez por vuestra parte "que estos señores que aqui estan e "muchos caualleros e ricos omnes, vuestros vasallos, que andan ayuntados por el fecho de la reina doña Blanca, que tiene que non es asi, saluo por non ser contentos "de los vuestros priuados; señor, a esto vos responden asi estos señores, que verdaderamente su entençion es pedir vos por merçed quela reina doña Blanca, vuestra muger, "sea conusco onrrada "commo lo fueron las reinas de Castilla". Ca, señor, vos sabedes que quando vos casastes con ella en Valladolid enbiastes llamar por vuestras cartas a todos los que aqui son e a otros de vuestro reino, e por vuestro mandamiento el dia de vuestras bodas besaron a la reina "la mano por su reina e por su señora "asi commo

---

" vinieron aqui] aqui v. b; e vos piden] e om.b

" vuestra liçencia e ordenamiento segund que lo enbiastes mandar por vna b (Vg)] om.c

" ca todos b (Vg)] e todos c; vos conosçen] v. obedesçen b

" muy buena b (Vg)] muy om.c

" que estos sennores] rricos omnes add.c

" muchos caualleros e rricos omnes b (muchos otros rr. o. Vg)] muchos om.c, e rricos omnes om.c

" delos vuestros priuados] de los priuados suyos b

" sea conusco b (Vg)] sea con vos c

" commo lo fueron las rreynas de castilla b] c. lo fue por los rreynos de castilla c

" la mano] las manos b

vuestra muger, e "tienen que si vos la dexastes e la mandastes despues leuar presa a Toledo, "que todo esto non fue bien fecho nin por culpa della, a lo qual paresçio, ca por algunos "que ý eran estonçe en Valladolid, a quien peso dello, "pasastes commo fue vuestra merçed contra ellos, ca mandastes prender e matar al "maestre de Calatraua, don Juan Nuñez, e echastes del reino a don Juan Alfonso de Alburquerque e le tomastes la tierra, e por que tales consejos vos dieron vuestros priuados, todos los señores e caualleros que aqui son delante la vuestra merçed e los que aqui non venieron "han muy gran miedo. E vos, señor, catad alguna "buena manera commo la reina vuestra muger sea segura e "este conusco commo deue, otrosi señor commo estos señores e caualleros sean seguros en vuestro reino e en vuestra casa e vos puedan seruir, que ellos de buena voluntad estan prestos para lo conplir asi commo deuen e commo es razon, ca sodes nuestro rey e señor natural. E, señor, por quanto luego breuemente non se pueden "todas estas [fol. 23v] cosas fazer, piden vos si la vuesta merçed fuere que dedes quatro caualleros, e estos señores daran otros quatro "que fablen enello e faran relacion a la vuestra merçed delo que acordaren que cunple a vuestro seruiçio "e a pro de vuestros reinos" e aseguramiento

---

" commo vuestra muger *b (Vg)] c. a vuestra m. c*

" tienen que si vos] que *om.b, t. que asy v. c.*

" todo esto *b (Vg)] esto todo c*

" que y eran *b (Vg)] que eran y c*

" commo fue vuestra merçed contra ellos *b (Vg)] contra ellos c.*  
fue vuestra *m. c*

" maestre de calatraua] *m. de alcantara b*

" muy gran miedo *b (Vg)] muy om.c*

" buena manera *b (Vg)] manera buena c*

" este conusco *b (Vg)] e. con vos c*

" todas estas cosas] *todas om.b*

" que fablen enello *b (Vg)] om.c; faran rrelacion] fagan rr. b;*  
a la vuestra merçed *b (Vg)] om.c*

" e a pro] *a om.b; de vuestros rreynos] e antep.b*

dellos. E vos, señor, ordenad sobre todo 'como a vos ploguiere e entendieredes que conple a seruiçio vuestro. E dixo Ferrnand Perez 'a los señores que alli estauan que si lo dezian asi, 'e todos dixieron si, e el Rey dixo que asi le plazia que se fiziese; e 'partieron luego todos de alli besando la mano al rey. E tornose el Rey 'para Toro e los señores para los lugares do posauan. E el Rey 'non curo de ordenar quien fablase eneste fecho mas, ca el traia apartadamente sus fablas entrellos 'por los de partir prometiendo les grandes merçedes, segund que adelante se dira, a cada uno dellos, 'e segund se fizo adelante como oiredes e vos sera contado. E tornaronse estos señores a los lugares do posauan, 'segund es dicho.

## [ 33 ]

""Estando el Rey en Toro" e los señores en Morales e 'en San

- 
- ' como a vos ploguiere] a *om.b*
  - ' a los sennores que alli estauan *b (Vg)]* que alli estauan *om.c*
  - ' e todos dixieron] e dixieron todos *b*; si] que *antep.c*
  - ' partieron luego todos de alli *b (Vg)]* de alli *om.c*
  - ' para toro] a t. *b*
  - ' non curo de ordenar quien fablase *b (Vg)]* ordenar *om.c*; en este fecho mas *b (Vg)]* mas en este f. *c*
  - ' por los de partir prometiendoles *b (Vg)]* e *antep.c* , por *l.d.p.* prometioles *c*
  - ' e segund se fizo adelante *b (Vg)]* e *om.c*
  - ' segund es dicho] s. dicho es *b*

### Capítulo 33

' estando el rrey en toro] como el rrey don pedro non curo delo tratado en las vistas e vinieron los sennores que sostenian la rreyna donna blanca fasta toro con grand poder e salio el rrey dende e los sennores juntaronse en toro con las rreynas donna maria e donna leonor *antep.b*; enel anno quinto quel dicho rrey

Roman e 'en los otros lugares que posauan, e veyendo quel Rey non curaua de ordenar 'aquellos quatro caualleros que auian dicho que pornian para fablar en estos fechos, 'antes sabian como traian pletesias con algunos dellos 'por los departir", otrosi veyendo 'como en aquella comarca do estauan non fallauan ya viandas, 'ca eran ya gastadas por las gentes que eran muchas e auian estado alli gran tiempo, 'acordaron de se ir a tierra de Camora, que es tierra bien abastada de viandas e guardada, que ninguna gente non auia estado alli, 'e que y esperarian la repuesta e 'mandamiento del Rey como era su merced de fazer en estos fechos. E asi lo fezieron 'ca se ayuntaron todos en Morales e otro dia pasaron por 'ante la villa de Toro", do el Rey estaua. E los vasallos de don Juan Alfonso leuauan consigo el cuerpo de su señor, 'quelo non auian avn enterrado, que eran muchos, e esos caualleros lo guardauan, que y andauan e lo leuauan; e asi lo avia mandado don Juan Alfonso antes que finase, que fasta que aquellos señores ouiesen acabado la

*rreyno, que fue año del señor de mill trezientos e nouenta e dos años antep. b m*

' en san rroman] en *om. b m*

' en los otros lugares] en los *om. b m*; que posauan] do diximos *antep. c*

' aquellos quatro] estos *q. m*; auian dicho] dicho auemos que *antep. m*; que pornian *om. m*

' antes sabian] e *antep. b m*

' departir] partir *b*

' como en aquella comarca *b m (Vg)*] que en a. c. *c*

' ca eran ya gastadas *b m (Vg)*] que e. y. g. *c*

' acordaron de se yr *b m (Vg)*] se *om. c*, acordando d. s. y. *b*

' que y esperarian] *q. ende e. m, y om. b*

' mandamiento del rrey] su señor *add. c*

' ca se ayuntaron *b m (Vg)*] e s. a. *c*

' ante la villa de toro *m*] entre la v. de t. *c*, delante la v. de t. *b (Vg)*

' quello non auian avn] que avn non lo a. *b*



demanda sobre que eran juntos, que su cuerpo e los sus vasallos andouiesen con ellos e non lo enterrasen, e asi se fizo. E quando estos señores fueron delante la villa de Toro, todos los señores 'que y eran posieronse a pie e tomaron ellos el cuerpo de don Juan Alfonso e asi lo pasaron 'delante la villa, 'veyendolo el Rey que estaua fuera de la villa'' e con el fasta ochocientos de cauallo, 'ca non auia mas gente con el. E los señores podian ser ese dia siete mill de cauallo e mucha gente de pie. E fueron posar aquel dia a una [fol. 24r] aldea qerca de Toro 'que dizen Coreses, e por toda esa comarca. E luego 'ese dia que estas gentes pasaron delante Toro 'partio el Rey de la villa de Toro, e con el fasta çient castellanos e ginetes, e fuese para Hurueña, una villa e castillo 'muy fuerte do estaua doña Maria de Padilla, que alli la auia dexado el Rey, e con ella algunos sus parientes, por que la villa es muy fuerte. E en aquella noche, estando los sobre dichos señores en Coreses 'e en derredor dende aposentados para partir otro dia dende e se ir 'para tierra de Çamora, segund lo tenian acordado, a la media noche ovieron cartas de la reina doña Maria, madre del Rey, que estaua en Toro, 'e enbioles dezir que sopiesen que luego que ellos 'pasaran por Toro partiera el Rey de Toro e "se fuera para Hurueña, do estaua doña Maria de Padilla, e que fuesen

- 
- ' que y eran] q. alli e. *b m*
  - ' delante la villa *b m (Vg)]* delante de l.v. *c*
  - ' veyendolo el rrey que estaua fuera de la villa *b m (Vg)] om.c*
  - ' ca non auia] que n. a. *b m*
  - ' coreses] careses *b*, casares *m*
  - ' ese dia *(Vg)]* este d. *c*, en antep. *b m*
  - ' el rrey] el dicho rr. *m*
  - ' muy fuertel] muy *om.b m*; do estaua] do estaua *iter.m*
  - ' e en derredor *b m (Vg)] e om.c*; para partir *b m (Vg)]* para *om.c*
  - ' para tierra de çamora *b m (Vg)]* tierra de *om.c*
  - ' e enbioles dezir *b m (Vg)]* en que les enbio d. *c*
  - ' por toro] de t. *m*
  - " se fuera *b m (Vg)] se om.c*

çiertos quel Rey non curaua de estar "en ninguna ordenança  
 "delo que entre el e ellos era acordado en las vistas de  
 Tejadillo, de lo qual pesaua a ella mucho, "e pues asi era que  
 les rogaua que quisiesen tornar para Toro e que ella les  
 mandaria acoger e dar muy buenas posadas", e que bien pensaua  
 que desde el Rey supiese como ellos eran y venidos e ella  
 tenia con ellos, quel vernia a otra mejor carrera de la que  
 fasta alli tenia e tornaria a tomar su muger e "poner buena  
 ordenança en si e en su reino, "e que en esto non pusiesen dubda  
 "nin luenga alguna mas que luego lo posiesen por obra, ca si  
 de otra manera lo feziesen ella seria en gran peligro con el  
 Rey, su fijo. E los señores, quando tal mandado e "tales cartas  
 ouieron, tomaron por ello muy gran plazer e partieron luego  
 dende todos e tornaron a Toro, en guisa que fueron alli al alua  
 del dia. E luego les abrieron las puertas e fueron los señores  
 a ver la reina e "les dieron posadas e enbiaron por la reina  
 doña Leonor de Aragon, madre de los infantes, e por la condesa  
 doña Juana, muger del conde don Enrrique, e por doña Ysabel,  
 muger que fue de don Juan Alfonso de Alburquerque, que estaua en  
 Monte Alegre, una villa de don Juan Alfonso de Alburquerque, que  
 se veniesen para Toro, do ellos estauan, e asi lo fezieron, que

---

" en ninguna ordenança] a ninguna o. b

" delo que b m (Vg)] delo qual c

" e pues asi era que les rrogaua que quisiesen tornar para Toro  
 e que ella les mandaria acoger e dar muy buenas posadas b m  
 (Vg)] om.c

" poner buena ordenança b m (Vg)] p. su buena o. c

" e que en esto] e q. sobre esto m

" nin luenga alguna] n.luenga ninguna b m

" tales cartas b m (Vg)] tal carta c; tomaron por ellol t. con  
 ellas m

" les dieron posadas b m (Vg)] dieron les buenas p. c; donna  
 leonor de aragon b (Vg)] de aragon donna leonor c, de aragon  
 om.m

luego venieron estas señoras "alli. E asi fueron todos juntos en Toro e todos de una entençion. E el Rey, que "estaua en Vrueña, do era ido a doña Maria de Padilla, quando sopo "quela reina doña Maria, su madre, auia enbiado por aquellos señores, e "como eran ya ellos venidos a Toro e eran todos conla reina de una entençion, e que la reina doña Leonor de Aragon, su tia, e "las otras señoras "que eran en Monte Alegre eran venidas a Toro", peso le mucho de todo esto e ouo su consejo con Juan Ferrnandez de Fenistrosa e "con Diego Garçia de Padilla, maestre de Calatraua, e con Garçi Ferrnandez de Toledo, que eran "ý en Vrueña con el, como farian.

## [ 34 ]

[fol. 24v] 'Estando alli en Vrueña el Rey ovo cartas de la reina doña Maria, su madre, por las quales le enbio dezir que fuese su merçed de 'se venir a Toro, do estauan todos los grandes señores

---

" ally *b m (Vg)*] para *antep.c*

" en vruennal en en v. *m*

" quella rreynal como la rr. *b*

" como eran ellos venidos *m (Vg)*] como e. alli v. *b*; como e. ya e. v. *c*

" las otras sennoras *b m (Vg)*] las o. duennas s. *c*

" en Monte Alegre *b m (Vg)*] *om.c*; eran venidas *(Vg)*] eran *om.c*, todas *c*; a toro *(Vg)*] en toro *c*

" diego garçia de padilla] don *antep.b* , de padilla *om.b*

" y en vruenna *b m*] y *om.c*

#### Capítulo 34

' estando ally en vruennal como escriuio la rreyna donna maria a su fijo el rrey el rrey [sic] don pedro que se viniese para toro ase concordar con los sennores del rreyno que eran y *antep.b* ; en vruenna el rrey] el rr. en v. *b*

' se venir] se *om.b*

del reino, e 'que todos estos estauan prestos para le obedesqer e fazer todas aquellas cosas 'enque fuesen acordados que eran su seruiçio. E Diego Garçia e Garçi Ferrnandez 'e Juan Ferrnandez'' 'respondieron al consejo que desuso el Rey les pedio, e sobre estas cartas dixieron que por su consejo el Rey non 'iria a se poner en poder de aquellos señores, 'ca reçelaua que podria aver gran peligro, e que si el queria ir alla que ellos non irian con el, ca se reçelauan e temian de muerte. E Gutier Ferrnandez de Toledo, por quien doña Leonor de Guzman, 'madre del conde don Enrrique, fuera muerta en Talauera por mandado de la reina doña Maria en el alcaçar de Talauera, 'el qual tenia entonçe Gutier Ferrnandez, 'e que auia miedo del conde don Enrrique e de don Fadrique, maestre de Santiago, e de don Tello, sus fijos de la dicha doña Leonor de Guzman, los quales estauan en Toro; otrosi don Diego Garçia de Padilla, maestre de Calatraua, se temia 'por la muerte del maestre don Juan Nuñez, quel feziera matar en Maqueda teniendo lo alli preso. enpero 'Juan Ferrnandez de Finistrosa, tio de doña Maria de Padilla, hermano de su madre, 'que era buen cauallero, dixo al Rey que su consejo enestas cosas era quel Rey 'se fuese para Toro, do estauan las reinas.

---

' todos estos estauan] estos *om. b m*

' en que fuesen acordados] en *om. b m*; que eran *b m*] que era *c*

' e juañ ferrnandez *b m*] *om. c*

' rrespondieron *b*] dixieron *c*, rrespondiendo *m*; el rrey] *om. b m*; sobre estas cartas dixieron *b m*] dixieron *om. c*

' se poner *b m (Vg)*] poner se *c*; en poder *b m (Vg)*] en su p. *c*

' rreçelaua] rreçelauan *b*

' del conde don enrrique] el conde *om. b*

' el qual tenia entonçe] el castillo *add. b*; gutier ferrnandez] *om. b*; que auia miedo] e *antep. b*

' e que auia miedo *m (Vg)*] e *om. c*

' por la muerte *b m (Vg)*] la *om. c*

' juañ ferrnandez] don *antep. b*

' buen cauallero *b m (Vg)*] muy *antep. c*

' se fuese] que *antep. m*; para toro *b m (Vg)*] a toro *c*

doña Maria, su madre, e doña Leonor, su tia, e otrosi todos los grandes del su reino, e acordase con ellos, 'e que por el nin por el maestre de Calatraua, 'don Diego Garçia, hermano de la dicha doña Maria de Padilla, non pusiese su reino en aventura, 'ca estaua de la otra parte 'el infante don Ferrnando, marques de Tortosa, que era heredero del reino de Castilla despues dél, 'pues quel non avia fijos, e auian todos 'con el tanto debdo commo con el Rey e que podrian tomar lo por rey 'si estas cosas fuesen asi desuariadas commo estauan de presente; 'otrosi dixo el dicho Juan Ferrnandez de Fenistrosa al Rey que pues el le daua este consejo de ir a Toro 'quel iria con el, puesto quel quisiesen mal aquellos señores por seer tio de doña Maria de Padilla, e que por eso 'non dexaria de ir con el nin por miedo de muerte.

## [ 35 ]

'Paresçe que despues quel Rey 'ouo oido todo esto, acordo de ir

---

' e que por el *b m (Vg)] e om.c*

' don diego garçia *b m (Vg)] de padilla add.c*; la dicha donna maria de padilla *b m (Vg)] de padilla om.c*

' estaua *b m (Vg)] estauan c*

' el infante don ferrnando] el infante *om.m*

' non avial] que *antep.b*

' conel] tanto debdo] tanto d. conel *b m*

' sy estas cosas] e *antep.b*

' otrosy *b m (Vg)] e antep.c*

' quel yrial] el *om.b m*

' dexaria *b m (Vg)] dexase c*

### Capítulo 35

' paresçe que despues] commo acordo el rrey don pedro e fue a toro a las rreynas su madre e su tia e a los sennores queran y e prendieron antel a juan ferrandez de fenestrosa e a don symuel

otro dia para Toro, e asi lo fizo, 'e fueron con el el dicho Juan Ferrnandez de Fenistrosa e fasta çiento de mulas. E los señores que estauan en Toro lo salieron a reqibir e le 'besaron la mano, e luego el Rey fue derechamente 'al palaçio, do posaua la reina doña Maria, su madre, que era en el monesterio de los freires pedricadores de Santo Domingo, e estaua. y la reina doña 'Leonor de Aragon, su tia del rey. E asi commo el Rey lleço beso las manos a la reina doña Maria, su madre. E la reina de Aragon, su tia, le dixo 'estas palabras luego: [fol. 25r] sobrino, señor, mejor vos 'paresçia estar aconpañado 'asi commo agora sodes de todos 'los grandes e buenos de vuestro reino que andar de la guisa que fasta aqui auedes andado, dexando vuestra tierra e vuestra muger legitima, la reina doña Blanca, 'e pasar mal e estar apartado por los castillos. E vos non auedes culpa pues casastes en pequeña hedat, enpero esto fazen los priuados que tenedes, de los quales es uno Juan Ferrnandez de Finistrosa, que aqui viene conbusco, e don Symuel el Leui, vuestro thesorero, e sera bien que estos sean presos e arredrados de vos, 'e que vos gouernedes de aqui adelante por otros que sean mas onrrados e

---

el levy e pasaron y otras cosas *antep.b* ; de yr otro dia *b m* (*Vg*)] otro dia de yr *c*

' todo esto *b m* (*Vg*)] esto todo *c*

' fueron *b m* (*Vg*)] fue *c*; el dicho juan ferrnandez *b m* (*Vg*)] el *om.c*

' besaron la manol *b*. las manos *m*

' al palaçio *b m* (*Vg*)] a p. *c*

' leonor de aragon *m bl* de aragon *om.c*

' estas palabras luego] luego estas p. *b m*; y *add.b*.

' paresçial] paresçeria *m*

' asy commo agora sodes *b m* (*Vg*)] asy *om.c*

' los grandes e buenos *b* (*Vg*)] e buenos *om.c m*; de vuestro rreynol del v. rr. *b*

' e pasar mall] e estar mal *antep.m*

' que vos gouernedes *b* (*Vg*)] que *om.c m*

'que caten mejor por vuestro seruiçio e por vuestra onrra. E el Rey dixo que Juan Ferrnandez 'non auia culpa nin avia porque ser preso, e pues avia venido con el que le pesaria si le feziesen 'enojo ninguno; enpero por que asi estaua acordado 'prendieronlo luego'' delante el Rey en aquel monesterio, estando presentes las dichas señoras reinas, a Juan Ferrnandez de Finistrosa, e ordenaron quel infante don Ferrnando 'lo mandase guardar; otrosi prendieron a don Symuel el Leui, thesorero mayor del rey, e ordenaron los ofiçios del rey en esta guisa luego antes quel Rey 'partiese de alli, del palaçio de la reina, su madre: quel 'maestre de Santiago don Fadrique fuese camarero mayor del rey e 'quel infante don Ferrnando fuese chançeller mayor. E partieron del palaçio, e el Rey 'fuese posar a las casas del obispo e fue con el maestre de Santiago, su hermano, 'asi commo camarero mayor. E el infante don Ferrnando leuo'' consigo a Juan Ferrnandez de Fenistrosa preso e a Ferrnand Sanchez de Valladolid, que tenia los sellos e los auia de entregar 'al dicho infante, que ordenaran que fuese chançeller mayor. E a don Symuel el Leui, thesorero mayor del rey, dieron lo a don Tello quelo mandase guardar.

---

' que caten mejor] que *om.m*

' non auia culpa *b m (Vg)*] que *antep.c* ; e pues auia *b m (Vg)*] e *om.c*; que auia *c*

' enojo ninguno] e. alguno *m*

' prendieron lo] lo *om.b m*; delante el rrey *b m (Vg)*] delante del rr. *c*

' mandase] mande *b*

' partiese de ally *b m (Vg)*] saliese *c*, de ally *om.c*

' maestre de santiago] de santiago *om.b*

' quel infante don ferrnando *b m (Vg)*] que *om.c*; chançeller mayor *b m (Vg)*] su *antep.c*

' fuese posar] se fue p. *b m*

' asy commo camarero] asy *om.b m*

' al dicho infante] dicho *om.b*

## [ 36 ]

'Luego los señores dexaron de ordenar algunas otras cosas que fuesen seruiçio del Rey e pro de los sus reinos, 'e tenian cuidado de partir entre si todos los ofiçios asi de la casa del rey commo del reino. E el maestre don Fadrique posaua con el Rey por su camarero mayor en el palaçio do el Rey posaua, e puso por si en la camara a don Lope Sanchez de Villoa, comendador mayor de Castilla, el que desuso diximos que tenia a Segura quando el Rey alli lleço. 'E estaua el Rey muy apartado e apretado, ca le non dexauan fablar con muchos de los que venian a el. E el Rey teniase por preso, desque veia que un tan gran omne commo el Maestre, su hermano, queria ser su camarero, 'ca tal ofiçio sienpre lo ouieron caualleros llanos e nunca gran señor fuera cama- [fol. 25v] rero mayor del rey 'fasta aqui, e quel Maestre, su hermano, 'lo queria ser, e esto era teniendo que ternia 'apoderado al rey. Otrosi quexauase el Rey por quanto veia a don Lope Sanchez de Villoa, 'comendador mayor, su camarero, sabiendo que le non quisiera entregar el castillo de Segura, e el Rey diera setençia contra el. E auia el Rey gran miedo, que tales cosas commo estas non se fazian, saluo por venir a lo peor que

---

**Capítulo 36**

' luego los sennores dexaron] commo caso don ferrnando de castro con donna juana fija del rrey don alfonso e commo el rrey don pedro [¿partio?] los sennores queran en toro con grandes dadivas queles prometio *antep.b*

' e tenian] saluo que t. *b m*

' e estaua el rrey *b m (Vg)] e om.c*

' tal ofiçio *b m (tales o. Vg)] el antep.c; ouieron] ovieran m*

' fasta aqui *b m (Vg)] f. ay c*

' lo queria *b m (Vg)] lo quisiera c*

' apoderado al rrey *b m] a. el rrey c*

' comendador mayor *om.b; le non quisiera] el non q. m*



esto. E luego, 'esto fecho, don Ferrnando de Castro demando por muger a doña Juana, fija del rey don Alfonso e de doña Leonor de Guzman, hermana del conde don Enrrique e 'del maestre de Santiago e de don Tello; e commo quier que al Rey non plogo dello e era su hermana, 'dieron gela luego por muger al dicho don Ferrnando de Castro, e fizo alli 'en Toro entonçe bodas con ella. E los señores e caualleros que 'ay estauan, desque vieron ir las cosas por esta manera, reçelaron que non podrian durar, e cada uno trataua a su parte de tomar la partida del Rey, e fazian sus pletesias lo mejor que podian por algunos omnes de quien el Rey fiaua, 'que trabtauau con ellos. E el Rey, con gran afinamiento que fizo deziendo que lo tenian preso, dexauan lo 'cada dia caualgar e ir a caça; e alla fablauan 'los que querian con el e con otros algunos que por mandado del Rey secretamente traian estas pletesias. E alli fue tratado 'que el Rey diese a la reina 'doña Leonor de Aragon, su tia, la villa de roa e al infante don Ferrnando, su primo, la villa de Madrigal e el real de Mançanares e el adelantamiento mayor de la frontera; 'e al infante don Juan, su hermano, a Vizcaya e a Lara; e otrosi 'que diesen a Pero Ruyz de Villegas el adelantamiento mayor de Castilla e a don Juan de la Çerda, a Gibraleon e a Veas; e a Diego Perez Sarmiento 'dio una aldea de Treuiño de Ynda que

---

' esto fecho *b m (Vg)*] que *antep.c*

' del maestre de santiago] don fadrique *add. b m*

' dieron gela] pero *antep.m*

' en toro entonçe] entonçe en t. *m*

' ay estauan] ende e. *m*

' trabtauau] trabtaua *m*

' cada dia caualgar *b m (Vg)*] caualgar cada dia *c*

' los que querian conel] conel los que q. *b m*

' que el rrey diese *b m (Vg)*] q. diese el rr. *c*

' donna leonor de aragon *b m (Vg)*] de aragon *om.c*

' e al infante don juan *b m (Vg)*] e *om.c*

' que diesen] q. diese *b*

' dio una aldea *b m (Vg)*] dio *om.c*

dizen Anastre e otra aldea de Villaua de Losa que dizen Berberana e otra aldea de Peña Çerrada que dizen Verganço e 'a Villa Sana en Mena; e dio a don Alçar Perez de Castro, hermano de don Ferrnando de Castro en Gallizia a Salua tierra e a Chantada. E esto finco asosegado destes señores con el Rey, enpero el conde don Enrrique e el maestre don Fadrique e don Tello, sus hermanos, e don Ferrnando de Castro non traxieron 'pletesia con el Rey nin avn sabian bien çierto estas 'pletesias que los otros traian, como quier que gelo dezian, pero non podian fazer ál 'ca eran muchos los que enesta fabla eran con el rey. E asi acaesçio quel Rey caualgo un dia gran mañana 'para ir a caça, e fazia "ese dia muy gran niebla, e desque se vio alongado de la villa "acuçio de andar e fuese camino de Segouia, e con el fasta dozientos de mulas e "de cauallo; e don Symuel el Leui, su thesorero mayor, "que andaua ya sobre fiadores por muchos dineros que auia pechado, "fuese con el. E desque supieron en la villa de Toro la reina, su madre, e el Conde e el Maestre e don Tello e don Ferrnando de Castro, como el Rey era ido, ouieron muy gran "pesar por que asi se partiera el Rey, pero la reina doña Leonor de Aragon, "e sus fijos los infantes, non fezieron muestra ninguna que les plazia, ca estaua su trabto encubierto

---

' a villa sanal e diole mas *antep. b m*

' pletesimal plitesias *b*

' pletesyas] otras *antep. b m*

' ca eran muchos *b m (Vg)] e eran m. c*

' yr a caçal se *antep. b*

" ese dia *b m (Vg)] este d. c*

" acuçio de andar *b m (a. el andar Vg)] començo de andar con gran acuçia c*

" de cauallol] de caualllos *m; su thesorero mayor] om. b m*

" que andaua ya sobre fiadores] su thesorero mayor *add. m*

" fuese conel] e *antep. b*

" se partiera] se *om. b; donna leonor de aragon b m (Vg)] donna leonor om. c*

" e sus fijos *b m (Vg)] e om. c*

fasta aqui.

N O T A S   A L   T E X T O

1 *e non se asegurara*. Reponemos el coordinante, como lee *Vg*, conservando el verbo en forma personal como uno de los núcleos de la oración principal, la que entendemos comienza con un coordinante pleonástico (*e el dicho maestro se fuera...*) que marca el fin de la proposición temporal (*E quando sopo...e se tornara...e se veniera*). *V.s.* [*Proemio*], n.2.

2 *que se fiziese assy*. Reponemos un segundo incluyente *que*, muy frecuente en la *Crónica* como introductor pleonástico de subordinación objetiva, basándonos además en que tanto *b* como *Vg* omiten uno de los dos dependientes del verbo *quiso* con el aparente propósito de eliminar la redundancia. *Cf.* LAPESA, R. *Historia...*, p. 408.

3 *E Diego Gomez e otro cauallero [...]*. Coincidentes con *b* (*Vg*) suprimimos la preposición *a* que *c* antepone al nombre propio y que desvirtúa el sentido. Esta supresión es correlativa de la que hacemos del coordinante *e* antepuesto por *c* a *acogieron se* en el texto que sigue.

4 *mando lo que lo entregasen*. Optamos por la lección coincidente *b* (*Vg*) que conserva la proposición sustantiva introducida por *que*, pero preferimos el pronombre objetivo *lo*, construcción de objeto duplicado frecuente en la lengua del período y que es muy probablemente la lección primitiva que dio lugar tanto a la simplificación sintáctica de la proposición por parte de *c* como a las lecturas *le* (*b*) y *les* (*Vg*), las que interpretaron la forma pronominal como objeto indirecto.

5 *don Juan Alfonso de Alburquerque el dicho castillo de Alburquerque de cada dia*. Reponemos el objeto directo de *basteçia*, necesario para la comprensión del texto y faltante en *c* por un salto *ex homoioteleuto* posterior a la decisión del

copista de eliminar el primer *de Alburquerque*, como con frecuencia lo hace con los apellidos de personajes que se reiteran.

6 *que era entrado ally e que era muy buen cauallero*. Reponemos los subordinantes pleonásticos *que*, los cuales en nuestro texto, como es frecuente en la lengua de la época, integran la construcción usual de las proposiciones completivas que siguen a un inciso. Cf. R. LAPESA, *Historia...*, p. 152.

7 *Euora*. Regularizamos a lo largo del capítulo las sistemáticas transcripciones erradas que de este topónimo hace *c* (*enora*, *enotra*), y que resultan de la común confusión de lectura de las grafías de *n* y *u*.

8 *E los mensajeros llegaron al rrey*. Esta oración viene a cerrar en forma redundante el contenido de la inmediatamente anterior, que comienza con las mismas palabras. Aparentemente el escribiente (autor o copista) quiso dejar en claro el sentido de la oración neutralizando la impresión de anacoluto que produce la extensa proposición adjetiva previa. La reescritura de *Vg* disimula la repetición integrándola como subordinada adjetiva: "*los quales dichos mensajeros llegaron y al rrey*" (fol. 38r).

9 *dezia e pedia*. Optamos por el par sinonímico conservado por *Vg.*, que puede dar explicación de las lecciones parciales de *b* y *c*.

10 *fuese ver*. Preferimos como más añeja la frase verbal de *c*, sin preposición previa al infinitivo (*fuese a ver b*). Cf. J.M. AGUADO, *Glosario...*, p. 420, s.v. *ir*; J. CEJADOR, *Vocabulario...*, p. 241, s.v. *ir*.

11 *Cobdesera e Azagala*. Enmendamos el primer topónimo según la lección de *Vg*, de la cual por confusión de lectura de las grafías *s* alta y *f* se llegó a las formas *cobdefera* que registran *b* y *c*. Prueba suplementaria de ello la aportan la errata *condesa*

en que *c* incurre en el siguiente capítulo y la coincidencia *bc* en la lección correcta (cap. 24). Unificamos en *Azagala*, pese a la discrepancia de *Abr*, en razón de la consecuencia de *Vg* en las tres menciones del mismo nombre, y en la lectura coincidente en el cap. 24 *infra*.

12 *Couillana*. Optamos por esta lección, homófona de la de *Vg* (*cobillana*) y que da razón de las malas lecturas de *b* (por inversión de la grafía *u*) y *c*.

13 *e el maestro de christianos don Rrodrigo Yannez*. Eliminamos el coordinante que antecede al nombre propio y que desdobra la expresión haciendo referencia a dos personas distintas. Nos basamos en *supra*: "*e don Rrodrigo Yannez, maestro de christianos*".

14 *quales el por bien touo*. La coincidencia *b* (*Vg*) conserva el uso arcaico, por demás infrecuente en nuestro texto, del relativo *qual(es)* sin artículo, frente a la actualización de *c*. Cf. R. LAPESA, *Historia...*, p. 215.

15 *dío entonces el dicho don Juan Alfonso al conde e al maestro dozientas mill maravedis*. El ms. *b* no hace mención de Enrique como destinatario conjunto del dinero que entrega Juan Alfonso de Alburquerque. Es difícil determinar si la omisión es fortuita como no sea fundándola en un salto *ex homoioteleuto* (*al...al*). De todas formas el texto de *Vg* (fol. 41r) coincide con *c*.

16 *desque ouieron asosegadas sus cosas*. Enmendamos según el texto de *b*, que al igual que *Vg* conserva el uso del participio concertado con el objeto ("*desque ouieron asossegados sus tratos*, fol. 43r); asimismo el sentido del texto de *Vg* confirma la lección *cosas*.

17 *que dizen Monta Marta*. No existiendo el texto correspondiente de *Vg*, preferimos al apósito de *c* la proposición adjetiva de *b*, que es la construcción más frecuente en las *Crónicas* para especificar un topónimo.

18 *la puerta de Astorga*. Vg lee "*la puente de astorga*" (fol. 47r). Como el contexto no permite otras inducciones, optamos por la lección de *b*, en singular, que puede dar razón de la lectura de *c*.

19 *e de ally partieron en la tarde e pasaron de noche*. Este *locus* es una buena ilustración de dos modificaciones diferentes operadas sobre el texto original, cuyo sentido no pareció claro. La reescritura de Vg, basándose en el contexto, añade: "*por mayorga*" (fol. 47r). El ms. *c*, en cambio, intentando interpretar el fragmento altera su texto: "*e de ally partieron en la tarde e fueron andando toda la noche*" (fol. 19v).

20 *Juan Gonçalez de Baçan e Suer Yuannez de Parada e Andres Sanchez de Gres*. Como en Vg y siguiendo la construcción polisindética regular en las enumeraciones de nombres propios, reponemos los dos coordinantes faltantes en *c*, aunque uno de ellos se omite también en *b*.

21 *a las çibdades de Toledo e de Cuenca [...] e de Talauera*. Siguiendo el uso más constante observado en los mss. reponemos la preposición *de* delante de cada uno de los topónimos, inclusive del último, aunque carece de ella en ambas versiones.

22 *por mandado del rrey*. Omisión *ex homoioteleuto* de *c*.

23 *quando el con ella veniera*. Enmendamos la manifiesta errata de *c* (*quando el conde veniera*) reponiendo la lección de *b*, fiel al contenido del capítulo anterior.

24 *a la fazer salir de la dicha yglesia*. Preferimos la más antigua construcción de *b*, con anteposición del pronombre objetivo, empleada también abundantemente por *c* (v. en la oración que sigue: "*[...] para la fazer prender o matar*")

25 *e el conde don Enrrique e el maestre don Fadrique e don Tello, su hermano*. Omisión *ex homoioteleuto* de *c*.

26 *que podian ser todos syete mill de cauallo.* De conformidad con el criterio fijado y no contando con otra fuente documental, mantenemos el numeral que da *c*, aunque *b* y *Vg*. discrepan (*seys* y *çinco*, respectivamente).

27 *esforço le mucho.* *V.s.* año 1350, nota 6.

28 *e Diego Gomes de Toledo, notario mayor del rreyno [...] e Gutier Gomez de Toledo.* Omisión *ex homoioteleuto* de *c*.

29 *Juan Tenorio e Men Rrodriguez Tenorio, su hermano, e Alfonso Jufre Tenorio, su hermano.* Enmendamos el texto de *c* basándonos en *b* y en los mismos nombres citados por *Vg supra*, fol. 49r.

30 *e don Alvar Nunnez de Guzman.* En la enumeración de nombres de caballeros que sigue reponemos uniformemente los coordinantes faltantes en *c*. *Cf. supra*, n.20.

31 *comendador mayor de tierra de Leon, e don Lope Sanchez de Vlloa.* Salto *ex homoioteleuto* de *c*.

32 *Andres Sanchez de Gres, e Suer Yuannez de Parada.* Enmendamos las lecciones de *b* y *c* conforme el texto anterior (*supra* fol.20r), coincidente con *Vg*.

33 *sea con vusco como lo fueron las rreynas de Castilla.* Optamos por la lección de *b*, que nos parece que da más justo sentido a la oración. No contamos en este caso con el auxilio de *Vg* puesto que su versión alteró por completo el contenido de la primitiva proposición comparativa (*ssea con vusco como vuestra muger legitima*, fol.52v)

34 *a pro de vuestros rreynos.* Optamos por conservar la lección de *c* que, a diferencia de *b* (*Vg*), asigna a *pro* la misma rección que a *a vuestro serviçio* como dependientes de *cunplian*.

35 A partir de este capítulo añadimos el ms. *m* al cotejo de variantes, cuyo texto se inicia aquí fragmentariamente.



36 El comienzo en *b* y *c* (*enel anno quinto quel dicho rrey rreyno, que fue anno del sennor de mill trezientos e nouenta e dos annos*) es desconcertante para un capítulo que no es inicial de año. Puede tratarse del error de un copista, habituado a intercalar la datación cuando alguna señal marginal, como el numeral correspondiente al año, se lo indicaba; acaso esa referencia se encontraba en este lugar. O quizá simplemente este capítulo encabezaba un folio y el escribiente pensó en el comienzo de un nuevo año. De cualquier forma el fragmento debe ser ajeno a la voluntad del autor y en su supresión coincidimos con la enmienda independiente de *Vg* y del grupo *m(dqpa)*.

37 *antes sabian commo trayan pletesias con algunos dellos [...]*. Los manuscritos *b m* anteponen un coordinante a esta proposición; *Vg* también lo tiene pero omite el adversativo *antes*, y es justamente la presencia de este elemento el que autoriza nuestra preferencia por la lección de *c*, que sigue la construcción normal de este tipo de proposiciones.

38 *por ante la villa de Toro*. Preferimos la lección de *m*, que puede explicar la errata *entre de c* y la variante *delante* preferida por *b (Vg)*.

39 *veyendolo el rrey que estaua fuera de la villa*. Omisión *ex homoioteleuto* de *c*.

40 *e pues asi era que les rrogaua [...]* *e dar muy buenas posadas*. Debemos adjudicar esta omisión de *c* a un salto *ex homoioteleuto* entre los dos coordinantes *e pues [...]* *e que bien*.

41 *eran venidas a Toro*. Preferimos en este caso la lección de *Vg* que parece haber conservado la original, en la que *venidas* puede dar razón del *todas* de *c*, igualmente omitido por *b m*.

42 *e Juan Ferrnandez*. Restablecemos el nombre omitido por *c* (*ex homoioteleuto*) presente en *b m* y en la enumeración del capítulo previo.

43 *prendieronlo luego [...] a Juan Ferrnandez de Finistrosa.* Tanto *Vg* como *b m* hicieron enmiendas para evitar la duplicación del objeto directo, que parece ser la lección original; los mss. de la *abreviada* suprimieron el enclítico *lo*, en tanto la segunda versión antepuso el nombre propio en la suboración previa, lo que normalizó el empleo del pronombre.

44 *E el infante don Ferrnando leuo [...].* A partir de aquí el códice *m* carece de cuatro líneas de escritura por rotura del papel.

VARIANTES DE FORMA<sup>1</sup>

abenieronse] avinieronse *b* [22]  
 abenieron] abinieron *b* [26]  
 abuelo] avelo *b* [7], auelo *b* [9]  
 acaesçio] acaeçio *b* [19]  
 acoger] acoger *b* [10]  
 acogiose] acojiose *b* [17]  
 alguazilago] alguaziladgo *b* [16]  
 ally] alli *b* [33], ay *b* [36]  
 almoxarifel] almoxarif *b* [16]  
 andouiesen] andudiesen *m* [33]  
 antes quel] ante q. *b* [17]  
 antel] antes *b* [21]  
 arçediano] arçidiano *b* [32]  
 arrehenes] rrehenes *b* [14]  
 asi, asy, assy] asi *b* [13], ansi *d* [1], dp [2]  
 asosegase] sosegase *b* [17]  
 asturiano] esturiano *b* [14]  
 atanel] tanne *b* [20]  
 ayuntaron] juntaron *b* [16]  
 beuiol] byvio *b* [24]  
 çibdades] çiudades *b* [27]  
 çibdat] çiudat *b* [7], çibdad *b* [30]  
 çient] çiento *b* [33]  
 combatir] combatyr *b* [21]  
 conpannal] conpannia *b* [26]  
 consygo] consigo *b* [13]  
 de partel] de partes *b* [20]  
 debdol] deudo *b* [9]  
 departir] despartir *b* [31], *m* [33],  
 derial] diria *b* [14]  
 deusion] diusion *dp* [1]  
 dezian] dizian *d* [1], *b* [22]  
 dezial] dizia *b* [23]  
 deziendo] diziendo *b* [7]  
 diximos] dixiemos *b* [20], deximos *m* [36]  
 do *b*] donde *c* [6]  
 dormiol] durmio *b* [17]  
 dubdal] duda *m* [33]  
 enbiol] enbyo *b* [10]  
 encomienda] acomienda *b* [19]  
 encubierto] encobuerto *m* [36]  
 endolençias] indulençias *dp* [1]  
 engennos] engenjos *b* [10]  
 enperiol] inperio *b* [10]

<sup>1</sup> El número entre corchetes remite al capítulo de la *Crónica*. Las lecciones que preceden a ] corresponden al ms. *c*; las otras, a los primeras variantes registradas en los restantes mss. empleados para la fijación del texto crítico.

entendieredes] entendierdes *b* [31]  
 entonces] estonçe *b* [7], entonces *dp* [1], entonces *b* [22]  
 entonces, estonçe] estonçe *p* [3], *b* [24], *m* [36], entonces *m* [34]  
 erro] yerro *b* [16]  
 estido] estudo *b* [17]  
 estouieron] estidieron *dp* [2], estudiaron *b* [4]  
 estouiesen, estudiesen] estudiesen *b* [20], estidiesen *dp* [3]  
 estouiesel] estudiесе *b* [13]  
 fallaredes] fallardes *b* [20]  
 feniestras] finiestras *b* [6]  
 feridos] firidos *b* [31]  
 hermosa] formosa *b* [12]  
 feziera] fiziera *b* [14]  
 fezieron] fizieron *dp* [1], *b* [9]  
 feziesen] fiziesen *b* [29]  
 feziesel] fiziese *b* [10]  
 fialdat] fialdat *b* [20]  
 fizel] fiz *b* [20]  
 frayres] freyres *b* [19]  
 freyres] frayres *bm* [35]  
 gouerrnança] gouernança *b* [10]  
 grand, gran] grande *p* [1], grant *b* [8], grand *d* [2], *b* [16]  
 induzimiento] enduzimiento *b* [29]  
 infante] infanta *b* [17]  
 infantes] ynfantes *b* [13]  
 llego] lego *b* [17]  
 lugares] logares *b* [31]  
 lugar] logar *d* [1], *b* [12]  
 maguer] maguera *b* [6]  
 mensajeros] mensageros *b* [19]  
 merçed] merçet *dp* [3], *m* [33]  
 mesma] misma *b* [27]  
 mesmo] mismo *b* [23]  
 meytad] meatad *b* [26]  
 murian] morian *dp* [1]  
 muriesel] moriese *b* [10]  
 niebla] nyebła *b* [36]  
 ningund] ningun *d* [2]  
 non] no *b* [14]  
 onnel] onbre *b* [10]  
 omnes] ombres *d* [1], omes *b* [31]  
 onrradal] honrrada *dp* [1], *b* [14]  
 onrrados] honrrados *dp* [2]  
 onrrarial] honrraria *b* [32]  
 onrral] honrra *dp* [2], *b* [17], *m* [35]  
 onrras] honrras *b* [9]  
 pascual] pasqua *d* [1]  
 pedian] pidian *b* [29]  
 pedial] pidia *b* [29]  
 pedricadores] predicadores *m* [35]  
 piedat] piadat *b* [29]  
 piel] pied *b* [14]  
 pietesia] pitesia *b* [16]

pletesias, pletesyas, pletexyas] plitesias *b* [6]  
 pletesias] plitesias *b* [36]  
 pletesial] plitesia *b* [22]  
 pletesial] plitesia *b* [20]  
 pletesial] plitesia *b* [36]  
 pleytearon] plitiaron *b* [6]  
 plogo] plugo *m* [36]  
 ploguiere] pluguiere *b* [31]  
 podiese] pudiese *b* [19]  
 posyeron] pusieron *b* [29]  
 prendio] priso *b* [17]  
 primerol] primer *b* [6]  
 pudieron] podieron *b* [17]  
 pusiera] posiera *d* [1]  
 pusiesen] posiesen *m* [33]  
 querades] queraes *b* [32]  
 queredes] queres *b* [14]  
 rreçibio lol rreçebio lo *b* [7]  
 rreçibir] rreçebir *b* [35], rresçebir *m* [35]  
 rrehenes] arrehenes *b* [14]  
 rrepuesta] rrespuesta *b* [29]  
 rreynos] rregnos *b* [36]  
 rreynol] rreno *b* [6], rregno *b* [19], *m* [33]  
 rreys] rreyes *dp* [2], *b* [32]  
 rruydol] rroydo *b* [31]  
 salieron] sallieron *b* [35]  
 salio] sallio *b* [17]  
 salir] sallir *b* [29]  
 siguiente] siguiente *dp* [1]  
 seguieron] siguieron *b* [16]  
 segund] segun *dp* [2]  
 semana] selmana *dp* [1]  
 ser] seer *b* [20]  
 setençial] sentençia *b* [10]  
 setençiar] sentençiar *b* [10]  
 sintieron] sentieron *d* [1]  
 solene mentel] solepne *m. b* [22]  
 supieron] sopieron *b* [28]; *m* [36]  
 supiesel] sopiese *b* [23], *m* [33]  
 syetel] siete *bm* [33]  
 temian] temien *m* [34]  
 torrnarial] tornaria *b* [33]  
 torrnō sel] torno *s. b* [13]  
 torrnol] torno *b* [7]  
 trabtadas] tratadas *b* [32]  
 trabtauau] tratauan *b* [36]  
 trabto] trato *b* [36]  
 venieron] vynieron *b* [20], vinieron *b* [24]  
 veniesen] viniesen *b* [33]  
 venol] vyno *b* [9]  
 vermejo] bermejo *b* [10]  
 viandas] vyandas *b* [33]  
 vido, viol] vido *dp* [3], vio *b* [14]  
 vinol] vyno *b* [13]

viscondel vizconde *b* [10], vizcont *b* [13]  
yazial fazia *dp* [3]  
yl ay *b* [16], ay *m* [33]  
yglesias] eglesias *b* [16]  
yglesia] eglesia *b* [29]  
yqual mente] equal *m. b* [8]

VARIANTES DE NOMBRES DE PERSONA Y DE TOPONIMOS<sup>1</sup>

abuhanen] abuhauen *dp* [11]  
 albarrazin *b*] albarrazen *c* [4], albarrizin *b* [31]  
 alboançen, albohaçen] abuhaçen *dp* [Proem.], albuhaçen *dp* [11],  
 abuhaçen *b* [6]  
 alborquerque, alburquerque, alburquerque] alborqueque *b* [26]  
 albuquerque *p* [3]  
 alcanyz] alcanyr *b* [19]  
 alcaudetel alcabdete *d* [1]  
 aluadalistel] alua de lista *b* [16]  
 anastrel] onastro *m* [36], anastro *b* [36]  
 atanariego] achanariego *d* [Proem.]  
 auila] aluilla *b* [19]  
 baçan] bastan *b* [27]  
 baça] bastan *b* [6]  
 benamarin] belamaryn *c* [2]  
 berberana] breuerona *m* [36]  
 burguillos] burgiellos *b* [10]  
 cabedo] cannedo *b* [12]  
 cacauellos] cacauelos *b* [25]  
 casa vistol] casanisa *b* [20]  
 castel blanco] casal blanco *b* [20]  
 castro torafel *c.* tarafe *b* [16]  
 çeuallos] çauillos *b* [23]  
 condesal] cobdesera *b* [21]  
 contillana] conillana *b* [20]  
 coronell] cornel *b* [10]  
 de çeal] de deça *b* [17]  
 de la guerra] d.l. gurra *b* [22]  
 deldap] dalpid *b* [6]  
 diaz *b*] diez *c* [6]  
 doruiçol] de ormigon *b* [26]  
 enortal] ehora *b* [20]  
 espinar] espinal *b* [16]  
 estiponal] estepona *dp* [11]  
 estremos] estremoz *b* [20]  
 fadriquel] fradique *d* [3]  
 fenestrosa, fenistrosa, finistrosa] finestrosa *b* [28],  
 fenestrosa *bm* [34]  
 ferradon] herradon *b* [16]  
 ferrandez] fernandez *p* [3], ferrnandez *b* [10]  
 ferrandol] fernando *dp* [3]  
 ferrnandol] ferrando *dp* [11]  
 fuensalida] fuent salida *b* [16]

<sup>1</sup> Los números entre corchetes remiten al capítulo de la *Crónica*. Las variantes dispuestas a la izquierda de ] corresponden al ms. *c*; las de la derecha, a los otros manuscritos empleados en el cotejo para la fijación del texto crítico. Citamos la primera variante registrada.

gijon] jion *b* [12]  
 guegoz] gregos *b* [32]  
 gutierrel] gutier *b* [17]  
 guzman] gusman *b* [30]  
 hanpudia] fuent pudia *b* [16]  
 hurones] fornoz *b* [24]  
 huruenna] vruenna *bm* [33], oruenna *b* [33]  
 juanal] johana *dp* [3], johana *b* [15], iohana *b* [33]  
 juan] johan *dp* [3], *b* [4], iohan *b* [15]  
 la guarda] la guardia *b* [20]  
 mançanares] mançanales *b* [36]  
 marchena] marquina [marquena?] *b* [4]  
 maron] moron *b* [18]  
 medellin] medelin *b* [20]  
 medina sidonia] medina çidonia *d* [3]  
 medinal] medyna *b* [32]  
 mendanno] auendanno *b* [27]  
 mengadoysol] mogadoyso *b* [20]  
 millal] millia *b* [6]  
 montalegre] port alegre *b* [20]  
 montaluan] monte aluan *b* [10]  
 monte agudo] montagudo *b* [12]  
 monte aluan] montaluan *b* [17]  
 naua] nauaz *b* [6]  
 neyal] neyra *b* [20]  
 oluera] oliuera *c* [1]  
 orensel] orenes *b* [25]  
 otordehumos] tordefumos *b* [30]  
 otordesyllas] oterdesillas *b* [30]  
 perl] pero *b* [6]  
 pruna] prina *c* [1]  
 rronches] rronchas *b* [20]  
 rruiz] rroyz *b* [6]  
 safelizes] sant felizes *b* [19]  
 sahağund] sant fagun *b* [24]  
 san viçental] sant v. *b* [20]  
 sanchez de gros] s. de gres *b* [27]  
 sandoual] sant doual *b* [16]  
 sujulmeça] sugelmeça, sujebueça *dp* [Proem.]  
 sylual] siluana *b* [20]  
 symuel] semuel *b* [16]  
 taris] tarid *dp* [Proem.]  
 trevinno de ynda] t. de yvda *m* [36], t. de yuda *b* [36]  
 troncosol] tracoso *b* [20]  
 tunez] tunis *p* [Proem.]  
 unçeta] hunçeta *b* [6]  
 urraca] hurraca *b* [22]  
 valdorras] valde orras *b* [25]  
 vallegeral] valegera *b* [23], valeguera *b* [17]  
 verganço] berganço *b* [36]  
 villaua de losal] villalba de l. *b* [36]  
 villiça] villizia *bf* [6]  
 yannez] yanes *b* [20]  
 yuanez] yannez *b* [20]



## ABREVIATURAS

Abr: [Versión] Abreviada  
 add.: addidit  
 antep.: anteposuit  
 ap.: apud  
 art: artículo  
 cap(s).: capítulo(s)  
 cf: confróntese  
 cit.: citado(a)  
 ed.: editor, editado(a)  
 EIIIº: *Crónica de Enrique IIIº*  
 EIIº: *Crónica de Enrique IIº*  
 err.: erravit  
 Esc.: escurialense  
 fol(s): folio(s)  
 i: infra  
 ibid: ibidem  
 interp.: interposuit  
 iter.: iteravit  
 JIº: *Crónica de Juan Iº*  
 loc.cit.: locus citatus  
 ms(s): manuscrito(s)  
 n.: nota  
 om.: omisit  
 om. ex hom.: omissio ex homoioteleuto  
 op.cit.: opus citatum  
 p: página  
 PIº: *Crónica de Pedro Iº*  
 pp: páginas  
 r: recto  
 s.: supra  
 s.p.: sin paginación  
 s.v.: sub vocabulo  
 v.: vide  
 v.i.: vide infra  
 v.q.: vide quoque  
 v.s.: vide supra  
 v: vuelco  
 Vg: [Versión] Vulgar  
 vol(s): volumen(es)

## SIGLAS DE PUBLICACIONES, BIBLIOTECAS E INSTITUCIONES

- BAE: Biblioteca de Autores Españoles.*  
*BHS: Bulletin of Hispanic Studies.*  
*BNMadrid: Biblioteca Nacional de Madrid.*  
*BRAH: Boletín de la Real Academia de la Historia.*  
*CHE: Cuadernos de Historia de España.*  
*CSIC: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Madrid).*  
*DAI: Dissertation Abstracts International.*  
*DCE: Diccionario Crítico Etimológico de la Lengua Castellana.*  
*DHE: Diccionario de Historia de España.*  
*HR: Hispanic Review.*  
*NRFH: Nueva Revista de Filología Hispánica.*  
*RAH: Real Academia de la Historia (Madrid).*  
*RFE: Revista de Filología Española.*  
*RPh: Romance Philology.*

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

## I. EDICIONES

DIMAN, RODERIC C., *An Edition and Study of the Manuscripts of the "Coronica del rey don Juan el Primero" by Pero López de Ayala Based on Manuscript A-14 of the Academia de la Historia.* A thesis submitted to the Graduate School of the University of Wisconsin in partial fulfillment of the requirements for the degree of Doctor of Philosophy (1971), *DAI*, XXXII, 3300 A, 1971.

HOLMAN, WILLIAM LEE, *An Edition and Glossary of the "Crónica del Rey D. Enrique Segundo de Castilla" by Pero López de Ayala from Manuscript A-14 of the Academia de la Historia.* Thesis Submitted in Partial Fulfillment of the Requirements for the Degree of Doctor of Philosophy (Spanish) at the University of Wisconsin, 1965, *DAI*, XXVI, 5425, 1966.

[LLAGUNO AMIROLA, EUGENIO DE], *Crónicas de los Reyes de Castilla Don Pedro, Don Enrique II, Don Juan I, Don Enrique III por D. Pero López de Ayala, Chanciller Mayor de Castilla; con las enmiendas del Secretario Gerónimo Zurita, y las correcciones y notas añadidas por Don Eugenio de Llaguno Amírola, Caballero de la Orden de Santiago, de la Real Academia de la Historia, Madrid, Sancha, 1779-1780, 2 v.*

[ROSELL, CAYETANO], *Crónica del Rey Don Pedro por Don Pedro López de Ayala, Canciller Mayor de Castilla con las enmiendas del Secretario Gerónimo Zurita y las correcciones y notas añadidas por Don Eugenio de Llaguno y Amírola, Caballero de la orden de Santiago, de la Real Academia de la Historia, en Crónicas de los Reyes de Castilla desde Alfonso el Sabio hasta los Católicos Don Fernando y Doña Isabel, colección ordenada por Don Cayetano Rosell, BAE, Madrid, Rivadeneyra, 1875-1878, v. LXVI y LXVIII. Citamos por la reimpresión de Madrid, Atlas, 1953.*

WILKINS, CONSTANCE L. y HEANON M., *Pero López de Ayala. Coronica del rey don Pedro*. Edición y estudio por [...], Madison, Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1985.

## II. BIBLIOGRAFIA CITADA.

AGUADO, JOSE MARIA, *Glosario sobre Juan Ruiz. Poeta castellano del siglo XIV*, Madrid, [Real Academia Española], 1929.

ALFONSO XI, *Libro de la montería*. Based on Escorial ms. Y.II.19. Edited by Dennis P. Seniff. Madison, The Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1983.

ANTONIO, NICOLAS, *Bibliotheca Hispana Vetus, siue Hispani Scriptorés qui ab Octaviani Augusti aevo ad annum Christi MD. floruerunt [...] curante Francisco Perezio Bayerio [...] qui et prologum, & Auctoris vitae epitomen, & notulas adiecit*. Madrid, 1788, 2 v.

BAER, YITZHAK, *Historia de los judíos en la España cristiana*, Madrid, Altalena, 1981, 2 v.

BEER, RUDOLF, *Handschriftenschätze Spaniens*. Bericht über eine in den Jahren 1886-1888 durchgeführte Forschungsreise. Bibliographische Übersicht der Handschriftenbestände 616 Spanischer Bibliotheken und Archiven, einen Überblick über das Schrifttum des mittelalterlichen Spaniens gebend mit einer allgemeinen Einleitung, Anmerkungen und Nachweisen und mit analytischen Indices von Namen, Titeln und Bibliotheken. Amsterdam, Van Heusden, 1970.

BERMEJO CABRERO, JOSE LUIS, "Orígenes del oficio de cronista real", *Hispania*, XL (1980), N° 145, pp. 395-409.

*Biblia Vulgata: Biblia Sacra iuxta Vulgatam Clementinam*. Nova editio logicis partitionibus aliisque subsidiis ornata a Alberto Colunga, O.P. et Laurentio Turrado. Quinta editio. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1977.

BLECUA, ALBERTO, *Manual de Crítica Textual*, Madrid, Castalia, 1983.

BLEIBERG, GERMAN, *Diccionario de Historia de España*, dirigido por [...], Madrid, Alianza, 1979, 3 vols.

BRANCIFORTI, FRANCESCO, "Regesto delle opere di López de Ayala", *Saggi e Ricerche in memoria di Ettore Li Gotti*, I, Centro di Studi Filologici e Linguistici Siciliani, Bollettino 6, Palermo, 1962, pp. 289-317.

CANELLAS LOPEZ, ANGEL, "El Testamento de Jerónimo Zurita y otros documentos a él relativos", *Universidad*, Zaragoza, X (1933), 4, pp. [1017]-1020.

CANTERA BURGOS, FRANCISCO, *Alvar García de Santa María y su familia de conversos*. Historia de la Judería de Burgos y de sus conversos más egregios, Madrid, Instituto Arias Montano, 1952.

CAPPELLI, ADRIANO, *Dizionario di abbreviature latine ed italiane usate nelle carte e codici specialmente del medioevo riprodotte con oltre 14000 segni incisi [...]* per cura di [...]. Sesta edizione (anastatica) corredata con 9 tavole fuori testo, Milano, Hoepli, Ristampa 1967.

CATALAN, DIEGO, "Alfonso X historiador". Lección inaugural del Congreso Internacional sobre "Alfonso X el Sabio: Vida, obra, época". 29 de marzo - 6 de abril de 1984, y ponencia en *An International Symposium on Alfonso X, The Learned, of Spain*. University of Wisconsin. Madison, 5-7 April 1984, en *La Estoria de España de Alfonso X. Creación y evolución*. Estudios de Diego

Catalán 1961-1990. Madrid, Seminario Menéndez Pidal, 1990 (en prensa).

CATALAN, DIEGO, "El Toledano Romanzado y las Estorias del fecho de los godos del siglo XV", en *Estudios dedicados a James Homer Herriott*, pp. 9-102.

CATALAN, DIEGO, *Gran Crónica de Alfonso XI*, preparada por [...] en el Seminario Menéndez Pidal. Madrid. Año de 1976. Madrid, Gredos, [1977]. 2 vols.

CATALAN, DIEGO, *Siete siglos de romancero (historia y poesía)*, Madrid, Gredos, 1969.

CAVALLERO, PABLO A., "De nuevo sobre Ayala y los jerónimos", en *Estudios en Homenaje a Don Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años*, IV, Anexos de *Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, Instituto de Historia de España, 1986, pp. 505-519.

CMCid : *Cantar de Mio Cid*, v. MENENDEZ PIDAL, RAMONCONTRERAS Y LOPEZ DE AYALA, MARQUES DE LOZOYA, JUAN DE, *Introducción a la biografía del Canciller Ayala*, Bilbao, Junta de Cultura de Vizcaya, 1950.

CONTRERAS Y LOPEZ DE AYALA, MARQUES DE LOZOYA, JUAN DE, "El cronista Don Pedro López de Ayala y la historiografía portuguesa", *BRAH*, CII (1933), pp. 115-157.

CHIARINI, GIORGIO, "Prospettive translachmanniane dell'ecdotica", en *Ecdotica e testi ispanici. Atti [...]*, pp. 45-64.

DEYERMOND, ALAN, "La historiografía trastámara: ¿una cuarentena de obras perdidas?", *Estudios en Homenaje a Don Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años*, IV, Anexos de *Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, Instituto de Historia de España, 1986, pp. 161-193.

DCE : COROMINAS, JOAN, *Diccionario Crítico Etimológico de la Lengua Castellana*. Madrid, Gredos, 1976 (3ra. reimpr.). 4 vols.

DHE : v. BLEIBERG, GERMAN, *Diccionario de Historia de España*.

DIAZ MARTIN, LUIS VICENTE, *Itinerario de Pedro I de Castilla. Estudio y regesta*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1975.

DIAZ SAL, BRAULIO, "El monasterio de Guadalupe", *La Nación* (Buenos Aires), 9 de octubre de 1988

DORMER, DIEGO JOSE, *Enmiendas y advertencias a las Coronicas de los Reyes de Castilla, D. Pedro, D. Enrique el Segundo, D. Juan el Primero, y D. Enrique el Tercero [...] compuestas por Geronimo Zurita, Coronista del Reyno de Aragón, [...] y las saca a luz [...] el Doctor Diego Josef Dormer, Arcediano de Sobrarbe [...], Zaragoza, Herederos de Diego Dormer, 1683.*

*Ecdotica e testi ispanici*. Atti del Convegno Nazionale della Associazione Ispanisti Italiani. Verona, 18-19-20 giugno 1981, Verona, [Univ. degli Studi di Padova], 1982. (Facoltà di Economia e Commercio. Istituto di Lingue e Letterature straniere di Verona).

ENRIQUEZ DEL CASTILLO, DIEGO, *Crónica del Rey Don Enrique el Cuarto de este nombre, por su capellán y cronista [...], en [ROSELL, CAYETANO], Crónicas de los Reyes de Castilla desde Alfonso el Sabio hasta los Católicos Don Fernando y Doña Isabel, vol. III, pp. [97]-222.*

ENTRAMBASAGUAS, JOAQUIN DE, *Una familia de ingenios. Los Ramírez de Prado*, Madrid, CSIC, 1943 (Anejo XXVI, RFE).

*Estudios dedicados a James Homer Herriott*, [Valencia], Universidad de Wisconsin, 1966.

FERRO, JORGE N., "Observaciones a propósito de la transcripción del Ms. Real Ac. Hist. A-14 (*Crónicas del Canciller Ayala*), *Incipit*, I (1981), pp. 67-78.

FERRO, JORGE N., "El intertexto político en las *Crónicas del Canciller Ayala*", *Incipit*, X (1990), pp. 65-89.

FUETER, EDUARD, "Ayala und die Chronik Peters des Grausamen", *Mitteilungen des Instituts für österreichische Geschichtsforschungen*, XXVI (1905), 1. Heft, Innsbruck, Wagner, pp. 225-246.

GARCIA, MICHEL, *Obra y personalidad del Canciller Ayala*, Madrid, Alhambra, 1983.

GARCIA, MICHEL, "Los inicios del gran cisma: un documento castellano inédito", *BRAH*, CLXXXI (1984), cuad. II, pp. 223-227.

GARCIA, MICHEL, *Repertorio de Príncipes de España y obra poética del alcaide Pedro de Escavias*, [Madrid], Instituto de Estudios Giennenses del CSIC, 1972.

GARCIA DE SANTA MARIA, ALVAR, *Crónica de Juan II de Castilla*, ed. de Juan de Mata Carriazo y Arroquia, Madrid, Real Academia de la Historia, 1982.

GARCIA LARRAGUETA, SANTOS A., "El comienzo del año en dataciones de documentos hispánicos", en *Homenaje a Don Agustín Millares Carlo*, [Madrid], Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, 1975, I, pp. 125-146.

GAYANGOS, PASCUAL DE, *Catalogue of the Manuscripts in the Spanish Language in the British Museum by [...]*. London, printed by order of the Trustees, 1875-1893. 4 v.

GINGRAS, GERALD LEE, *The Medieval Castilian Historiographical Tradition and Pero López de Ayala's "Crónica del Rey Don Pedro"*.



Submitted to the faculty of the Graduate School in partial fulfillment of the requirements for the degree Doctor of Philosophy in the Department of Spanish and Portuguese. Indiana University, September, 1982. (Tesis doctoral inédita).

*Gran Crónica de Alfonso XI* : v. CATALAN, DIEGO

GRASSOTTI, HILDA, "Hacia las concesiones de señorío "con mero y mixto imperio" ", en *Estudios en Homenaje a Don Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años*, III, Anexos de *Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, Instituto de Historia de España, 1985, pp. 113-150.

GUENÉE, BERNARD, "Histoires, annales, chroniques. Essai sur les genres historiques au Moyen Age", en *Annales. Economies. Sociétés. Civilisations*, 28 (1973), pp. 997-1016.

GUENÉE, BERNARD, "Histoire et chronique. Nouvelles réflexions sur les genres historiques au Moyen Age", en DANIEL POIRION, *La chronique et l'histoire...*, pp. 3-12.

HUARTE, AMALIO, "Un manuscrito de la biblioteca de Ramírez de Prado", *Revista de Bibliografía Nacional*, (Madrid), IV(1943), pp. 159-166.

IBARRA Y RODRIGUEZ, EDUARDO, "Papeles de Zurita conservados en el antiguo Archivo de la Diputación del Reino de Aragón (hoy Archivo de la Diputación de Zaragoza)", *Universidad*, Zaragoza, X(1933), 3, pp. [781]-794.

JIMENEZ DE RADA, RODRIGO [XIMENIUS DE RADA, RODERICUS], *Opera*. Madrid, Ibarra, 1793. [Reimpresión facsímil, Valencia, s.e., 1968. Textos Medievales, 22].

KELLEY RODGERS, PAULA, "José Pellicer and the Confusion over the Authorship of the *Cuatro Crónicas*", *La Corónica*, 17 (1988), N°

1, pp. 41-51.

LAPESA, RAFAEL, *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos, 1980. 8va. ed. (Biblioteca Románica Hispánica).

LAWRANCE, J.N.H., "The Spread of Lay Literacy in Late Medieval Castile", *BHS*, LXII (1985), pp. 79-94.

LOPES, FERNÃO, *Crónica de D. Pedro*. Edizione critica, con introduzione e glossario a cura di Giuliano Macchi. Roma, Edizioni dell'Ateneo, 1966.

LOPES, FERNÃO, *Crónica do Senhor Rei Dom Fernando, nono rei destes regnos*, com uma introdução pelo Prof. Salvador Dias Arnaut. Porto, Livraria Civilização, 1986 (Biblioteca Histórica. Serie regia).

LOPEZ DE AYALA, PERO, *Rimado de Palacio*. Edición crítica, introducción y notas de Germán Orduna, Pisa, Giardini, 1981, 2 v. (Collana di testi e studi ispanici. I. Testi critici).

LOPEZ DE AYALA, PERO, *Rimado de Palacio*. Edición, introducción y notas de Germán Orduna. Madrid, Castalia, 1987.

LAWRANCE, J.N.H., "The Spread of Lay Literacy in Late Medieval Castile", *BHS*, LXII (1985), pp. 79-94.

LOMAX, DEREK, "Los documentos primitivos del Archivo Municipal de Ciudad Rodrigo", *Archivos Leoneses*, XXX (1976), Nº 59 y 60, pp. 185-203.

LOPEZ DE AYALA, PERO, *Las Décadas de Tito Livio*. Edición crítica de los libros I a III con introducción y notas por Curt J. Wittlin. Barcelona, Puvill, [s.f.], 2 vols. (Biblioteca Universitaria Puvill, III. Textos literarios 6.).

MARAVALL, JOSE ANTONIO, *Estudios de historia del pensamiento español*. Serie primera. Edad Media, Madrid, Cultura Hispánica, 1973.

MARCHELLO-NIZIA, CHRISTIANE, "L'historien et son prologue: forme littéraire et stratégies discursives", en DANIEL POIRION, *La chronique et l'histoire...*, pp. 13-25.

MARTINEZ DE TOLEDO, ALFONSO, *Atalaya de las Coronicas*, ed. by James B. Larkin, Madison, 1983.

MATA CARRIAZO, JUAN DE, "Notas para una edición de la *Crónica de Alvar García*", *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, Madrid, Consejo-Superior de Investigaciones Científicas, 1950-1957, vol. III, pp. [489]-505.

MENENDEZ PIDAL, GONZALO, "Cómo trabajaron las escuelas alfonsíes", *NRFH*, V(1951), 4, pp.

MENENDEZ PIDAL, RAMON, *Cantar de Mio Cid. Texto, Gramática y Vocabulario*, Madrid, Espasa-Calpe, 1944. 3 v.

MENENDEZ PIDAL, RAMON, *Crónicas generales de España* descritas por [...], Madrid, [Real Biblioteca], 1898. (Catálogo de la Real Biblioteca. Manuscritos).

MENENDEZ PIDAL, RAMON, *Romancero hispánico (hispano-portugués, americano y sefardí). Teoría e historia*. Madrid, Espasa-Calpe, 1953, 2 vols. (Obras Completas de R. Menéndez Pidal, IX).

MEREGALLI, FRANCO, *La vida política del Canciller Ayala*, Varese-Milano, Cisalpino, 1955.

MILLARES CARLO, AGUSTIN, *Tratado de Paleografía Española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1983, 3 v.

MIRRER-SINGER, LOUISE, *The Language of Evaluation. A Sociolinguistic Approach to the Story of Pedro el Cruel in Ballad and Chronicle*. Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins, 1986 (Purdue University Monographs in Romance Languages).

MOROCHO GAYO, GASPAR, "Panorámica de la crítica textual contemporánea", *Anales de la Universidad de Murcia*, XXXIX (Curso 1980-81), 1.

MOURE, JOSE LUIS, "A cuatrocientos años de un frustrado proyecto de Jerónimo Zurita: la edición de las *Crónicas del Canciller Ayala*", *CHE*, LXIII-LXIV (1980), pp. 256-292.

MOURE, JOSE LUIS, "La correspondencia entre Enrique II y el Príncipe de Gales en las versiones "Vulgar" y "Abreviada" de las *Crónicas del Canciller Ayala*", *Incipit*, IV(1984), pp. 93-109.

MOURE, JOSE LUIS, "Observaciones textuales sobre el episodio del asesinato del Duque de Orléans en las *Crónicas de Castilla*", *Incipit*, VI (1986), pp. 115-128.

MOURE, JOSE LUIS, "Sobre la autenticidad de las cartas de Benahatín en la *Crónica de Pero López de Ayala*: consideración filológica de un manuscrito inédito", *Incipit*, III(1983), pp. 53-93.

MOURE, JOSE LUIS, "Las cortes de Segovia de 1386 en la *Crónica del Canciller Ayala*: ¿omisión o composición?", en *Journal of Hispanic Philology*, XIV (1990), N°3, pp. 231-238.

OCAÑA JIMENEZ, MANUEL, *Nuevas tablas de conversión de datas islámicas a cristianas y viceversa*. Madrid, Instituto Hispano-Arabe de Cultura, 1981.

ORDUNA, GERMAN, "Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique su hermano, hijos del rey don Alfonso Onceno. Unidad de estructura e intencionalidad", en *Actas del IX Congreso de la Asocia-*

*ción Internacional de Hispanistas*. 18-23 agosto 1986. Frankfurt am Main, Vervuert, 1989, pp. 255-262.

ORDUNA, GERMAN, "Las *Crónicas* del Canciller Ayala. Reintegración del código que Zurita presentó al Real Consejo", *CHE*, LXV-LXVI (1981), pp. 456-461.

ORDUNA, GERMAN, "La *collatio* externa de los códigos como procedimiento auxiliar para completar la *recensio*. (Las adiciones a la *Crónica de Alfonso XI* y los capítulos iniciales de la *Crónica de Pedro I*", *Incipit*, IV(1984), pp. 17-34.

ORDUNA, GERMAN, "La *collatio* externa de los códigos como procedimiento auxiliar para fijar el *stemma codicum*. Las *Crónicas* del Canciller Ayala", *Incipit*, II(1982), pp. 3-52.

ORDUNA, GERMAN, "Nuevo registro de códigos de las *Crónicas* del Canciller Ayala (*Segunda parte*)", *CHE*, LXV-LXVI(1981), pp.155-206.

ORDUNA, GERMAN, "*Crónicas de los Reyes de Castilla Don Pedro I, Don Enrique II y Don Juan I*. Ediciones anteriores a 1600", *CHE*, LXV-LXVI(1981), pp. 462-468.

ORDUNA, GERMAN, "Nuevo registro de códigos de las *Crónicas* del Canciller Ayala (*Primera parte*)", *CHE*, LXIII-LXIV(1980), pp.218-255.

ORDUNA, GERMAN, "El cotejo de las versiones *Vulgata* y *Primitiva* como recurso para la fijación del texto cronístico del Canciller Ayala (Ensayo de método)", *Incipit*, VIII (1988), pp. 1-22.

ORDUNA, GERMAN y MOURE, JOSE LUIS, "Prolegómenos de la edición de las *Crónicas* del Canciller Ayala según la correspondencia de Eugenio de Llaguno", *CHE*, LXIII-LXIV(1980), pp. 352-366.

PEREZ DE GUZMAN, FERNAN, *Generaciones y semblanzas*. Ed. crítica por R.B.Tate, London, Tamesis, 1965.

POIRION, DANIEL, *La chronique et l'histoire au Moyen Age. Textes réunis par ...*, Colloque des 24 et 25 mai 1982, Paris, Presses de l'Université de Paris Sorbonne, 1982 (Cultures et Civilisations Médiévales, 11).

RASSOW, PETER, "La colección Salazar y el MS. BN 917", *Universidad*, Zaragoza, X(1933),3, pp. 741-746.

[ROSELL, CAYETANO], *Crónicas de los Reyes de Castilla desde Alfonso el Sabio hasta los Católicos Don Fernando y Doña Isabel*, colección ordenada por Don [...], BAE, Madrid, Rivadeneyra, 1875-1878, 3 vols.

SALAS, XAVIER DE, "Fuentes de Zurita. Inventarios del fondo documental que perteneció a Gerónimo Zurita", *Universidad*, Zaragoza, XVII(1940), pp. 517-527.

SANCHEZ ALONSO, BENITO, *Fuentes de la historia española e hispanoamericana*. Segunda ed. revisada y ampliada. Madrid, [Junta para la ampliación de Estudios e Investigación Científica], vol.1, 1927.

SANCHEZ ALBORNOZ, CLAUDIO, "El Canciller Ayala historiador", *Españoles ante la historia*, Segunda edición, Buenos Aires, Losada, 1969, pp. 99-136.

SCHIFF, MARIO, *La bibliothèque du Marquis de Santillane*. Paris, Emile Bouillon, 1905.

SCHIRRMACHER, FRIEDRICH WILHELM, "Über die Glaubwürdigkeit der *Crónica del rey Don Pedro* von Pedro López de Ayala und über die verschollene, gleichnamige Chronik Don Juans de Castro, Bischofs

von Jaen", *Geschichte von Spanien*, Gotha, 1890, II. Beilage, pp. 510-532.

SERRANO, LUCIANO R.P., D.S.B., *Los conversos D. Pablo de Santa María y D. Alfonso de Cartagena*. Madrid, CSIC, 1942. (Instituto Arias Montano, Escuela de estudios hebraicos. Serie B. Núm. 1).

SITGES, JUAN BAUTISTA, *Las mujeres del rey don Pedro I de Castilla*, Madrid, Rivadeneyra, 1910.

STUSSI, ALFREDO, *La critica del testo*, a cura di [...]. Bologna, Il Mulino, 1985. (Problemi e prospettive. Serie di linguistica e critica letteraria. Strumenti di filologia romanza).

SUAREZ FERNANDEZ, LUIS, *Historia de España. Edad Media*. Madrid, Gredos, 1970.

SUAREZ FERNANDEZ, LUIS, *Historia del reinado de Juan I de Castilla*, Madrid, Universidad Autónoma, 1977-1982, 2 vols.

SUAREZ FERNANDEZ, LUIS, "La crisis del siglo XIV en Castilla", en *Cuadernos de Historia. La Mutación de la segunda mitad del siglo XIV en España*. Madrid, 1977 (Anejos de la revista *Hispania*, 8), pp. 33-45.

TATE, ROBERT B., "López de Ayala, ¿historiador humanista?", *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*. Madrid, Gredos, 1970. (Traducción del original en inglés, en *HR*, XXV (1957), pp. 157-174).

USTARROZ, JUAN FRANCISCO A. DE y DORMER, DIEGO J., *Progresos de la Historia en Aragón y vida de sus cronistas, desde que se instituyó este cargo hasta su extinción. Primera parte, que comprende la biografía de Gerónimo Zurita, compuesta por los doctores [...], cronistas de Aragón*. Zaragoza, Imprenta del Hospicio, 1878. (Reedición de *Progresos de la Historia en el Reino*

*de Aragón y elogio de Gerónimo Zurita, su primer cronista [...]*, Zaragoza, Herederos de Diego Dormer, 1680).

VÀRVARO, ALBERTO, "Critica dei testi classica e romanza", en ALFREDO STUSSI, *La critica del testo*, pp. 151-163.

VIZUETE MENDOZA, CARLOS, "El patrimonio del monasterio de Santa María de Guadalupe (1340-1785)", en MIGUEL LADERO QUESADA, coord., *En la España Medieval. Estudios dedicados al Profesor D. Julio González González*, Madrid, Universidad Complutense, 1980, pp. [593]-619.

WEST, MARTIN L., *Textual Criticism and Editorial Technique*, Stuttgart, Teubner, 1973.

WILKINS, CONSTANCE L. y HEANON M., "Bibliography of the Works of Pero López de Ayala", *La Corónica*, XI(1983), 2, pp. 336-350.

WILKINS, CONSTANCE L., *Pero López de Ayala*, Boston, Twayne, 1989.

ZARCO CUEVAS, JULIAN, *Catálogo de los manuscritos castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial*, Madrid, [Imprenta Helénica], 1924-1929, 3 v.

ZURITA, JERONIMO, *Anales de la Corona de Aragón compuestos por [...], cronista de dicho reino*. Edición preparada por Angel Canellas López. Zaragoza, Institución "Fernando el Católico" (CSIC), 1976-1985, 9 vols.



## I N D I C E

## I. INTRODUCCION.

a) La "Abreviada": una revisión bibliográfica .....	1
b) Limitación de los análisis precedentes .....	9
c) Un vicio terminológico .....	12
d) La crónica como género acrecible .....	13
e) Nuestro trabajo .....	17

II. HACIA UN *STEMMA* DE LA VERSION "ABREVIADA".

A. Observaciones preliminares .....	19
B. Manuscritos .....	20
C. Nuestro método .....	30
D. <i>Loci</i> colacionados .....	32
E. Elementos de <i>collatio</i> externa .....	34
F. Conclusiones de la <i>collatio variantium</i> .....	46
G. <i>Stemma codicum</i> .....	80

III. ¿AMPLIACION O ABREVIACION? .....

A. Tipología de las adiciones .....	83
B. Las versiones "Abreviada" y "Vulgar" de un capítulo paradigmático (1369, 8 [186]).....	121
C. Marcas de la reescritura .....	143
D. Núcleos temáticos .....	156

IV. LA TRADICION REDACCIONAL DE LA VERSION *ABREVIADA*

A. Fecha de redacción.....	173
B. Delimitación de la versión "Abreviada" .....	188
C. Integración del <i>corpus</i> de las <i>Crónicas</i> .....	202

V. EDICION CRITICA DEL TEXTO DE LOS CINCO PRIMEROS AÑOS DE LA *CRONICA DEL REY DON PEDRO* (VERSION *PRIMITIVA*).

<i>Nuestra edición</i> .....	214
<i>Criterio de transcripción</i> .....	215

TEXTO.

Proemio .....	216
Año 1350 .....	219
<i>Notas</i> .....	234
Año 1351 .....	239
<i>Notas</i> .....	250

	372
Año 1352 .....	253
<i>Notas</i> .....	259
Año 1353 .....	261
<i>Notas</i> .....	288
Año 1354 .....	292
<i>Notas</i> .....	342
Variantes de forma .....	349
Variantes de nombres de persona y de topónimos...	353
Abreviaturas.....	355
Siglas de publicaciones, bibliotecas e instituciones .....	356
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	357

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
 DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS